

Argumentos Estudios críticos de la sociedad

**Las violencias contra las personas
y comunidades que defienden
el territorio y la vida**

**Argumentos
Estudios críticos
de la sociedad**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector general: José Antonio de los Reyes Heredia

Secretaria general: Norma Rondero López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO

Rector de Unidad: Francisco Javier Soria López

Secretaria de Unidad: Angélica Buendía Espinosa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Directora: Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria académica: Pilar Berrios Navarro

Jefe de la Sección de Publicaciones: Miguel Ángel Hinojosa Carranza

ISSN: en trámite

D.R. © 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

Calzada del Hueso 1100

Colonia Villa Quietud, Coyoacán

04960, Ciudad de México

Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, año 37, número 104, enero-abril de 2024, es una publicación cuatrimestral de la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, México, y Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, México. Teléfonos 55 54 83 38 77. Página electrónica <https://argumentos.xoc.uam.mx/> y dirección electrónica: argumentos@correo.xoc.uam.mx. Editor Responsable: Manuel Triano Enríquez. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-1999-110316080100-102, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Jesús Evodio López López, Sección de Publicaciones, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, México. Fecha de última modificación: 29 de abril de 2025. Tamaño del archivo 13.3 MB. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.



Argumentos Estudios críticos de la sociedad



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Argumentos
Estudios críticos
de la sociedad**

Director, Manuel Triano Enríquez

Comité editorial

Nicté Fabiola Escárzaga (UAM-Xochimilco) / María Gisela Espinosa Damián (UAM-Xochimilco)
Emiliano García Canal (UAM-Xochimilco) / Antonio Hernández Curiel (UAM-Xochimilco)
Martha Griselda Martínez Vázquez (UAM-Xochimilco)
Kathia Núñez Patiño (Universidad Autónoma de Chiapas) / Martha Angélica Olivares Díaz (UACM)

Consejo científico

Carlos Antonio Aguirre Rojas (IIS-UNAM) / Michel Husson (IRES, París)
Antônio Carlos Lessa (Universidade de Brasília) / Michael Löwy (CNRS, París)
Ambrosio Velasco Gómez (IIF-UNAM) / Francisco Venegas-Martínez (IPN)

Coordinación de este dossier: Guadalupe Ortiz Hernández y Nicté Fabiola Escárzaga

Portada: Rubén de la Torre

<http://argumentos.xoc.uam.mx>

ÍNDICE

DOSSIER

Las violencias contra las personas y comunidades
que defienden el territorio y la vida

9 **Presentación**

- 19 Mariana Wiecko Volkmer de Castilho • Karina Bidaseca •
Matías I. Lustman • Clarisa Neztor •** Si hay montes, hay una riqueza
para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza también terminan
con nosotros
- 49 Nayeli Moctezuma Pérez •** ¿Ecuador plurinacional o pluricolonial?
Megaminería y resistencia indígena en la Amazonía
- 71 Laura Romero • Mauricio González González •** “Los fraccionamientos
no es progreso...”. Violencia inmobiliaria y racismo en San Andrés
Cholula, Puebla
- 93 Alberto López-Laredo •** Los pueblos originarios en la Ciudad de México:
de la legislación a la lucha del pueblo de San Sebastián Xoco
- 117 Edgar Guerra •** Vigilar, castigar, disciplinar.
Una etnografía del subsistema de seguridad de las autodefensas
- 141 Myriam Fracchia Figueiredo •** El doble exterminio por la interconexión
entre el orden legal y el crimen. México (2018-2019)

- 165 Guadalupe Ortiz Hernández • Acceso a la justicia en México: el caso de las y los ambientalistas asesinados**

DIVERSA

- 197 Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez • Raul Pacheco-Vega • Opinión pública en torno a la construcción de significado del término “feminicidio” en México: un estudio a través de etnografía digital**
- 221 Ramón Eduardo Lares Gutiérrez • Representación histórica de la mujer: Wollstonecraft y Rousseau**

RESEÑAS

- 241 Blanca Gutiérrez Galindo • El problema de la desaparición forzada en México. Afectos, cuerpos liminales y performatividad**
- 245 Daniela Arias Torres • Variantes teóricas y prácticas del desarrollo y la sustentabilidad**

DOSSIER

**Las violencias contra las personas
y comunidades que defienden
el territorio y la vida**



PRESENTACIÓN

La reestructuración productiva vivida en las últimas décadas del siglo XX que incrementó la producción industrial en los países desarrollados y emergentes ha provocado una creciente demanda en cantidad y diversidad de materias primas. Con ello se desencadenó la expansión de los capitales transnacionales hacia las más diversas regiones del planeta en la búsqueda de esas materias, lo que genera un conflicto entre las poblaciones indígenas y no indígenas que poseen o viven en los territorios donde estas materias se encuentran, frente a las empresas extractivas que quieren explotarlas con el apoyo de diversos actores como el crimen organizado, los gobiernos nacionales y locales. Este conflicto se manifiesta en la destrucción de la naturaleza para incrementar ganancias monetarias que responden a las lógicas de la acumulación capitalista frente a su conservación para reproducir la vida humana y no humana, de acuerdo con cosmovisiones de algunas comunidades indígenas, campesinas y pesqueras.

Al respecto, autores como Dennis Meadows y colaboradores (1975), Joan Martínez Alier¹ (2001), Enrique Leff (2022), Elinor Ostrom (2000), Vandana Shiva (2003), Víctor Toledo (2015) o Eckart Boege (2008) comenzaron a analizar la complejidad entre las diversas lógicas de uso y acumulación que evidencia dicho conflicto y que se mantiene hasta la actualidad. Aunque estos primeros referentes analizaron los cambios y pugnas entre los bienes naturales y el territorio frente a las lógicas del mercado, el incremento de los conflictos socioambientales y la violencia contra los defensores del territorio hacen de este tema un punto nodal no sólo en términos sociales, sino también ambientales y económicos. En ese contexto, en América Latina desde la década de 1980 se ha incrementado la lucha por la defensa del territorio y los bienes naturales manifestada en diversos movimientos indígenas y socioambientales; a los que de manera general se ha respondido con la criminalización de la protesta y la intensificación de la violencia hacia las personas y grupos que asumen esa defensa por parte de grupos del crimen organizado, instancias estatales y de seguridad pública.

¹ Cabe destacar que en la actualidad existe un grupo liderado por Martínez Alier que continúa mapeando y clasificando los conflictos socioambientales en todo el mundo <<https://ejatlas.org/?translate=es>>, así como la organización Global Witness ha registrado diversos ataques a defensores del medio ambiente y las luchas de resistencia a nivel global <<https://www.globalwitness.org/es/>>.

En este *dossier* de *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad* proponemos un recorrido que toma en cuenta algunas de las experiencias de México y de otros países de América Latina sobre los diversos procesos organizativos y de resistencia que se han conformado para la defensa del territorio y los bienes naturales, así como algunas de sus consecuencias. Los textos incluidos aportan referentes teóricos para el análisis de los procesos de despojo territorial a poblaciones indígenas, tanto en el campo como en la ciudad, a partir de la investigación de casos particulares en los que se muestran la diversidad de procesos vividos en México, Argentina y Ecuador en nuestro presente neoliberal en el que los Estados nacionales aportan los recursos jurídicos y represivos para la defensa de los intereses del gran capital internacional y sus socios nacionales en la implementación de procesos de despojo y criminalización de la protesta que genera el saqueo, buscando desarmar a las poblaciones afectadas. Asimismo, ponen de relieve la importante presencia del crimen organizado como agente ejecutor del despojo y/o como actor económico beneficiado directamente con el despojo. Algunos textos muestran también los mecanismos de resistencia que llevan a cabo los grupos sociales afectados y los apoyos que eventualmente encuentran en otros actores sociales. A continuación, reseñamos cada uno de los artículos que incluye el presente número de la revista, los cuales están divididos en tres bloques: despojo territorial y extractivismo en pueblos indígenas; nuevos órdenes sociales contruidos para enfrentar el despojo, y las violencias del orden legal e ilegal contra la sociedad civil.

DESPOJO TERRITORIAL Y EXTRACTIVISMO EN PUEBLOS INDÍGENAS

El primer bloque de textos aborda cuatro estudios de caso sobre procesos de despojo territorial de poblaciones indígenas por proyectos extractivistas de capitales nacionales y extranjeros, en los que los Estados nacionales son cómplices y facilitadores de los procesos de despojo, sea por la adecuación de la ley a los intereses empresariales o mediante la represión de las protestas indígenas.

El primer texto se titula “Si hay montes, hay una riqueza para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza también terminan con nosotros”, de Mariana Wiecko Volkmer de Castilho, Karina Bidaseca, Matías Lustman y Clarisa Neztor, quienes abordan un caso de extractivismo forestal que ha impactado los territorios ancestrales del pueblo mbya guaraní en la provincia de Misiones, región nordeste de Argentina, limítrofe con Paraguay y Brasil, analizando los impactos producidos sobre la selva paranaense nativa por el monocultivo de especies exóticas (que destruye ecosistemas, acidifica el suelo, propicia incendios), y mostrando los efectos que tiene sobre sus ha-

bitantes la expropiación de estos territorios por parte de la empresa chilena Arauco. La epistemología que utilizan es relacional en su forma de ver y narrar la naturaleza. Los efectos de los monocultivos de pinos son diversos: medioambientales, sanitarios, alimentarios, de desplazamiento, de reproducción física y cultural. Los pinos sustituyen al bosque autóctono en un proceso prácticamente irreversible, dada la rapidez con la que se extienden, además de modificar el microbioma del suelo. Este artículo aporta un análisis exhaustivo sobre las formas en que el capitalismo exportador de *commodities* desarrolladas en América Latina desde la década del 2000 impacta al campo político, subordinando los gobiernos nacionales a los centros de decisión del capitalismo global, analizando en este sentido el extractivismo y sus impactos sobre la naturaleza y los territorios, así como los conflictos que produce, recuperando autores como Gudynas, Svampa, Araoz, Acosta y Zhouri.

Las autorías abordan también la problemática relación del Estado argentino con los pueblos originarios y, en especial, con el pueblo mbya guaraní, por el apoyo del primero a la empresa en la “megapinería”, y la respuesta de los mbya en las diversas prácticas de reexistencia puestas en acción para seguir sembrando vidas. Señalan que la importancia de los pueblos originarios en Argentina ha sido negada históricamente y que no fue sino hasta 1985 que inició su reconocimiento con la Ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, que creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. En 2001 se incluyó por primera vez a los pueblos originarios en el Censo Nacional de Población, y el Censo 2010 registró casi un millón de indígenas (955,032), que representan 2.4% de la población total del país. Existen 39 pueblos originarios en territorio argentino, uno de ellos es el guaraní con una gran diversidad de nombres, su autodenominación es *ava*, que significa “persona”. Sin embargo, no existe todavía una ley que regule la propiedad comunitaria indígena, como establecen los convenios internacionales firmados por el Estado argentino.

El segundo artículo, “¿Ecuador plurinacional o pluricolonial? Megaminería y resistencia indígena en la Amazonía”, de Nayeli Moctezuma Pérez, analiza los efectos de la megaminería en la Cordillera del Cóndor, territorio megadiverso situado en la Amazonía sur de Ecuador, ancestralmente habitado por la nacionalidad shuar y por población kichwa y colonos. A este espacio de gran importancia biológica y cultural arribaron los primeros proyectos megamineros del país, a cargo de capitales chinos. La autora muestra cómo pese a la plurinacionalidad reconocida constitucionalmente en Ecuador, el gobierno de la Revolución Ciudadana de Rafael de Correa, asumió como eje de su política el apoyo a la megaminería en contra de los intereses de la población indígena, lo que da cuenta de la disputa civilizatoria en la que los pueblos y nacionalidades indígenas siguen resistiendo desde su matriz comunitaria al Estado-nación ecuatoriano. Moctezuma sustenta teóricamente su planteamiento con la categoría de

colonialismo interno propuesta por González Casanova en 1969 y que mantiene su vigencia en el presente, articulado con el colonialismo internacional y el transnacional en el patrón de acumulación capitalista dependiente, transformando las relaciones espaciales en todo el mundo.

Después del intenso ciclo de lucha y resistencia indígena durante la década de 1990 en Ecuador, la Asamblea Constituyente de 2008 emitió el llamado Mandato Minero que estableció el cese de concesiones que afectaban nacimientos y fuentes de agua en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento o que constituyeran prácticas monopólicas, entre otros criterios, lo cual inicialmente se consideró como una victoria de los movimientos sociales, pero el mismo día en que se expidió, el presidente Correa se reunió con representantes de las empresas más importantes del sector para asegurarles que el gobierno no se opondría a la megaminería, sino que promovería una “minería social y ambientalmente responsable”. Frente a ello, en marzo de 2009, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) y otras organizaciones solicitaron la declaratoria de inconstitucionalidad de la nueva Ley de Minería ante la Corte Constitucional y convocaron a la Marcha por la Defensa de la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos, aglutinando organizaciones sociales en torno al Mandato Plurinacional con 19 exigencias, ésta fue una de las más grandes movilizaciones durante el gobierno de Correa. Sin embargo, la Corte Constitucional justificó la aprobación de esta ley.

El gobierno de Rafael Correa promovió la megaminería para reemplazar al petróleo como fuente principal de ingresos y puso al aparato de Estado al servicio de la minería y de la producción de energía a gran escala, garantizando las condiciones materiales y sociales para la rentabilidad de los proyectos mineros transnacionales, estableciendo lo que se puede denominar un “mineralo-Estado”, es decir, la instrumentalización del aparato estatal al servicio de los capitales megamineros transnacionales. Aunado a lo anterior, un tema creciente en lo que respecta a la defensa del territorio, como queda evidenciado en los siguientes artículos, es el que genera el crecimiento del desarrollo urbano que acecha a los pueblos originarios a partir de la adecuación de legislaciones y la alianza de los gobiernos locales con empresas inmobiliarias, que despojan de tierras y futuro a los pobladores originales.

El tercer artículo, titulado “Los fraccionamientos no es progreso...”. Violencia inmobiliaria y racismo en San Andrés Cholula, Puebla”, de Laura Romero López y Mauricio González González, aborda el proceso de despojo que han vivido indígenas nahuas de San Andrés Cholula, territorio ancestralmente habitado por ellos, y el conflicto que se vive entre diversos pobladores y su gobierno municipal, produciendo una violencia inmobiliaria y urbanística que se expresa en la especulación, el acoso (*mobbing*), la gentrificación, los desahucios, el incremento en el precio de alquileres e hipotecas, los planes de gobierno, etcétera.

Las autorías recurren metodológicamente a la reflexividad de algunos pobladores en torno al propio proceso, a manera de teoría local o teoría etnográfica, donde la agencia epistemológica de los interlocutores configura las ideas centrales del argumento en su conjunto. Romero y González describen el proceso de urbanización reciente de Cholula que, señalan, es consecuencia de la expansión de la vecina ciudad de Puebla, capital del estado del mismo nombre, que se acelera en la década de 1970 con la construcción de avenidas de acceso y la expropiación de ejidos en diversos poblados para la construcción de un tramo de la carretera Puebla-Atlixco. Con más expropiaciones, la venta ilegal de tierras, por parte de propietarios cholultecas a empresarios, particulares y personas vinculadas con el gobierno, quienes aprovechando la incertidumbre generada por las expropiaciones masivas compraron a precios irrisorios las tierras colindantes a las reservas generando procesos de especulación. Lo anterior ocasionó, entre otras cosas, el desplazamiento de los habitantes de San Andrés y San Pedro Cholula, la gentrificación, la reestructuración urbana que desplaza de forma paulatina viviendas y espacios de reproducción de las clases desfavorecidas por medio de construcciones, remodelaciones y servicios destinados a clases privilegiadas, siendo un proceso que comienza en un barrio o sector específico y avanza rápidamente hasta que la gran mayoría de los ocupantes iniciales son desplazados, modificando el carácter social previo. Así, se construyen restaurantes, bares, hoteles, tiendas especializadas y centros comerciales para abastecer departamentos y conjuntos habitacionales destinados al turismo y a los nuevos inquilinos, en un régimen de urbanización voraz y desordenada que disputa y mercantiliza el histórico paisaje cholulteca que cuenta con iglesias coloniales, uno de los basamentos arqueológicos y centro ceremonial prehispánico más importantes de América y los espacios habitacionales que aún sostienen las formas vernáculas de existencia.

El cuarto texto es “Los pueblos originarios en la Ciudad de México: de la legislación a la lucha del pueblo de San Sebastián Xoco”, de Alberto López Laredo, quien hace un seguimiento sobre la denominación de pueblo originario en los padrones elaborados por el gobierno de la Ciudad de México de 2011, 2017 y 2023 y sus antecedentes. El autor considera que tal denominación es un campo en constante disputa semántica entre el Estado y los habitantes de pueblos originarios, y que su significado depende de quién, dónde y para qué la emplea. Así, para los pobladores esta denominación es un elemento constitutivo de la identidad de su comunidad, una forma de nombrarse diferente a otros asentamientos, o bien una herramienta de defensa legal frente a la expropiación y despojo de sus tierras, mientras que el discurso del Estado al respecto suele ser cambiante en razón del momento político-económico en el que se encuentra. El autor identifica que en los documentos del gobierno de la Ciudad de México referidos a los pueblos originarios, desde 2007 hasta 2023, se reconoce el de-

recho a su diferencia cultural, a su hábitat, a su autogestión política comunitaria, a sus sistemas tradicionales, a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo.

De igual modo, construye un cuadro comparativo entre los tres padrones oficiales para identificar qué pueblos mantienen la denominación de originario y cuáles la perdieron. López Laredo considera que el concepto de pueblo originario nace como forma de resistencia y defensa de su cultura, territorio y autonomía frente al poder hegemónico del gobierno de la ciudad; sin embargo, éste fue expropiado y reconstruido institucionalmente, bajo el supuesto de identificar los derechos, además de las obligaciones, de todos los habitantes de esos territorios. Señala que la necesidad administrativa de crear padrones o registros contrasta con el derecho a autoidentificarse como pueblos originarios, y condiciona ese reconocimiento, pues es el mismo gobierno el que decidirá qué pueblo puede portar dicha denominación y, por ende, ejercer los derechos que ésta otorga. El autor muestra que, entre el primer padrón presentado en 2011 y el de 2023, cerca de 100 pueblos fueron desconocidos como originarios y, por lo tanto, privados de sus derechos, menospreciando su historia y tradiciones, quedando a merced de las intervenciones privadas o públicas en su territorio. Y observa que la mayoría de los pueblos que perdieron su registro están en las zonas más pobladas de la ciudad, en las que la industria, el comercio y los complejos habitacionales se han apropiado de su territorio, siendo reducidos a unas pocas cuadras o simplemente desapareciendo.

NUEVOS ÓRDENES SOCIALES CONSTRUIDOS PARA ENFRENTAR EL DESPOJO

Este bloque está conformado por un artículo que analiza la construcción de mecanismos realizados por la ciudadanía frente al despojo de territorios y cómo se crea un orden interno de aplicación de justicia y vigilancia.

En “Vigilar, castigar, disciplinar. Una etnografía del subsistema de seguridad de las autodefensas”, Edgar Guerra ofrece el análisis del sistema de vigilancia, justicia y disciplina del grupo de civiles armados denominados las autodefensas de Michoacán, a partir de la observación etnográfica, y desde la teoría general de sistemas sociales de Luhmann, pues el autor considera que ésta ofrece herramientas conceptuales para abordar la complejidad y contingencia de los grupos armados en Tierra Caliente y permite alumbrar aspectos empíricos interesantes para la sociología de los grupos armados, como son los procesos de diferenciación funcional, la construcción de distinciones adversariales o el uso de medios de comunicación simbólicamente generalizados. El autor señala que el movimiento de autodefensas surgió en Tierra Caliente, Michoacán, en el 2013 con el alzamiento de decenas de civiles que se organizaron, tomaron

las armas y se movilizaron para salir a las calles, caminos y carreteras de la región para enfrentar el despojo territorial y la muerte, con el objetivo de liberar a la población de Tierra Caliente de la dominación y expoliación que desde 2005 impusieron los grupos del crimen organizado denominados la Familia Michoacana y los Caballeros Templarios.

Guerra propone que, una vez que las autodefensas vencieron en combate a los grupos delictivos y “liberaron” a las poblaciones, comenzaron a ejercer tareas de vigilancia para controlar el territorio. Asimismo, resolvieron cómo castigar a quienes no se alineaban a las estrictas medidas de disciplina que, desde su punto de vista, eran indispensables para proteger a las poblaciones. Y afirma que también afrontaron el dilema sobre qué tipo de medidas punitivas había que tomar ante las personas que fueron capturadas durante los enfrentamientos y que presuntamente integraban a los Caballeros Templarios. El autor se pregunta cómo las autodefensas garantizaban seguridad, impartían justicia e imponían disciplina en los territorios bajo su control, y desde la teoría de sistemas sociales de Luhmann hace una descripción etnográfica de las actividades de vigilancia del territorio, disciplinamiento de la población y justicia ante las atrocidades y argumenta que, dada la captura por los grupos delictivos de las instituciones estatales que debían cumplir la función de proveer seguridad física, patrimonial y jurídica, las autodefensas constituyeron un orden social propio y articularon un subsistema dentro del movimiento de autodefensas que cumplía las funciones de vigilancia, impartición de justicia y de disciplinamiento de los cuerpos.

LAS VIOLENCIAS DEL ORDEN LEGAL E ILEGAL CONTRA LA SOCIEDAD CIVIL

Los artículos del tercer bloque analizan algunas de las graves consecuencias que ha tenido el avance del despojo del territorio y los bienes comunes.

En “El doble exterminio por la interconexión entre el orden legal y el crimen. México (2018-2019)”, Myriam Fracchia Figueiredo se pregunta si las tendencias de la producción del costo humano en México, entre agosto de 2018 y agosto de 2019, se mantienen o modifican en relación con las observadas en 2008 por el Equipo Bourbaki (EB) y publicadas en 2011, cuyo estudio se hizo dos años después de iniciada la política de seguridad pública denominada “guerra al narcotráfico” del presidente Felipe Calderón. El periodo de observación elegido por la autora es diez años después del realizado por el Equipo Bourbaki, y coincide con las elecciones de 2018 y los primeros meses de gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). El Equipo Bourbaki se define como “un grupo de investigadores de diversa proveniencia geográfica y profesional, interesados en conocer qué

pasa en México, teniendo como herramienta básica la construcción de conocimiento que permita contribuir a la humanización de nuestro mundo”. En su investigación sobre la conflictividad social y el costo humano en México desde la década de 1990, muestra la existencia simultánea de un doble proceso: el de una creciente apertura política democrática, en que los partidos de oposición al Partido de la Revolución Institucional (PRI) han ido gobernando, y el de la persistencia de un proceso de exterminio selectivo, independientemente del signo partidario del gobernante en turno.

La estrategia metodológica usada por la autora es el registro hemerográfico del periódico *La Jornada*, elaborando una base de datos con las 4580 acciones registradas y analizadas con el programa Statistical Package for Social Sciences (SPSS). Los principales resultados obtenidos de la investigación son que se mantiene la imbricación entre los dominios del orden delictual y del orden legal. Ambos son responsables del doble nivel de exterminio que ocurre en el territorio mexicano —el masivo y el selectivo—, el orden legal con la militarización de la política de seguridad, y con la ejecución directa de la mayoría de las bajas humanas, el crimen organizado y en parte también el mismo orden legal. La autora encuentra más una interconexión que una lucha entre Estado y crimen, en una alianza que se expresa de manera heterogénea en el territorio. Dentro de las bajas humanas causadas por ambos sujetos es predominante la muerte, sin desdeñar ninguna de las demás bajas humanas con que ejercen su poder sobre los cuerpos (desapariciones, lesiones graves, que incluyen tortura y violaciones, detenidos, secuestros, desplazamientos, extradiciones y bajas laborales por amenaza, entre otros).

El último texto, “Acceso a la justicia en México: el caso de las y los ambientalistas asesinados”, de Guadalupe Ortiz Hernández, aborda el tema del asesinato extrajudicial de ambientalistas en México. En él se aportan datos generales sobre el despojo de los territorios en la disputa por los bienes naturales en México y la estrecha relación entre la diversidad cultural y la diversidad ambiental. La base de la investigación son notas periodísticas, a partir de las cuales la autora hace un mapeo de los casos de ambientalistas asesinados en el país a partir del uso de sistemas de información geográfica QGIS y ArcGIS, y crea una base de datos con las fechas de sus asesinatos, territorios que defendían, actores involucrados, hechos e impartición de justicia.

Para avanzar en el análisis, la autora retomó algunos estudios sobre la defensa del territorio y las prácticas de acoso y hostigamiento que enfrentan los ambientalistas, y problematiza cómo este ambientalismo está vinculado, sobre todo, con poblaciones con menores ingresos o en condiciones de pobreza. Una variable importante encontrada en la investigación es la racialización que han enfrentado los ambientalistas en México, aspecto que se puede observar en los casos mapeados, que muestran que los asesinatos se han producido en lugares con mayor presencia de grupos indígenas, campesinos o pesqueros. Otro de los datos que se resalta es la instauración de una pedagogía de la

crueldad, que busca desarticular la defensa del territorio y los movimientos sociales que surgen en México, pero que no es exclusiva de nuestro país. El estudio busca mostrar la falta de impartición de justicia por la que han pasado las familias de las y los ambientalistas asesinados. Si bien las prácticas sobre sus casos apuntan al olvido y a la puesta en práctica de una pedagogía de la crueldad y necropolítica por parte del Estado, se trata de poner los casos en la esfera pública para recuperar la memoria y la búsqueda de acceso a la justicia para la no repetición.

LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS PERSONAS Y COMUNIDADES QUE DEFIENDEN EL TERRITORIO Y LA VIDA

Este *dossier* ofrece una muestra de las diversas violencias que se ejercen contra los defensores del territorio y de la vida, así como referentes teóricos sobre el tema; ya que en la actualidad desde la academia, si bien hay diversos aportes, éstos se encuentran dispersos, por lo que aquí se proponen algunos acercamientos teóricos que dan cuenta de la complejidad de las interrelaciones entre seres humanos y naturaleza, con lo cual, por un lado, se contribuye a cuestionar el antropocentrismo y las lógicas del mercado y, por otro, se muestra la interdependencia de los seres humanos dentro del planeta. Así como el sentido contradictorio que la ideología del desarrollo tiene para las comunidades y para las empresas. Además, pone en el debate el papel de las legislaciones y los gobiernos.

Un eje central de los artículos que presentamos es reflexionar sobre el papel central de los pueblos originarios en la defensa del territorio en América Latina. Aún queda pendiente continuar con el registro de los movimientos de resistencia que se siguen organizando para la defensa del territorio, con el fin de entender los procesos organizativos y la construcción de alternativas, así como analizar los procesos de reconstrucción del tejido social destruidos por la violencia, el despojo y la depredación del territorio. Si bien con el ascenso de los llamados gobiernos progresistas en América Latina, como los de Lula da Silva en Brasil, los Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, algunos investigadores analizaron el incremento de lo que denominaron el neoextractivismo, para el caso mexicano, está pendiente entender la interacción y transformación del territorio con los nuevos gobiernos, así como analizar las nuevas dinámicas de explotación de los bienes naturales y las interacciones sociales entre los diversos grupos que habitan dichos territorios.

*Guadalupe Ortiz Hernández
Nicté Fabiola Escárzaga*

BIBLIOGRAFÍA

- Boege, E. y G. V. Chan (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Leff, E. (2022). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI.
- Martínez Alier, J. (2001). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.
- Meadows, D. H., D. L. Meadows, J. Randers y W. W. Behrens (1975). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias / Fondo de Cultura Económica.
- Shiva, V. (2003). *Las guerras del agua: privatización, contaminación y lucro*. México: Siglo XXI.
- Toledo, V. M. (2015). *Ecocidio en México: la batalla final es por la vida*. México: Grijalbo.

Si hay montes, hay una riqueza para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza, también terminan con nosotros

If there are mountains, there is a wealth for us, but when they finish with nature, they also finish with us

**Mariana Wiecko Volkmer de Castilho / Karina Bidaseca
Matías I. Luſtman / Clarisa Neztor**

El texto fue escrito a varias manos, a partir del Sur Global. Son voces de América Latina y compañeras de los pueblos originarios que buscan mediante la literatura y referentes indígenas, presentar cómo el extractivismo impacta los territorios ancestrales del pueblo mbya guaraní en la provincia de Misiones, Argentina. La atención se centra en los impactos de la extracción de la selva paranaense para el monocultivo de pinos. Además, intenta llamar la atención sobre las resistencias puestas en acción por las/os mbya.

Palabras clave: extractivismo, derechos de la naturaleza, mbya guaraní, Misiones, pinos.

The text was written by several hands, from the Global South. They are voices from Latin America and companions of the native peoples who seek, through literature and indigenous references, to present how extractivism has impacted the ancestral territories of the Mbya Guarani people in the province of Misiones, Argentina. The focus is on the impacts of the extraction of the Paraná rainforest for pine monoculture. It also tries to draw attention to the resistance put into action by the Mbya people.

Keywords: extractivism, nature rights, Mbya Guarani, Misiones, pine trees.

Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2023

Fecha de dictamen: 6 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 22 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

El texto presenta cómo el extractivismo forestal impacta los territorios ancestrales del pueblo mbya guaraní en la provincia de Misiones, región nordeste de Argentina, límite con Paraguay y Brasil. La atención se centra en los impactos de la extracción de la selva paranaense para monocultivo de especies exóticas como son los pinos y eucalipto. Además, pretende observar la reexistencia emprendida por las/os mbya guaraní¹ ante la expropiación de sus territorios por parte de la empresa Arauco.

La redacción de este artículo se inspiró en la movilización de los mbya guaraní y en el compromiso de investigadores y activistas de la organización no gubernamental Extinction Rebellion (XR Argentina) que en los últimos años han denunciado la deforestación de miles de hectáreas de bosque nativo por la empresa Arauco en las provincias de Misiones y Corrientes destruyendo ecosistemas, acidificando el suelo y alimentando incendios.

El tema es relevante a la hora de juzgar la relación entre las formas de capitalismo exportador de productos naturales y básicos (*commodities*) desarrolladas en América Latina desde la década del 2000 en el campo político. La subordinación a los centros de decisión del capitalismo global puede ser vista de tres maneras distintas y conectadas: político-económica, financiera y ecológico-territorial, permitiendo identificar rasgos autoritarios y formas de apropiación por parte de actores del agronegocio y la minería de territorios y bienes comunes del campesinado y pueblos originarios.

El artículo se basa en el trabajo de campo realizado en la *tekoa*² mbya guaraní de Puente Quemado II, ubicada en el municipio de Garuhapé, departamento Libertador

¹ Agradecemos al pueblo mbya en la persona del *mboruvixa* Santiago Ramos por permitirnos estrechar lazos y compartir saberes y haceres ancestrales.

² En el plano físico, ideal, de la materialidad terrestre, el *tekoa* es la aldea, el lugar donde los mbya guaraní encuentran los medios necesarios para su supervivencia. Es el conjunto de varios espacios que se entrecruzan: el bosque preservado donde cazan; el lugar donde recolectan hierbas medicinales, frutos y material para hacer artesanías y construir casas; los campos donde plantan semillas “verdaderas”; el espacio sociopolítico, donde construyen sus casas, la casa de oración (*opy*); el patio para fiestas, reuniones, danzas y cantos (Brighenti, 2005).

General San Martín, en mayo de 2022, en el marco del proyecto PIP Conicet “Tramas del artivismo: cartografías de reexistencias frente al ecocidio” (2021-2025)³ y de la elaboración de una tesis doctoral (Castilho, 2023) y una tesis de grado (Lustman, 2023).

Las/os investigadores se adentraron en la *tekoa* Puente Quemado II por medio de Clarisa Neztor, integrante de XR Misiones y estudiante de ingeniería forestal, que ha seguido de cerca los conflictos de la comunidad indígena mbya guaraní con el Estado argentino y la empresa Arauco. La presencia de investigadores de la Universidad Nacional de San Martín (Unsam) y de la Universidad de Brasilia (UnB) se consideró una oportunidad para hacerse eco de la voz de la comunidad más allá de sus fronteras. El viaje del grupo de investigadores fue facilitado por un funcionario del municipio de Garuhapé. Se llevaron alimentos a las familias como agradecimiento por la acogida. Reunidos en círculo alrededor del fuego y cerca de las casas, el *mboruvixa* Santiago dio una alegre bienvenida a los visitantes e hizo un recuento de las dos décadas de violencia y violaciones de derechos a las que se ha enfrentado la comunidad. Para comprender mejor el contexto, la/os investigadores hicieron preguntas y grabaron la conversación a petición del *mboruvixa*. La escucha activa y sensible fue clave para construir una relación de confianza y respeto mutuo entre los investigadores y la comunidad. Al final de la conversación, el *mboruvixa* Santiago pidió a Luiz Karay, el chamán, que hiciera un recorrido por el territorio, mostrando las zonas de rozados y las áreas despejadas por la empresa Arauco para plantaciones de pinos. Durante la visita guiada, acompañada por mujeres, jóvenes y niños, se grabaron imágenes y audio con la autorización del chamán. La charla y el recorrido por el territorio fueron importantes para que los investigadores visualizaran los impactos socioambientales causados por la empresa y comprendieran mejor las luchas de la comunidad.

Empezamos por elucidar el extractivismo y sus impactos sobre la naturaleza y los territorios, así como los conflictos que producen. Entre los autores latinoamericanos elegidos para discutir esta categoría conceptual se encuentran Eduardo Gudynas, Maristella Svampa, Horacio Machado Aráoz, Alberto Acosta y Andrea Zhouri, quienes en las últimas tres décadas han analizado el tema en América Latina. La epistemología en la cual se basa nuestra investigación es relacional en su forma de ver y narrar la naturaleza. Después, tratamos la relación del Estado argentino con los pueblos originarios y, en especial, con el pueblo mbya guaraní. Los dos últimos puntos del texto retratan los impactos de la “megapinería” bajo las políticas del Estado en el territorio mbya y las

³ El proyecto núm. 02936/21 es dirigido por la doctora Karina Bidaseca, del Núcleo Sur-Sur de Estudios Poscoloniales. Performance, Identidades Afrodiaspóricas y Feminismos (EIDAES-A y b).

prácticas de reexistencia puestas en acción por las y los mbya para seguir sembrando vidas.

EXTRACTIVISMO: DESENMASCARAR EL “DESARROLLO” DEPREDADOR Y VIOLENTO

Para comenzar, mencionaremos que en 1951 un grupo de expertos de la Organización de las Naciones Unidas presentó un reporte en el que se advertía que

El progreso económico rápido es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales tienen que ser desechadas; las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse; y se verán frustradas las expectativas de vida cómoda de un gran número de personas que no puede seguir el ritmo del progreso. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico (United Nations Department of Social and Economic Affairs, *Measures for the Economic Development of Under-Developed Countries*, 1951:15).

La noción de subdesarrollo estaba creándose, sostenida en la idea de progreso lineal, cuyo discurso continúa siendo dominante, como lo indica la Agenda Post-2015 para el desarrollo y el conjunto de indicadores diseñados para un “desarrollo sostenible” de arriba hacia abajo.

El Informe Brundtland, *Nuestro futuro común* (1987), sostenía que “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (World Commission, 1987). Mostrando que los logros alcanzados en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, en 1992, “la contradicción de sostener el desarrollo bajo los modelos económicos convencionales” (Escobar, 2019), se puso en jaque en la Conferencia Río+20, celebrada en 2012.

En ese espacio, los gobiernos y organismos internacionales del Norte Global plantearon un concepto muy discutido: el de “economía verde”, para el logro de este supuesto desarrollo sostenible, que develó ser un modelo neoliberal de capitalismo verde (*greenwashing*), un modelo extractivista de los recursos naturales (minería a gran escala: coltán, litio, agrocombustibles, agronegocios de soja y palma de aceite, inexistentes en la región en la década de 1970, mercados de carbono, por mencionar sólo algunos), en el cual la naturaleza se concibe como mercancía y los territorios son expropiables para generar cada vez más ganancias del capital global, lo que ha sido cuestionado por el movimiento global de activistas por la justicia climática.

La definición que se utilizará para el término extractivismo es la acuñada por Gudynas (2014), que se refiere a un conjunto de actividades que se apropian de grandes volúmenes de bienes naturales con alta intensidad, como materia prima sin procesamiento o con procesamiento mínimo, orientadas al mercado externo. La práctica del extractivismo no es nueva, se realiza desde la colonización a gran escala, y puede ser considerada una característica estructural del capitalismo como sistema de acumulación global (Machado Aráoz, 2020).

Según Gudynas (2015), el extractivismo se divide en cuatro fases o generaciones. La primera tuvo lugar en el siglo XVI, cuando Abya Yala⁴ se integró en el mercado mundial como proveedor de recursos primarios. El saqueo de oro, plata y piedras preciosas de la región permitió el desarrollo del capitalismo. La segunda fase se dio en el siglo XIX y entró en el XX, aumentando los volúmenes extraídos y añadiendo nuevas actividades extractivas, como el petróleo. En la tercera generación, en marcha desde el último cuarto del siglo XX, la apropiación de los bienes naturales aumenta aún más en volumen e intensidad debido a las nuevas tecnologías, con mayor consumo de agua y energía. Se ha extendido a otros sectores, como el monocultivo de granos (maíz, soja) y caña de azúcar, la ganadería intensiva y la silvicultura (plantación de especies exóticas), para llegar a lugares más lejanos, envueltos en una aureola de beneficios económicos y ecológicos. La cuarta fase es la más reciente, con las mayores intensidades e insumos de energía y materia para la extracción de hidrocarburos mediante fracturación hidráulica o *fracking*.

Las diferencias entre el extractivismo colonial del siglo XVI y el del siglo XXI permean el modo de producción, el régimen de dominación y la destrucción, que hoy es infinitamente mayor. El poder se ha vuelto más complejo, con una enorme capacidad libidinal, performativa y persuasiva. El modo de vida imperial⁵ se impone como matriz evolutiva y la cosmovisión del conquistador atraviesa cuerpos y territorios dominados (Machado Aráoz, 2020).

Aunque tiene una dimensión global, orientada al mercado de exportación, la materialidad del extractivismo es siempre local y, en términos de América Latina, comúnmente en territorios tradicionalmente ocupados⁶ por pueblos originarios, campesina-

⁴ En la lengua del pueblo kuna, quiere decir “tierra madura”, “tierra viva” o “tierra en flor” y es sinónimo de América.

⁵ Según Brund y Wissen (2021:87-88), “a ideia central é a de que a vida cotidiana nos centros capitalistas só é possível, a partir da constituição de relações sociais entre humanos e relações entre sociedade e natureza, em outro lugar, isto é, por meio do acesso ilimitado à mão de obra, recursos naturais e sumidouros (*sinks*)”.

⁶ Simbolizan la diversidad de formas de existencia colectiva de diferentes pueblos y grupos sociales en

do, comunidades afrodescendientes que se ven afectadas social y económicamente y cuyos ecosistemas se ven alterados.

A principios de la década del 2000, el “neoextractivismo” surgió como una reconfiguración del extractivismo, considerado un modelo sociopolítico y territorial que puede analizarse a escala global (transición hegemónica, expansión de la frontera de las mercancías, agotamiento de los recursos naturales, crisis sociológica), regional y nacional (relación entre el modelo extractivista/exportador, el Estado-nación y ganancias vertiginosas) y local/territorial (ocupación intensiva del territorio, luchas ecoterritoriales que involucran a diferentes actores colectivos) (Svampa, 2019).

Este momento coincidió con el ascenso de gobiernos progresistas en América Latina (Brasil, Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay), que vieron en el neoextractivismo una forma de apalancar la posición económica en la escena internacional y transformar parte de los ingresos en políticas sociales y reducir la histórica desigualdad de clases en la región (Svampa, 2019). El Estado desempeña un papel más activo, con mayor control sobre el acceso a los recursos naturales e intervenciones directas (empresas estatales) o indirectas (ayudas y subvenciones), disfrutando de mayor legitimidad al redistribuir parte de los excedentes generados para financiar políticas sociales (Gudynas, 2009).

El extractivismo puede ser directo o indirecto/mediado. El primero implica la extracción de bienes naturales brutos o ligeramente modificados. En éste, hay una etapa previa a la transformación sustancial de la naturaleza, y es en el medio modificado donde se obtienen los recursos, como en el caso de la plantación de especies exóticas, donde se tala el bosque primario para convertirlo en un monocultivo forestal que cubre grandes extensiones, donde se extrae la madera para la fabricación de pasta de papel o para satisfacer la demanda de acero (Gudynas, 2015).

A pesar de las promesas de desarrollo económico, las empresas extractivas dejan tras de sí un rastro de destrucción, contaminación, conflictos derivados de incompatibilidades ontológicas y derramamiento de sangre (Gudynas, 2015). La violencia contra los cuerpos y los territorios viene incluso desde el Estado, reprimiendo y criminalizando las protestas sociales.

En el seminario Guerra de Mundos e Fraturas Extrativistas na América Latina (2021), Gudynas afirmó que los impactos de los extractivismos han sido fácilmente aceptados por gobiernos y empresarios en América Latina: “la destrucción ambiental es asumida como un costo inevitable para alcanzar el desarrollo”. Los discursos corporativos atestiguan que las actividades extractivas benefician y generan éxito económico.

sus relaciones con la naturaleza (Almeida, 2004).

Sin embargo, señala que “hay que reconocer que los efectos [del extractivismo] existen y es necesario hacerles frente”.

Zhourí *et al.* (2018:11) dicen que el neoextractivismo promueve un intrincado “processo de ‘violência das afetações’ definido como uma série de dinâmicas interligadas, as quais são definidas fora da localidade, por mercados mundiais, mas que encontram materialidade nos territórios”. Según los autores, este proceso implica la expropiación; la destrucción del medio ambiente; la eliminación de las economías locales y regionales; la aniquilación de las formas territorializadas de ser, hacer y vivir; la violación de las normas constitucionales y los tratados internacionales y la distorsión de los mecanismos de participación y control social (Zhourí *et al.*, 2018).

Como se verá más adelante, las estrategias de Arauco y del Estado nacional argentino convergen para la monopolización y privatización de los territorios originarios, produciendo importantes presiones sobre bosques, tierras, suelos, ríos. El avance de proyectos económicos sobre territorios tradicionalmente ocupados constituye un escenario de conflictos que involucran a diferentes actores opuestos, como comunidades locales, movimientos sociales, sectores del Estado, corporaciones. Los primeros se movilizan para oponerse al ataque a sus territorios y a la invasión de corporaciones legitimadas por el poder estatal que prioriza la exportación de *commodities* como plataforma para el desarrollo (Zhourí *et al.*, 2018).

En las narrativas de quienes defienden el extractivismo, la naturaleza es vista como “una canasta de recursos; como un sistema a ser aprovechado, como capital a ser invertido y explotado” (Acosta, 2008). A la naturaleza no se la considera sujeto de derechos, sino objeto de valor. Por el contrario, el/las autor/as asumimos a la naturaleza como sujeto de derechos propios, independientes de las valoraciones humanas, lo que incorpora otros conocimientos distintos de los occidentales. En lugar de hablar de recursos naturales, mencionamos bienes comunes.

Cabe señalar lo que comenta Federici (2020). De un lado el principio capitalista violento de apropiación privada y de transformación de las formas de producción y organización social. Del otro, el principio de los comunes que es de colaboración, de compartir lo que producimos, compartir el mundo, la riqueza natural en la cual vivimos, también es un principio de reciprocidad, no vamos solamente a buscar alimentarnos de la tierra, de las florestas, vamos también a curarnos. Así, los comunes no son sólo materiales: el agua, el aire, las florestas, la tierra, sino también, un principio de organización social que configura todas nuestras relaciones sociales.

Para las autorías de este artículo, está claro que el (neo)extractivismo no es una solución para el desarrollo económico de América Latina (valdría otro artículo cuestionando el término desarrollo económico). Es necesario cuestionar este paradigma en

sus características básicas, para crear un espacio para visiones de nuevos caminos desde la perspectiva de otras ontologías.

ONTOLOGÍAS ANTROPOCÉNTRICA Y RELACIONALES:

DISTINTAS FORMAS DE ENTENDER Y NARRAR EL MUNDO Y LA NATURALEZA

Los pueblos originarios crean otros lenguajes y narrativas en defensa de otros valores. El territorio, la protección de la naturaleza y, más recientemente, la preocupación por el cambio climático son la tónica de la resistencia de los movimientos indígenas, campesinos y otros que buscan practicar el buen vivir. Frente a las ideas del desarrollo, en países de la región andina se emplea el concepto de buen vivir o vivir bien, *suma qamaña* en aimara y *sumak kawsay* en quechua. Términos de los que en castellano no se puede dar su significado complejo. *Suma* en aimara significa “plenitud, sublime, excelente, magnífico, hermoso”, y *qamaña* significa “vivir, convivir, estar siendo” (Huanacuni, 2010), que se podría interpretar como “convivencia en plenitud”. Otras autorías definen *qamaña* no sólo como convivir con otros humanos, sino también con la naturaleza, con la Madre Tierra Pachamama (Albó, 2004).

La Constitución ecuatoriana de 2008 reconoció los derechos de la naturaleza,⁷ considerándola sujeto de derechos y otorgándole el derecho a ser restituida integralmente en caso de degradación. Incorporó el término Pacha Mama como sinónimo de naturaleza y reconoció la plurinacionalidad y la interculturalidad (Acosta, 2016).

Desde 2009, el vivir bien está integrado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia como uno de los grandes principios ético-morales (Huanacuni, 2010). El vivir bien es “Vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo” (Ley de la Madre Tierra, 2012). Lo cual es confirmado por las/os mbya guaraní: vivir bien es “quando estamos en plenitude com todos os seres, abundância de vida em alimentos, ar, água, bosque” (Castillo, 2023).

Pensar el extractivismo es también pensar la cuestión territorial que no sólo concierne a una disputa entre fuerzas y proyectos políticos en un determinado Estado, sino también quiénes son los sujetos políticos. En otras palabras, hay varias ideas

⁷ “Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”.

sobre qué visión del mundo está en disputa; ¿quién habla y cuál es el lugar de la palabra? ¿Qué estatus damos a la naturaleza, a los no humanos?

La pregunta de Gayatri Spivak, “¿puede hablar el subalterno?”, trasladada a la naturaleza como ser sintiente, sujeto de derecho, según Haraway, refuerza la posición privilegiada del científico frente a la naturaleza “muda” (objeto) por medio del acto del fetichismo de la representación. Entonces, ¿quién habla por la naturaleza? Extendiendo esa pregunta a la naturaleza, nos encontramos con que una vez más el sueño del representante se encarna en el científico, en el experto, cuya operación de separación objeto/sujeto lleva a objetivar al actante mudo: la naturaleza. En la historia del colonialismo, la naturaleza fue concebida como otra, alienada y expropiada, como claro “objeto de apropiación y disputas”.

En los derechos de la naturaleza, la atención se centra en la naturaleza, pero no en una naturaleza intacta, al contrario, estos derechos defienden el mantenimiento de los sistemas de vida, lo que incluye a los seres humanos en colectividad.

Otro aporte que engloba el reconocimiento de la naturaleza en el contexto indígena es el perspectivismo amerindio de Viveiros de Castro (2013), que nos invita a reflexionar a partir de su trabajo con las comunidades del Amazonas sobre la filosofía amerindia. A diferencia del pensamiento occidental, donde se antepone la ruptura entre naturaleza y cultura, entre lo humano y lo no humano, Viveiros afirma que para la América indígena el fondo común de todas las especies humanas y no humanas es justamente la humanidad. Lo que narran los mitos amerindios es cómo algunos de ellos fueron perdiendo esa condición original. “Todos los animales eran humanos, todas las cosas eran seres humanos, o, más exactamente, personas: los animales, las plantas, los artefactos, los fenómenos meteorológicos, los accidentes geográficos. Tales mitos enfatizan el proceso por el cual los seres que eran humanos dejaron de serlo, perdieron su condición original” (Castro, 2013:56).

Es en ese sentido que, cuando se apela a una concepción del orden de lo mítico, las diferencias entre los diversos puntos de vista son de alguna manera interrumpidas, como si todo fuera humano al mismo tiempo sin distinciones interespecíficas. La idea de multinaturaleza emerge así producto de las alternancias entre puntos de vista, no sólo distintas percepciones del mundo, sino distintos modos de habitar y corporeizar ante y a partir del mundo. Si bien solamente existe una manera de vivenciar el entorno, la humana, existen tantas naturalezas como puntos de vista.

En otras palabras, la “interacción entre humanos propiamente dichos y animales es, desde el punto de vista indígena, una relación social, una relación entre sujetos” (Castro, 2013:36). Es lo contrario del pensamiento occidental, donde se piensa a la naturaleza como aprendida, percibida, concebida de forma diferente a partir de los

distintos puntos de vista, sosteniendo la división innata respecto a la relación entre naturaleza y cultura (Castro, 2013:52).

En sintonía con los debates planteados por Castro, podemos encontrar cierta correspondencia en las palabras del *mboruvixa* Santiago (2022), del *tekoa* Puente Quemado II, y en la tradición mbya, donde los sistemas culturales están inscriptos y son indisolubles del monte: “si hay montes, hay una riqueza para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza, también terminan con nosotros. Esto es bastante preocupante porque, porque los niños que ya no ven más nuestros sistemas culturales que nosotros hacíamos porque cuando no [...] hay en el monte ya no hay más, casi no se vive más la cultura mbya” (entrevista personal a Santiago, cacique).

Son diferentes ontologías de comprender la naturaleza: la antropocéntrica y la de los pluriversos, de la Tierra, la episteme del cosmos vivo. La primera es binaria, moderna, dualista (prevalece la separación entre sociedad y naturaleza) y asimétrica, orientada a controlar, y manipular la naturaleza en función de su utilidad económica. Es en su propia esencia la necesidad de imponerse sobre otras cosmovisiones; tiene una “pre-disposición de dominación y sustitución sobre otras formas de entender el mundo”, la vida (Gudynas, 2019:151). Se centra en el ser humano, punto de partida de cualquier valoración (sujetos de valor). Desde esta perspectiva, el bosque, por ejemplo, se ve como madera para talar y generar “progreso”, “desarrollo”, riqueza, empleo (objeto de valor). Se impone una visión utilitarista, que fragmenta la naturaleza en componentes reconocidos como “recursos” que sirven para satisfacer las necesidades y los deseos de los seres humanos y como combustible para garantizar el crecimiento económico de los países. Algunos de estos fragmentos tienen precio y propietarios, lo que los convierte en mercancías que se introducen en los mercados en cuanto expresiones del capital natural, bienes y servicios medioambientales.

La otra concepción, la de los pluriversos, que involucra conceptos enmarañados de territorialidad, comunalidad, autonomía, política de lo femenino y reexistencia, entiende a la naturaleza como un complejo entramado de relaciones donde el bosque convive con el río, con el suelo, con las plantas, con los animales, con las personas, con la espiritualidad. Es decir, otras posibilidades, plurales, encarnadas y situadas, de relacionarse con el territorio y la naturaleza, que Escobar (2015) denomina “ontologías relacionales”. En muchas de estas ontologías relacionales, el territorio-espacio biofísico y epistémico es visto como una condición de posibilidades. Las ontologías relacionales rompen con la dualidad: el ser humano forma parte de la naturaleza, que no es sólo biológica o física, sino también social. La interacción humana con la naturaleza se basa en vínculos de reciprocidad y complementariedad. La naturaleza no es un medio intacto; al contrario, es un medio en el que un pueblo se reproduce física y culturalmente (Gudynas, 2019).

En el punto cinco mostraremos la discrepancia entre estas dos ontologías. Para ello evocamos a los mbya guaraní de la provincia de Misiones.

MBYA GUARANÍ EN MISIONES

La importancia de los pueblos originarios en Argentina ha sido históricamente negada por procesos ideológicos que pregonaron la herencia europea de la nación. En 1985 se sancionó la Ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, que creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En 1994, se reformó la Constitución Nacional (CN) y se eliminó la antigua referencia a los “indios” en el artículo 67, inciso 15 de la CN/1853, que establecía que el Congreso Nacional debía “Proveer a la seguridad de las fronteras; mantener relaciones pacíficas con los indios y promover su conversión al catolicismo”. Se formuló un nuevo enunciado léxico, con una carga semántica diferente a la normativa anterior: el uso de la palabra “pueblos indígenas” en lugar de “poblaciones” indígenas; el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural; y la obligación del Estado de garantizar su derecho a la identidad (Maidana *et al.*, 2013:161). La incidencia de los pueblos originarios se aborda en el capítulo IV, sobre las atribuciones del Congreso Nacional, en los siguientes términos:

Art. 75, Inc. 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Enriz (2012) destaca que, en las últimas dos décadas, los pueblos indígenas se han vuelto más visibles, tanto en la CN/94 como a partir de leyes específicas que brindan elementos que garantizan el respeto a la identidad indígena y el derecho a la educación bilingüe e intercultural (26.206/2006); a la participación indígena en el manejo de los

recursos naturales y otros intereses que los afecten (en el Consejo de Participación Indígena, creado en 2004).⁸

A pesar de ello, existe una gran brecha entre el reconocimiento de los derechos y su pleno ejercicio. Lamentablemente, no existe una ley que regule la propiedad comunitaria indígena, como lo proclaman la CN/94 reformada, el Convenio 169/OIT (1989), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016); además de otras normas acordadas. De las 23 provincias, diez regulan la cuestión indígena en sus constituciones. La gran mayoría se limita a repetir parte del artículo 75 de la CN/94.

En 2001, Argentina incluyó por primera vez a los pueblos originarios en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (Maidana *et al.*, 2013) y el Censo 2010 registró lo que la Argentina “blanca” no quería ver: la presencia de casi un millón de indígenas (955,032), 2.4% de la población total del país (unos cuarenta millones en ese momento). Las provincias con mayor proporción de población indígena son Formosa, Salta, Jujuy, Río Negro, Neuquén y Chubut, con porcentajes que alcanzan entre 6.1% y 8.7% (INDEC, 2010:280).

Existen 39 pueblos originarios en territorio argentino. Uno de ellos es el guaraní conocido por diferentes nombres: *kaiowa*, *mbya*, *ñandeva*, *ava-xiripá*, *pai tavyterã*, *guajaki*, *tapiete*, *guarayos*, *chiriguano*. Sin embargo, su autodenominación es *ava*, que significa “persona”. Estos grupos reconocen su origen común y su proximidad histórica, lingüística y cultural, al tiempo que se diferencian entre sí como una forma de mantener sus organizaciones sociopolíticas y económicas.

Ser guaraní es participar, individual y colectivamente, de un conjunto de reglas sociales preestablecidas por los antepasados en tiempos inmemoriales y actualizadas por la interferencia del contacto con la sociedad circundante.

El territorio guaraní comprende porciones considerables de Paraguay, Argentina, Bolivia y Brasil. La lengua hablada pertenece a la familia tupí-guaraní que se mantiene viva y plena, constituyendo el elemento más fuerte de su identidad. En términos poblacionales, son más de “280,000 personas”, distribuidas en “1,416 tekoa”, desde la costa atlántica hasta el pie de los Andes (Equipe Mapa Guarani Continental, 2016). En Argentina, los guaraníes se encuentran en las provincias de Jujuy, Misiones y Salta, ocupando zonas de Yungas, Chaco Seco y Selva Paranaense. En Misiones, la gran ma-

⁸ Un espacio de carácter meramente consultivo y de escasa incidencia en el desarrollo de iniciativas de los propios pueblos originarios, cuya creación parece buscar únicamente la legitimación de las medidas estatales.

yoría de los más de diez mil guaraníes, distribuidos en 135 *tekoa*, son mbya de estrechas relaciones con los de Paraguay y Brasil.

Una de sus características es la movilidad, lo que implica que “ser mbya es caminar”. La movilidad está imbricada en la organización social, ya que existe una constante e intensa red de comunicación e intercambio económico y cultural entre las *tekoa* a través de una amplia red de relaciones de parentesco. Las fronteras estatales —y no sólo éstas— son una barrera para que los mbya caminen por el territorio ancestral, lo que provoca debilidad y restricción del movimiento del cuerpo físico. A pesar de todos los obstáculos, las y los mbya siguen cruzando las fronteras estatales y caminando como lo hacían antes de que se establecieran. Ellos manejan el concepto de *yvyrupá*, que, “cosmologicamente, fundamenta o sentido de mundo em toda a sua extensão terrestre, para designar politicamente o território sem fronteiras onde se distribuem os tekoa” (Equipe Mapa Guarani Continental, 2016:35).

El *tekoa* es el lugar donde se encuentran, conviven, interactúan, intercambian experiencias, comparten una misma identidad cultural y religiosa y realizan sus actividades de producción y reproducción de la vida. Es el lugar donde se dan las condiciones para ejercer el modo de vida guaraní —el *teko*—. Es un espacio sociopolítico que produce al mismo tiempo “as relações econômicas e sociais e a organização político-religiosa essenciais para a vida guarani [...] sem *teko*ha não há *teko*” (Melià, 1990:36). Los aspectos integradores del mbya son la reciprocidad y el *teko porã* (buen vivir), que están intrínsecamente asociados a la movilidad, al *gwatá porã*, el bello caminar.

La provincia de Misiones es una de las más pequeñas de Argentina. Está organizada en 17 departamentos que se subdividen en 76 municipios. Es un territorio fronterizo, formando una cuña con Brasil y Paraguay. En el sur de la provincia, en la margen izquierda del río Paraná, se encuentra Posadas, la capital y ciudad más poblada. Al otro lado del río, separada por el puente San Roque González de Santa Cruz, se encuentra Encarnación, en Paraguay. Misiones es conocida también como “tierra colorada”.⁹ Hay cantos que invocan el orgullo de la sangre guaraní, pero que quedaron en el pasado, en la época de las misiones jesuíticas, aún muy presente en la ciudad de Posadas, especialmente en las fachadas de las terminales de autobuses urbanos. El Estado se apropia de una imagen de los mbya que es la del pasado colonial.

Misiones se caracteriza por un complejo proceso poblacional, resultado de acciones de colonización estatales, privadas o espontáneas, origen de su heterogénea compo-

⁹ Alusión al suelo de color ladrillo, debido al mineral laterita, compuesto de aluminio, sílice y gran cantidad de óxido de hierro, que le confiere diferentes tonalidades de rojo.

sición (inmigrantes europeos, árabes, asiáticos, brasileños y paraguayos, además del pueblo mbya).

El reconocimiento de la población indígena por parte del gobierno de Misiones es bastante reciente, data de la década de 1970, y es limitado, aunque la historia muestra que toda la provincia estuvo ocupada ancestralmente por los guaraníes. Si bien se reconoce su existencia, sus particularidades y exigencias específicas se vuelven invisibles, ocultas, desconocidas. Los guaraníes son sujetos de políticas públicas desde una perspectiva vertical —de arriba a abajo—. La CN/94 reconoce la preexistencia indígena en el territorio argentino y sus derechos, la Constitución de Misiones aún no los incorpora como parte del colectivo social.

Durante gran parte del siglo XX, la economía de Misiones creció al amparo de la producción artificial de yerba mate, té, tabaco y tung. Alrededor de los años 1970-1980, el escenario cambió debido a dos factores: la desregulación de la producción y el cambio en el perfil productivo de la provincia, con la llegada del turismo, las hidroeléctricas y los negocios forestales, especialmente el pino (Aranda, 2010:111-112).

Los mbya viven en zonas rurales de la provincia y sus comunidades varían en tamaño y población. De los 135 *tekoa*, sólo 25 tienen títulos de propiedad y la tierra nunca es adecuada y suficiente para el desarrollo humano como lo estipula la Constitución Nacional.

“MEGAPINERÍA” EN LA MESOPOTAMIA ARGENTINA:

INVASIÓN TERRITORIAL, PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

Antes de abordar las repercusiones del extractivismo forestal en los territorios ancestrales, es importante mencionar la Ley Forestal 26.331/2007 (regulada por el Decreto 91/2009), que establece los requisitos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, uso sustentable y manejo de los bosques nativos, haciendo obligatorio el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. La ley creó diez criterios de sostenibilidad ambiental para el ordenamiento territorial de los bosques nativos, entre los que incluyen el “valor que las comunidades indígenas y campesinas atribuyen a las áreas forestales o su entorno y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales para fines de supervivencia y mantenimiento de su cultura”.

En 2018, Argentina firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Tratado de Escazú, con el objetivo de “luchar contra la desigualdad y discriminación y garantizar los derechos de todas las personas

a un medio ambiente sano y a un desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad y situando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible”.¹⁰

Sin embargo, un estudio realizado por la organización no gubernamental Greenpeace (2023) muestra que alrededor de 75 % de la deforestación se concentra en cuatro provincias ubicadas en el norte argentino: Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa.

Misiones está situada en la región conocida como la Mesopotamia argentina, comprendida entre dos grandes ríos: Paraná y Uruguay. Es una zona húmeda y verde del noreste del país. La Selva Paranaense representa uno de los remanentes más importantes del Bosque Atlántico, considerado un punto de acceso (*hotspot*) por su gran biodiversidad y alto índice de endemismo de fauna y flora. En 2018, Misiones fue declarada Capital Nacional de la Biodiversidad por la Ley 27.494. Sin embargo, la Selva Paranaense se muestra como un “espacio subalterno, que puede ser explotado, arrasado, reconfigurado, según las necesidades de los regímenes de acumulación vigentes” (Alimonda, 2011:22).

Un informe de Conicet (2022) reveló que Argentina perdió casi 20 % del Bosque Atlántico que existía en 1985. Las tierras que ocupaban estos ecosistemas fueron reemplazadas por agricultura, forestaciones y pasturas. El mayor aumento se registró en el área ocupada por la pinería, pasando de 130 mil ha en 1985 a 330 mil ha en 2021, lo que representa un aumento de 151 por ciento.

Datos de 2019 muestran que en Argentina hay 1.3 millones ha de plantaciones forestales, de los cuales, 80 % se encuentran en la Mesopotamia y en el Delta. En Misiones y el norte de Corrientes la especie principal es el pino (*Pinus* sp.); en el centro y sur de Corrientes y Entre Ríos, el eucalipto (*Eucalyptus* sp.); y en el Delta es el sauce (*Salix* spp.). Esta actividad se desarrolla en áreas ocupadas por bosques nativos con alta prioridad de conservación. El reemplazo de éstos por monocultivos forestales, con el fin de obtener pulpa de celulosa y madera, implica una drástica reducción de la biodiversidad.

El pino es una especie leñosa originaria del hemisferio norte, siendo introducida en el hemisferio sur durante el siglo XIX y, como actividad forestal productiva, a partir de mediados del siglo XX.

La explotación forestal se implantó en Misiones a partir de la década de 1930, primero de forma manual y luego mecánica. Dos décadas más tarde, en 1950, se instaló la

¹⁰ Véase <<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6049491-a9ee-4c53-ae7c-a8a-17ca9504e/content>>. Se trata del primer acuerdo ambiental regional de América Latina y el Caribe, que, entre otras cosas, incorpora el principio de no regresión, pilar fundamental del derecho ambiental.

fábrica Celulosa Argentina, S. A., que monopolizó la demanda de materias primas en la región hasta 1970. A mediados de los años 1990, el sector se expandió fuertemente, ocupando 39 % de la provincia y recibiendo incentivos fiscales, basándose en la explotación intensiva a gran escala, con procesos de innovación tecnológica y tercerización de actividades y tareas. Hubo un vertiginoso incremento de especies exóticas. En 1996, la empresa chilena Arauco se instaló en la provincia, promoviendo un cambio en el modelo forestal, pasando de una organización orientada a la industria forestal a un modelo de negocios basado en nuevas lógicas de producción y comercialización, en línea con los intereses de las grandes corporaciones y las necesidades de abastecimiento de las cadenas productivas globales (Ramírez, 2017).

En 1998 se sancionó la Ley 25.080, Inversiones para Bosques Cultivados, que estableció un régimen de promoción de inversiones en emprendimientos forestales para beneficiar la instalación de nuevos proyectos foresto-industriales y la ampliación de los existentes. El modelo productivo familiar entró en crisis; el surgimiento de conflictos por el acceso a la tierra; los incentivos a la forestación exótica; el acaparamiento de los recursos naturales; la concentración de la tierra en pocas manos; la reducción de las unidades productivas de trabajo; la no regularización de la propiedad de la tierra, así como la extranjerización de la tierra junto con el ingreso de capitales extranjeros transformaron el paisaje de la Mesopotamia argentina.

A principios de la década de 2000, Arauco se trasladó al municipio de Puerto Piray, en el departamento de Montecarlo, compró tierras a empresas preexistentes y abrió el aserradero más grande del país y, más tarde, la fábrica de tableros de madera MDF (Ramírez, 2017). Hoy, la empresa controla 264,334 hectáreas de bosques cultivados y nativos y reservas naturales en ocho departamentos de las provincias de Misiones, Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, lo que la convierte en uno de los 10 mayores terratenientes de Argentina (DF MAS, 2024).

En 2020, el Foro Agrario Soberano y Popular de Misiones, organizaciones de pequeños productores y organizaciones sociales y ambientales firmaron un documento de rechazo a la certificación internacional de Arauco por servicios ecosistémicos de biodiversidad, con el apoyo de investigadores de instituciones públicas como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) (BiodiversidadLA, 2020).

Desde hace más de 20 años, Arauco se apropia de tierras para plantaciones de pinos en los varios *tekoa* mbya, entre ellos Andrés Guazurari, Alecrín, Guavira Poty, Kokue Poty, Isla, Guavira Mi, Kokuere'i, Puente Quemado II, sin que los indígenas sean consultados, como recomiendan el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Según un estudio de Alejandro Keller,¹¹

Los ecosistemas forestales implantados en territorios guaraníes impactan significativamente en la cultura guaraní, en su paisaje tradicional, en los recursos bióticos y abióticos de los cuales dependen, y por lo tanto en la salud de sus integrantes. El impacto abarca la disponibilidad, calidad y accesibilidad a los recursos naturales así como también vulnera su modo de percibir y entender la naturaleza (en Aranda, 2022).

Las denuncias no son nuevas. En 2012, el relator especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, informó sobre la situación de conflictos con empresas forestales (Alto Paraná/Arauco); los desalojos de familias mbya; la deforestación del bosque nativo dentro de la *tekoa*, así como las incesantes peticiones de reconocimiento territorial por parte de este pueblo (Organización de las Naciones Unidas, 2012).

El 16 de mayo de 2022, el/las autor/as estuvieron en el *tekoa* Puente Quemado II. Allí viven trece familias —75 personas, la mayoría niños— cuyo *mboruvixa* (“jefe”) es Santiago Ramos. El relevamiento territorial del INAI, en el marco de la Ley Nacional 26.160, realizado en 2014, les reconoce la posesión ancestral de 657 ha, territorio que, desde hace casi dos décadas, fue usurpado por la empresa Arauco, que realiza monocultivos de pinos en 333 ha y quiere que la comunidad ocupe sólo cinco hectáreas, lo que representa 1.5 % del total.

Los efectos de los monocultivos de pinos son diversos: medioambientales, sanitarios, alimentarios, de desplazamiento, de reproducción física y cultural. Los pinos sustituyen al bosque autóctono en un proceso prácticamente irreversible, dada la rapidez con la que se extienden, además de modificar el microbioma del suelo. Los suelos contienen una gran diversidad de organismos (bacterias, protozoos, invertebrados y plantas) que interactúan para sustentar procesos complejos y vitales como el reciclaje de nutrientes y la regulación del ciclo del agua. Estas funciones se han visto considerablemente alteradas por el monocultivo de pinos.

Un estudio realizado por investigadores del Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB-Chile) (Cifuentes *et al.*, 2020), publicado en la revista *Scientific Reports*, mostró una pérdida significativa de carbono en el suelo y una importante reducción de la diversidad taxonómica y funcional de los invertebrados del suelo en plantaciones de

¹¹ “Impacto del reemplazo de la selva misionera por monocultivos forestales en territorios guaraníes de Misiones”. No pudimos encontrar el estudio de Keller, sólo una mención en el informe periodístico de Darío Aranda.

pinos en la región centro-sur de Chile. En lo que se refiere a Misiones, las plantaciones de pino son uno de los usos del suelo más extendidos en el norte de esta provincia. “Estudios previos confirman que su establecimiento y desarrollo altera la estructura del suelo, al incrementar la compactación, aumentar la temperatura y cambiar drásticamente la composición de detritos, al mismo tiempo que disminuye el contenido de agua” (Trentini y Campanello, 2020).

En palabras de Luiz Karay, chamán del *tekoa* Puente Quemado II, “el pino es un veneno en sí mismo, porque degrada el suelo, seca el agua, hace que los animales se vayan” (entrevista personal en recorrido, 2022).

Las plantaciones de pinos consumen grandes cantidades de agua.¹² Como señala Gómez Lende,

Se estima que cada pino absorbe en promedio 50 litros diarios de agua, y cada eucalipto, entre 100 y 1,000 litros; esto se ve agravado por las grandes superficies cultivadas y el acelerado crecimiento de los árboles (World Rainforest Movement, 2013; 2015). Como resultado, el régimen hídrico colapsa, propiciando la desaparición de manantiales y cursos de agua. Asimismo, esas especies exóticas dificultan la infiltración del agua de lluvia en los suelos (2016:58).

A su vez, Santiago Ramos (2022)¹³ refiere que

los pinos toman mucha agua, secan todos los arroyitos, el humedal... En cambio, los árboles nativos aportan agua. No es que secan los arroyitos y, por eso hay muchas nacientes [...], pero ahora no hay más, se secan todos. Porque son los pinos que toman 700 litros por año, según el análisis que hay. Si hay más de 10,000 ha no hay arroyito que va a aguantar, todo el año pasa eso. Y por eso para nosotros es malo.

El periodo de siembra de pinos empieza a principios de abril y dura hasta octubre. En el momento de la floración, los pinos son fumigados dos veces al año y en cada ocasión se derraman cerca de tres litros de pesticidas por hectárea. Gómez Lende explica que

¹² Es importante señalar la observación de un funcionario del municipio de Garuhapé, quien advierte que, en determinadas épocas del año, las/os ciudadanas/os de la ciudad sufren la falta de agua y tienen que excavar pozos artesianos para abastecer al pueblo. Mientras tanto, Arauco no paga por el agua que consume en sus procesos de producción.

¹³ Palabras del *mboruvixa* Santiago durante la conversación con la comunidad sobre las violencias y violaciones de derechos cometidas por la empresa Arauco.

Las consecuencias de la quimificación intensiva a gran escala de la agricultura forestal son nefastas. El impacto de las fumigaciones sobre la biodiversidad ha agravado aún más las implicancias generadas por los desmontes, afectando especialmente a la fauna acuática y a especies en peligro de extinción como patos, tortugas y carpinchos. Las nacientes de ríos y arroyos son contaminadas por el vertido de agroquímicos y la cercanía de las plantaciones forestales, polución cuya influencia se extiende en época de lluvias a vastas áreas, debido a la lixiviación de suelos y el escurrimiento de líquidos ponzoñosos (2016:59).

En los últimos años, Arauco ha recurrido a estrategias más agresivas y directas: tala de la vegetación nativa y expropiación. Son frecuentes las intimidaciones por parte de los empleados de las empresas, que impiden a los mbya moverse dentro de sus propios territorios. En palabras de Ramos (2022),

cuando la empresa planta, entra en el territorio de los pueblos originarios, sacan todo lo que es de los pueblos originarios y dejan un pedacito donde no puede entrar la máquina. Se ha robado mucho la tierra de los pueblos originarios porque a veces dejan donde hay piedra o humedales. En el humedal no se puede vivir, no se puede plantar nada de cultivo. Por eso la empresa quita la tierra donde es más sano, donde se puede plantar pino, donde no hay piedra, es lo que eligen. Están sacando todo de los pueblos guaraní, toda la tierra.

Los mbya están acorralados por los pinos, impidiendo el acceso a sus fuentes de reproducción física y cultural (caza, recolección, pesca y siembra). Puente Quemado II está literalmente rodeado de pinos. Para acceder a las viviendas es necesario caminar cerca de un kilómetro y cruzar el puente sobre el río del mismo nombre, cuya agua no es consumida por estar contaminada. Utilizan agua de una vertiente. Tampoco pueden acceder a las políticas públicas. La escuela, que atendía a alumnos de primaria, dejó de funcionar porque el profesor, pagado por el Estado, ya no acudía.

En cuanto a la salud, el monocultivo de pinos tiene un impacto negativo en las fuentes de agua utilizadas por la comunidad. Según Keller,

la contaminación ambiental, la exposición crónica y la mayor probabilidad de intoxicación aguda son difíciles de evitar. Esta situación se agrava en el caso de los niños, así como de las mujeres embarazadas, que son más vulnerables. Existe un alto riesgo de exposición a los pesticidas para las comunidades guaraníes, así como efectos de largo alcance sobre el ecosistema (en Aranda, 2022).

Ramos (2022) refuerza lo dicho por el investigador:

la salud afecta porque ellos [Arauco] usan mucho agrotóxico. Los envases tiran a los arroyos, y el arroyo trae y eso es lo que afecta [...], nosotros acá no tenemos energía eléctrica, no tenemos perforación de agua y entonces no hay otra alternativa de que nosotros tomamos agua del arroyo. Y entonces eso nos afecta mucho a la salud, viene mucha diarrea, cólera, vómitos, pero el Estado no ve esa necesidad de los pueblos originarios y sobre por qué está el conflicto también porque los pueblos originarios se den cuenta ya también porque la empresa sigue contaminando la tierra y agua.

Con el avance de los pinos, las/los mbya son incapaces de producir sus propios alimentos y mantener viva su cultura, pero aún consiguen plantar algunas de las semillas originales: maíz, frijoles, cacahuets, mandioca, sandía.

La lógica extractivista de las corporaciones no sólo afecta a la producción alimentaria, las plantas medicinales están inmersas en diferentes formas de vida de los pueblos originarios, grupos étnicos, comunidades y ciudades multiétnicas del país. El uso en cada una de ellas es [amplio] pues incluso abarca el campo de lo mágico espiritual, adquiriendo una importancia que supera al valor de uso convencional (Vidaurre, 2006).

El conflicto de Arauco y Puente Quemado II llegó a su punto álgido en enero de 2022, cuando se produjo un incendio dentro del territorio. ¡El fuego se apoderó de todo! Si no hubiera sido por sus oraciones a Tupã, habrían perdido sus casas y lo que quedaba de sus tierras de cultivo. En palabras del chamán, “era un gran incendio, ningún bombero podía apagarlo; así que organizamos nuestro templo (*opy*) y [pedimos] a Tupã, Dios, que trajera la lluvia. Así fue como apagamos el fuego”. Cuatro meses después del incendio, el lugar parecía un “cementerio de palos quemados, donde no crece nada”. Entre los troncos ennegrecidos de los pinos, ni una sombra de vida, sólo el sonido del viento. Fue en ese momento cuando la comunidad tomó la decisión de decir “¡ya basta de monocultivo de pino!”.

Los pinos son plantas pirrófitas; contienen resina, que ayuda a dispersar el fuego rápidamente. El riesgo de incendio es elevado. Las semillas de ese árbol resisten al fuego y germinan muy bien después de un incendio.

Los mbya vivimos y tenemos recursos dentro de la naturaleza, [...] y eso es lo que nosotros valoramos mucho porque, si hay montes, hay una riqueza para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza también terminan con nosotros. En el monte es donde están el agua, los árboles, los animales, las medicinas. Ellos no tienen más espacios donde plantar *avaxi* [maíz], o sandía (Ramos, 2022).

Lo expuesto nos demuestra que vivimos en un “planeta vulnerable que aún no ha sido asesinado”. Para Haraway (2019), “no sólo necesitamos sembrar de nuevo, sino también inocular de nuevo con todos los asociados que fermentan, fomentan y fijan los nutrientes que las semillas necesitan para prosperar”.

No estamos separados de la Tierra, ésta es un organismo vivo que siente y padece. La Tierra es una prolongación de nuestro cuerpo, por lo tanto, lo que le ocurre repercute en nuestro cuerpo físico, emocional y espiritual. Necesitamos unos de otros (humanos y no humanos) para existir. Somos una maraña de relaciones. Las alianzas multiespecies han existido durante siglos entre los pueblos originarios. Es cierto que la Tierra está atravesando procesos geológicos, pero la humanidad es responsable del actual desastre medioambiental y social.

Haraway nos insta a seguir luchando contra el problema, a resistir y a aprender a vivir en un mundo dañado y a convivir con este daño. Los pueblos originarios han resistido constantemente y han convivido con el daño a sus culturas y territorios, intentando contener los ataques del poder durante 500 años. Y resisten para poder existir.

REEXISTIR PARA SEGUIR SEMBRANDO VIDAS

Las luchas de los mbya no están separadas de los lugares donde nacieron, viven, caminan y trabajan. Tienen fuerza y formas propias y se refieren a la defensa, recuperación y afirmación de sus territorios ancestrales. Sus territorios son constantemente invadidos por particulares, con el apoyo del Estado, que les niega la consulta previa libre e informada, además de políticas públicas específicas en materia de educación, salud y autonomía alimentaria, así como el relevamiento territorial.

Los mbya buscan la creación de un “mundo otro”, en el que prime la autonomía en la producción y reproducción de la vida. Los *tekoa* han sido el lugar de la lucha y la resistencia. Es a partir de las prácticas colectivas cotidianas centradas en la relación entre los seres humanos y la naturaleza que se busca construir ese otro mundo.

El conflicto con Arauco se considera, en términos de Gudynas (2014), de intensidad baja y media. Las acciones públicas de los mbya han sido pacíficas y se dan en el marco de la formulación de denuncias en la prensa; notificaciones destinadas a las distintas esferas del Estado y a las compañías forestales; protestas frente a la Casa de

Gobierno de Misiones en alianza con organizaciones (Emipa,¹⁴ Extinction Rebellion) para aumentar la capacidad de presión.

En el momento de redactar este artículo no hubo respuestas concretas de parte del gobierno provincial. Sigue sin haber políticas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades, contra el desamparo y la desigualdad social. Sin embargo, se consiguió fortalecer la relación entre los *tekoa* y la sociedad civil y tejer alianzas.

Misiones es una provincia singular y contradictoria, donde se han planteado propuestas plurales (investigadores y movimientos sociales) sobre políticas para cambiar la matriz productiva, alternativas construidas desde abajo y con la posibilidad de frenar el avance de la megapinería: *i*) está en discusión en la Cámara de Representantes de Misiones una ley sobre semillas nativas; *ii*) en 2015 se sancionó la Ley VIII N.º 68 de Fomento a la Producción Agroecológica, y la Ley VIII N.º 69 de Agricultura Familiar; *iii*) en 2019, a partir de la Ley VIII N.º 75, se creó el Programa de Soberanía Alimentaria Provincial; *iv*) la implementación del Proyecto de Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI);¹⁵ *v*) la celebración de las ferias provinciales de semillas, creadas en 1997 por el Movimiento por las Semillas Campesinas de Misiones;¹⁶ *vi*) la creación de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria (Calisa)¹⁷ en la Universidad Nacional de Misiones, en 2018.

Las estructuras, proyectos y acciones legales mencionadas florecen en Misiones y son intentos importantes para incluir a los mbya, sin embargo, aún lo hacen desde una perspectiva de relación vertical. El pueblo Mbya ha permanecido históricamente invisible en todas las decisiones estructurales y territoriales. El acceso a la tierra y a las semillas tradicionales, la producción de alimentos y la gestión territorial y ambiental de los *tekoa* son diferentes a los que realizan los agricultores familiares. Pero, poco a

¹⁴ Equipo Misiones de Pastoral Aborigin.

¹⁵ El nombre del proyecto es "Incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones de Bosque Atlántico, Yungas y Chaco Seco".

¹⁶ Es un espacio de construcción colectiva, siguiendo una tradición de intercambio de semillas, saberes y haceres.

¹⁷ Las Calisas están por todas partes de Argentina. Han sido creadas desde 2003. Actualmente, son 67 espacios que intentan generar un diálogo horizontal y quizás intercultural entre la academia y los movimientos sociales, campesinas/os, pueblos originarios, cooperativas, pequeños productores, sobre el tema de la soberanía alimentaria.

poco, y más recientemente organizaciones como Somos Red,¹⁸ Fundación Marangatu,¹⁹ Raom²⁰ y Movimiento Semillero comenzaron a trabajar en conjunto con las comunidades mbya con el fin de buscar soluciones conjuntas a problemas territoriales, la deforestación del Bosque Atlántico, la plantación de especies exóticas, la construcción de represas y la necesidad de proteger las semillas originales. Este enfoque es positivo para los mbya en el sentido de exigir políticas públicas al Estado y denunciar la extracción de bienes naturales en sus territorios ancestrales (Castilho, 2023).

PARA CONTINUAR PENSÁNDONOS EN LOS TERRITORIOS

Los pueblos originarios representan un menor porcentaje de la población mundial, aunque conservan 80 % de los territorios. El desarrollo sostenible y la economía verde muestran sus límites. El mundo actual requiere confrontar las visiones extractivistas de desarrollo, promovidas desde el Norte Global en la era de lo que se ha dado en llamar Antropoceno y Capitaloceno.

Vandana Shiva señaló en sus escritos que la clave para la transición de un paradigma industrial centrado en los mercados globales a uno centrado en el planeta y los seres sintientes debe sostenerse en estrategias de relocalización: construcción de sistemas descentralizados de alimentos orgánicos y energía basadas en la biodiversidad, fortaleciendo las democracias locales, la conservación de los suelos, reconociendo los derechos al territorio de las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes que sufren el impacto ambiental del capitalismo en forma directa.

Es imprescindible cambiar las construcciones epistémicas de los discursos occidentales sostenidos en la objetificación de la naturaleza, potenciando nuevas epistemes que sostengan la idea del pluriverso. El conocimiento situado promueve enfoques situados en nuestro territorio —llamado Abya Yala por los pueblos originarios gunadule (kuna) de Panamá y Colombia—. A su vez, la afrofeminista Lélia González (1988) acuñó el

¹⁸ La organización desarrolla proyectos en materia de soberanía alimentaria y organización comunitaria.

¹⁹ Organización creada por los mbya guaraní para acompañar, promover y fortalecer el desarrollo socio-comunitario de los territorios, con una visión equitativa y sustentable, basada en procesos de articulación y alianzas para lograr la autodeterminación.

²⁰ La Red de Agricultura Orgánica de Misiones es una organización social creada en 1993 e integrada por asociaciones de agricultores y personas (consumidores, técnicos y profesionales, jóvenes rurales, productores, profesores).

concepto de América Ladina, en la trama histórica de los cuerpos racializados por el colonialismo en la modernidad/colonialidad. América Ladina es, pues, una expresión que ha sido tomada por los colectivos afrofeministas de la región.

Finalmente, ¿cómo salir del extractivismo? Según Machado Aráoz, “no hay salida capitalista al extractivismo”, hay que pensar en alternativas radicales, “imaginar otros horizontes civilizatorios”. Gudynas considera que el concepto de alternativa tiene dos componentes esenciales: *i)* la opción de cambiar y *ii)* la capacidad de elegir libremente la mejor opción. En otras palabras, una alternativa no es sólo postular un mundo no extractivo, sino también generar las condiciones para que personas, grupos y movimientos puedan elegir, de manera libre e informada, lo que consideran la mejor opción. El mismo autor dice que, para algunos, las alternativas al extractivismo implican reformularlo, reformarlo, modificarlo, pero no renunciar a él.

Como académico/as y activistas sociales somos parte de un grupo que propone salidas al extractivismo. Esto implica un enfoque que va más allá del extractivismo y la narrativa antropocéntrica. Se necesitan nuevas formas de relacionarnos con la naturaleza. Es necesario superar la visión hegemónica que aborda el desarrollo desde una perspectiva productivista, como si los bienes naturales fueran inagotables y los seres humanos estuvieran fuera de la naturaleza o por encima de ella. Esto implica partir de nuevas formas de habitar el territorio que vayan acompañadas de narrativas que involucren conceptos del pensamiento salvaje (Bidaseca *et al.*, 2023). En una entrevista realizada a Ailton Krenak por Karina Bidaseca, el líder indígena mencionó que

las ideas para posponer el fin del mundo, las ideas para posponer esta tragedia tienen que surgir de estas resistencias locales, de esta capacidad de pensar en otro mundo y más allá de una prescripción. Son una provocación. Un espíritu, una provocación, de gente que dice: —Mira, es necesario dejar esta desigualdad radical, este prejuicio, y producir otras experiencias de convivencia. Más allá de la agenda política de cada país, es importante pensar cómo estos pueblos plurales en cultura, en diversidad, pueden producir otras visiones del mundo (Krenak, 2024:1).

En América Latina han surgido experiencias por parte de pueblos originarios, campesinos, afrodescendientes en el contexto de la reexistencia contra el extractivismo. Son iniciativas de autoorganización y autogestión que están siendo construidas y puestas en práctica a partir de la recuperación de los bienes comunes y la producción de alimentos diversificados, libres de venenos, saludables y nutritivos, favoreciendo la autonomía alimentaria y respetando los pluriversos, el saber hacer y la naturaleza.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2016). *O Bem Viver: uma oportunidade para imaginar outros mundos*. São Paulo: Elefante.
- (2008). “La Naturaleza como sujeto de derechos” <<https://www.ecologia-social.com/biblioteca/AcostaNaturalezaDerechos.htm>>.
- Alimonda, H. (2011). “La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana”, en H. Alimonda (org.), *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Albó, X. (2004). “Suma Qamaña = Convivir Bien. ¿Cómo medirlo?”, en I. Farah y L. Vasapollo (comps.), *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* La Paz: Plural.
- Almeida, A. W. B. (2004). “Terras tradicionalmente ocupadas: processos de territorialização e movimentos sociais”, *Revista Brasileira Estudos Urbanos e Regionais*, 6(1).
- Anaya, James. “La situación de los pueblos indígenas en Argentina”. A/HRC/21/47/Add.2. 4 de julio.
- Aranda, D. (2022). *Reclamo mbya contra una forestal* <<https://rebellion.org/el-pueblo-mbya-guarani-de-pie-frente-a-la-forestal-arauco/>>.
- (2010). *Argentina originaria. Genocidios, saqueos y resistencias*. Buenos Aires: Lavaca.
- Arandahú, J., K. Bidaseca, M. Lustman y R. Sosa (2023). *El futuro del fin del mundo. Voces y textos*. Buenos Aires: El Mismo Mar.
- Araóz, H. M. (2020). *Mineração, genealogia do desastre: o extrativismo na América como origem da modernidade*. Tradução: João Peres. São Paulo: Elefante.
- Biodiversidadla (2020). “Rechazo a la certificación de Arauco por sus Servicios Ecosistémicos a la Biodiversidad”, abril <<https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Rechazo-a-la-certificacion-de-Arauco-por-sus-Servicios-Ecosistemas-a-la-Biodiversidad>>.
- Brighenti, C. A. (2005). Necesidade de Novos Paradigmas Ambientais Implicações e Contribuição Guarani, *Brazilian Journal of Latin American Studies*, 4(7), pp. 33-56.
- Castilho, M. W. V. (2023). “Guardiãs das sementes: segurança e soberania alimentar na vida das Mbya Guarani no Brasil e na Argentina”. Tese defendida no Programa de Pós Graduação em estudos Comparados sobre as Américas, Universidade de Brasília.
- Castro, E. V. (2013). *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo ameríndio*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Cifuentes-Croquevielle, C., D. E. Stanton y J. J. Armesto (2020). “Soil Invertebrate Diversity Loss and Functional Changes in Temperate Forest Soils Re-

- placed by Exotic Pine Plantations”, *Sci Rep*, 10(7762) <<https://doi.org/10.1038/s41598-020-64453-y>>.
- Conicet (2022). “Un informe revela que Argentina perdió casi el 20 % del Bosque Atlántico en los últimos 37 años”, 6 de octubre <<https://nordeste.conicet.gov.ar/un-informe-revela-que-argentina-perdio-casi-el-20-del-bosque-atlantico-en-los-ultimos-37-anos/#:~:text=Los%20datos%20presentados%20revelan%20que,12%20mil%20canchas%20de%20f%C3%BAtbol>>.
- DF MAS Diario Financiero (2024). “Forestal Arauco entre los 10 mayores dueños de tierras en Argentina”, febrero <<https://dfmas.df.cl/df-mas/coffee-break/arauco-entre-los-10-mayores-duenos-de-tierras-en-argentina>>.
- Equipe Mapa Guaraní Continental (2016). *Caderno Mapa Guaraní Continental: povos Guaraní na Argentina, Bolívia, Brasil e Paraguai*. Campo Grande / MS. CIMI.
- Enriz, N (2012). “Identidades en tensión, lo indígena y lo nacional en las experiencias cotidianas Mbya”, *Polis* [En línea], 27, octubre.
- Escobar, A. (2019). *Autonomía y diseño. La realización de lo comunal*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- (2015). “Territorios de diferencia: la ontología política de los ‘derechos al territorio’”, *Cuadernos en Antropología Social*, 41.
- Federici, S. (2020). *Reencantar el mundo: el feminismo y la política de los comunes*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Gonzalez, L. (1988). “A categoria político-cultural de amefricanidade”, *Tempo Brasileiro*, 92/93, pp. 69-82.
- Greenpeace (2023). “Deforestación en el norte de Argentina. Informe Anual 2023” <<https://www.greenpeace.org/static/planet4-argentina-stateless/2024/01/48d-c2bc8-deforestacion-en-el-norte-de-argentina-informe-anual-2023.pdf>>.
- Gudynas, E. (2019). *Direitos da Natureza. Ética biocêntrica e políticas ambientais*. São Paulo: Elefante.
- (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Cochabamba: CEDIB.
- (2014). “Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas”, *Decursos, Revista en Ciencias Sociales*. Universidad Mayor San Simón, Cochabamba: CESU, pp. 79-115.
- (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual”, en J. Schuldt *et al.* *Extractivismo, política y sociedad*. Quito: Centro Andino de Acción Popular / Centro Latino Americano de Ecología Social.
- Haraway, D. (2019). *Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno*. Trad. de Helen Torres. Bilbao: Consonni.

- Huanacuni, F. (2010). *Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas.
- Indec (2012). Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, serie B núm. 2. Tomo 1. Buenos Aires.
- (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, Indec. Buenos Aires. <<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>>.
- Krenak, A. (2024). *El tempo de la naturaliza cura*. Karina Bidaseca (ed.). Buenos Aires: El Mismo Mar.
- Lende, S. G. (2016). “Indústria florestal e acumulação por desapropriação na Argentina: O caso de Alto Paraná S. A. na Província de Misiones”, *Campo-Território: Revista De Geografia Agrária*, 11(22), pp. 38-68, abril.
- Ley de la Madre Tierra (2012). Ley núm. 300. Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. <<https://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0%20300%20MARCO%20DE%20LA%20MADRE%20TIERRA.pdf>>.
- Lustman, M. (2023a). “La mirada del jaguar: un abordaje sonoro. Chamanismo transversal y composición”. Tesis de la Licenciatura en Música Autóctona, Clásica y Popular en América. Buenos Aires: UNTREF.
- (2023b). “La mirada del jaguar: un abordaje sonoro”. Intervención sonora <https://soundcloud.com/mat-lustman/la-mirada-del-jaguar-un-abordaje-sonoro?utm_source=clipboard&utm_medium=text&utm_campaign=social_sharing>.
- Maidana, C. A., A. C. Ottenheimer, D. V. González, G. L. Aragón y L. E. Tamagno (2013). “Derechos indígenas en Argentina. Territorios y propiedad comunitaria”, *Campos Revista de Antropología*, 14(1/2), pp. 159-174.
- Meliá, B. (1990). “A terra sem mal dos Guarani: Economia e profecia”, *Revista de Antropologia*. USP. Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas (33), pp. 33-46.
- Organización de las Naciones Unidas (2012). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas,
- (1951). United Nations Department of Social and Economic Affairs, Measures for the Economic Development of Undeveloped Countries.
- Ramirez, D. C. (2017). “Un abordaje histórico de la actividad forestal en Misiones: del frente extractivo al agronegocio forestal”, *Folia Historica del Nordeste* (30), septiembre-diciembre, pp. 29-49.
- Ramos, S. (2022). “Arauco, pinus e impactos a la tekoa Puente Quemado II. Conversación con Mariana Wiecko Volkmer de Castilho, Clarisa Neztor, Michelly Aragão

- y Matías Lustman”, *Tekoa Puente Quemado II*. Garuape / Misiones / Argentina. 16 de mayo.
- Svampa, M. (2019). *As fronteiras do neoextrativismo na América Latina. Conflitos socioambientais, giro ecoterritorial e novas dependências*. São Paulo: Elefante.
- Trentini, C. P., P. I Campanello (2020). “El reemplazo del bosque por monocultivos de pino modifica el microbioma del suelo en Misiones” <<https://www.argentinaforestal.com/2020/11/11/el-reemplazo-del-bosque-por-monocultivos-de-pino-modifica-el-microbioma-del-suelo-en-misiones/>>.
- Vidaurre, P. (2006). “Plantas medicinales en Los Andes de Bolivia”, en M. Moraes, B. Ollgaard, P. Kvist, F. Borchsenius y H. Balslev (eds.), *Botánica Económica de los Andes Centrales*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- World Commission (1987). Report of the World Commission on Environment and Development Our Common. Organización de las Naciones Unidas. <[Futurefile:///Users/karinabidaseca/Downloads/our_common_futurebrundtlandreport1987.pdf](http://www.futuresfile.org/futuresfile/Files/our_common_futurebrundtlandreport1987.pdf)>.
- World Rainforest Movement (2013). “Diez respuestas a diez mentiras sobre las Plantaciones Forestales”, 1 de febrero <http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Suelos/Diez_respuestas_a_diez_mentiras_sobre_las_Plantaciones_Forestales>.
- World Rainforest Movement (2015). “El robo del agua: un modelo económico que seca la vida”. 3 de agosto de 2015 <<http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Agua/El-robo-del-agua-un-modelo-economico-que-seca-la-vida>>.
- Zhour, A. (org.) (2018). *Mineração: violências e resistências [livro eletrônico]: um campo aberto à produção de conhecimento no Brasil*. Marabá: iGuaia; ABA.

SEMBLANZAS

Mariana Wiecko Volkmer de Castilho es doctora en Ciencias Sociales por el Programa de Posgrado en Estudios Comparados sobre las Américas (PPGECsA/ELA/UnB), maestra en Geografía por la Universidad de Brasilia y geógrafa por la Universidad Federal de Río Grande del Sur. ORCID: 0000-0003-3823-3451. Dirección electrónica: <vcastilhobr@yahoo.com.br>.

Karina Bidaseca es doctora y maestra en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires con posdoctorado en Ciencias Sociales por la PUC-São Paulo. Es inves-

tigadora principal del Conicet e investigadora invitada del Centro de Estudios Africanos de la Universidad de Oporto y de la Universidad de las Islas Baleares. Desde 1995, es profesora en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; además, es profesora titular en EIDAES/Universidad Nacional de San Martín en el NuSUR (Núcleo Sur-Sur de Estudios Poscoloniales, Performance, Identidades Afrodiaspóricas y Feminismos). Dirige el Programa Sur-Sur de Clacso y la Especialización en Epistemologías del Sur en alianza entre el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coímbra, Flacso Brasil y Estudios Afrolatinoamericanos y Caribeños de Clacso, así como el Programa de Investigación y Formación en Sistemas Agroecológicos Andinos y la Fundación McKnight. En 2020, fundó y es directora ejecutiva del Congreso de Estudios Poscoloniales y Feminismos Poscoloniales y de la Escuela Decolonial de Artes del Sur. Cocoordina el Grupo de Trabajo de Epistemologías del Sur y forma parte del Grupo de Trabajo Afrodescendencias y propuestas contrahegemónicas de Clacso. ORCID: 0000-0001-79542854. Dirección electrónica: <karinabidaseca@yahoo.com.br>.

Matías I. Lustman es licenciado en Música Autóctona, Clásica y Popular de América en la UNTREF y posee título de posgrado en la Especialización en Epistemologías del Sur Clacso y CES, Universidad de Coímbra. Integra el NuSUR (Núcleo Sur-Sur de Estudios Poscoloniales. Performance, Identidades Afrodiaspóricas y Feminismos) en EIDAES / UNSAM. Se desempeña como docente en la cátedra de Ciencia y Música en la UNTREF, como jefe de Trabajos Prácticos. Su tema de investigación se centra en las expresiones estéticas populares, focalizando en el carácter melancólico de determinadas expresiones musicales como actos de resistencia frente a escenarios de opresión colonial, así como la enunciatividad de los materiales y el giro ontológico aplicado a la composición musical. ORCID: 00000001-5717-9046. Dirección electrónica: <matilustman@gmail.com>.

Clarisa Neztor es activista socioambiental oriunda de Misiones, Argentina. Cursa la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). ORCID: 0009-0002-8439-6139. Dirección electrónica: <claribusta78@gmail.com>.

¿Ecuador plurinacional o pluricolonial? Megaminería y resistencia indígena en la Amazonía

Plurinational or pluricolonial Ecuador? Mega-mining and indigenous resistance in the amazon

Nayeli Moctezuma Pérez

La Cordillera del Cóndor, situada en la Amazonía sur de Ecuador, es un territorio megadiverso ancestralmente habitado por la nacionalidad shuar, donde también convive la nacionalidad kichwa y colonos. En este espacio de gran importancia biológica y cultural se han impuesto los primeros proyectos megamineros del país, a cargo de capitales chinos, lo que representa un avance en el frente de invasión del capital sobre territorios que no estaban incorporados a su lógica, a partir de la guerra y el colonialismo interno. Este caso pone en cuestión la concreción de la plurinacionalidad en Ecuador y da cuenta de una disputa civilizatoria en la que los pueblos y nacionalidades indígenas siguen resistiendo desde su matriz comunitaria.

Palabras clave: megaminería, colonialismo interno, plurinacionalidad, resistencia indígena.

The Mountain Range located in South Amazonia in Ecuador is a megadiverse territory ancestrally populated by Shuar nation, sharing the territory with the Kichwa and other settlers. In this space with a great biological and cultural relevance, the first megamining projects have been imposed on behalf of Chinese investors. This means the progress of the invasion of the capital over lands that were not incorporated to that logic, through war and internal colonialism. This case endangers the consolidation of the plurinationality in Ecuador and brings up the civilizatory conflict in which indigenous nationalities and villages remain resisting from their community matrix.

Keywords: megamining, internal colonialism, plurinationality, indigenous resistance.

Fecha de recepción: 22 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 6 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 18 de agosto de 2024

Guerra hacen los capitalistas, nosotros nos preparamos para defendernos.

Luis Tiwiram, nacionalidad shuar

Nosotros no tenemos armas, no tenemos plata, no tenemos poder de la justicia. Solamente tenemos un territorio donde vivimos, ésa ha sido nuestra trinchera de lucha, nuestra trinchera de batalla. [...] El ejército nuestro son nuestra gente, nuestro pueblo, nuestras comunidades, pero no un ejército armado con armas, sino un ejército armado con inteligencia y con la fuerza del poder espiritual del shuar que nos da la naturaleza.

Pepe Acacho, nacionalidad shuar

CAPITALISMO DEPENDIENTE Y COLONIALISMO INTERNO

La invasión a nuestro continente provocó uno de los genocidios más grandes de la historia y la interrupción violenta de los procesos civilizatorios de los pueblos que habitaban estos territorios. La imposición de relaciones coloniales fue fundamental para la consolidación del capitalismo mundial a partir del despojo de las tierras y materias primas, además de la explotación de la fuerza de trabajo indígena.

En América Latina se desarrolla una heterogeneidad estructural que hará que se combinen diferentes tipos de relaciones (esclavitud, servidumbre, trabajo asalariado) en el marco de un capitalismo *sui generis*, que Bagú definió como capitalismo colonial.¹

¹ “Lejos de revivir el ciclo feudal, América ingresó con sorprendente celeridad dentro del ciclo del capitalismo comercial. América contribuyó a dar a ese ciclo un vigor colosal, haciendo posible la iniciación del período del capitalismo industrial, siglos más tarde” (Bagú, 1969).

Asimismo, las relaciones coloniales configuran una división de clases que se convierte también en una división étnica.

Posteriormente, con los procesos de independencia política, el destino de nuestras naciones seguirá atado a los designios de la división internacional del trabajo, que dictará a nuestros países la tarea de proveer de alimentos y materias primas a los países centrales. De este modo “la colonia continuó viviendo en la república”, como dijo Martí. La condición de dependencia² se engarza con la construcción de Estados nacionales que imponen una identidad definida por una sola lengua, cultura, tradición, historia, bajo una supuesta homogeneidad nacional. Las nacientes repúblicas no sólo no cuestionan las relaciones étnicas de dominación heredadas de la colonia, sino que reproducen un colonialismo interno³ mediante el cual las clases dominantes “rehacen y conservan las relaciones coloniales con las minorías y las etnias colonizadas que se encuentran en el interior de sus fronteras políticas” (González, 2006:416).

Pablo González Casanova plantea que el colonialismo interno opera en el terreno económico, político, social y cultural, evolucionando a lo largo de la historia del Estado-nación y del capitalismo. Si bien da cuenta de cómo los pueblos indígenas son objeto de dominación y explotación, también son fundamentales sujetos de resistencia y liberación.

A partir de la década de 1980, en el marco de la crisis económica, el capitalismo se reestructura generando relaciones de dependencia similares a las del patrón agro-minero-exportador que predominó en América Latina de mediados del siglo XIX a inicios del XX. La división internacional del trabajo otorga nuevamente a los países latinoamericanos la tarea de proveer de materias primas a los países centrales, además de reconvertir las industrias y orientarlas a la exportación. Se genera así un nuevo patrón de reproducción exportador en el que los espacios que no han sido incorporados a la lógica del capital se vuelven claves. Los territorios con recursos naturales como petróleo, gas, minerales o con vocación de uso agrícola, son apropiados por el capital,

² La dependencia es “una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” (Marini, 1973:66).

³ “El colonialismo interno corresponde a una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos, distintos. Si alguna diferencia específica tiene respecto de otras relaciones de dominio y explotación (ciudad-campo, clases sociales) es la heterogeneidad cultural que históricamente produce la conquista de unos pueblos por otros, y que permite hablar no sólo de diferencias culturales (que existen entre la población urbana y rural y en las clases sociales) sino de diferencias de civilización” (González, 2006:198).

reeditando el proceso de acumulación originaria que ha significado para los pueblos indígenas violencia, despojo y etnocidio.

Este patrón de reproducción implica la articulación del colonialismo interno con el internacional y el transnacional, moviendo por distintos lados un “frente de invasión” del capital y transformando las relaciones espaciales en todo el mundo. Para González Casanova, en la actual etapa “Colonización internacional y colonización interior tienden a realizar expropiaciones y despojos de territorios y propiedades agrarias existentes, y contribuyen a la proletarianización o empobrecimiento, por depredación, desempleo y bajos salarios, de la población y los trabajadores de las zonas subyugadas” (González, 2006:423).

En esta etapa del capitalismo las políticas económicas que responden al patrón de reproducción exportador son cada vez más agresivas y se manifiestan mediante la guerra (abierta o velada) y la violencia que enfrentan los pueblos oprimidos y, en particular, los pueblos indígenas.

En Ecuador se ha impuesto la megaminería en la Amazonía sur a partir de dichos métodos. En el presente artículo, analizamos este caso con las herramientas teórico-conceptuales del pensamiento social latinoamericano, retomando la teoría marxista de la dependencia y la teoría del colonialismo interno. A su vez, la investigación que se presenta es resultado de un trabajo de campo entre 2018 y 2019, en el marco de una investigación doctoral, en el que se utilizaron metodologías cualitativas como la entrevista a defensores del territorio con cargos organizativos y dirigentes indígenas que en algunos casos han sido criminalizados o amedrentados. También se recogieron testimonios de personas directamente afectadas por el despojo y la violencia que ha implicado la concesión y entrada en operación de la minería a gran escala, dos de estos testimonios son anónimos a petición de los entrevistados. Asimismo, empleamos la observación participante, en los siguientes territorios amazónicos de Ecuador: Macas, Gualaquiza, Tundayme, Tsuntsuim y Sevilla Don Bosco.

LA VIOLENCIA DEL CAPITAL

“Sabido es que en la historia real desempeñan un gran papel la conquista, el esclavizamiento, el robo y el asesinato, la violencia, en una palabra”.

Carlos Marx

La guerra es inseparable del sistema capitalista, y así como la historia del capitalismo está acompañada de diversos tipos de guerra, la historia de la colonización y del reparto

de los territorios es también la historia del despojo, explotación, represión y discriminación, las cuatro ruedas del capitalismo según el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en este sentido, para el subcomandante insurgente Marcos, nos encontramos en una etapa en la que el capitalismo hace la guerra a la humanidad entera:

La producción de nuevas mercancías y la apertura de nuevos mercados se consiguen ahora con la conquista y reconquista de territorios y espacios sociales que antes no tenían interés para el capital. Conocimientos ancestrales y códigos genéticos, además de recursos naturales como el agua, los bosques y el aire son ahora mercancías con mercados abiertos o por crear. Quienes se encuentran en los espacios y territorios con estas y otras mercancías, son, quiéranlo o no, enemigos del capital (Subcomandante Insurgente Marcos, 2007).

Desde la década de 1960 el capital impone en el continente una guerra interna, que en su origen es una guerra contrainsurgente y que en nuestros días se manifiesta como una guerra de conquista de territorios para su reconfiguración y administración. Para González Casanova, “La ‘guerra interna’ muestra, en tanto guerra, que la mayoría de los Estados-nación y sus clases dominantes actúan predominantemente como cómplices o asociados en las acciones contra los pueblos, sin que por ello dejen de existir enfrentamientos entre los Estados-nación de las grandes potencias” (2006:429).

Se trata también de una guerra de variada intensidad, a veces oculta, que se vale de la reactivación de guerras anteriores, la generación de nuevas guerras abiertas o conflictos que justifiquen la intervención en los territorios considerados estratégicos para el capital: “los hidrocarburos, los minerales y cada vez más las tierras raras ocupan el lugar central y son objeto de la mayor disputa mundial, orientando los desplazamientos geopolíticos y las guerras” (Ceceña, 2017:2).

Esta guerra de conquista abarca distintas dimensiones de la vida social, no se restringe a las acciones bélicas, echa mano de medidas económicas, políticas, ideológicas, culturales; utiliza medios de comunicación y se vale de métodos de proyección de fuerza o terror para anular las posibles resistencias ante el avance del capital.

En América Latina, la guerra interna, como parte del colonialismo interno, se vale de una justificación civilizatoria mediante la cual los sujetos colonizadores, en nombre del progreso, tienen la legitimidad para apropiarse de los territorios por la fuerza de la razón y si ésta no alcanza, por la fuerza militar, en un nuevo ciclo de conquista.

Como dijimos, se trata de una guerra contra la humanidad, pero hay sujetos sociales que representan grandes obstáculos para la caravana neocolonizadora, los pueblos indígenas, cuya matriz comunitaria es fuente de resistencia para defender la vida.

En Ecuador, pequeño país megadiverso, las nacionalidades indígenas han resistido diferentes ciclos colonizadores, defendiendo sus territorios y formas de vida. En

la Amazonía, se han enfrentado en distintas ocasiones a la penetración del capital mediante misiones religiosas, caucheros, colonos, compañías madereras, empresas petroleras (a partir de la década de 1970) y megaminería (luego de la década de 1990).

La reestructuración capitalista comienza a operar en Ecuador mediante políticas de ajuste estructural mandatadas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) desde la década de 1980, sin embargo, es a partir de 1990, después de la caída de los precios del petróleo, cuando se multiplican las reformas estructurales que afectarán a la gran mayoría de la población, creando un gran descontento encauzado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), que hace del movimiento indígena un protagonista central en la lucha contra las políticas neoliberales (Moctezuma, 2015:75).

Así, durante la década de 1990, la Conaie encabezó grandes levantamientos que tuvieron la capacidad de derrocar gobiernos y poner en la mesa de discusión nacional las propuestas políticas de los pueblos indígenas, entre las que destacaban la plurinacionalidad, la interculturalidad y la lucha por la tierra y el territorio. Todas estas demandas quedaron plasmadas en la Constitución de 2008, después de un intenso debate en la Asamblea Constituyente, en la que el movimiento indígena y las organizaciones sociales lograron el reconocimiento de Ecuador como un Estado plurinacional, que garantiza los derechos de la naturaleza y el *sumak kawsay* (buen vivir).

A pesar de los avances constitucionales impulsados por el movimiento indígena y las organizaciones sociales, las leyes secundarias respondieron a un proyecto de modernización capitalista que quedó entrampado en la espiral de la dependencia primario-exportadora, con una economía basada en la extracción petrolera, el agronegocio y el impulso a la minería a gran escala. Si bien, durante el mandato de Rafael Correa (2007-2017), Ecuador salió de la órbita imperial estadounidense, entró en la dependencia hacia China. Al no transformar la matriz productiva y en un contexto de alza en los precios de las materias primas, reprodujo el patrón exportador de capital justificando el extractivismo como un medio para generar la necesaria “financiación del desarrollo”. Aunque en este periodo hubo una mayor redistribución de la renta orientada al gasto social, no se transformaron las estructuras de desigualdad, explotación y despojo.

MEGAMINERÍA EN ECUADOR

La megaminería en Ecuador es relativamente reciente y según Sacher (2017) se puede dividir en tres etapas, las primeras dos durante las políticas económicas neoliberales (1991-2001 y 2001-2007) y la tercera en la etapa posneoliberal, a partir de 2007.

El primer periodo se dio luego de una serie de reformas legales e iniciativas neoliberales en la década de 1990, cuando se promulgó la primera ley minera neoliberal (la Ley 126). Desde entonces arribaron al territorio ecuatoriano capitales estadounidenses que adquirieron derechos de exploración en territorios de diferentes características: selva amazónica, páramos andinos y bosques húmedos. Sin embargo, a finales de la década, las empresas abandonaron poco a poco sus proyectos a causa de una serie de factores económicos, políticos y sociales a nivel nacional e internacional (Sacher, 2018).

A partir del año 2000 el ingreso de capitales transnacionales en este sector tuvo un auge en Ecuador debido a dos factores: por un lado, la consolidación del marco legal minero y, sobre todo, por el llamado “boom minero”, resultado de una coyuntura mundial de aumento de los precios de materias primas y, en específico, de minerales requeridos por China.

De este modo, para finales de 2007, 20% del territorio ecuatoriano llegó a ser concesionado, es decir, 5,629,751 hectáreas (Acosta, 2009:98) en territorios rurales, de fragilidad ecológica como los páramos, en territorios ancestrales indígenas y en áreas protegidas, esto generó una primera ola de despojos y también de resistencia.

Durante los primeros años de la década, organizaciones indígenas y campesinas, apoyadas por movimientos ecologistas urbanos, se movilizaron para defender su territorio, como los casos de Íntag y Quimsacocha, así como la toma de campamentos mineros en la Cordillera del Cóndor. Esto generó una fuerte represión de los gobiernos neoliberales.

MINERÍA EN LA ETAPA POSNEOLIBERAL

Después del intenso ciclo de lucha y resistencia durante la década de 1990, se abrió un importante espacio de debate y disputa para sentar las bases de una transformación en la Asamblea Constituyente en 2008, en ésta se emitió el llamado Mandato Minero, que consistió principalmente en el cese de concesiones que afectaran nacimientos y fuentes de agua, estuvieran en áreas protegidas y en zonas de amortiguamiento o que constituyeran prácticas monopólicas, entre otros criterios.

El Mandato Minero fue considerado una victoria de los movimientos sociales. Sin embargo, el mismo día en que se expidió, el presidente Correa cortó de raíz esta oportunidad de ruptura con la tradición primario exportadora: el mandatario se reunió con representantes de las empresas más importantes del sector —incluso con el embajador de Canadá—, para

asegurarles que el gobierno no se opondría a la megaminería, más bien promovería una “minería social y ambientalmente responsable” (Báez y Sacher, 2014:17).

Lejos de seguir con el espíritu de la Asamblea de Montecristi, el gobierno de Correa marchó en sentido opuesto al mandato minero y, si bien se revirtieron algunas concesiones, no se afectó a las empresas que controlaban los proyectos mineros más avanzados.⁴ Por el contrario, el gobierno impulsó una nueva Ley de Minería que permitió el inicio de la megaminería, inaugurada con el proyecto Mirador.

La resistencia no se hizo esperar, poco después de la aprobación de la ley, la Conaie, junto con otras organizaciones sociales y ecologistas, solicitaron la declaratoria de inconstitucionalidad de la nueva Ley de Minería ante la Corte Constitucional y convocaron a la Marcha por la Defensa de la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos, que se realizó entre el 8 y el 22 de marzo de 2008, a lo largo del país, con la participación de diversas organizaciones que plasmaron sus exigencias en un Mandato Plurinacional, en el que se planteaba, entre otras cosas, la nulidad del contrato del proyecto Mirador y el rechazo a la ampliación de la negociación de las rondas petroleras X y XI, ésta fue una de las más grandes movilizaciones durante el gobierno de Correa. Sin embargo, en su fallo, la Corte Constitucional justificó la aprobación de esta ley sin consulta prelegislativa, una disposición prevista en el artículo 57 de la Constitución (Moctezuma, 2015:125).

La ley minera aprobada en enero de 2009 abrió las puertas a la minería a gran escala en el país. Con cerca del 4.5% del territorio nacional concesionado, cinco proyectos mineros a gran escala son considerados estratégicos y 13 más de segunda generación. Todos estos proyectos están en zonas frágiles, con fuertes pendientes, altas biodiversidad y pluviosidad, territorios indígenas, tierras agrícolas y campesinas densamente pobladas, o zonas de importancia arqueológica (Martínez, 2013:175).

Desde 2011, se sentaron las bases para el ingreso de transnacionales mineras, sobre todo capitales chinos y canadienses, además de comprometer la soberanía nacional concesionando territorios fronterizos con Perú. Como parte de la promoción de este tipo de inversión, el Estado ecuatoriano promulgó una serie de normativas y códigos legales, como el Decreto 1619 y el Código Orgánico Integral Penal, que se usarían para criminalizar a los defensores del territorio frente a la megaminería.

⁴ Mirador, Panantza-San Carlos, Fruta del Norte y Quimsacocha.

Durante el gobierno de la Revolución Ciudadana se impulsó la megaminería como un nuevo motor de la economía que podría reemplazar al petróleo como fuente principal de ingresos. Dado el carácter clave de esta actividad, el gobierno de Correa puso sectores del aparato de Estado al servicio de la minería y de la producción de energía a gran escala, garantizando las condiciones materiales y sociales para la rentabilidad de los proyectos mineros transnacionales, e instalando lo que Sacher caracteriza como un “mineralo-Estado”, es decir, la instrumentalización del aparato estatal al servicio de los capitales megamineros transnacionales.

Los últimos esfuerzos del gobierno de Correa para atraer las inversiones mineras obtuvieron frutos: al terminar su mandato en 2017, 15 % del territorio ecuatoriano se encontraba concesionado, esto es, un aumento del doble de las áreas afectadas por la minería entre el inicio y el fin del mandato correísta. El gobierno puso énfasis en cinco proyectos que catalogó como estratégicos: Mirador-Mirador Norte, Panantza-San Carlos, Fruta del Norte, Loma Larga (ex Kimsacocha) y Río Blanco.

Mirador-Mirador Norte, Panantza-San Carlos y Fruta del Norte se ubican en la Cordillera del Cóndor.⁵ Los dos primeros son proyectos de minas de cobre a cielo abierto en manos de las compañías chinas Tongling y CRCC. El tercero es una mina de oro subterráneo, al igual que Loma Larga y Río Blanco, que son proyectos más pequeños ubicados en la provincia del Azuay.

La actividad megaminera en Ecuador se impuso con un discurso que pretende legitimar el despojo del territorio: “no daremos marcha atrás en la Ley de Minería, porque el desarrollo responsable de la minería es fundamental para el progreso del país. No podemos sentarnos como mendigos en un saco de oro”.⁶ Se recurrió a la práctica colonialista que, con la bandera del “progreso”, justifica el despojo, el desplazamiento y la violencia por “el bien de la civilización” o, en el discurso correísta, “por el bien de la patria”, ubicando a las nacionalidades indígenas como obstáculos para el ansiado “desarrollo”. De tal suerte, no se hicieron esperar medidas coercitivas que han implicado que a nivel local las comunidades enfrenten divisiones, ocupación territorial, desalojos, asesinatos y militarización.

⁵ La Cordillera del Cóndor se ubica en la Amazonía sur, es una región con gran biodiversidad y endemismo debido a su variedad de hábitats y microhábitats, tiene una gran cantidad de especies de flora y fauna, algunas en peligro de extinción. Es reconocido como territorio ancestral de las nacionalidades shuar y achuar, la nacionalidad kichwa arribó a este territorio en los procesos de colonización a partir de 1964, además de población campesina y mestiza.

⁶ Declaraciones del presidente Rafael Correa en su Informe a la Nación, 15 de enero de 2009.

La primera muerte resultado del conflicto minero fue la del maestro shuar Bosco Wisum, en el contexto de la movilización contra la Ley de Aguas en la provincia de Macas en 2009; posteriormente, Freddy Taish fue asesinado a raíz de un operativo militar en contra de los “mineros ilegales” en 2013; después, el 2 de diciembre de 2014, el cuerpo de José Tendentza, defensor de su territorio frente al megaproyecto Mirador, fue encontrado sin vida a orillas del río Zamora, con signos de tortura.

Analizaremos a continuación los dos principales proyectos megamineros de Ecuador ubicados en territorio shuar y campesino de la Cordillera del Cóndor: Mirador y Panantza-San Carlos.

PROYECTO MIRADOR

El 4 de marzo de 2012, el gobierno del presidente Rafael Correa firmó un contrato de explotación de una mina de cobre a cielo abierto con Ecuacorriente, una empresa que pertenece al consorcio de empresas estatales chinas Tongling-CRCC, para efectuar por primera vez en el Ecuador la explotación minera a gran escala.

Mirador es un megaproyecto minero de cobre y oro que queda aproximadamente a 1000 metros de altura en la Cordillera del Cóndor, en la zona de frontera entre Ecuador y Perú, al límite de las provincias de Zamora-Chinchipe y Morona-Santiago, en la parroquia Tundayme, cantón El Pangui. Es actualmente el megaproyecto minero más avanzado del Ecuador. La infraestructura se encuentra en la cuenca del río Quimi, afluente del Zamora, y abarca una parte importante de la cuenca de dos afluentes del río Quimi: el Wawayme (cuyo curso sería completamente transformado por la mina) y el Tundayme (Baez *et al.*, 2016).

[...] el consumo de agua podría sobrepasar los 250 litros por segundo (para hacernos una idea, es lo que aproximadamente se consume en agua en la ciudad de Ibarra cada segundo, una ciudad de aprox. 130.000 hab.; y alcanzaría una generación aproximada de 107.000 toneladas de desechos sólidos diarios, es decir que cada día la mina expulsaría la misma cantidad de desechos que lo que produce la ciudad de Quito en basura doméstica durante dos meses (Baez *et al.*, 2016:9).

La parroquia Tundayme está compuesta por varias comunidades: San Marcos, Valle del Quimi, El Quimi, Machinatza Alto, Chuchumbletza, así como los centros shuar Etsa, Churuwia, San Carlos de Numpaim, la comunidad shuar Yanua Kim y su cabecera parroquial.

Diversos testimonios⁷ de habitantes de la cordillera refieren la manera encubierta en que fue llegando la multinacional china Ecuacorriente a sus territorios. “No decían que iban a hacer minería, que ellos estaban haciendo estudios para ver qué especies hay acá, qué es lo que encuentran [...] nos decían que iban a crear proyectos de ganadería” (entrevista a Sánchez, 2018).

Comenzaron a ingresar a las comunidades entregando balones o capacitando, dando como charlas y dando refrigerios a la gente, diciendo venga, tenga camiseta, pero nosotros no sabíamos quiénes eran porque eran incluso de los ministerios [...] venían dando regalitos, venían médicos o por medio del MAGAP, por medio del MIES venían a decir mira tú necesistas esto y venían a decir mira el gobierno de Rafael está apoyando, ve, te está dando el bono (entrevista a Rogeron, 2019).

En el caso de Tundayme, se utilizaron testaferros para comenzar a comprar tierras “compraron algunas cosas a nombre de ellos, para ellos liderar estos proyectos que hablaban de agricultura y, en cuanto estaba la escritura a nombre de ellos, en días ya estaba la escritura a nombre de la empresa” (entrevista a Sánchez, 2018).

Luego de esta etapa de desinformación y confusión, vino una etapa de división interna en las comunidades: “Hablaban individualmente, nunca socializaban en colectivo, sino que simplemente a un dirigente le cogían y él podía convencer a sus socios” (entrevista a Tiwiram, 2019); “comienza a expandirse esa compañía, con regalos, les daban pollos, quintal de arroz, vuelos de entrada y salida a la gente que apoyaba” (entrevista a R. Ankuash, 2019).

Cuando los habitantes corroboran la presencia de la empresa minera, a partir de 2005, se organizan para impedir el proyecto megaminero con protestas que fueron reprimidas. Aunado a lo anterior, el Mandato Minero de la Constituyente y la caída de los precios del cobre hicieron que la empresa ECSA/Corriente Resources paralizara un tiempo sus actividades. Sin embargo, las condiciones favorables que generó el Estado permitieron la continuación del proyecto (Báez *et al*, 2016).

Posteriormente, a partir de 2012, la ECSA, ya en manos de capitales chinos, empezó un nuevo proceso de adquisición de tierras con el objetivo de ampliar el proyecto. Sin embargo, muchas de las familias que no quisieron dejar sus tierras, fueron demandadas administrativamente por la empresa y desalojadas de manera violenta. En este contex-

⁷ Recopilados en trabajo de campo entre 2018 y 2019, en Tundayme, Gualaquiza, Chuchumbletza, Tsuntsuim y Macas.

to se conforma legalmente la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor (Cascomi).

Pese a la insistencia y el acoso por parte de la empresa para que los pobladores vendieran sus tierras y se fueran del lugar, Cascomi logró frenar el avance del proyecto por varios meses y la empresa tuvo que recurrir a los juicios por servidumbre para lograr apoderarse de las tierras.

La servidumbre es una figura legal administrativa que consta en la ley de minería, por medio de la cual las tierras que están dentro del proyecto minero y las alledañas a éste son consideradas de utilidad pública, por lo que sus propietarios deben ceder su uso a la empresa minera, a cambio de una compensación económica, durante el tiempo que dure el proyecto. Esto puede ser entre 20 y 50 años (Báez *et al*, 2016).

De este modo, para que la minera pudiera construir la infraestructura necesaria para la explotación, cientos de hectáreas fueron acaparadas mediante compras fraudulentas, juicios por servidumbre minera y, finalmente, por desalojo violento. La retroexcavadora de la empresa destruyó las casas de decenas de familias de Tundayme y demolió por completo la comunidad de San Marcos⁸ para construir ahí una piscina de relave que almacenara los residuos tóxicos de la mina.

Sin previo aviso y en la madrugada, empleados de la empresa china, con apoyo de la fuerza pública y con presencia de seguridad privada, expulsaron a las familias sin importar que hubiera mujeres embarazadas o personas de la tercera edad. El primer desalojo ocurrió en septiembre de 2015; el siguiente en diciembre del mismo año y, posteriormente, en enero de 2016.

Presentamos a continuación relatos de los desalojos recopilados en Tundayme. Las personas entrevistadas solicitaron permanecer anónimas dado el hostigamiento y amedrentamiento de la minera hacia las y los comuneros que se han opuesto al megaproyecto.

Relato del primer desalojo:

Mandaron sacando a la señora que estaba recientemente dada a luz, a ella la botaron con guaguas y todo a las cuatro de la mañana, jalando a la fuerza afuera. Sin aviso previo, no habían dicho nada. Debían de haber dado un papel firmado, un aviso de que iban a desalojar, pero no dieron nada. Lo que sí, andaban unos días antes, por medio de empleados de la

⁸ Esta comunidad era el centro de reunión de la población, ahí estaba la escuela, la iglesia y se realizaban las actividades colectivas de diferentes centros. La infraestructura había sido construida con mingas (trabajo comunitario).

ARCOM⁹ y de la empresa misma habían ido a decirle a mi papá que coge el cheque, coge el cheque.

El desalojo, fue con militares, con policías, con gente de seguridad pagados por la empresa, habían traído gente de Cuenca, habían traído gente pagándole la empresa propiamente a que vengan.

Que usted no tiene que estar aquí, que tiene que irse, que esto es pa la empresa. Ha dicho mi papá [77 años de edad] “yo soy el dueño, yo tengo mis escrituras, yo soy el dueño”, enseguida llegaron de ARCOM coja el cheque y ya váyase, no coge el cheque, lo agarran de aquí del brazo y hasta ahora tiene el dolor del brazo [la entrevista fue realizada dos años después del desalojo]. Lo lastimaron duro, lo cogieron de los brazos y lo sacan fuera de la casa. Mientras unos sacaban a mi papá, otras ya habían venido con barretas, con fierros a desarmar la casa, a sacar las tablas de las paredes, a desclavar todo. Solito había estado él (entrevista a X, 2019).

Relato del segundo desalojo, 6 de diciembre de 2015 a las seis de la mañana:

Llegaron la policía, los señores de la compañía llegaron, el Sr. comisario, teniente político del Pangui, otras personas más, los guardias de la compañía [...] Yo estaba enferma.

No hemos sabido nada, no nos han dado nota ni nada. Nos han dicho hoy día cojan el camino y vean a donde van, les hemos dicho cómo vamos a coger el camino así nomás si aquí nosotros vivimos. [...] Estaba lluvioso, nos resbalábamos, nosotros nos hacíamos para atrás, como estoy mal del pie me resbalé y me caí. Un guardia de la compañía es conocido, es el Sr. AP, entró, abrió la puerta y ahí entró con la policía y todo. [...] Se metieron adentro y nos botaron gas, a mi hijo que tenía un niño de un año cinco meses le han botado gas, a la entrada de las puertas. Yo cerraba los ojos sin saber qué hacer, feísimo, una locura. Mi nuera viene y me dice: “A mi niña le han botado gas, está agonizando, la quieren llevar a la Cruz Roja”.

Ladrones, vienen aquí a entrar a la casa botando el gas. Entraron para adentro y ahí sí, entraron e hicieron lo que ellos quisieron, para decir ellos llevaron el ganado. Ya cuando vine yo con el ganado, ya las casas ya las enterraron. ¿Qué el ganado es de su mamá, a dónde le llevan el ganado, a dónde le llevan las cosas? Si esas son mis cosas, nosotros hemos trabajado para tener esas cosas [...] Todo botaron en el camino, animales, cosas. Yo lloraba, gritaba. Dijimos, y ahora qué vamos a hacer, no tenemos ni adónde irnos a vivir (entrevista a Y, 2019).

⁹ Agencia de Regulación y Control Minero.

Además de esta violencia ejercida a la comunidad que se ha resistido al proyecto minero, no ha cesado el acoso y hostigamiento a los miembros de Cascomi. En 2022, se pretendió despojar de su casa comunal a la organización y en noviembre de 2023, luego de que se denunciara ante la sociedad ecuatoriana los peligros de la relavera del proyecto Mirador y los abusos e irregularidades de la empresa, fue incendiada la casa de Luis Sánchez, comunero comprometido con la defensa del territorio y con el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

PROYECTOS PANANTZA Y SAN CARLOS

Los dos megaproyectos Panantza y San Carlos, se encuentran en manos de la empresa EXSA, también subsidiaria de las chinas Tongling y CRCC. Panantza-San Carlos está menos avanzado que Mirador. Se encuentra en pleno territorio de la nacionalidad shuar. Está conformado por un conjunto de 14 concesiones mineras que abarcan un total de más de 38,549 hectáreas.

Los proyectos Panantza y San Carlos consisten en la excavación de dos tajos de enormes dimensiones en ambos lados y a escasos metros de las orillas del río Zamora. Este proyecto es aún más gigante que Mirador. Se calcula que producirá un total de 178,200 toneladas diarias de desechos sólidos, es decir, 10 veces el volumen de desechos producidos a diario por la ciudad de Quito. Al final de la vida de la mina, el volumen de la relavera de Panantza-San Carlos alcanzará un total de aproximadamente 720 millones de toneladas (Báez *et al.*, 2016:29).

Para poner en marcha la explotación megaminera en este territorio, fue necesario despejar “obstáculos” y controlar la zona, por lo que el Estado ecuatoriano, mediante la fuerza pública, desalojó a las familias shuar de la comunidad de Nankints en agosto de 2016, con una demostración de fuerza y violencia sin precedentes en estos territorios. Más de mil militares del ejército ecuatoriano con tanques de guerra expulsaron a una población de apenas 16 familias para favorecer la instalación del campamento de la EXSA/Tongling-CRCC.

El 11 de agosto de 2016, la comunidad de Nankints fue violentamente desaparecida. En su lugar fue ubicado el campamento minero La Esperanza (nombre que resulta una ironía). Además, otros tres centros shuar fueron ocupados por un operativo militar nunca antes visto en el Ecuador: tanques de guerra, helicópteros, camiones blindados y cientos de militares y policías allanaron varias comunidades, destruyeron buena parte de la infraestructura comunitaria y saquearon las viviendas. Tsuntsuim fue uno de los centros shuar que vivió el

desplazamiento forzado, violento e inconstitucional. Los militares ocuparon la comunidad, allanaron las viviendas, quemaron cuatro de ellas, rompieron los postes de luz, enterraron y quemaron los cultivos, se comieron los animales y luego se fueron. Meses después, las familias desplazadas que habían conseguido refugio en otros centros shuar vecinos y solidarios, regresaron (Solís, 2018:160).

Meses después, el pueblo shuar intentó recuperar esos territorios, pero sólo lo lograron por unas horas, pues el Estado ordenó una nueva incursión armada para salvaguardar los intereses de la minera, en el enfrentamiento murió un policía, lo que desencadenó una fuerte represión (Corral y Báez, s.f.:8). En diciembre de 2016 el gobierno decretó estado de excepción en toda la provincia de Morona Santiago, militarizando este territorio y suspendiendo, durante dos meses, libertades fundamentales como el derecho de reunión, la libertad de circulación y de expresión. Además, se abrieron procesos penales a más de 70 indígenas shuar.

La violencia avasalladora del Estado al servicio de una empresa transnacional evidenció que Ecuador no estaba en el camino del buen vivir, de la soberanía, ni de la plurinacionalidad, sino en un ciclo de expansión del capital sobre los territorios amazónicos. Tal como plantea González Casanova, el colonialismo interno se acompaña de una guerra de conquista de territorios para su reconfiguración y administración. De este modo, territorios indígenas ancestrales en la Cordillera del Cóndor fueron “despejados” para la obtención de materias primas necesarias para la reproducción del capital chino.

A pesar de los discursos de una “minería responsable”, de un “beneficio para las comunidades locales”, después de cuatro años del inicio de la fase de extracción del proyecto Mirador, la calidad de vida de la población local se ha visto perjudicada. Las personas que han conseguido trabajo en la empresa refieren abusos y un trabajo “duro y feo”. Se han instalado bares y prostíbulos, además de una dinámica de masculinización del territorio que genera desigualdades y violencia hacia las mujeres.

Asimismo, 98% de la extracción se convierte en desechos tóxicos que permanecerán en el territorio amenazando la vida de la población ante un posible accidente de ruptura de las piscinas de relave construidas en un territorio sísmico y con alta pluviosidad.

Los ríos Tundayme, Quimi y Wawayme se han contaminado con sustancias como arsénico, cadmio o mercurio y dado que estos ríos desembocan en el río Zamora, que se conecta con otros que son afluentes del río Amazonas, el impacto ambiental es transnacional. No se ha proyectado ninguna planta de tratamiento de agua contaminada (Comunálisis, 2023).

Además de la contaminación que afecta a toda la población, el modo de vida indígena y campesino, basado en la agricultura, ganadería y pesca, se vuelve cada vez más difícil, reeditando los procesos de acumulación originaria, despojando a las comunidades de sus medios de vida para que su única opción sea vender la fuerza de trabajo por debajo de su valor. De este modo, se reproduce una dinámica dependiente en la que se sobreexplota la fuerza de trabajo al interior del país y se cumple con el designio de proveer materias primas para el mercado mundial, atendiendo a las necesidades de producción del capitalismo en detrimento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y de los trabajadores.

RESISTENCIA Y PLURINACIONALIDAD

Una demanda histórica del movimiento indígena en Ecuador ha sido la plurinacionalidad, que parte del reconocimiento de distintas nacionalidades como entidades colectivas con una continuidad histórica, formas propias de organización económica, política y social, territorio, idioma, religiosidad, cosmovisión, etcétera (Moctezuma, 2015:192).

La propuesta de Estado plurinacional se ha desarrollado principalmente en los proyectos políticos de la Conaie y en la propuesta que se entregó a la Asamblea Constituyente de 2008, la cual buscaba materializar la garantía de la libre determinación, así como derechos colectivos e individuales, derecho al territorio, educación bilingüe, instituciones propias, justicia indígena y autogobierno. Además, se planteaba que en Ecuador se debían cambiar las estructuras de poder y redistribuir la riqueza social (Moctezuma, 2015:193).

Después de un largo camino de lucha, se logró que la Constitución de 2008 reconociera a Ecuador como un Estado plurinacional, orientado a buscar el *sumak kawsay* (buen vivir), otorgando derechos a la naturaleza, además de una serie de derechos colectivos como los siguientes:

4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. [...]
5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. [...]
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. [...]
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; [...]
9. Con-

servar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral (Constitución de la República del Ecuador, 2008, cap. 4, art. 57).

La megaminería en Ecuador viola todos los derechos antes referidos de los pueblos shuar y kichwa que se encuentran en la Cordillera del Cóndor. Ningún proyecto minero ha consultado a las poblaciones. Según Domingo Ankuash, un dirigente histórico del pueblo shuar, “Cuando un gobierno piensa de esa manera cómo puede construir un Estado plurinacional si sólo mira petróleo, cobre, uranio, minerales, nomás no mira al ser humano, cómo debemos vivir en paz para que desarrolle según su cultura, más bien hay que quitarle su cultura, desaparecer su cultura es lo que piensa”.

Los pueblos amazónicos en Ecuador tienen presentes los 40 años de explotación petrolera en el norte de la Amazonía, que no han dejado beneficios para las poblaciones locales, todo lo contrario, por ello la vieja oferta de que las empresas llevarán trabajo y progreso a sus comunidades no les hace sentido. Su visión de bienestar es otra:

Nosotros no somos enemigos del desarrollo, nosotros somos amigos del desarrollo, sin tierra el pueblo nunca desarrollará, sin la unidad del pueblo no hay desarrollo, que nos vengán los gobiernistas o los capitalistas que digan con dinero es desarrollo es mentira, que digan que con dinero, con cobre, con oro es desarrollo es mentira, que digan que con armas desarrollan es mentira, es todo falso de ellos, sólo para lucrar su dinero, para negociar saqueando nuestra riqueza y para fabricar, hacer bombas para negociar y vender y seguir vendiendo y acabarnos a los pueblos indígenas (entrevista a Tiwiram, 2019).

Para las nacionalidades indígenas, el territorio es fundamental en cuanto base material de producción y reproducción de la vida, no es un bien mercantil:

No es que nosotros estemos defendiendo bienes económicos, esas cosas no, porque de eso no vivimos, nosotros vivimos de la tierra donde que podemos sembrar, donde que podemos tener nuestros animales, y todos podemos comer. Es algo inseparable para nosotros, la tierra, el río, por ejemplo [...] ésa es la conexión que tenemos con la Pachamama, estamos sembrando, estamos bañando en el río, estamos andando aquí, ésta es nuestra casa y no se puede remplazar. Esta cordillera genera agua, lluvia, esta cordillera es toda una reserva biodiversa de bosque y sobre todo de especies de animales, aves (entrevista a Sánchez, 2018).

El territorio es parte de la comunidad y es un espacio de espiritualidad fundamental: “Nosotros conversamos con la selva, todo lo que hay aire, bosque, cascadas, allí todo

comulgamos nosotros, ésa es lo que a nosotros nos da fuerza, el poder de trabajo, de todo. Eso no queremos perder” (entrevista a Tiwiram, 2019).

A pesar de los procesos de despojo y violencia, la lucha en defensa del territorio amazónico continúa y se ha visto reflejada en los levantamientos de 2019 y 2022, en las demandas en contra del extractivismo petrolero y minero que son resultado de un tipo de capitalismo dependiente y de un Estado que reproduce prácticas de colonialismo interno contra las nacionalidades indígenas.

REFLEXIONES FINALES

A pesar de los derechos constitucionales que otorga el Estado plurinacional de Ecuador, resultado del largo proceso de organización, movilización y construcción de propuestas políticas del movimiento indígena, el proyecto político y económico del gobierno de Correa, entrampado en la reproducción de un capitalismo dependiente, se orientó a garantizar las actividades extractivas que exigieron despejar los territorios para que los capitales transnacionales pudieran asentarse.

Los impactos de la megaminería en Ecuador ya se dejan ver, además de los aspectos sociales y ambientales que hemos relatado, hay una nueva vuelta en la espiral de la dependencia, pues Ecuador no dispone de la tecnología y maquinaria necesarias para desarrollar las actividades industriales que requiere la minería a gran escala, cuestión que lo hace sumamente dependiente de las inversiones extranjeras y que no dinamiza la economía nacional, pues se trata de una actividad productiva aislada del resto de la economía y dominada por capitales transnacionales que extraen recursos para sus propios mercados (Moctezuma, 2015:126).

La megaminería en Ecuador es un claro ejemplo del impacto del actual patrón de reproducción exportador que pone al país en la órbita del imperialismo que requiere los minerales de la Amazonía. A pesar de que el gobierno de Rafael Correa dejó de llevar a cabo algunas políticas económicas neoliberales, no desarrolló un proyecto que buscara salirse de los márgenes de un capitalismo dependiente posneoliberal que le permitió la distribución de la renta y de los ingresos provenientes de las exportaciones, implementando una relación asistencialista hacia la población en general y hacia los pueblos indígenas, con mecanismos que amenazan su reproducción como culturas, pueblos y nacionalidades.

En el llamado Estado plurinacional siguieron operando mecanismos de colonialismo interno: despojando violentamente a las nacionalidades de su territorio, subyugándolas con la fuerza del Estado, con la justificación “civilizatoria” del desarrollo, del

progreso y “por el bien de la patria”. Además de mecanismos que acrecientan la dependencia o neocolonialismo. Por ello sería más preciso hablar de un Estado pluricolonial que articula el colonialismo interno con el transnacional.

La lucha indígena por el territorio no sólo busca preservar el espacio donde viven, intenta seguir reproduciendo sus relaciones políticas, económicas y culturales; es una lucha por seguir existiendo como pueblos y por plantear relaciones sociales distintas a las que impone el capitalismo.

En el contexto de la crisis civilizatoria actual (económica, política, social, ambiental) la resistencia que emprenden las comunidades en la Cordillera del Cóndor, en ese pulmón del mundo, es de trascendencia humana, es decir, su lucha va más allá de defender su territorio para desplegar su vida y su cultura. Su lucha es parte de una batalla más amplia en contra de un sistema que amenaza con la destrucción de la vida en la Tierra.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2009). *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya Yala.
- Báez, M. y W. Sacher (2014). “Los discursos del Buen Vivir y el sumak kawsay, y la minería metálica a gran escala en Ecuador: rupturas y continuidades con el modelo de desarrollo”, en G. Delgado (coord.), *Buena vida, Buen Vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Báez, M., et al. (2016). *Entretelones de la megaminería en Ecuador*. Informe de visita de campo en la zona del megaproyecto minero Mirador, parroquia Tundayme, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe. Quito: Acción Ecológica e Instituto Superior de Investigación y Postgrados.
- Bagú, S. (1969). “La economía de la sociedad colonial”, *Pensamiento Crítico*, abril, 27, pp. 30-66.
- Bretón Solo de Zaldívar, V. (2001). *Cooperación al desarrollo y demandas étnicas en los Andes ecuatorianos*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Ceceña, A. E. (2017). “Los territorios de la guerra, las guerras del territorio”, *ALAI* 527 septiembre, 41.
- Comunálisis (2023). *La Voz de la Resistencia: TUNDAYME, encuentro con la memoria histórica*, 04 de julio <<https://www.facebook.com/Comunalisis/videos/974357893982890/>>.

- Constitución de la República del Ecuador (2008).
- Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie) (1989). *Las Nacionalidades indígenas de Ecuador. Nuestro proceso organizativo*. Quito: Abya Yala.
- _____. (2013). *Proyecto político de la Conaie*. Quito: Conaie.
- Corral, L. y M. Báez (s.f.). *Megaminería en el Ecuador, proyecto de despojo y desposesión. El caso de las mujeres de Nankints*. Internacional de Servicios Públicos. <https://www.worldpsi.org/sites/default/files/attachment/news/vm_bogota_mujeres_mineria.pdf>.
- Chicaiza, G. (2014). *Mineras chinas en Ecuador. Nueva dependencia*. Quito: Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo.
- García Serrano, F. (2014). “Territorialidad y autonomía, proyectos minero-energéticos y consulta previa: el caso de los pueblos indígenas de la Amazonia ecuatoriana”, *Revista Antropológica*, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 32(32).
- González Casanova, P. (2006). “Colonialismo interno [una redefinición]”, en Atilio Borón y Sabrina González (comp.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Ibarra Illanez, A. (1992). *Los indígenas y el Estado en el Ecuador*. Quito: Abya Yala.
- Marini, R. M. (1973). *Dialéctica de la dependencia*. México: Era.
- Martí, J. (2004). “Nuestra América”, en José Martí, *Sus mejores páginas*. México: Porrúa.
- Martínez, E. (2013). “Las políticas minero/petroleras de la revolución ciudadana: incumplimiento, desvío, avocamiento coacción”, en A. Acosta et al., *El correísmo al desnudo*. Quito: Montecristi vive.
- Moctezuma Pérez, N. (2015). “Sumak Kawsay una propuesta alternativa al capitalismo: visión y construcción desde el movimiento indígena en Ecuador”. Tesis de maestría, UNAM. Repositorio Institucional de la UNAM.
- Sacher, W. (2018). “Lenín Moreno y la megaminería: “doble juego” y regreso a la “gobernanza”. Viejos y nuevos hitos de una caótica transformación en país megaminero”, en A. Acosta (comp). *El gran fraude*. Quito: Montecristi vive.
- _____. (2017). *Ofensiva Megaminera China en los Andes. Acumulación por desposesión en el Ecuador de la “Revolución Ciudadana”*. Quito: Abya Yala.
- Solís, M. F. (2018). “Extractivismos: criminalización de las resistencias locales en la década perdida”, en A. Acosta (comp.), *El gran fraude*. Ecuador: Montecristi vive.
- Subcomandante Insurgente Marcos (2007). “Arriba, pensar el blanco. La geografía y el calendario de la teoría”. Coloquio Aubry, 13 de diciembre, <<https://www.desdeabajo.info/ediciones/edicion-130/item/algunas-tesis-sobre-la-lucha-antisistemica.html>>.

_____ (2003). “¿Cuáles son las características fundamentales de la IV Guerra Mundial?”, *Enlace Zapatista*, 01 de febrero <<https://enlacezapatista.ezln.org.mx>>.

Relación de entrevistas citadas

Las personas entrevistadas sobre los desalojos en Tundayme pidieron anonimato, la comunicación se realizó en Tundayme, el 14 de diciembre de 2018.

Las entrevistas realizadas a las siguientes personas se llevaron a cabo con su consentimiento para publicarse con fines académicos y de visibilización de las problemáticas que enfrentan. Dichas personas no solicitaron el anonimato ni el uso de seudónimos. Se trata de figuras públicas que han tenido cargos organizativos y una trayectoria de lucha relevante en el movimiento indígena ecuatoriano.

Acacho, Pepe (expresidente de la Federación Interprovincial de Centros Shuar, FICSH, durante el levantamiento de 2009), Macas, 12 de marzo de 2019.

Ankuash, Domingo (expresidente de la Conaie, CONFENIAIE y FICSH), Gualaquiza, 2 de marzo de 2019.

Ankuash, Raúl (dirigente de territorio de la FICSH al momento de la entrevista), Macas, 11 de marzo de 2019.

Rogeron, Elizabeth (dirigente de mujer de la FICSH al momento de la entrevista), Sevilla Don Bosco, 10 de marzo de 2019.

Sánchez Shiminaicela, Luis (presidente de Cascomi al momento de la entrevista), Tundayme, 16 de diciembre de 2018.

Tiwiram, Luis (expresidente de la comunidad de Nankints durante el desalojo), Tsuntsum, 7 de marzo de 2019.

SEMBLANZA

Nayeli Moctezuma Pérez es socióloga, maestra y candidata a doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Integrante del Grupo de Trabajo Pueblos indígenas y disputas epistémico-territoriales del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. ORCID: 00090004-8822-5446. Dirección electrónica: <moctezumanayeli@gmail.com>.

"Los fraccionamientos no es progreso...". Violencia inmobiliaria y racismo en San Andrés Cholula, Puebla

"Subdivisions are not progress...". Real estate violence and racism in San Andrés Cholula, Puebla

**Laura E. Romero López
Mauricio González González**

La violencia contra los pueblos originarios cuenta con fuerzas silentes que van desde aquellas que se imponen históricamente bajo presiones económicas y subjetivas hasta las abiertamente manifestadas, como las que se experimentan por desplazamiento forzado ejercido, por ejemplo, por expropiación. La actual expansión urbana se vale de estos recursos que, no obstante, muestran variantes que desconocen derechos vulnerados no sólo por grandes inversionistas, sino también por autoridades que utilizan medios largamente arraigados como el racismo institucional. El presente escrito aborda las formas en que el desarrollo urbano despoja de tierras y futuro a los pueblos del municipio de San Andrés Cholula, valiéndonos de investigación documental y etnográfica que permite seguir, bajo teoría local, las formas en que por larga data esta violencia se ejerce, pero también se resiste.

Palabras clave: violencia, racismo institucionalizado, inmobiliarias, San Andrés Cholula.

Violence against indigenous peoples has silent forces that go from those imposed historically under economic and subjective pressures to those openly manifest, such as the ones experienced through forced displacement performed, for example, by expropriation. The current urban expansion takes advantage of these resources that, nevertheless, show variants that disregard rights violated not only by large investors, but also by authorities who use long-established instruments such as

institutional racism. This paper addresses the ways in which urban development dispossesses the people of the municipality of San Andrés Cholula of their land and future, using documentary and ethnographic research that allows us to follow, through local theory, the ways in which this violence has been exercised, but also resisted, for a long time.

Keywords: violence, institutionalized racism, real estate agencies, San Andrés Cholula.

Fecha de recepción: 4 de febrero de 2024

Fecha de dictamen: 26 de febrero de 2024

Fecha de aceptación: 15 de junio de 2024

La ciudad parecía no terminar. A diestra y siniestra se
extendían los mismos paseos magníficos, resaltaban
casitas de una planta, a veces grupos arquitectónicos,
sólo que entre las cortinas de manzanas y de moras, en
lugar de flores se extendían huertas, fértiles pasturas y
campos de trigo ya cosechados.

Alexander Chayanov

Viaje de mi hermano Alexei al país de la utopía campesina

INTRODUCCIÓN

Un territorio con las condiciones históricas, culturales y ambientales como las que caracterizan al Valle de Cholula difícilmente no puede poner en contradicción intereses que van desde los industriales y mercantiles hasta los productivos, residenciales, educativos, turísticos y recreativos (Manzano 2009:38-39; Rodríguez, 2015:29-30). No obstante, y ello parece ser la constante, las formas de vida de los legítimos poseedores

pertenecientes a diferentes pueblos,¹ cuya vitalidad es fehaciente, son las que han sido siempre objeto de agravios que despliegan diversas formas de violencia.

En este contexto, el objetivo del documento es presentar, en un marco de constante tensión y despojo territorial, el proceso por el cual hoy día aparece un conflicto entre diversos pobladores y el gobierno municipal de San Andrés Cholula, produciendo un campo antagónico en el que se muestran formas de violencia que, si bien no son exclusivas de dicha disputa, configuran un complejo que podríamos caracterizar como violencia inmobiliaria.² La metodología privilegiada se vale de la reflexividad de algunos pobladores en torno al propio proceso, a manera de teoría local o teoría etnográfica (Goldman, 2006:171), donde la agencia epistemológica de nuestros interlocutores configura las ideas fuerza del argumento en su conjunto. En ese sentido, el artículo inicia con el contexto histórico y territorial de San Andrés Cholula, para más tarde presentar los testimonios que ofrecen la comprensión del proceso desde quienes lo han padecido y, en un último apartado, explicar la coyuntura en que dicho proceso se encuentra.

Históricamente hablando, la urbanización reciente de Cholula está estrechamente imbricada con la expansión de la ciudad de Puebla (Bonfil, 1988 [1973]; Paleta, 2008). En la década de 1970 esta dinámica tomó mayor fuerza: San Andrés y San Pedro Cholula tuvieron un acceso franco a partir de la construcción, en 1976, de la Ruta Quetzalcóatl o Recta a Cholula, consolidando su posterior integración conurbada (Sosa, 2022:355).³

¹ Por legítimos poseedores entendemos a las personas originarias de San Andrés Cholula, uno de los municipios que forman parte de la región de Cholula y que junto con San Pedro ha estado habitada, sin interrupciones, desde el primer milenio antes de Cristo (Plunket y Uruñuela, 2018). Los habitantes originarios son, hoy, aquellas personas que forman parte de la vida comunitaria, tanto cívica como religiosa, lo que implica, fundamentalmente, reconocerse como integrantes de alguno de los barrios y localidades que conforman el territorio de Cholula.

² La violencia inmobiliaria y urbanística “engloba fenómenos diversos pero con una causa de fondo común, como son la especulación, el *mobbing*, la gentrificación, los desahucios, el precio de alquileres e hipotecas, los planes urbanísticos impuestos, el frenesí urbanizador, la tematización y turistización del espacio urbano” (Alarí, 2014:38). Véase también *El cielo está enladrillado entre el mobbing y la violencia inmobiliaria y urbanística. Taller contra la violencia inmobiliaria y urbanística* (Taller VIU, 2006).

³ De acuerdo con datos de Velasco (2005:85-114), entre 1960 y 1985 el gobierno de Puebla expropió 10,885,082 m². Posteriormente, en junio de 1987, mediante decreto, el gobernador Mario Piña Olaya expropió los ejidos de San Andrés Cholula, Cacalotepec y Tlaxcalancingo en San Andrés Cholula, además de otros ejidos en Santa Isabel Cholula y en Santa Clara Ocoyucan, esto con el propósito de construir una parte de la carretera Puebla-Atlixco.

Lo anterior ocasionó, entre otras cosas, el desplazamiento de los habitantes de San Andrés y San Pedro Cholula, rasgo distintivo de aquello agrupado bajo el concepto de gentrificación, que de forma clásica puede entenderse como la reestructuración urbana que desplaza de forma paulatina viviendas y espacios de reproducción de las clases desfavorecidas por medio de construcciones, remodelaciones y servicios destinados a clases privilegiadas, siendo un proceso que comienza en un barrio o sector específico y avanza rápidamente hasta que la gran mayoría de los ocupantes iniciales son desplazados, modificando el carácter social previo (Smith, 2012:77; Hernández, 2023:718-723).

Restaurantes, bares, hoteles, tiendas especializadas y centros comerciales son el correlato de departamentos y conjuntos habitacionales destinados al turismo y a los nuevos inquilinos, régimen de urbanización voraz y desordenada que disputa con el histórico paisaje cholulteca que mezcla, además de iglesias y uno de los basamentos arqueológicos más importantes de América (Suárez y Martínez, 2005), espacios habitacionales que aún sostienen las formas vernáculas de existencia. Dicha gentrificación se vio reforzada, ya en este siglo, con la estrategia de mercado denominada Programa Pueblos Mágicos, marca (*branding*) urbana que buscó colocar a diferentes ciudades del país dentro del circuito internacional de turismo (*city marketing*) propio del acervo neoliberal que abanderó la estrategia gubernamental desde 2001 y que, para el caso de San Pedro y San Andrés Cholula, se adoptó hasta 2011 (Hernández, 2023:728), cuando el entonces gobernador, Rafael Moreno Valle, "impulsa un 'proyecto'⁴ que pre-

En 1990, el mismo gobernador promovió el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla, lo que dio lugar a una segunda expropiación masiva para consolidar el Programa de Ordenamiento Territorial de la región de Cholula-Huejotzingo-San Martín Texmelucan. En este proceso se conformaron dos unidades territoriales: Atlixcáyotl y Solidaridad (Ruta Quetzalcóatl, hoy Recta a Cholula). En este contexto se expropiaron alrededor de mil hectáreas, lo cual se sumó a la venta ilegal de tierras, por parte de propietarios cholultecas, a empresarios, particulares y personas vinculadas al gobierno, quien aprovechando la incertidumbre generada por las expropiaciones masivas compraron a precios irrisorios las tierras colindantes a las reservas. Actualmente, en la memoria de los habitantes de Cholula, especialmente de Tonantzintla, Tlaxcalancingo y la cabecera municipal, este periodo es referenciado como el inicio del despojo territorial, uno que, de acuerdo con diferentes testimonios, se dio en el marco de engaños y abusos para comprar a precios excesivamente bajos, no sin amenazas e intimidación, terrenos que después serían vendidos en dólares.

⁴ Como parte de este proyecto estaba el Parque de las 7 Culturas, proyecto turístico concebido para realizarse en los alrededores de la gran pirámide de Cholula, espacio que además de su valor arqueológico, forma parte de las rutas internas de peregrinación que transitan desde los pueblos de la región de Cholula hacia la cúspide del cuerpo de la pirámide, donde se encuentra la iglesia de la Virgen de los Remedios. La reacción de los pueblos de Cholula fue muy distinta a la de las expropiaciones de Piña Olaya, pues —en esta ocasión— hubo un proceso de resistencia que dio lugar al movimiento Cholula Viva y Digna, antece-

tendía [transformar] a la ciudad de Puebla en un modelo de ciudad latinoamericana y [en] un nodo para los negocios, proyectando su visión hacia las tierras cholultecas” (Guízar, 2023:7).

Dicho proceso de ocupación de los pueblos colindantes tuvo en la construcción de complejos inmobiliarios destinados a las élites —como el de Lomas de Angelópolis— una de sus venas más violentas, pues, para la concreción de éstos, se requirió ocupar más y más porciones territoriales en aras de posibilitar la construcción de infraestructura que conectara a la región, generando a su vez nuevos conflictos (Sosa, 2022:352). Así, los vectores territoriales que ejercen presión en el corazón de estos municipios no son la amenaza mayor, pues se presentan, por regla, acompañados de otros también en rededor, configurando un campo de fuerzas centrífugas y centrípetas de desplazamiento de la población originaria, tal como lo expuso Neil Smith, “las mismas fuerzas de la reestructuración urbana que han dado paso a los nuevos paisajes de la gentrificación en los centros urbanos han transformado también los suburbios” (2012:87). Ello es fehaciente, por ejemplo, en el actual conflicto sobre el Basurero Intermunicipal de Cholula, en San Juan Tlaxiaco, donde por lo menos 17 pueblos conminan al gobierno del estado a la clausura definitiva de éste a causa de los graves problemas de contaminación de agua, aire y suelo que conlleva.⁵

Punto neurálgico para el presente escrito es el año de 2018, cuando se elaboró y promovió por medio de la administración municipal de Leoncio Paisano Arias, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable (PMDUS), en el cual se orquestaban premisas favorables al desplazamiento de la población originaria, negando así formas de vida e instituciones sociopolíticas y religiosas de larga data, que funcionan como poderosísimos instrumentos de organización, innovación y continuidad cultural.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable planteaba que para 2050 habría en el municipio 277,000 habitantes (contra los 137,290 de 2015), por lo cual sería necesario construir 22,735 viviendas que requerirían entre 500 y 610 hectáreas. Dichos terrenos ya no sólo estarían en la Reserva Territorial Atlxácatl, cuya expropiación, como vimos líneas arriba, sucedió a finales del siglo pasado, sino que se expropiarían nuevas tierras en Tlaxcalancingo y Cacalotepec (véase Guízar, 2023).

dente de Cholultecas Unidos en Resistencia (CHUR). Para más detalles, véanse Formacio (2018); Gómez y Lorenzini (2016); Cholula Viva y Digna (2015) y Ayala (2014a, 2014b).

⁵ Este relleno sanitario, concesionado a particulares, recibe el desperdicio de al menos 21 municipios del estado de Puebla. Erick Coyotl (2024). “Plantón indefinido hasta el cierre total del basurero intermunicipal de San Pedro Cholula”, *Cholollan. Radio comunitaria*, 22 de marzo. Recuperado de <<https://fmcho-lollan.org.mx/2024/03/planton-indefinido-hasta-el-cierre-total-del-basurero-intermunicipal-de-san-pedro-cholula-una-accion-de-solucion-duradera/>>.

La alerta de un nuevo despojo convocó a numerosos habitantes de Tlaxcalancingo, Cacalotepec y la cabecera de San Andrés Cholula, quienes, contando con el antecedente de lo sucedido durante el sexenio de Rafael Moreno Valle, se reorganizaron frente a un nuevo agravio. Esta nueva ola organizativa agrupó también, en 2019, a los pueblos de Comac, Tonantzintla, Acatepec y Tehuiloacán (Formacio y Pérez, 2023:13), haciendo ebullición en los colectivos Cholula Viva y Digna y el Frente Unido Todos Somos Cacalotepec.

En ese contexto se promovieron seis amparos, de los cuales sólo uno logró detener la puesta en marcha del PMDUS, sentando el antecedente que derivó en la aprobación y realización de una Consulta Indígena que no sólo se restringió a valorar el programa mencionado, sino que abarcó también la valoración y diseño de componentes del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) y del Programa Integral de Movilidad Municipal (PIMM),⁶ a partir de la construcción de un protocolo que enfrentó no sólo dificultades administrativas, sino las contingencias y pérdidas personales y comunitarias causadas por la pandemia del COVID-19 (Formacio y Pérez, 2023:21-22).

Fue hasta septiembre de 2022 que se logró contar con un resultado muy concreto: las *Estrategias de planeación territorial, protección y conservación de los pueblos originarios para ser incluidas en el PMDU de San Andrés Cholula*,⁷ elaborado por medio de diferentes comités de trabajo de los siete pueblos originarios y un equipo de asesores urbanistas y antropólogos que, de forma participativa y con avales asamblearios, diseñaron una propuesta de desarrollo urbano que toma por fundamento y punto de partida los intereses de los pobladores, las voces silenciadas históricamente. Destaca en este documento la visión que del territorio tienen los pueblos originarios de San Andrés Cholula, vivencial, lo que les permitió generar propuestas sustentadas en reflexiones conjuntas con habitantes de las diferentes juntas auxiliares y la cabecera municipal. Esta propuesta se construyó desde los significados y la necesidad de espacios que, como pueblo, requieren para la reproducción de su vida cultural (López Bárcenas, 2002:126). A diferencia de la propuesta municipal construida desde "arriba", con resultados que denotan la ausencia de metodologías que permitan observar que el punto de disputa va más allá de la mera tierra, es decir, que abarca el "espacio geográfico con determinadas medidas, que per-

⁶ Este amparo resulta fundamental para la historia del movimiento social de San Andrés Cholula, pues reconoce que los demandantes son indígenas nahuas, hecho que no sólo abre un paraguas legal con el cual han hecho frente al despojo territorial, sino que configura un proceso interno que coloca a su propia identidad como motor de la defensa.

⁷ Para mayor información sobre las *Estrategias*, véase la página de Cholultecas Unidos en Resistencia: <<https://cholultecasunids.org/>>.

tenece a alguien, sea particular o colectivamente y que sirve para cultivarla y producir alimentos, para habitar o para construir una zona urbana que dé beneficios comunes a quienes en ella habitan” (López Bárcenas, 2002:126).

La propuesta de los pueblos se construyó caminando, recordando, conversando, añorando incluso con tristeza los alimentos y las hierbas medicinales perdidas, pero que sirven, aun en su ausencia, como vínculo para narrar intergeneracionalmente la distancia entre lo presente y lo que pervive en la memoria.

No obstante, pese a este importante esfuerzo, durante el segundo semestre de 2023 la relación con la nueva administración municipal volvió a enrarecerse, esta vez con motivo de la presentación de un nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) que no sólo recargó la estrategia inmobiliaria y la creación de infraestructura urbana acorde con intereses de grandes inmobiliarias, sino que operó una abierta omisión de las propuestas realizadas en las *Estrategias* de los pueblos, ninguneando acuerdos previos y el largo proceso de construcción colectiva. Las protestas no se dejaron esperar y, tal como relataremos más adelante, lograron establecer una mesa de diálogo entre el gobierno municipal y los opositores al PMDU, agrupados hoy en el colectivo Cholultecas Unidos en Resistencia (CHUR), quienes, bajo mediación del gobierno del estado, reiteraron sus propuestas, un escenario del que nos valdremos para mostrar las diferentes formas de violencia dirigidas contra las pobladoras y los pobladores que exigen respeto a sus derechos colectivos.

EL PROCESO DE DESPOJO: LARGO Y CONTUNDENTE

Los territorios están configurados por diferentes escalas y dimensiones cuya historicidad no siempre es legible. Si las contradicciones son propias a toda territorialidad, es oficio entonces ejercer una aproximación sensible a la acción permanente que configura y reconfigura incesantemente los territorios:

las diferencias geográficas son mucho más que meros legados históricos y geográficos. Son perpetuamente reproducidas, sostenidas, socavadas por los procesos políticoeconómicos y socioecológicos que tienen lugar en el presente. Es igual de importante considerar cómo se producen las diferencias geográficas aquí y ahora que contemplar las materias primas historicogeográficas que nos han legado anteriores rondas de actividad [...] La búsqueda más generalizada de renta diferencial crea diferencias geográficas en la intensidad de la inversión de capital, a menudo garantizando que las regiones ricas en capital aumenten su

riqueza, mientras las regiones pobres en capital se vuelven relativamente más pobres (Harvey, 2003:98-99).

Renta diferencial que, si bien depende de las condiciones biofísicas de cada territorio, es intervenida por políticas e infraestructura que incrementan o deterioran dicha forma de valoración. Desde esta perspectiva, acerquémonos a una aproximación procesual que hace del municipio de San Andrés Cholula un objeto de despojos que, tal como se refiere aquí, no es producto de inferencias ajenas a dicho proceso, sino de la reflexión local, es decir, de la teorización producto de un encuentro dialógico, reflexivo, que implica al menos tres generaciones:

Ay, la pérdida, la pérdida... es que nos arrancaron, nos quitaron parte de nosotros. Decía yo, mi abuela tenía un terreno en el río y lo trabajaba y a veces, desafortunadamente, ya era grande, ya no lo podía trabajar y lo vendió; hoy son casas. Entonces, lo que duele es la pérdida de saber [que] éste era parte de nosotros, nuestra forma de vida. Nosotros jugábamos [...] andábamos tranquilos hasta allá, era nuestro patio de juegos porque vivimos en el pueblo. Entonces los niños éramos muy libres, jugábamos, andábamos o caminando o en bicicleta, pero podíamos ir hasta allá tranquilamente, lejos del pueblo. Hoy ya no hay forma. Cuando miya estaba creciendo me daba miedo que saliera, porque [...] estaba[n] pasando todos los camiones pesados que estaban llevando el material a Lomas [de Angélopólís] porque éste era su paso; entonces da miedo... y duele de ver la pérdida (Silvia,⁸ San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

No pocas investigaciones presentan al menos cuatro antecedentes que han de considerarse en el auge urbanístico de la región: el primero sería la expansión de la mancha urbana de Puebla durante la década de 1980; el segundo, la contrarreforma agraria de 1992 que impulsó el mercado de tierras con la propiedad social de ejidos y comunidades; en tercer lugar, la expropiación ese mismo año de poco más de 1,081 hectáreas de terrenos ejidales de los municipios de Cuautlancingo, San Andrés y San Pedro Cholula, destinados a lo que entonces se presentó como reservas territoriales Atlixcáyotl y Solidaridad, siendo el municipio de San Andrés el más afectado con alrededor de 840 hectáreas ejidales y, por último, la instrumentación en la década de 1990 del Pro-

⁸ Debido a que el conflicto entre los pueblos originarios de San Andrés Cholula y el municipio sigue vigente, hemos cambiado el nombre de las personas entrevistadas con la intención de que no sean identificadas. Los testimonios presentados a continuación se recabaron con autorización y revisión de las propias personas entrevistadas, además de contar con la autorización para su publicación en este artículo.

grama de Desarrollo Regional Angelópolis, el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Zona Centro-Poniente del estado de Puebla, y el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los municipios de Cuautlancingo, San Andrés y San Pedro Cholula (Guízar, 2023:6). Y si bien las políticas neoliberales promovieron una urbanización basada en la explotación de tierras con alto valor especulativo y su reestructuración a partir de la privatización (Gutiérrez *et al.*, 2022:5; Velasco, 2005), desde la reflexión local, la intervención sobre la vida rural de esta región ha de considerarse de larga duración:

un compañero [...] lo dice muy bien [...] cuando la escuela llegó al pueblo, la educación, les empezaron a quitar la lengua, les empezaron a quitar las costumbres, las buenas costumbres y entonces fue... en el pueblo no nos dábamos cuenta que éramos indios, porque estábamos contentos con eso, éramos eso, y cuando llegaron maestros de fuera, les hicieron ver que era malo ser indio y entonces se empezaron a avergonzar y también la gente empezó a salir a la ciudad y empezaron a ver que era diferente allá que acá y ya no les gustó tanto. Entonces empezaron a perder eso [...] fue cuando cambió su idea de progreso, su concepto de progreso porque [para] ellos era la tierra, el agua y todo esto, cuando van a la ciudad dice, ah, pues, no creo que lo hayan pensado así, pero mi progreso no es éste, es ése, y empezaron a querer (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Esta reflexión hace eco y tiene aires de familia con aquello descrito por uno de los referentes del pensamiento anticolonial, Frantz Fanon, quien al llegar a la metrópoli como estudiante experimentó algo similar: “¡Sucio *negro!*” o, simplemente, ‘¡Mira, un *negro!*’. Yo llegaba al mundo deseoso de desvelar un sentido a las cosas, mi alma plena del deseo de comprender el origen del mundo y he aquí que me descubro objeto en medio de otros objetos (Fanon, 2009 [1952]:111).

La clasificación social que impone racializar al otro no es sino ejercicio de poder. En el caso de los pueblos originarios de nuestro país, esto implicó subalternizar bajo menosprecio aquello que nos constituye, siendo a su vez un poder productivo que generó blanqueamiento.

La educación posrevolucionaria legó al país la configuración de una nación “mestiza” a la cual gustan los indios muertos, ancestrales, los de la gran historia del Anáhuac, no los que han cocreado territorios fértiles y productivos, ricos en economías vinculadas. Cultivar la idea de que el futuro está cancelado para formas de vida vernáculas es la gran conquista que antecede en mucho al despojo material de los pueblos. Berta Cáceres lo planteaba del siguiente modo: “Yo creo que el peor enemigo que tenemos es la dominación del pensamiento, es la colonización de nuestros pensamientos que frenan nuestras luchas, nuestros procesos emancipatorios, liberadores” (Cáceres y Miranda,

2021:29). La generación de los hoy abuelos cambió el modo de producción subjetiva de sus hijos, entregándolos a dispositivos de descampesinización:

en mi caso le apostaron a la educación, a los estudios, en mi casa nos decían: "Estudia, estudia". Es algo que dicen mucho: "Estudia para que seas alguien" y pues ya está, ahí se empezó a perder. Entonces, por ejemplo, a nosotros, mi abuela sembraba, a mi mamá ya no le tocó tanto trabajar el campo, pero cuando mi abuela sembraba sus terrenos y luego iba a trabajar el campo, a nosotros nos llevaba, pero ya no nos enseñaron, porque [...] nosotros teníamos que estudiar, no trabajar el campo y se perdió, mi mamá lo perdió, mis tíos lo perdieron y a nosotros ya no nos lo enseñaron (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Esa pérdida golpeó al conjunto de prácticas de conocimiento y, dentro de éstas, a las que incluso nombran el mundo: "y la lengua se fue. Mi abuela hablaba mexicano muy bien, mi mamá ya no, mi mamá ya no, mi mamá lo entiende, si lo escucha, lo entiende" (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023). Los cuidados que de alguna y varias maneras se procuraban al interior de las familias tendieron a proteger a los suyos, ocultando o negando aquello que evidenciaba una pertenencia a esos modos de vida discriminados por los imaginarios hegemónicos. No hablar la lengua, hablar la lengua del otro jerárquicamente favorecido, era también protegerse, posibilitar alguna forma de inclusión dentro de ese orden extraño a nuestros padres:

mi abuela y todavía para atrás hablaba muy bien, pero ahí se quedó, en mi abuela, porque ya a sus hijos ya no se los enseñaron. Tenía yo una vecina, ya muy grande, ya murió, que le decía, hablaba mexicano muy bien y ella dice que a sus hijos le hablaba en mexicano y su suegro le decía: "No le hables en mexicano, háblale en castellano", y le regañaba mucho a la nuera porque no les hablaba castellano a los hijos y entonces se perdió, se perdió la lengua, se perdió el vínculo con la tierra, se perdió todo y hoy estamos así (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

No es en nada excepcional que la historia colonial junto a la discriminación socio-racial vigente sean transferidos al manejo territorial urbano. Los planes de desarrollo en la última década han buscado un paisaje urbano global que sea propicio para las clases altas, detonando el desplazamiento forzado por expropiación o, de forma menos perceptible, a través de altos impuestos y costos de medios de subsistencia. El negocio inmobiliario promueve la separación de los nuevos inquilinos de los pueblos y otros sectores sociales a partir de barreras urbanas, bardas que caracterizan a los nuevos

desarrollos, controlando entradas y circuitos que priorizan el uso de automóviles (Kurjenoja, 2023:19):

Estábamos haciendo un recorrido el martes con las compañeras de Tlaxcalancingo, de su territorio y de veras ver [...] cómo ya no tenemos lo que tanto queríamos. A mí me gusta el pueblo, soy de acá, me gusta vivir acá, pero sí duele un montón ver cómo perdemos, cómo estamos perdiendo todo y no me entra en la cabeza porque yo veo, yo veo por ejemplo, mi trabajo, voy en la [calle] 14 y todavía se ve, más o menos desde [la Torre] Helea, todavía se ve hacia acá todo el pueblo, se ve verde, y se ven las casas, ahí se ven unos pocos árboles, pero todavía se ve la vida del pueblo, o ya específicamente en Cacalotepec, en el cerro se ve y volteas hacia allá y ya es pura ciudad y ves hacia acá y es el pueblo y son los campos y es el pasto y todo (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Vivir en la frontera no es buena metáfora para quienes, de varias maneras, sufren ya la presencia de aquellos que han valorizado el territorio bajo la poderosa lógica lucrativa de la industria inmobiliaria. Las vías consuetudinarias en que las nuevas generaciones se insertaban en la vida productiva se ven intervenidas por la cancelación que impone la renta diferencial creada por la inversión inmobiliaria que se vale de planeación urbana *ad hoc* para tal fin:

trabajo [en Lomas de Angelópolis] y, por ejemplo, cuelgan sus letreros y veo casas, departamentos, dos millones, ¡sí!, así está, entonces, y no sólo, ya imposible que nosotros compremos allá, pero también nos afecta a nosotros porque sube también el valor de nuestros terrenos acá, en el pueblo, entonces, yo, por ejemplo, que soy empleada, yo no puedo comprar terreno aquí. Yo tengo un terrenito, un pedacito que mi mamá me dio que es herencia, que es herencia de mi abuela y que viene de ¡uy!, entonces yo tengo un pedacito, pero si yo quisiera comprar más aquí ya no puedo porque los vecinos, porque el terreno subió. Si antes era posible comprarte un terreno, mi mamá lo hizo, mi abuela lo hizo, nosotros ya no, ya no podemos. Si trabajamos, si nos dedicamos al campo, si somos empleados, ya no podemos comprar, es muy difícil [...] las inmobiliarias que vienen y compran así y pagan, [si] se los venden en cinco mil pesos, a ellos no les cuesta nada pagarlos (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Desplazamiento paulatino pero contundente que, incluso, puede tener una relocalización bajo las condiciones en que la ciudad va aislando y configurando su consistencia contemporánea, pues existe una paradoja que no puede obviarse y “es que las ciudades crezcan robando los territorios aledaños y que, en el círculo vicioso, los desplazados empujen con cinturones de miseria, más expansión urbana” (Vera, 2005:181).

La violencia inmobiliaria reproduce la violencia como forma legítima de subsistencia, avanzada que transforma a los despojados en piezas de otros procesos de despojo urbano, "la fiebre inmobiliaria que rodea la metrópoli estimula que se levanten ciudades dormitorio, verdaderos guetos organizados alrededor de viviendas, pozos de agua y tiendas de ocasión del estilo Oxxo" (Hernández Navarro, 2011:77): "lo que pasa es que no lo vimos venir, no vimos venir cuando la gente empezó a vender, que a muchos les expropiaron, como la pista, no lo veíamos venir nunca, yo cuando, cuando empecé a ver Lomas [de Angelópolis], o cuando me enteré de Lomas hace 15 años, yo no sabía cómo nos iba a afectar" (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Lo cierto es que, y en ello nuevamente hay una paradoja, comparten la complejidad de un mismo territorio, del cual no pueden ser excluidos, aunque hayan puesto bardas. Si las cuencas son fértiles no es sin la intervención de los pueblos que las manejan, que las fertilizan y recrean bajo principios que, al perderse, cancelan también futuros irremediablemente compartidos, tiempos por llegar atravesados por márgenes de escasez:

por llenar su cisterna a lo mejor dos casas o dos pozos en el pueblo se están secando. Entonces, ése no es un progreso sustentable, y lo he leído por ahí, que tanta extracción, finalmente, no funciona, no va a resultar si no regresamos a la tierra, pus ¿de dónde? Los recursos naturales, es una realidad, lo veíamos tan lejos cuando yo era niña y pues no han pasado tantos años. Mi abuela decía cuando llovía, hay que juntar el agua, entonces ponía sus tinajas y toda el agua que caía del techo y toda se recogía, toda se recogía en las tinajas y nos duraba semanas y tenía su pozo, entonces usábamos el agua del pozo también y decía: "Un día se va a acabar el agua" y no le creíamos y hoy llegó. Yo tenía 10 años, hoy tengo 40 y el agua se está acabando. Pero mi abuela, yo hablo mucho de nuestros viejos, ellos tenían conciencia de todo eso y del cuidado de la tierra, del agua, del consumo de todo, mi abuela decía: "Usa el agua, la que necesites, con cuidado" (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

La exigencia hídrica que imponen los desarrollos urbanos no puede sino tener consecuencias. Pero las afectaciones no son experimentadas de la misma forma por toda la población, ello no escapa a la estratificación social: son los más vulnerables, los históricamente desposeídos, quienes pagan las primeras facturas.

Más aún, como ya mencionamos arriba, el territorio no es sólo el espacio o lugar de arraigo y actividades productivas, es también la subjetividad que se produce con y sobre él. Silvia, con lágrimas en el rostro, lo dice sin reparo:

Es bien doloroso, es bien doloroso, yo trabajo por Santa Clara y hay una parte, la última parte que vendieron era[n] todavía terrenos que pastoreaban, entonces, yo trabajaba de ese lado, hay un río. No, no me acuerdo cómo se llama y ése era el límite. Entonces era Lomas

[de Angelópolis], el río y San Antonio [Cacalotepec] y yo trabajo justo enfrente, en la orillita y entonces me paraba en la casa de mi patrón y yo veía ahí todos los terrenos de la UPAEP para acá arriba y todos eran de pastoreo y todavía veía yo a los niños, en el pueblo es así, veía yo a los niños que andaban ahí con sus vaquitas y sus borregos y así. Hoy todo es fraccionamiento y duele un montón, duele mucho mucho, cómo era, cómo eran nuestros terrenos, los niños jugando y todo eso y hoy ya no podemos pasar sin permiso (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

La generación de Silvia es la que hoy trabaja en aquellos espacios otrora comunitarios, destinados a la reproducción campesina, vernácula, indiana. Tres generaciones bajo permanente acoso, uno que no ha cedido, tomando variantes que actualmente son de escala inmobiliaria. Despojo sobre el despojo. No obstante, y ello no deja de ser aleccionador, otro mundo es posible: ahí donde se ejercen los diferentes órdenes de opresión también florecen lazos, vínculos, utopías encarnadas en rostros campesino-indígenas. En tiempos del calentamiento climático y la pérdida masiva de biodiversidad es de lo más valioso, resulta apremiante. La utopía que brota de los pueblos actualmente tiene la contundencia de prefigurar novedosos espacios urbanos viables para futuros inciertos en un planeta herido:

Otro progreso, ¿no? Nosotros queremos rescatar el campo porque no hemos podido rescatar el campo y el progreso sí lo vemos en el campo. Finalmente, de la tierra comemos. Entonces no sé, no sé de todos, pero puedo hablar por mí, por mis compañeros más cercanos [...] rescatar el campo, volver a tener esa cercanía que tenían los abuelos, porque yo siento que, de mi abuela a mí, la generación de mi mamá lo perdió, entonces por eso vendieron, porque, porque mi abuela tendría ahorita 80 años, y mi mamá tiene 60, pero esa generación lo perdió. Entonces por eso, por eso perdieron tanto terreno. Entonces, ahora que lo vemos, que lo veo ya ahorita, pienso que nuestro progreso, que progrese el pueblo, lo hemos hablado mucho en el Frente, rescatar el campo, volver a sembrar, volver a ser autosustentable, ése es el progreso que queremos, ser autosustentable, salvar nuestros mantos freáticos [...] la cuestión de la comida, de las verduras y de todo esto es complicado. Entonces, si nosotros pudiéramos lograr volver al campo, volver a sembrarlo, rescatarlo, volver a apropiarnos del vínculo que nuestros abuelos tenían con la tierra, ése es el progreso, porque finalmente de ahí venimos. O sea, eso fue lo que les dio sustento a nuestros abuelos toda la vida y ya lo estamos perdiendo y si nos quedamos sin terrenos y lo fraccionan todo, ya no va a haber. Los fraccionamientos no es progreso, es exterminio de las comunidades (Silvia, San Antonio Cacalotepec, 21 de diciembre de 2023).

Las tres generaciones para quienes su vida ha sido tocada por el despojo territorial, han encontrado en su sinergia la fuerza para construir una posibilidad de futuro que pueda llevar a la cuarta generación a un reencuentro con el pasado campesino de sus abuelos y del cual, actualmente, nace la estrategia para “postergar el fin”, en el sentido que a esto otorga Ailton Krenak (2021:22), contar otra historia. Ante tal provocación, la intolerancia hacia los pueblos que son aún capaces de experimentar el sentido de vivir en comunidad, se torna en nuevas formas de violencia, entre las que podemos mencionar el racismo institucionalizado mediante el cual se impugna a los pueblos como sujetos de derecho y actores contemporáneos. Este racismo, de profundas raíces coloniales, se perpetúa en el presente y se manifiesta por medio de leyes, políticas y prácticas que tienen un impacto desproporcionado en grupos específicos, contribuyendo así a la marginación y negación de estas comunidades.

RACISMO A CIELO ABIERTO: “CONSULTA”, VIOLENCIA Y SIMULACIÓN

En el imaginario de la población del municipio de San Andrés, el desarrollo inmobiliario había sido el efecto más evidente de todo un proceso de origen colonial que implicó, como vimos líneas arriba, otras acciones, como la castellanización y la captura de mano de obra para las fábricas y servicios, pero con un importantísimo potencial para aniquilar silenciosamente el autorreconocimiento de los sanandreseños como pueblo nahua:

Por los problemas de acá, la misma gente de acá es muy apática. Incluso aquí, no sé si ya les han comentado que la gente que tiene rasgos —bien marcados— indígenas dice: “Nosotros no somos indígenas, no somos. No nos digan así. No somos indios”. Oye, pues nos tenemos que decir que somos indígenas, porque tenemos derecho para defender el territorio, reclamar nuestros derechos porque, pues, las autoridades nunca nos han dicho eso y no nos dicen: “Ah, pues ustedes tienen derecho a la asamblea, a la autodeterminación”. Nunca nos van a decir eso. Nosotros tenemos que estarle buscando, enterándonos por otras partes, por otros medios. Las mismas personas, otros, como arqueólogos, o que se acercan o conocedores [...] nos han abierto los ojos (Octavio, San Andrés Cholula, 21 de diciembre de 2023).

Y así, mientras la “desindianización” hacía lo propio, el proceso de despojo parecía poseer una frontera clara y aparentemente infranqueable que hacía obvio lo evidente, la separación entre unos y otros por medio de la Vía Atlixcáyotl. Un acceso rápido, tipo autopista, que comunica a la zona de más alta plusvalía del estado con el centro de la ciudad de Puebla y, por otro lado, con el vecino municipio de Atlixco, además de

ruta franca hacia Cuernavaca y Acapulco, ciudades donde cierto sector de la sociedad poblana cuenta con casas de descanso. A finales de 2023, el gobierno del estado inició un proyecto de movilidad de la Vía Atlixcáyotl que buscó resarcir los conflictos que en 5.22 de sus kilómetros tiene el tránsito de más de cien mil autos al día, mejorando las condiciones de movilidad acorde a la proyección demográfica. Esta frontera tan distante para la población de San Andrés era, irónicamente, el resguardo del remanente de su territorio.

No obstante, en el ya mencionado PMDUS propuesto por administraciones anteriores, la proyección de la zona habitacional de alta plusvalía impulsaba su presencia hacia las zonas de cultivo de la población originaria, principalmente de San Antonio Cacalotepec, pueblo nahua que se encuentra en el ojo del huracán, al considerarse el espacio geográfico que “sostendrá” la presión demográfica que requerirá de suelo nuevo para dar cabida a las 22,735 viviendas que, como mencionamos arriba, se proyectan “necesarias” para 2050. La frontera había sido vulnerada, los fraccionamientos cerrados estaban ahora “del lado del pueblo”. Nubia Residencial, del mismo grupo de desarrolladores de Lomas de Angelópolis, impulsa una nueva comunidad ubicada, según su propia página de internet, en la “zona más exclusiva de Puebla”: la zona de cultivo de Cacalotepec.

La suma de todo esto es lo que ocasionó el complejo proceso de defensa que incluyó la formulación de un Protocolo de Consulta Indígena que fue firmado con el gobierno de la entonces presidenta municipal Karina Popoca (2018-2021). Interrumpido por la pandemia, los representantes de los pueblos originarios solicitaron al nuevo gobierno de Edmundo Tlatehui reanudar las acciones para realizar la consulta. Así, el gobierno entrante, con un programa municipal de desarrollo urbano suspendido por el amparo arriba mencionado, inició la elaboración de una “nueva” propuesta que tenía como mandato tomar en cuenta, mediante consulta indígena, las *Estrategias* presentadas por los pueblos.

Los pueblos originarios de San Andrés encontraron en la consulta indígena un mecanismo para que sus demandas fueran integradas en el PMDU y emplearon el Protocolo de Consulta Indígena para hacer frente a la falta de regulación e “instrumentación de las medidas legislativas o administrativas para que se realice la consulta previa, considerando los estándares internacionales” (CNDH, 2016:25). No obstante, pasada la consulta, el proceso queda en manos de las dependencias, perdiendo no sólo legitimidad, sino volviéndose un instrumento discrecional que genera más violencia al no asumir sus aspectos centrales: ser libre, previa e informada, de buena fe y culturalmente apropiada.

Pese al compromiso del gobierno municipal, las asambleas generales comunitarias de los siete pueblos, mediante sus comités de consulta indígena, consideraron que el

gobierno municipal había violentado el protocolo al presentar públicamente, el 5 de septiembre de 2023, lo que denominó “Avances en la Construcción del Nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano” (San Andrés Cholula, 2023), afirmando que, de 40 propuestas de los pueblos originarios, “solamente” no habían sido integradas tres debido a su inviabilidad legal o técnica. A su decir, 92.5 % de los temas y estrategias de dichos comités ya estaban integrados, por lo que correspondía iniciar con la fase informativa, la cual entraría en vigor el 18 de septiembre en Tlaxcalancingo. El presidente municipal “olvidó” mencionar que las tres propuestas que no fueron consideradas rechazaban el reconocimiento al territorio indígena, a la libre determinación y a la asamblea comunitaria.⁹

Derivado de lo anterior, al inicio de lo que el ayuntamiento consideró la fase informativa, el 18 de septiembre de 2023, las comisiones representantes de los siete pueblos originarios de San Andrés cerraron, en ambos sentidos, la carretera federal a Atlixco, propiciando que la Secretaría de Gobernación interviniera para el establecimiento de mesas de diálogo entre el municipio y los pueblos originarios.

El rancio olor a desprecio emana sin más, del racismo institucionalizado con el que el Estado instrumentaliza, mediante sus burocracias, la violencia que ha estructurado de larga duración —y para servicio suyo— “un sistema de valores que discrimina, diferencia y excluye mediante las estrategias ideológicas de la invisibilidad, el ocultamiento, la negación, la omisión y la estereotipia” (Maya, 2009:2022). Esta violencia, que incluso llevó a los representantes de los pueblos a interponer una denuncia ante la

⁹ Ello fue planteado en el oficio SACH-SDUS/1451/2023 que dio respuesta a la petición de los pueblos originarios y atención a los acuerdos de la reunión realizada el 27 de julio de 2023. En este documento el municipio argumentó que “no cuenta con la facultad de delimitar territorialmente un pueblo indígena, siendo que esto y su reconocimiento como tal, es facultad del Gobierno Estatal a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, específicamente de la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”. En segundo lugar, expone que la Secretaría de Desarrollo Urbano “respeto y reconoce la libre determinación de los pueblos como un derecho establecido en el marco legal sobre pueblos indígenas”. No obstante, la propuesta de los pueblos es improcedente, pues “los usos y aprovechamiento del suelo dentro del [sic] todo el territorio municipal quedan establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano; el cual, al ser autorizado, publicado e inscrito, se eleva a rango de Ley, con observancia general y obligatoria tanto para las autoridades como para los ciudadanos [...]”. Finalmente, respecto a los polígonos de amortiguamiento, “en los cuales se pretende aplicar también la realización de Asamblea Comunitaria para la autorización de todos aquellos proyectos que los pueblos originarios consideren que pueden causarle un impacto, aunque los predios que se pretendan desarrollar no se encuentran ubicados dentro del polígono que los pueblos consideran como pueblo indígena, por las razones expuestas en los puntos anteriores esta propuesta se considera improcedente”.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, hizo de las mesas una réplica en miniatura de todo lo señalado en este documento.

Las relaciones de poder, enfundadas en la investidura de funcionarios públicos o títulos universitarios en derecho y arquitectura, intentaron poner sobre las cuerdas a esos hombres y mujeres que, para hacerse presentes en un espacio lejano en todos los sentidos, tuvieron que viajar en el imposible transporte público que une a “la zona de mayor plusvalía”, es decir, a sus tierras expropiadas, con el centro de Puebla. Fueron evidentes las miradas de desaprobación, las sutiles risas dibujadas a manera de muecas, las ausencias explícitas para contestar teléfonos inteligentes mientras los asesores presentaban sus argumentos o las voces de los hombres y mujeres reclamaban sus derechos.

Las lágrimas de las mujeres que conocimos en el cerro de Cacalotepec, cuando con los dedos endurecidos por el trabajo doméstico señalaban la presencia de los fraccionamientos en el borde de sus campos de cultivo, eran el trasfondo de tan violento “diálogo”. La memoria de los presentes, el recuerdo del pasado campesino, de los alimentos, las medicinas y las zanjales llenas de agua, se encontraban de frente con un discurso soberbio que apuntaba a “proyecciones” demográficas y a derechos de una población que se espera arribe en 2050, para quienes urge garantizar su supuesto derecho a la vivienda. El presente de los sanandreseños y, sobre todo, su pasado, provocaban ceños fruncidos y risas que no por esbozadas no eran sostenidas por la creencia de que el futuro está en las casas club con amenidades, los acabados de lujo, el acceso controlado y la seguridad privada. A diferencia de ello, hoy, quienes defienden su tierra siguen pensando que el futuro es ancestral y que el desarrollo, como dice Octavio, “nos hace volver hacia atrás, a todo ese conocimiento ancestral [que] muchas veces ni lo valoramos, pues [nos decían que] ‘ésas son cosas de indios’” (San Andrés Cholula, 21 de diciembre de 2023).

Esta consulta se ha vuelto entonces un mecanismo para generar narrativas que violentan, mediante la negación y el ocultamiento, el proyecto de vida de los pueblos, a quienes siguen coaccionando con la “promesa” de desarrollo. Sin embargo, en estas narrativas encontramos un mecanismo que Krenak reconoce como estrategia para que los pueblos desistan de sus sueños, dentro de los cuales “están los recuerdos de la Tierra y de [sus] antepasados” (2022:20).

Al terminar de escribir este artículo, siguen en proceso los dictámenes solicitados a tres de las universidades más grandes asentadas en el territorio cholulteca: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de las Américas Puebla y la Universidad Iberoamericana Puebla. Las confrontaciones entre el municipio y los pueblos originarios continúan vigentes, los desacuerdos presentes y las expropiaciones no se han detenido. La Virgen de los Remedios, cuyo santuario se ubica en la cima del Tlachihualtépetl, el “cerro hecho a mano”, sigue recorriendo caminos otrora reales, hoy

llamados "radiales". En su andar, acompaña a mayordomos y al pueblo, quienes siguen caminando sobre las huellas de sus ancestros nahuas, al mismo tiempo que redactan propuestas de amparo, notas periodísticas y hacen transmisiones "en vivo" para mostrar su desacuerdo, hacerlo público. Para ellos no hay contradicción en esto, no hay cuestionamiento ante ello. Al contrario de lo que sucede con algunos funcionarios que osan cuestionar su derecho a la autoadscripción y libre determinación, preguntando con cinismo: "Doctora, ¿sí ha visto a los que dicen que son indígenas? ¡Cómo van a serlo si ya son universitarios!".

CONCLUSIONES

La violencia del desplazamiento es manifiesta en la reconfiguración del territorio, la expropiación de tierras y la imposición de modelos urbanos que benefician a las clases altas, afrenta contemporánea para pueblos que hacen frente a múltiples vectores de fuerza con diferenciales de poder que no prescinden de la racialización, configurando en su conjunto un tipo de violencia que podemos llamar inmobiliaria, en la que el agente de ésta no puede sólo reducirse a los inversionistas inmobiliarios, sino también a la pinza legal que posibilita su acción y la suma de agravios históricos que desarraigaron, incluso subjetivamente, a los pobladores originarios. Ante esto, la resistencia de los habitantes de San Andrés Cholula, manifestada por medio de movilizaciones, amparos y consultas indígenas, ha logrado detener temporalmente los programas de desarrollo urbano que los ignoran y ningunean. Sin embargo, la lucha continúa, nuevos intentos buscan y buscarán imponer formas de vida que los expulsen y perpetúen la subalternización a las que se les ha destinado por largo tiempo. En este contexto, la importancia de preservar las formas de vida de los pueblos originarios se hace evidente, son motor y fuerza de lucha.

En este desafiante escenario, es crucial reconocer y cuestionar las dinámicas de poder, la discriminación sociorracial y el racismo institucionalizado que perpetúan la marginalización de los pueblos originarios, la violencia sobre ellos. La resistencia de estos pueblos no sólo es una lucha por el territorio, sino también por la preservación de su identidad, su cultura, su vida.

La defensa de los derechos de los pueblos originarios en San Andrés Cholula es una batalla no sólo por la tierra, sino por la dignidad, la justicia y la construcción de un futuro menos moderno, más cercano a la imperiosa necesidad de un territorio que, en diferentes escalas, mantenga las condiciones propicias para la vida humana. Esta lucha nos desafía, replantea nuestras concepciones sobre el desarrollo urbano, la propiedad de la tierra y la justicia social, recordándonos que el territorio es mucho más

que un espacio geográfico con medidas específicas, es el hogar de comunidades que han cocreado y cuidado sus entornos durante muchas generaciones, creado y recreado bienes comunes, acervos invaluable. La resistencia de los habitantes de San Andrés Cholula es un poderoso recordatorio de la importancia de preservar y respetar las diversas formas de vida que nos recuerdan que otros mundos no sólo son posibles, ya existen. Esta lucha va más allá de la preservación de tierras, es una batalla por la memoria, la identidad y el derecho a un futuro que respete las raíces ancestrales. A pesar de los obstáculos, la determinación de estos pueblos insiste, desafiando las narrativas del desarrollo y el progreso que amenazan con borrar su historia y, con ello, la nuestra.

REFERENCIAS

- Alari, E. (2014). “El barrio no se vende’: Las barriografías de la Barceloneta como herramienta de resistencia vecinal frente al extractivismo urbano”, *Ecología Política*, 48, pp. 36-41.
- Ayala Martínez, Aranzazú (2014a). “Cholula no necesita un Disney’, reclaman a Moreno Valle”. Lado B, 24 de agosto de 2014 <<https://www.ladobe.com.mx/2014/08/cholula-no-necesita-un-disney-reclaman-a-moreno-valle/>>.
- (2014b). “San Pedro y San Andrés, una sola Cholula ‘que no se vende’”. Lado B, 27 de agosto de 2014 <<https://www.ladobe.com.mx/2014/08/san-pedro-y-san-andres-una-sola-cholula-que-no-se-vende/>>.
- Bonfil Batalla, G. (1988 [1973]), *Cholula. La ciudad sagrada en la era industrial*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 296 pp.
- Cáceres, B. y M. Miranda (2021), “Las luchas de mujeres y pueblos Garífunas y Lenkas en Honduras”, en B. Fash y P. Viera Bravo (eds.), en Xóchitl Leyva *et al.*, *De despojos y luchas por la vida*. San Cristóbal de las Casas: Cátedra Jorge Alonso / Cooperativa Editorial Retos / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 383 pp.
- Chayanov, A. (2018). *Viaje de mi hermano Alexei al país de la utopía campesina*. Trad.: Mariano Martín. México: Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigación y Docencia Económicas / La Jaula Abierta (Tezontle/-topías), 115 pp.
- Cholula Viva y Digna (2015). “Comunicado: Ilegal la construcción del parque de las 7 culturas o Intermunicipal”, *La Jornada de Oriente*, 14 de agosto <<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/cholula-viva-y-digna-pide-al-gobierno-del-estado-cancelar-la-construccion-del-parque-de-las-7-culturas/>>.

- Cholultecas Unidos en Resistencia (2024). "Estrategias de planeación territorial, protección y conservación de los pueblos originarios para ser incluidas en el PMDU de San Andrés Cholula". <<https://cholultecasunidxs.org/>>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016). *La consulta previa, libre. Informada, de buena fe y culturalmente adecuada: pueblos indígenas, derechos humanos y el papel de las empresas*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 34 pp. <www.hnm.org.mx/doctos/avisos/consulta%20indigena%202022.pdf>.
- Coyotl, E. (2024). "Plantón indefinido hasta el cierre total del basurero intermunicipal de San Pedro Cholula", *Cholollan. Radio comunitaria*, 22 de marzo <<https://fmcholollan.org.mx/2024/03/planton-indefinido-hasta-el-cierre-total-del-basurero-intermunicipal-de-san-pedro-cholula-una-accion-de-solucion-duradera/>>.
- Fanon, F. (2009 [1952]), *Piel negra, máscaras blancas*. Trad.: Iría Álvarez Moreno, Paloma Monleón Alonso y Ana Useros Martín. Madrid: Akal (Cuestiones de Antagonismo, 55), 372 pp.
- Formacio Mendoza, X. (2018). "El parque de las siete culturas, detonante del movimiento social Cholula viva y digna". Tesis de maestría en Desarrollo rural, Directora: Mayra Nieves Guevara. México: División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 144 pp.
- Formacio Mendoza, X. y R. Pérez Avilés (2023). "Pensar el territorio desde y para la vida comunitaria: el proceso de ordenamiento territorial en San Andrés Cholula", *Horizontes Territoriales*, 3(5), enero-junio, pp. 1-23 <<https://horizontesterritoriales.unach.mx/index.php/Revista/article/view/42>>.
- Goldman, M. (2006). "Alteridades e experiência: antropologia e teoria etnográfica", *Etnográfica, Revista do Centro em Rede de Investigação em Antropologia*, 10(1), pp. 161-173 <<https://journals.openedition.org/etnografica/3012>>.
- Gómez, J. y A. Lorenzini (2016), "Heritage Destruction in Cholula, Mexico", *In-Focus, Anthropology News Feb*, pp. 1-3.
- Guízar Villalvazo, M. (2023), "La construcción política de la identidad indígena en San Andrés Cholula: una resistencia desde el Derecho ante la pérdida del territorio". Tesis de doctorado en Creación y teorías de la cultura, Directora: Anne Kurjenoja. San Andrés Cholula: Departamento de Letras, Humanidades e Historia del Arte, Escuela de Artes y Humanidades de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), 208 pp.
- Gutiérrez Juárez, E., A. Kristiina Kurjenoja, M. Schumacher, M. Guízar Villalvazo, E. González Meza y P. Durán Díaz (2022). "Neoliberal Urban Development vs. Rural Communities: Land Management Challenges in San Andrés Cholula, Mexico", *Land*, 11(1058), pp. 1-15 <<https://www.mdpi.com/1722516>>.

- Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Trad.: C. Piña Aldao. Madrid: Akal (Cuestiones de Antagonismo), 16, 336 pp.
- Hernández Flores, J. Á. (2023). “El rol gentrificador del Programa Pueblos Mágicos. El caso de San Pedro y San Andrés Cholula, Puebla”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, 38(3) (114), septiembre-diciembre, pp. 715-761 <<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/2134>>.
- Hernández Navarro, L. (2011). *Siembra de concreto, cosecha de ira*. México: Rosa Luxemburg Stiftung / Para Leer en Libertad A. C., 254 pp.
- Krenak, A. (2022). *Futuro ancestral*. Companhia das Letras, São Paulo, 60pp.
- _____ (2021). *Ideas para postergar el fin del mundo*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 48 pp.
- Kurjenoja, A. K. (2023). “Urban Modeling in the Global South and Sustainable Socio-Territorial Development: Case of Puebla San Andrés Cholula Urban Binomial, Mexico”, *Land*, 2081(12), pp. 24-1 <<https://ideas.repec.org/a/gam/jlands/v12y2023i11p-2081d1283298.html>>.
- López Bárcenas, F. (2002). *Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) <<https://repositorio.unam.mx/contenidos/5011708>>.
- Mançano Fernandes, B. (2009). “Territorio, teoría y política”, en F. Lozano Velásquez y J. G. Ferro Medina (eds.), *Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, pp. 35-62.
- Maya Restrepo, L. A. (2009). “Racismo institucional, violencia y políticas culturales. Legados coloniales y políticas de la diferencia en Colombia”, *Historia Crítica*, pp. 218-245 <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81112369012>>.
- Paleta Pérez, G. (2008). “Industrialización, lucha agraria y cambio social en una comunidad del ex Distrito de Cholula, Puebla, 1915-1930”. Tesis de doctorado en antropología, director: Hernán Salas Quintana. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, 250 pp.
- Plunket, P. y G. Uruñuela Ladrón de Guevara (2018). *Cholula*. México: Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México (Sección de Obras de Historia, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Ciudades), 299 pp.
- Rodríguez Wallenius, C. (2015). *Geopolítica del desarrollo local*. México: UAM-Xochimilco / Itaca, 255 pp.
- San Andrés Cholula (2023). “Presenta Mundo Tlatchui Avances en la Construcción del Nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano”, 5 de septiembre <<https://sach.gob.mx/presenta-mundo-tlatchui-avances-en-la-construccion-del-nuevo-programa-municipal-de-desarrollo-urbano/>>.

- Smith, N. (2012). *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*. Trad.: Verónica Hendel. Madrid: Traficantes de Sueños (Mapas, 34), 382 pp.
- Sosa Díaz, S. (2022). "Movimientos sociales antes y durante la pandemia en el Valle de Cholula, Puebla", en C. Petropoulou *et al.* (eds.), "Luchas invisibles en tiempos de pandemia", *Utopías, distopías, luchas sociales y culturales en tiempos de pandemia*, 1, Mytilene-Puebla: Departamento de Geografía-Universidad del Mar Egeo / Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 351-368.
- Suárez Cruz, S. y S. Martínez Arriaga (2005). "Breve historia de la arqueología de Cholula, Puebla", *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, 78. Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 87-94 <<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2941>>.
- Taller VIU (2006). *El cielo está enladrillado entre el mobbing y la violencia inmobiliaria y urbanística. Taller contra la violencia inmobiliaria y urbanística*. Málaga: Airon / Colegio de Arquitectos de Málaga (Colección Biblioteca Verde) <<https://lagenterula.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/11/elcieloestaenladrilladolibro.pdf>>.
- Velasco Sosa, P. (2005). "Por la buena o por la mala' El Estado y la lucha por la tierra en Santa María Tonantzintla, Puebla. Una historia ejidal". Tesis de licenciatura en Antropología, Director: Robert D. Shadow. San Andrés Cholula: Departamento Antropología, UDLAP, 135 pp.
- Vera Herrera, R. (2005). *Veredas. Historias en los filos del mundo*. México: Itaca, 215 pp.

SEMBLANZAS

Laura Elena Romero López es doctora en Antropología por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel I. Actualmente, es directora académica del Departamento de Antropología de la Universidad de las Américas Puebla. ORCID: 0000-0001-5876-9056. Dirección electrónica: <laura.romero@udlap.mx>.

Mauricio González González es doctor en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Actualmente, es director de investigación y titulación del Programa de Posgrado del Colegio de Psicoanálisis Lacaniano. ORCID: 0000-0001-7216-0626. Dirección electrónica: <mauricioglez@politicas.unam>.

Los pueblos originarios en la Ciudad de México: de la legislación a la lucha del pueblo de San Sebastián Xoco

Indigenous peoples in Mexico City: from legislation to people of San Sebastián Xoco's struggle

Alberto López Laredo

El presente texto ofrece un recorrido de la legislación en torno a los pueblos originarios en la Ciudad de México, incluyendo los acuerdos de San Andrés Larráinzar de 1994, pues muchos de sus puntos fueron retomados en los documentos acerca de pueblos originarios. Se recupera la definición de pueblo originario y los derechos que esta categoría otorga, así como los requisitos para serlo, presentes en los documentos ya mencionados. Además, mediante el análisis del caso del pueblo de San Sebastián Xoco, se observa la situación actual a la que se enfrentan los pueblos originarios que perdieron su denominación en el último padrón.

Palabras clave: pueblos originarios, Constitución Política de la Ciudad de México, derechos de los pueblos originarios, padrón de pueblos originarios.

This text offers a tour through the legislation around indigenous peoples in Mexico City, including the San Andrés Larráinzar agreements of 1994, as many of its points were taken up in documents about indigenous peoples. The definition of indigenous peoples and the rights that it grants are recovered, as well as the requirements to be so, present in the documents already mentioned. Furthermore, through the analysis of the case of the town San Sebastian Xoco, it is noted the current situation faced by the indigenous peoples who lost their denomination in the last registry.

Keywords: indigenous peoples, Political Constitution of Mexico City, indigenous peoples' rights, census of indigenous peoples.

Fecha de recepción: 22 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 6 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 18 de agosto de 2024

“La Secretaría para la Extinción de los Pueblos y Barrios Originarios puede intentar desaparecer [pueblos] jurídicamente, pero no podrá acabar con su historia ni su organización”, señaló la Coordinación [de Pueblos de Xochimilco].”

Aseneth Hernández, 31 de mayo de 2023.

INTRODUCCIÓN

La denominación de pueblo originario es esencialmente un campo en constante disputa semántica entre el Estado y los pobladores de pueblos originarios, el significado de esta denominación depende de quién, dónde y para qué la emplea; los discursos de cada lado pueden tener múltiples aplicaciones dentro de la práctica. Por ejemplo, para los habitantes es un elemento constitutivo de la identidad de su comunidad, una forma de nombrarse diferentes a otros asentamientos —“Nos quieren cambiar de pueblos a colonias y no tenemos por qué aceptar eso como pueblos originarios” (citado en Ruiz, 22 de octubre 2023)— o una herramienta de defensa legal frente a la expropiación y despojo de sus tierras.

Por otro lado, la postura estatal y, por ende, su discurso suele ser cambiante a razón del momento político-económico en el que se encuentra, puede ser utilizado como bandera de un sector que busca empatizar con las comunidades originarias pregonando que defenderán los derechos de los pueblos una vez alcanzado el puesto para el que se postulan, o bien se utiliza como una forma de gobernabilidad sobre el territorio y las personas que lo habitan —“se trata de una medida colonialista que viola sus derechos e imposibilita su reconocimiento” (Ruiz, 22 de octubre 2023).

Por lo anterior, se requiere analizar por separado cada producción discursiva en la que se emplea el concepto. El objetivo de este artículo es, a partir de una exploración de los documentos estatales referentes a los pueblos originarios, analizar y reconocer

las reproducciones argumentativas en torno a los derechos otorgados mediante la denominación de originario; a la par, se examinaron las posibles contradicciones en las posturas del gobierno de la Ciudad de México. Para cumplir tal objetivo, se rastreó la denominación de pueblos originarios a partir de las publicaciones en la *Gaceta Oficial*, tanto del extinto Distrito Federal como de la Ciudad de México, desde su primera aparición en 2007 hasta el 2023;¹ además, se elaboró un cuadro comparativo de los tres padrones oficiales para identificar qué pueblos mantienen la denominación de originario y cuáles la perdieron.

Para dar cuenta de la realidad en la que se encuentran los pueblos originarios, se examinó la actualidad de San Sebastián Xoco, que se encuentra en una disputa territorial, legal y cultural en contra de los megaproyectos implantados en su poblado, poniendo en relieve las causas y consecuencias que esto tiene en la vida cotidiana de la comunidad.

LOS ACUERDOS DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR

A partir de un rastreo del concepto y definición de pueblo originario, encontramos las acepciones propuestas por los grupos zapatistas en su guerra en contra del neoliberalismo y por la defensa de los derechos de pueblos indígenas. El primero de enero del 1994, en el estado de Chiapas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levantó en armas y tomó cinco cabeceras municipales —San Cristóbal de las Casa, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo y Chanal—, en lo que se consideró un llamamiento a la guerra en contra del Estado y del sistema político neoliberal, que surgió simultáneamente a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), promovido por el entonces presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el presidente estadounidense George H.W. Bush y el primer ministro canadiense Brian Mulroney. El gobierno mexicano envió al ejército a sofocar dicha rebelión; el enfrentamiento armado “oficialmente” duró 11 días (CNDH, s/f), pues, para

¹ Si bien Nancy Paola Dávila Fisman y Raúl Figueroa Romero (2019) mencionan que desde la administración de Andrés Manuel López Obrador como jefe de Gobierno, en el periodo 2000-2006, se hace uso gubernamental de dicho término, información que respalda la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en su evaluación integral del programa Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México (2017), en donde se menciona la creación del Comité para Pueblos Originarios del Distrito Federal en 2003, no fue posible tener acceso a los documentos a los cuales se refieren.

el día 12 del mismo mes, el EZLN y el gobierno federal comenzaron a entablar diálogos con la intención de darle resolución al conflicto.

Los acuerdos de San Andrés Larráinzar son tres documentos producto del diálogo entre el EZLN y el gobierno mexicano: 1) “Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional” (16 de febrero de 1996); 2) “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento” (16 de febrero de 1996), y 3) “Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3. de las reglas de procedimiento” (16 de febrero de 1996). Dichos documentos pueden ser considerados como un antecedente directo de la definición de los pueblos originarios en la Ciudad de México, pues pueden encontrarse puntos comunes en lo que se refiere a la lucha legislativa por el reconocimiento de sus derechos.

En el primero de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, el “Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional” (16 de febrero de 1996), se establecieron dos puntos principales: *a*) promover mutuamente una “cultura de la pluralidad y la tolerancia” que reconozca las diferentes cosmovisiones, así como sus formas de vivir y sus perspectivas del desarrollo dentro de los pueblos indígenas (1996:758) y *b*) el reconocimiento de los pueblos indígenas como actores sociales, agentes de decisiones que afecten su forma de vida, al igual que se reafirme su condición de mexicanos con pleno uso de derechos establecidos en la Carta Magna (1996:759).

Con respecto de la denominación de pueblo originario, en el “Pronunciamiento Conjunto” el gobierno federal y el EZLN señalan que los pueblos indígenas son aquellos que “descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización [y que] conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (1996:761); definición que comparten los pueblos originarios, pues éstos son conceptualizados como descendientes de pueblos indígenas que habitaron el territorio de la Ciudad de México antes de la colonización española, además de conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas —parte de ellas—, así como tradiciones, historia, territorialidad y cosmovisión (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 13 de octubre de 2011:119; 07 de noviembre de 2013:4; 17 de abril de 2017:14; 20 de diciembre de 2019:27-28; y Art. 58 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017:99).

Con la intención de no ser repetitivo, cabe señalar que las definiciones de pueblo originario que aparecen en la *Gaceta Oficial* de la CDMX son una copia exacta entre sí, salvo variaciones de una o dos palabras, lo que nos habla de un discurso maquínico que se viene reproduciendo desde 2011 y que incluso fue copiado del documento en

conjunto con el EZLN de 1996. Como mencioné al inicio del texto, dicha situación puede interpretarse de diversas maneras, en este caso es posible que se trate de una réplica con el fin de reconocer y respetar las palabras plasmadas en un documento tan importante en la historia de la lucha por los derechos de los pueblos indígenas, o bien puede ser el resultado del desinterés gubernamental por actualizar la definición de esta denominación para que se adecúe a la realidad que viven dichos pueblos; sin embargo, esto son meras especulaciones debido a que cada documento se publicó en un tiempo determinado y con intenciones no claras desde el análisis extemporáneo.

Asimismo, en este acuerdo aparece la demanda por el respeto a la identidad cultural de los pueblos indígenas, con el fin de construir las bases para una transformación de la sociedad en la que se erradique cualquier tipo de discriminación, sobre todo la que se deriva de su identificación como miembros de una comunidad; esta bandera también la tomaron los pueblos originarios de la Ciudad de México, bajo el principio de pluriculturalidad, buscando, de la misma manera, defender sus expresiones culturales, creencias, tradiciones, festividades y manifestaciones artísticas, así como su autorreconocimiento como pobladores originarios, al punto de materializar jurídicamente el reconocimiento de la Ciudad de México como intercultural, plurilingüe, pluriétnica y pluricultural en los artículos 2 y 58 de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017).

Otros acuerdos plasmados en el documento conjunto y que posteriormente fueron retomados para los pueblos originarios de la Ciudad de México fue con el derecho a la libre determinación —lo que implica respetar las identidades, culturas y formas de organización social—; el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales —procurando la preservación de la naturaleza presente en el territorio— y la participación en la toma de decisiones y la administración a favor de su desarrollo.

Posteriormente, en el segundo documento, “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento” (16 de febrero de 1996), se planteó la creación de un marco jurídico que materializara estas demandas en cambios verdaderos en la legislación del país, con modificaciones directas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resalto la atención que se le dio al tema de la autonomía de los pueblos —es decir, la libertad de gobernarse internamente y la manera de organizarse política, social, económica y culturalmente, sin desvincularse por completo de la toma de decisiones a nivel nacional— al considerarse como una herramienta que contribuye a la unidad y democratización de la vida social, fortaleciendo la soberanía del país. En el mismo documento, el EZLN planteó que el territorio forma parte de la autonomía, pues éste es la base material en la que se fundó y se ha construido la vida cotidiana de los pobladores;

por lo que deben ser los mismos pobladores los responsables de tomar decisiones acerca de los recursos naturales, proyectos y programas de desarrollo dentro del territorio de su pueblo.

CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

En 2007, México comenzaba uno de los sexenios presidenciales más violentos de su historia, el de Felipe Calderón y su guerra contra el narcotráfico. En paralelo, la jefatura de gobierno del Distrito Federal fue asumida por Marcelo Ebrard, quien sucedió temporal e ideológicamente a Andrés Manuel López Obrador; dicho cambio de autoridad trajo consigo diversos programas para mejorar la calidad del aire y abordar los desafíos de movilidad en la ciudad, como lo fue el plan de modernización del Sistema Colectivo Metro.

En este contexto, en el que el Distrito Federal se preparaba para seguir creciendo y urbanizando las periferias, apareció por primera vez la denominación de pueblos originarios dentro de la legislación de la capital del país, en el “Acuerdo por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal”, publicado el 21 de marzo en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, con el objetivo de mesurar los megaproyectos en materia inmobiliaria, movilidad o industria. En dicho acuerdo se reconoció la necesidad de establecer una democracia participativa y la interlocución con los pueblos y barrios originarios para “identificar y proponer la construcción de mecanismos de transversalidad, intersectorialidad y participación del Gobierno del Distrito Federal” (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 21 de marzo de 2007:5).

Para ello, se decretó la creación del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, cuya función oficial sería la de fomentar, preservar y difundir la cultura originaria y tradicional de los pueblos originarios, por lo cual este órgano era dependiente de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal; posteriormente, en el año 2013, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se hizo cargo de dicho consejo (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 07 de noviembre de 2013:5).

Si bien lo que se pretendía con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal era establecer un canal de comunicación e intercambio multidisciplinario más estrecho con los pobladores, entre sus integrantes no figuraba ningún representante, portavoz o miembro de algún pueblo originario; en cambio, estaban el jefe de Gobierno, los titulares de las secretarías de Gobierno, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Salud, Turismo, Cultura, Protección Civil, Educación, Desarrollo

Rural y Equidad para las Comunidades, así como representantes de cada demarcación territorial, es decir, de las delegaciones.

De esta manera, y sin presencia de pobladores originarios entre sus miembros, el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal se adjudicó funciones tales como “preservar el desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios”; crear y dar seguimiento al Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal; promover la difusión cultural y de los derechos de los pueblos originarios mediante foros, talleres y publicaciones, proponer “acuerdos, convenios y acciones de concertación con los sectores públicos, social y privado, tendientes a promover la riqueza cultural, lingüística, artística, artesanal e histórica” y elaborar el Atlas y el Padrón de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal —el cual vio la luz por primera vez en 2011 (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 13 de octubre de 2011), con una actualización en 2017 (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 17 de abril de 2017) y una importante reducción en el año 2023 (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 11 de mayo de 2023), siendo esta última uno de los principales motivos para la redacción de este texto— (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 21 de marzo de 2007:6).

En 2017, el Distrito Federal experimentó una transformación político-administrativa y pasó a ser otro estado federal más, rebautizado como Ciudad de México; este cambio obligó a la creación de una Asamblea Constituyente para redactar una constitución política local, la cual fue publicada en la *Gaceta Oficial* el 5 de febrero del mismo año. En esta Carta Magna destaca el capítulo VII “Ciudad Pluricultural”, que contiene los artículos 57, 58 y 59, referentes a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

El artículo 57 tiene la particularidad de que define a los pueblos originarios como sujetos de los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017), lo que se convierte en la mayor evidencia de los vínculos entre dichos conceptos y lo que nos podría esclarecer la repetición de definiciones, pues en el artículo 58 vuelve a aparecer la acepción calcada de pueblo originario de documentos anteriores. El artículo 59, titulado “De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes”, es el que nos interesa explorar con mayor detalle, pues en él se reconocen todos los derechos a los cuales acceden los pueblos por ostentar la denominación de originario.

Partiendo del reconocimiento jurídico de la libre determinación política, se establece que el ejercicio de la autonomía —“capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente” (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero

del 2017:99)— se realice en el territorio en el cual se encuentre asentado el pueblo, en un marco constitucional que asegure la unidad nacional. Con ese propósito, contarán con una partida presupuestal otorgada por las autoridades de la Ciudad de México que será destinada a promover las prácticas administrativas, culturales y jurídicas del pueblo. Asimismo, se explicita que ninguna autoridad podrá influir en las formas de organización económica, política y cultural, y que sus autoridades y representantes serán elegidos por los mismos pobladores de acuerdo con sus tradiciones, normas y procedimientos propios.

Además, en caso de que el gobierno tenga proyectado hacer modificaciones al paisaje del pueblo con el objetivo de realizar obras públicas, privadas o comerciales, tendrá la obligación de llevar a cabo consultas ciudadanas para obtener su consentimiento libre, previo e informado; posteriormente, se deberá considerar a la asamblea del pueblo como un organismo participativo en el diseño, evaluación y desarrollo del proyecto en cuestión, pues se deberán respetar los espacios sociales que sean lugar de tradiciones, historia o convivencia para no afectar directamente la dinámica cotidiana del pueblo.

Los pueblos originarios tienen derecho a poseer, gestionar, desarrollar y utilizar sus tierras y recursos, ya sea que éstas mantengan el estatus de ejidales o comunales, o bien que hayan sido adquiridas dentro del marco legal de compraventa establecido en la Ciudad de México. Del mismo modo, tienen derecho a la defensa colectiva de sus tierras ante megaproyectos que provoquen un impacto ambiental, urbano y social.

Igualmente, aparecen los derechos de comunicación —para que, en caso de que así lo deseen, cada pueblo pueda tener sus propios medios y canales de comunicación entre los pobladores, llámese radio, periódico o alguna otra forma tradicional de intercambio comunicativo—, culturales —con el fin de preservar, transmitir o ejercer sus tradiciones, historias, formas de organización o literaturas en torno a su patrimonio tangible e intangible—, laborales, a la educación, a la salud y al acceso a la justicia.

A finales del 2019, se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (20 de diciembre de 2019), la cual tenía como objetivo definir a los sujetos a quienes se les reconocen estos derechos, así como establecer los principios de interpretación y sus medidas de implementación. Es el segundo documento más importante en lo que respecta a la legislación acerca de los pueblos originarios, únicamente por debajo de la ya mencionada Constitución de la Ciudad de México.

En este documento encontramos reiteraciones de varios puntos expuestos en el artículo 59 de la Constitución de la Ciudad de México, que en algunos casos son reproducciones palabra por palabra, como se observa en los siguientes ejemplos.

El apartado C del artículo 59 de la Constitución establece que “Las consultas deberán ser de buena fe de acuerdo a los estándares internacionales aplicables con la

finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado. Los pueblos, barrios y comunidades, tienen derecho a mantener y desarrollar sus formas de organización y elegir a sus autoridades representativas de conformidad con sus sistemas normativos propios” (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017:101).

Lo cual tiene su símil en el artículo 25 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, donde se señala que “Las consultas deberán ser de buena fe, de acuerdo con los estándares internacionales aplicables y con la finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado. [...] Cualquier medida administrativa o legislativa adoptada en contravención a este artículo será nula” (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 20 de diciembre de 2019:34).

De acuerdo con el apartado E del artículo 59 de la Constitución, “Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir sus historias, lenguas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literaturas” (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017:102).

El artículo 33 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes establece el derecho a “Preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir sus historias, lenguas, tradiciones, filosofía, sistemas de escritura y literatura” (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 20 de diciembre de 2019:37).

El apartado E del artículo 59 de la Constitución local establece que “Los pueblos y barrios originarios tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar las tierras, territorios y recursos existentes en sus tierras que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma, en el marco normativo de los derechos de propiedad” (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017:103).

Por su parte, el artículo 48 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes señala que “Los pueblos y barrios originarios tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar las tierras, territorios y recursos existentes en razón de la propiedad tradicional u otro tipo en el marco constitucional de los derechos de propiedad” (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 20 de diciembre de 2019:42).

Estos tres ejemplos dan una muestra de que estos documentos son una constante copia entre sí y cada cierto tiempo son presentados como “nuevos” o esencialmente novedosos para el tiempo en el que se publican. La naturaleza de esta repetición es francamente indeterminada, ya que, por un lado, es factible que este fenómeno se deba a un respeto por el documento previo o por convenio con los pueblos, no obstante, es posible percibir la existencia de cierta pereza de los involucrados en la publicación,

puesto que la reproducción palabra por palabra de un documento a otro puede ser juzgada incluso como plagio de los acuerdos de San Andrés, a los que no se les da el crédito, pero se utilizan sus definiciones para hacerlas pasar como propias del gobierno; si a lo anterior se suma la falta de atención a las necesidades actuales de cada pueblo para la redacción de textos oficiales y que no se procura una actualización de éstos para beneficio de los sujetos de derecho, estamos frente a la ambigüedad del concepto en el que unilateralmente el gobierno, o las autoridades que lo representan, determina qué significa, dónde o cómo puede ser ejercido —como lo veremos en el caso de Xoco— y por quiénes, siempre en beneficio de intereses ajenos a las comunidades.

Adicionalmente, la constante en todos los documentos objetos de investigación es, además de la reproducción indiscriminada de artículos, que tienen en su centro la enunciación del derecho de autonomía y participación política de los pueblos originarios. En este caso, la ley presentada en 2019 tiene la particularidad de explicitar que los cargos de autoridad en el sistema normativo de cada pueblo son honoríficos y no ocupan un lugar dentro del organigrama de gobierno de la Ciudad de México. Además, se establece un factor condicionante en los procesos internos: el gobierno determina que la elección de sus autoridades debe hacerse en un periodo de tres años como máximo para formar parte de un Consejo Consultivo y, en caso de requerirlo, pueden solicitar apoyo al Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar elecciones.

En esta ley, más específicamente en el artículo 9, se decreta la creación de un Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con la intención de acreditar la condición de los pueblos —y de sus territorios— como originarios. Para lo cual, el mismo gobierno de la ciudad se encargó de establecer los criterios de identificación y coordinó la delimitación del espacio geográfico de cada pueblo con las alcaldías, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

PADRÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En 2011, como parte del naciente Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México (FAPO), se publicó el primer padrón de pueblos originarios con información y registro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, contando éste con 145 pueblos originarios habitantes del territorio del Distrito Federal, repartidos en las 16 delegaciones (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 13 de octubre de 2011:121).

Para 2017, el FAPO muta para dar paso al Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México que, a su vez, presenta su propio padrón, con un total de 139 pueblos registrados,² hay 14 pueblos que no habían sido registrados, en contraparte, 20 perdieron su denominación de pueblo originario. A diferencia del padrón anterior, en este documento se exponen los criterios con los que se identifican los pueblos originarios (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 17 de abril de 2017:13), que son los siguientes:

- a) Clasificación oficial —poblacional, geográfica y de nomenclatura—. Ésta depende del consenso entre el Inegi —instancia encargada de los censos poblacionales y de servicios—, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) —encargada de establecer las divisiones o fronteras territoriales entre demarcaciones— y algunos representantes de los pueblos.
- b) Memoria histórica. Se refiere a los relatos, vestigios arqueológicos, espacios que presenten rasgos memoriales de su pasado mesoamericano o que se yuxtapongan con prácticas tradicionales del pueblo, así como la presencia de glifos locativos —es decir, símbolos grabados, pintados o tallados descubiertos en el pueblo y que den, o no, nombre al lugar; un ejemplo claro es el nombre de Coyoacán, cuyo significado es lugar de coyotes y el glifo locativo es una representación de un coyote— que detallen y nutran la historia natural, social o mitológica del pueblo.
- c) Autoadscripción. Un criterio que se considera para identificar a los pueblos originarios es si éstos se identifican a sí mismos como tales o no; para ello, el documento hace mención de un sentido de pertenencia del poblador con el espacio, así como con el resto de pobladores para agruparse y organizarse.
- d) Posesión, uso y usufructo de la tierra y territorio. En relación con el punto anterior, la tierra es un elemento fundamental para la existencia de un pueblo originario, pues el vínculo que tiene con ella fomenta la defensa por su conservación. Para los pueblos originarios, la lucha por su territorio ha sido constante frente a proyectos de expropiación o de urbanización que cambien el uso de suelo.
- e) Instituciones comunitarias. Las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas que se hayan conservado íntegramente —o parte de ellas— desde el comien-

² En el mismo documento se incluyen dos cifras en la página 13 —138 y 139 pueblos— por lo cual, por conteo personal, a partir de la lista proporcionada en el “Anexo I de las Reglas de Operación del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México” (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 17 de abril de 2017:26), confirmo que son 139 pueblos originarios incluidos en el padrón.

zo del proceso de conquista, siendo la más común la basada en la repartición de cargos; asimismo, los comisariados comunales y ejidales se consideran instituciones comunitarias.

- f) Manifestaciones de convivencia comunitaria. Haciendo énfasis en los ciclos festivos de cada población; éstos pueden clasificarse en fiestas patronales o cívicas, celebraciones de la Semana Santa, peregrinaciones, celebraciones de invierno o navideñas, así como las alusivas a fechas prehispánicas —por ejemplo, los carnavales, el Día de Muertos, la fundación del pueblo—, ferias y festivales —gastronómicos, artesanales, de productores, ganaderos.

Finalmente, el último padrón se publicó el 11 de mayo de 2023, integrado a partir de la convocatoria de registro promovida por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) en mayo de 2022; la cual desconoce los padrones previos por considerarlos como “inconsistentes entre sí”, por “no identificar a los grupos sociales de personas originarias” y porque “no brindan certeza jurídica por no contar con respaldo documental de los pueblos” (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 30 de mayo de 2022:7).

Para que un pueblo pudiese solicitar su registro se le exigía cumplir con los siguientes requisitos:³ 1) acta de la asamblea que acredite su autoidentificación colectiva; 2) que el pueblo corresponda a un asentamiento indígena precolonial; 3) que el grupo habitante descienda y tenga continuidad histórica con la población precolonial asentada en el lugar; 4) contar con territorialidad colectiva; 5) presentar un plano o croquis del espacio geográfico del poblado; 6) conservar instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, tradición histórica y cosmovisión precoloniales, o parte de ellas; 7) contar con un sistema normativo tradicional con documentos que lo acrediten y demuestren; 8) contar con autoridades tradicionales históricamente electas con documentos que acrediten la antigüedad; 9) relación de sus representantes y descripción de sus funciones; 10) registro de personas integrantes de la asamblea comunitaria con derecho a voz y voto; 11) censo de los habitantes del pueblo; 12) estimación del número de habitantes no originarios que residan en el pueblo; 13) cualquier otro indicador o antecedente que consideren relevante el solicitante.

Dicha convocatoria ha provocado controversia en diversos niveles: por un lado, la contradicción legal que presenta con el ya mencionado artículo 58 de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) al solicitar que se acredite su “condición” de

³ Este listado es una paráfrasis de los requisitos establecidos en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* del 30 de mayo de 2022, con el propósito de hacerlo más claro para el lector.

pueblo originario, desconociendo el derecho a la autoadscripción de los pueblos, es decir, a la libre determinación y el respeto a su identidad comunitaria. Llama la atención que únicamente aparecen en la nueva lista pueblos localizados al sur de la Ciudad de México; los pueblos del centro de la ciudad son los más afectados, pues, al ser víctimas de procesos de urbanización, gentrificación y despojo, se les desconoció su calidad de originarios y pasaron a ser colonias. Las delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan concentran el mayor número de pueblos originarios (del mismo modo son las alcaldías con mayor actividad agrícola actualmente), Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa completan las alcaldías con pueblos originarios. Sin embargo, aun teniendo la denominación de pueblo originario, los pueblos del sur de la ciudad también se han visto en la necesidad de protestar en contra de las políticas de expansión urbana, pues tarde o temprano la metrópoli alcanzará sus territorios y serán el nuevo objeto de deseo de las empresas inmobiliarias o las fábricas.

La SEPI escuda su actuación unilateral en el cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (2019). Los criterios para acreditarse como pueblo originario, así como las “características objetivas y subjetivas” requeridas se sujetan a la interpretación, evaluación y opinión de la Comisión Asesora y la SEPI misma, por lo cual no se descarta que puedan existir conflictos de intereses respecto al territorio de dichos pueblos, pues es probable que ciertos terrenos sean objeto de deseo para algunas empresas o inversores inmobiliarios y que al “liberarse” puedan ser adquiridos, siendo que, en ocasiones, son los mismos funcionarios públicos los dueños de dichas empresas.

Cabe mencionar que lo anterior pasa a ser una conjetura personal basada en los procesos de selección, contexto y situación de algunos pueblos visitados —como Xoco y Los Reyes, invadidos por conjuntos habitacionales irregulares—, así como notas periodísticas que vinculan a funcionarios y autoridades locales con el llamado cartel inmobiliario (*Capital* 21, 11 de octubre 2022; Sarabia, 14 de septiembre 2023; Navarrete, 27 de noviembre 2023 y *Obras*, 18 de enero 2024). De acuerdo con los habitantes de los pueblos, este tipo de políticas burocráticas sólo sirven “para poder hacer las obras que quieran sin que nadie les diga nada” (Contreras, 05 octubre 2021), violentando sus derechos de consulta libre, previa e informada y de representación política, para participar en la elección de planes de desarrollo y administración de sus recursos naturales.

SITUACIÓN Y LUCHA ACTUAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

El 3 de junio de 2022, el Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac demandó, ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX),⁴ que se declare nulo el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes impuesto por la SEPI, puesto que, desde la perspectiva del Frente, dicha convocatoria niega conceptualmente la existencia de los pueblos al ser nombrados únicamente como “grupos sociales” (González, 16 de julio de 2022, pár. 9), lo anterior tiene consecuencias prácticas en el ejercicio y reconocimiento de sus derechos como pueblos originarios, ya que si se inscriben en dicho registro aceptarían, implícitamente, la terminología utilizada por la SEPI con todas sus limitantes. Otro argumento que sostiene el Frente es el de los peligros que conlleva facilitar “información sensible y propia de los pueblos ante un ente ajeno”, pues a los miembros de las asambleas comunitarias y los pobladores que se reconocen como originarios se les solicita que proporcionen documentos como actas de nacimiento, comprobantes de domicilio, grado de escolaridad y lengua materna, con el propósito de realizar un censo distinto al realizado por el Inegi (Gonzalez, 16 de julio de 2022, pár.13).

Por otro lado, la titular de la SEPI, Laura Ruiz Mondragón, “descartó llevar a consulta la convocatoria para el registro de los pueblos originarios” porque el “gobierno no puede hacer una consulta de un mandato constitucional” (González, 16 de julio de 2022, pár. 23); un argumento que difiere de lo que establece el numeral 1 del inciso C, “Derechos de participación política”, del artículo 59 de la Constitución de la Ciudad de México: “Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán ser consultados por las autoridades del Poder Ejecutivo, del Congreso de la Ciudad y de las alcaldías antes de adoptar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles, para salvaguardar sus derechos” (Constitución Política de la Ciudad de México, 5 de febrero del 2017:101).

El registro de la SEPI, sin duda, es una medida administrativa y legislativa susceptible de afectar los derechos de los pueblos originarios. Además, los pueblos originarios que se han negado a registrarse son objeto de violencia política e institucional debido a que se les niega el ejercicio de sus derechos constitucionales por no participar en una medida arbitraria de la SEPI. Desconocer el reconocimiento de los pueblos originarios

⁴ Puede consultarse el dictamen de la demanda, marcada con el folio TECDMX-JLDC-057/2022, en <https://www.tecdmx.org.mx/index.php/tipos_de_acuerdo/acuerdos-plenarios/pagina/9/> o en <<https://www.te.gob.mx/blog/delamata/media/pdf/cf04207b56cd808.pdf>>.

que previamente ya aparecían en los padrones, impidiendo el ejercicio de sus derechos hasta que cumplan con una convocatoria unilateral e invasiva es en sí mismo un acto violento. Por todo lo anterior, el Frente también ha solicitado la desaparición de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México por considerar que ha sido un instrumento de exclusión y violencia en contra de los pueblos originarios y desconociéndola como una institución legítima (González, 16 de julio de 2022, pár. 4 y Mayoral, 13 de abril de 2023, pár. 6).

Asimismo, se cuestiona la intención del registro promovido por la SEPI, ya que, en el ejercicio práctico, desprotege legalmente las tierras de los pueblos que no podían ser intervenidas por megaproyectos,⁵ permitiendo, indirectamente, la explotación de recursos naturales para beneficio de un sector socioeconómico de la población, dado que, de no inscribirse en dicho registro, se anula su derecho de participar en conjunto con el gobierno de la capital en la elaboración, determinación y vigilancia de los planes de vivienda, económicos y sociales en su territorio.

Ejemplo de ello es lo sucedido en la alcaldía Benito Juárez, pues, a cambio de miles de pesos, las autoridades otorgaron permisos de construcción para edificios con pisos por encima de lo permitido (*Obras*, 18 de enero 2024) dentro del territorio de pueblos que aún eran considerados como originarios y que en su momento protestaron en contra de estas grandes construcciones, pues modificaban el paisaje de sus pueblos y la vida cotidiana dentro de éstos. Sin embargo, al ser despojados del reconocimiento como originarios y suprimidos sus derechos de consulta, los caminos legales se cerraron, dejando libre avance a los megaproyectos.

La lista de las consecuencias de estos actos de corrupción, avaricia e impunidad —ya que, en palabras de Fadlala Akabani, secretario de Desarrollo Económico de la CDMX, es un problema que se ha acarreado durante los últimos 12 años (Navarrete, 27 de noviembre 2023)— es muy larga, pues no sólo modifica el territorio de los pueblos, sino que genera desabasto en el suministro de agua potable; saturación de tránsito automovilístico en las calles; acotamiento del ejercicio de festividades tradicionales; además, las personas que adquieren los departamentos se enfrentan al hecho de no poder escriturarlos, ya que no cuentan con autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁵ Se entiende por megaproyectos a las obras que generan grandes transformaciones en el territorio de las comunidades y que son propiedad de consorcios o empresas que buscan acrecentar su capital. “Habitualmente vienen promocionados por una retórica desarrollista, que asocia de manera automática a la obra con el bienestar general” (Arach, Domínguez y Hocsman, 2018:40).

Dentro de la misma alcaldía Benito Juárez destaca el caso de San Sebastián Xoco con el complejo Mítikha Ciudad Vida, ya que los pobladores consideran que nunca fueron consultados pese a exigir a las autoridades de la alcaldía, así como a las de la misma Ciudad de México que se les informara acerca del proyecto y de la construcción que se estaba llevando a cabo (Díaz, 23 de marzo de 2023).

A finales del 2021, el pueblo de Xoco consiguió que un juez ordenara a la alcaldía y al grupo Fibra Uno —propietarios de Mítikha— que se detuviera momentáneamente la construcción del megaproyecto (Ruiz, 16 diciembre de 2021) ubicado en el predio de Avenida Universidad 1200 —antes conocido como Centro Bancomer—; sin embargo, dicha orden fue ignorada por la constructora, pues siguió trabajando en el terreno y, desde la perspectiva de los pobladores, con la complicidad de la alcaldía, ya que en ningún momento asistieron las autoridades a clausurar las instalaciones a pesar del obvio desacato.

Mediante el oficio SEPI/SJN/JUDAC/059/2021, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México desconoció a San Sebastián Xoco como pueblo originario, despojándolo de los derechos constitucionales correspondientes, argumentando que su territorio es totalmente urbano y la presencia de habitantes originarios se reduce a dos casas, lo cual no basta para seguir tomándolo en cuenta (Ruiz, 16 diciembre de 2021, pár. 8; *Capital CDMX*, 16 de diciembre de 2021, pár. 27; González, 16 de julio de 2022, pár. 31; Cuenca, 17 de noviembre de 2022, pár.5; Olivares y Velázquez, 2022:57; *Desinformémonos*, 27 enero 2023 y Mayoral, 13 de abril de 2023, pár. 11). De la misma manera, se le negó a Xoco la consulta sobre las medidas de mitigación de los impactos en el pueblo, ya que dicha construcción se realizó en propiedad privada (Olivares y Velázquez, 2022:57) sin tomar en cuenta los impactos que generaría en la vida cotidiana del resto de habitantes.

De esta manera, la SEPI desconoció los espacios comunitarios e históricos del pueblo de Xoco, entre ellos la capilla, el panteón e incluso las calles cargadas de historia, como Real Mayorazgo, cuyo acceso fue restringido por el centro comercial Mítikha para construir la “explanada de integración” y un paso subterráneo para la salida de vehículos de su estacionamiento (Díaz, 23 de marzo de 2023, pár. 6).

Como puede observarse, la disputa en la que se encuentra San Sebastián Xoco es desigual, pues no sólo es en contra de las empresas constructoras que promueven estos megaproyectos, sino en contra de las mismas autoridades de la Ciudad de México que, sistemáticamente, les han negado el reconocimiento como pueblo originario y todos los derechos que ello conlleva, dejando libre el camino para que estas empresas privaticen el espacio del pueblo y éste sea reducido al mínimo hasta desaparecer.

CONCLUSIÓN

Para los estudios en torno a los problemas políticos, sociales y culturales de los pueblos originarios, es necesario revisitar el campo de lo legal, pues el análisis de documentos legales resulta esencial para contextualizar, analizar y comprender las relaciones entre el gobierno de la Ciudad de México y los pobladores. El archivo jurídico tiene un doble sentido, por un lado, funciona como primera defensa frente a las invasiones de las megaempresas en la disputa por el territorio de los pueblos, así como para conservar y difundir las tradiciones de cada poblado; por el otro, reúne una serie de reglamentos a cumplir que validan o condicionan la vida misma de los sujetos. Las leyes son herramientas del Estado que tienen que ser sometidas a juicio para determinar si verdaderamente cumplen con su objetivo para con el pueblo o son simples armas burocráticas que fijan las relaciones de poder.

De todo lo aquí abordado, podemos deducir que el concepto de pueblo originario nace como forma de resistencia y defensa de su cultura, territorio y autonomía frente al poder hegemónico del gobierno de la ciudad; sin embargo, este concepto fue expropiado y reconstruido institucionalmente, bajo el supuesto de identificar los derechos, además de las obligaciones, de todos los sujetos habitantes de esos territorios. La necesidad administrativa de crear padrones o registros contrasta con el derecho a autoidentificarse como pueblos originarios, condiciona una supuesta libertad a reconocerse como originario, pues es el mismo gobierno el que decidirá qué pueblo puede ostentar dicha denominación y, por ende, los derechos que conlleva.

Resulta preocupante que, entre el primer padrón presentado en 2011 y el de 2023, cerca de 100 pueblos fueron desconocidos como originarios y, por lo tanto, fueron privados de sus derechos, menospreciando su historia y tradiciones, quedando a merced de las intervenciones privadas o públicas en su territorio. No es para nada una sorpresa que la mayoría de los pueblos que perdieron su lugar en el registro estén en las zonas más pobladas de la ciudad, en las que la industria, el comercio y los complejos habitacionales se han apropiado de su territorio, siendo reducidos a unas pocas cuadras o simplemente desaparecidos.

Una de las razones por las cuales se puede explicar la desaparición de la denominación de pueblos originarios en zonas urbanas son los obstáculos que esta categoría representa para que las empresas y el gobierno realicen obras de gran magnitud, ya que los pobladores deben ser consultados y tienen la capacidad de elegir si dichos proyectos se llevan o no a cabo. La publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en 2017, obliga al mismo gobierno de la ciudad a realizar las consultas informadas y de buena fe, sin embargo, este mandato se ha cumplido a medias, pues se observa que las autoridades deciden en qué casos se consulta y en cuáles no; por ejemplo, los

proyectos de la línea 7 y la línea 3 del Metrobús, en el primer caso se realizó la consulta correspondiente entre los habitantes de las zonas que atraviesa dicha ruta, que corre de Campo Marte a Indios Verdes pasando por Paseo de la Reforma, mientras que para la ampliación de la línea 3 hasta el pueblo originario de Santa Cruz Atoyac no se realizó una consulta (Olivares y Velázquez, 2022); un caso similar se vivió con el distribuidor vial de Periférico Sur-Oriente, en la zona de Cuemanco, pues no se realizó la consulta a los pueblos de Xochimilco, principales afectados por la destrucción del humedal en donde se construyó el puente, generando inundaciones en temporada de lluvias en ambos lados del Periférico.

Grupos como el Frente por la Defensa de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Cuenca del Anáhuac o la Coordinación de Pueblos de Xochimilco han manifestado su disconformidad, tanto con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes como con el Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, así como con los nuevos proyectos de urbanización, como el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial propuestos para la Ciudad de México, pues a largo plazo acentuarán la escasez de agua, el hacinamiento, el despojo y el cambio de uso de suelo, además de subsumir su identidad y diferencias socioculturales, asegurando que únicamente benefician a los empresarios que pretenden realizar megaconstrucciones en tierras de conservación o ejidales (Montalvo, 14 de junio 2023).

El proceso de expansión de la Ciudad de México, y con ello la urbanización de las periferias rurales, amenaza el territorio, las formas de habitar comunitarias, la historia, la memoria, los símbolos, tradiciones e identidades de los pueblos originarios, pues se desplaza a los habitantes y se modifica el paisaje del lugar en pro de un modelo de vida moderna (Olivares y Velázquez, 2022). Por ello, las acciones que realizan los pobladores originarios en defensa de su pueblo no se deben únicamente al capricho de permanecer en un lugar, sino que se relacionan con cargas simbólicas e imaginarias que a las empresas y a la alta esfera política no les importa desaparecer para satisfacer sus deseos de crecimiento económico personal.

En resumen, los documentos legales publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, desde 2007 hasta la fecha, reconocen el derecho a la diferencia cultural de los pueblos originarios, el derecho a su hábitat, el derecho a su autogestión política comunitaria, el derecho a sus sistemas tradicionales, el derecho a la gestión y ejecución de sus propios proyectos de desarrollo. Se advierte que, incluso en los mismos documentos, existe una confusión entre las nociones de registro y reconocimiento; el primero “es un acto jurídico con efectos declarativos, no constitutivos” (Olivares y Velázquez, 2022), es decir, no es un fundamento que determine la identidad de las comunidades,

en este caso, de los pueblos originarios, o que condicione el ejercicio de sus derechos —cosa que sí está haciendo el gobierno de la ciudad con el último padrón, que niega la existencia de casi 200 comunidades que ya habían sido reconocidas previamente—; mientras que el reconocimiento sí es un elemento del proceso de identificación, el cual indica que las comunidades comparten un sentimiento de pertenencia, tradiciones, historia, lengua y cultura. Si bien, en el papel, la Ciudad de México presenta una legislación generalmente amigable con los pueblos originarios, ya que el gobierno tiene la obligación legal de proteger y hacer cumplir sus derechos, aun cuando éstos entorpezcan la ejecución de obras públicas, privadas o megaproyectos (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 20 de diciembre de 2019), la realidad dista mucho de lo que se establece en las leyes; en el terreno el interés económico prevalece, pasando por encima de la misma Constitución para apoderarse de terrenos, modificando el paisaje, explotando los recursos naturales sin mayor castigo que una multa económica⁶ y acentuando la crisis ambiental por la que atraviesa la zona metropolitana.

REFERENCIAS

- Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se crea el Consejo de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal (2013). el 21 de marzo de 2007, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 7 de noviembre, pp. 4-5 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/527afbf527a91.pdf> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal (2007). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 21 de marzo, pp. 5-7 <<https://paot.org.mx/centro/gaceta/2007/marzo07/21marzo07.pdf>> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Arach, O., E. Domínguez y L. Hocsman (2018). “Insurgencias rururbanas. Los pueblos originarios frente a los megaproyectos de la Ciudad de México”, *Revista Kultur*, 5(10), pp. 39-62. Universitat Jaume <https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/91172/CONICET_Digital_Nro.e01030b3-5d14-4b51-b903-5cb3c201baa0_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.

⁶ Tal es el caso de lo realizado por la empresa Fibra Uno en mayo de 2019, ya que taló cerca de 80 árboles en la calle Real de Mayorazgo, en el pueblo de San Sebastián Xoco, para construir la Torre Mítikha, recibiendo una multa de cuarenta millones de pesos sin que se suspendiera la obra.

- Aviso por el que se da a conocer la procedencia de la inscripción de 50 pueblos originarios en el Sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (2023). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 11 de mayo, pp. 4-5 <<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/645/e68/80e/645e6880e50dc333102537.pdf>> [consultado 2 de enero de 2024].
- Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa general de preservación y desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México (2017). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 17 de abril, pp. 12-30 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/28ab41d066a241282dcef3296cbe616d.pdf> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Capital 21 (2022). “Suman 198 inmuebles de la Benito Juárez relacionados al Cártel Inmobiliario: Sheinbaum”, *Corazón de la Capital. Servicio de Medios públicos*, 11 de noviembre <<https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=33775>>.
- Capital CDMX (2021). “Habitantes de Xoco se anotan otra victoria jurídica contra Mítikah”, *Capital CDMX*, 16 de diciembre <<https://capital-cdmx.org/habitantes-de-xoco-se-anotan-otra-victoria-juridica-contramitikah/>>.
- Chavero, G. (2020). “Las instituciones de arraigo y la migración interna en los pueblos originarios de la Ciudad de México. El caso de la colonia Peña Alta en San Juan Ixtayopan, Tláhuac”, *Revista Argumentos*, 94. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 185-205.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s/f). “Insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)”. <<https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México (2017), *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 5 de febrero, pp. 2-126 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/5ce082b97c1d162262f168cd2612088d.pdf> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Contreras, A. (2021). “Pueblos y barrios originarios de CDMX luchan por reconocimiento oficial”, *Pie de Página*, 5 de octubre <<https://piedepagina.mx/pueblos-y-barrios-originarios-de-la-ciudad-de-mexico-luchan-por-reconocimiento-oficial/>>.
- Convocatoria pública para constituir el sistema de registro y documentación de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (2022).
- Cuenca, A. (2022). “Obtiene pueblo de Xoco medida cautelar contra el Congreso y la SEPI”, *Capital CDMX*, 17 de noviembre <<https://capital-cdmx.org/obtiene-pueblo-de-xoco-medida-cautelar-contraelcongreso-y-la-sepi/>>.

- Dávila, N. y R. Figueroa (2019). “Por la defensa del territorio originario. Entre la tradición y la modernidad”, Congreso Redipal Virtual XII. Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, junio-noviembre <<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XII-19/CRV-XII-19-19.pdf>>.
- Díaz, E. (2023). “El pueblo de Xoco presenta amparo en contra de autoridades federales y de la Ciudad de México por violaciones al derecho al consentimiento libre, previo e informado y a la consulta indígena debido a la construcción y operación de mítikah”, *ProDesc*, 23 de marzo <<https://prodesc.org.mx/el-pueblo-de-xoco-presenta-amparo-en-contra-de-autoridades-federales-y-de-la-ciudad-de-mexico-por-violaciones-al-derecho-al-consentimiento-libre-previo-e-informado-y-a-la-consulta-indigena-debido-a/>>.
- Desinformémonos* (2023). “Bajo el pretexto del registro de los pueblos originarios, el gobierno capitalino condiciona sus derechos”, *Desinformémonos*, 27 enero <<https://desinformemonos.org/bajo-el-pretexto-del-registro-de-los-pueblos-origina-rios-el-gobierno-capitalino-condiciona-sus-derechos/>>.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 30 de mayo, pp. 7-18 <<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/629/4b8/fd2/6294b8fd224b4643162585.pdf>> [consultado el 6 de enero de 2024].
- González, J. (2022). “CDMX desconoce existencia de pueblos originarios: Frente de la Cuenca del Anáhuac”, *Contralínea*, 16 de julio <<https://contralinea.com.mx/interno/semana/cdmx-desconoce-existencia-de-pueblos-origina-rios-fren-te-de-la-cuenca-del-anahuac/>>.
- Hernández, A. (2023). “Borran’ 147 pueblos originarios: Acusan que CDMX los eliminó oficialmente en 7 alcaldías”, *Radioformula.mx*, 31 de mayo <<https://www.radioformula.com.mx/cdmx/2023/5/31/borran-147-pueblos-origina-rios-acu-san-que-cdmx-los-elimino-oficialmente-en-alcaldias-764890.html>>.
- Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 20 de diciembre de 2019, pp. 25-45. <<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e1/776/651/5e17766510a5c597410479.pdf>> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Mayoral, G. (2023). “Pueblos y barrios originarios exigen desaparición de la SEPI”, 13 de abril <<https://www.cronica.com.mx/metropoli/frente-defensa-pueblos-barrios-origina-rios-exige-desaparicion-sepi.html>>.
- Montalvo, O. (2023). “Protestan pueblos originarios contra PGD y PODT”, *Diario Basta*, 14 de junio <<https://diariobasta.com/2023/06/14/protestan-pueblos-origina-rios-contra-pgd-y-pdot/>>.
- Navarrete, F. (2023). “‘Cartel Inmobiliario’ de la BJ deja impacto millonario y más de mil pisos irregulares: Sedeco”, *El Financiero*, 27 de noviembre <<https://www.>>

- elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/11/27/cartel-inmobiliario-de-la-bj-deja-impacto-millonario-y-mas-de-mil-pisos-irregulares-sedeco/>.
- Obras (2024). “El ABC del Cartel Inmobiliario, el grupo que puso de cabeza al sector en la CDMX”, *Obras en Expansión*, 18 de enero <<https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2024/01/18/cartel-inmobiliario-que-es>>.
- Olivares, M. y A. Velázquez (2022). “Ciudad pluricultural: Límites y alcances del reconocimiento de derechos en los pueblos originarios de la Ciudad de México en la Constitución local, las leyes secundarias y los actos de gobierno”, *Anuario de Espacios Urbanos, Historia, Cultura y Diseño*, 29, pp. 43-64 <<https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/368/640>>.
- Programa de fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios de la Ciudad de México (2011). *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 13 de octubre, pp. 117-128 <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatul/Distrito%20Federal/wo65413.pdf>> [consultado el 2 de enero de 2024].
- Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional, 16 de febrero de 1996, en J. del Val y C. Zolla (2014). Documentos Fundamentales del Indigenismo en México, pp. 757-770.
- Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las Instancias de Debate y Decisión Nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento, 16 de febrero de 1996, en J. del Val y C. Zolla (2014). Documentos Fundamentales del Indigenismo en México, pp. 770-785.
- Sarabia, D. (2023). “Corrupción inmobiliaria: Fiscalía de CDMX investiga irregularidades después de años de denuncias y se concentra sólo en Benito Juárez”, *Animal Político*, 14 de septiembre <<https://animalpolitico.com/politica/corrupcion-inmobiliaria-cdmx-benito-juarez-fiscalia>>.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dirección General de Equidad para las Comunidades (2017). “Segunda etapa de la evaluación integral del programa Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México” <<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/evaluaciones/secrarias/sederec/4%20PFAPO.pdf>>.
- Ruiz, A. (2021). “Una victoria más para el pueblo de Xoco”, *Pie de Página*, 16 de diciembre <<https://piedepagina.mx/una-victoria-mas-para-el-pueblo-de-xoco/>>.
- Ruiz, M. (2023). “¿Por qué protestan los pueblos y barrios originarios de la CDMX?”, *Pie de Página*, 22 de octubre <<https://piedepagina.mx/por-que-protestan-los-pueblos-y-barrios-originaarios-de-la-cdmx/>>.

SEMBLANZA

Alberto López Laredo es maestrando en Comunicación y Política, en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. ORCID: 0000-0002-1228-7745. Dirección electrónica: <lopezlaredoalberto@gmail.com>.

**Vigilar, castigar, disciplinar.
Una etnografía del subsistema de seguridad
de las autodefensas**

**Surveillance, discipline, punishment.
An ethnography of the security subsystem
of self-defense groups**

Edgar Guerra

El objetivo del artículo es describir el modo de operación del subsistema de seguridad de las autodefensas de Tierra Caliente, Michoacán, así como sus funciones de vigilancia, castigo y disciplina. A partir de un estudio de caso, basado en una extensa etnografía y una perspectiva sistémica, se identifican las estructuras comunicativas que permitieron la clausura operativa de tal subsistema. Entre los principales hallazgos nuestro cómo, ante la captura de instituciones estatales, un grupo de civiles armados detonaron la reconstitución a nivel comunitario de un orden social que hiciese frente a la criminalidad y de esta forma defender el territorio y la vida. Sin embargo, ese mismo sistema de seguridad se encargaría de la vigilancia, el castigo y el disciplinamiento de los habitantes en su territorio.

Palabras clave: autodefensas, criminalidad, violencia, territorio, etnografía.

The aim of this paper is to describe the operational mode in terms of security, justice and discipline subsystem of self-defense groups in Tierra Caliente, Michoacán. The study is based on a qualitative approach, using ethnographic methodology and a social systems theoretical approach. The social systems perspective allowed to identify the communicative structures of the subsystem within a wider communication network of the armed group. The main finding is that self-defense groups

in Tierra Caliente were formed in response to the absence of state institutions to address organized crime. The members of self-defense groups defended the territory and the lives of their communities. However, the same security system that was created to protect the community also took charge of surveillance, punishment, and disciplining of the community members.

Keywords: vigilantism, crime, violence, territory, ethnography.

Fecha de recepción: 30 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 19 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 15 de julio de 2024

INTRODUCCIÓN

Por medio de la observación etnográfica, presento un análisis sobre el sistema de vigilancia, justicia y disciplina de un grupo de civiles armados: las autodefensas de Michoacán. Mi lugar de observación es la teoría general de sistemas sociales (Luhmann, 1987, 1997, 2010). Hago uso del análisis sistémico porque ofrece herramientas conceptuales indispensables para abordar la complejidad y contingencia de cualquier grupo armado. En ese sentido, las autodefensas requieren de un análisis sistémico no sólo por su complejidad y contingencia, sino también porque esto permite alumbrar aspectos empíricos de suyo interesantes para la sociología de los grupos armados como son los procesos de diferenciación funcional, la construcción de distinciones adversariales, o bien el uso de medios de comunicación simbólicamente generalizados.

Cabe decir que el movimiento de autodefensas surgió en Tierra Caliente (TC), Michoacán, en el año 2013. El alzamiento consistió, fundamentalmente, en que decenas de civiles organizados tomaron las armas para salir a las calles, caminos y carreteras de la región y enfrentar las políticas de despojo territorial y de la vida por parte de un grupo criminal. En efecto, en sus primeras declaraciones públicas las autodefensas expresaron su objetivo de liberar a las poblaciones de Tierra Caliente del régimen de dominación y expoliación que, a lo largo de varios años (2005-2013), erigieron tanto la Familia Michoacana (LFM) como los Caballeros Templarios (LCT). Una vez que las autodefensas vencieron en combate a los integrantes de los grupos delictivos y una vez que “liberaron” a las poblaciones, este grupo comenzó a ejercer tareas de vigilancia para controlar el territorio. Asimismo, se enfrentaron al problema de cómo castigar a

quienes no se alineaban a las estrictas medidas de disciplina que, desde su punto de vista, eran indispensables para proteger a las poblaciones. Finalmente, también afrontaron el dilema sobre qué tipo de medidas punitivas había que tomar ante las personas que fueron capturadas durante los enfrentamientos y que presuntamente integraban la organización criminal los Caballeros Templarios.

El artículo se pregunta cómo las autodefensas garantizaban seguridad, impartían justicia e imponían disciplina en los territorios bajo su control. El análisis parte, como se mencionó, de la teoría de los sistemas sociales en la versión de Niklas Luhmann. Desde ese horizonte teórico, el objetivo del artículo consiste en describir el subsistema de vigilancia, justicia y disciplina del grupo armado.

En el escrito presento una descripción etnográfica sobre las actividades de vigilancia del territorio, disciplinamiento de la población y justicia ante las atrocidades. Mi argumento es que, dada la captura de las instituciones estatales, las autodefensas constituyeron un orden social propio y articularon un subsistema dentro del movimiento de autodefensas que cumplía las funciones de vigilancia, de impartición de justicia y de disciplinamiento de los cuerpos.

El artículo está dividido como sigue. En el siguiente apartado presento algunos principios teóricos que guiaron la observación etnográfica. Asimismo, explico el diseño metodológico. Luego, describo uno de los principales espacios desde donde dirigí mis observaciones: el cuartel de autodefensas. Los apartados siguientes describen el orden social criminal y dos componentes fundamentales para entender la lógica de movilización de las autodefensas: la distinción schmittiana *pueblo* frente a *maña*, así como la distinción miedo frente a confianza. Enseguida, los dos apartados que continúan describen el subsistema de vigilancia, justicia y disciplina de las autodefensas. El apartado final está reservado para presentar, a partir de conceptos como nuda vida y estado de excepción, algunos hallazgos y conclusiones finales sobre el orden social de las autodefensas.

ETNOGRAFÍA SISTÉMICA

Existe una amplia literatura sobre los grupos de autodefensa en Michoacán. Por un lado, destaca la perspectiva de la acción colectiva que hace referencia a las dinámicas de organización y movilización (Fuentes, 2015), así como a los procesos subjetivos implícitos en la acción armada, como las motivaciones, las características de los personajes o sus preferencias y objetivos (Maldonado, 2018). De igual forma, se ha estudiado a las autodefensas como expresiones de ciudadanía canalizada extrainstitucionalmente

(González, 2018), desde donde se ha hecho su análisis como un movimiento armado (Cuéllar y Navarro, 2019), como un actor paramilitar (Pérez, 2015) y de carácter político (Arias, 2014). Por otro lado, también contamos con análisis estructuralistas que indagan las causas de la violencia en Michoacán, y las consecuencias del levantamiento armado (Phillips, 2017; Zepeda, 2017). Asimismo, identificamos análisis que parten desde posturas que median entre la agencia y la estructura y recuperan lugares de análisis como la intermediación política (Le Cour, 2019), la perspectiva histórica y relacional de soberanías en construcción desde el Estado, el crimen organizado y los grupos armados (Guerra, 2022; Pansters, 2015).

Finalmente, existen ya algunos trabajos que desde una perspectiva sistémica abordan las dinámicas del movimiento de autodefensas, así como sus procesos organizativos y sus programas (Estrada, 2021; Guerra, 2017). Es esa línea de trabajo que retomo en el artículo. Sin negar los hallazgos y el potencial heurístico que otras perspectivas ofrecen, las herramientas teóricas de la perspectiva sistémica permitirán alumbrar otros espacios de observación y, en ese sentido, contribuir con nuevas observaciones a la literatura existente. Así, en este artículo parto de entender a las autodefensas como un sistema social con sus propios procesos de diferenciación internos y sus acoplamientos con el entorno. Más aún, metodológicamente analizo el fenómeno desde el punto de vista de la comunicación y la forma en que ésta se clausura operativamente en un sistema de sentido y significado.

En la literatura se ha defendido la tesis de que los grupos de autodefensa presentan dinámicas organizativas. A partir de un análisis organizacional (Nassehi, 2005, 2008) y desde la perspectiva de los sistemas sociales (Luhmann, 1981, 1987, 1997), se han estudiado los códigos que permitían la comunicación interna, es decir, la comunicación de decisiones y cómo esa organización armada cumplía la función de resolver el problema de la inseguridad mediante la mitigación de riesgos en situaciones de peligro (Guerra, 2017).

Si bien ese análisis permite entender la lógica organizacional de las autodefensas, el estudio carece de una descripción densa sobre cómo los subsistemas funcionales del movimiento armado operaban en autonomía, bajo sus propios códigos —aunque estructuralmente acoplados al movimiento en su conjunto—. Uno de los objetivos de las autodefensas ha sido la provisión de seguridad dentro de sus comunidades. Sin embargo, no sólo se trató de desempeñar la función de vigilar y enfrentar a grupos armados. De igual manera, las autodefensas construyeron sus propios mecanismos de impartición de justicia y de toma de decisiones. En suma, se trató de una compleja red de comunicación que tuvo la función de vigilar, castigar y disciplinar. De ahí que la teoría de sistemas resulte de enorme utilidad para guiar la observación etnográfica de

ese fragmento de mundo social que se articuló alrededor de la idea de proveer seguridad y defender a Tepalcatepec de la violencia y delitos de los Caballeros Templarios.

Los principios epistemológicos de la teoría de sistemas, así como sus instrumentos teóricos y metodológicos, se convirtieron en factores determinantes de la observación etnográfica y de la interpretación hermenéutica para reconstruir los procesos comunicativos del caso de estudio. Por tanto, en el análisis abrevio del método etnográfico en clave sistémica (Lee, 2007; Lee y Brosziewski, 2009), ya que me permite presentar una descripción densa y acuciosa del subsistema de seguridad, justicia y disciplina de las autodefensas. El uso de la etnografía como observación de segundo orden tiene como objetivo observar cómo actúa este subsistema dentro de las autodefensas. Es decir, permite identificar la distinción que articula la lógica de toma de decisiones y los procesos de vigilancia, impartición de justicia y disciplinamiento. En ese sentido, a partir de la observación etnográfica identifiqué las redes de distinción de las autodefensas y su lógica operativa.

Si bien las autodefensas mantuvieron grupos en varias localidades de Tierra Caliente, Michoacán, lo cierto es que Tepalcatepec constituyó uno de los espacios donde surgieron los principales liderazgos y ocurrieron los procesos y dinámicas internas más significativas. En ese sentido, como caso de estudio representa una oportunidad inigualable para entender la riqueza y las ambigüedades de la realidad social de los grupos armados de la región. La etnografía la realicé en la región de Tierra Caliente a lo largo de 2015 y 2019, en las localidades de Apatzingán, Tepalcatepec y La Ruana consistió en diferentes técnicas de construcción de datos como la observación participante y las entrevistas semiestructuradas. Las entrevistas se condujeron bajo el principio de asegurar el anonimato en la información y se pidió el consentimiento para éstas. En ese sentido, los nombres, ciertos eventos y fechas se han modificado para asegurar la seguridad de las personas entrevistadas. El análisis de datos se apoyó en los principios del “método documental” que, precisamente, parten del análisis de la comunicación y son idóneos para el análisis de sistemas sociales (Bohnsack, 2003; Bohnsack *et al.*, 2007).

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN: UN CIRCUITO DE COMUNICACIÓN

Es importante mencionar que, al momento de iniciar el trabajo de campo, el movimiento de las autodefensas se encontraba en una nueva fase de su evolución. En 2014 el gobierno de México, en la coyuntura más crítica y compleja del conflicto, negoció con las autodefensas las condiciones de su desarme: a cambio de no perseguir penalmente a sus integrantes, les ofreció incorporarlos a la Fuerza Rural —un esquema po-

licial contemplado en la Constitución, distinto a otras fuerzas civiles (como la policía municipal o la policía estatal), pero que, precisamente, dadas sus características y sus funciones, permitiría a las autodefensas incorporarse a tareas de vigilancia y provisión de seguridad en Tierra Caliente—. Esto porque, finalmente, quienes integraban a las autodefensas eran los mismos pobladores (o *comunitarios*) de la localidad.

Justo en el momento en que inicio mis observaciones etnográficas, las autodefensas ya se habían incorporado a la Fuerza Rural. Oficialmente ya no eran autodefensas, sino policías rurales. Esto tendrá enormes consecuencias en términos del funcionamiento del subsistema de vigilancia, justicia y disciplina porque en los hechos se traducirá en una doble soberanía: una estatal y una social. Por un lado, el Estado buscaba retomar su carácter clásico definido por Weber: el control de un territorio y población a partir de la violencia legítima. De alguna manera se logra al incorporar a las autodefensas a la lógica institucional. Por otro lado, lo cierto es que la incorporación de las autodefensas no significó la anulación de sus propias pretensiones de soberanía. De hecho, los integrantes de la Fuerza Rural, que en el fondo eran autodefensas, mantuvieron su lógica operativa y su cultura organizacional. De modo que siguieron operando en sus propios términos durante un periodo considerable, sólo que ahora con la protección legal y el cobijo institucional del Estado mexicano.

Para entonces, en 2015 la Fuerza Rural, ya plenamente integrada por las autodefensas, contaba con sus propias instalaciones en la localidad de Tepalcatepec. Se trataba de una antigua vivienda acondicionada como cuartel. La instalación contaba con cuatro habitaciones, un estacionamiento amplio para resguardar los vehículos y un espacio al aire libre que permitía hacer las veces de área de descanso o espacio para probar el equipo táctico, ya fuese el armamento o los instrumentos de comunicación. Las habitaciones estaban acondicionadas como área de recepción, dormitorios, oficina del comandante y bodega para guardar enseres, equipo, armas. En todo caso, se trataba de una instalación bastante modesta, si lo que se buscaba era asegurar la defensa de una localidad.

Pasé demasiadas horas sentado en una de las bancas, justo enfrente de la persona encargada de las comunicaciones. Ahí, ante el encargado de la guardia, tuve oportunidad de escuchar las conversaciones de las personas que arribaban al lugar y los mensajes que se transmitían por radio. Afortunadamente, mis conversaciones con las personas integrantes de las autodefensas fueron ricas en términos de compartir sus experiencias de patrullaje, de rememorar los tiempos en que LCT dominaban la región y conversar sobre los procesos complejos de organización del levantamiento armado. Se trataba de un lugar vibrante. Al que llegaban los integrantes del grupo armado a descansar, platicar, recibir instrucciones y tocar base para continuar sus actividades. En todo caso, siempre se respiraba cierta tensión. No podía ser distinto. De una u otra manera, todo

proceso social que ahí ocurría se edificaba sobre la base de emociones —vivas y vívidas—. Es decir, el miedo, el enojo, la indignación, la zozobra y el cansancio afloraban en los gestos, en los tonos de voz, en la fuerza de los movimientos corporales, y en la velocidad para levantarse de sus asientos, abordar las patrullas o movilizarse.

El espacio de observación etnográfica se construyó en distinción a lo que ocurría alrededor de su edificio, de sus paredes y puertas. La oficina de la Fuerza Rural se localizaba en una calle pequeña, estrecha y localizada en las inmediaciones de la ciudad. La calle era paso de vehículos y a lo largo de su perímetro contaba con casas habitación. Ahí, las personas transitaban y cruzaban ensimismadas en sus afanes cotidianos; grupos pequeños de niñas y niños jugaban a policías y ladrones, se perseguían, y a veces se remitían entre sí al interior de las instalaciones. Ahí mismo, habitantes de la localidad, hombres y mujeres de Tepequi, como los lugareños llamaban a su ciudad, salían a los pequeños espacios de sus casas que colindaban con la calle a tomar el fresco, a platicar y, sobre todo, a mirar y ver pasar la tarde. Ahí también ocurría el proceso de organización y defensa de la ciudad. En esa misma área, se conversaba, se rememoraban anécdotas e incluso se vivían las experiencias de vigilancia de la ciudad, pues ahí llegaban vehículos oficiales, de ahí salían contingentes de policías, y partían las patrullas a sus recorridos, acompañados por el ulular de la sirena que se perdía en la penumbra. El proceso de investigación etnográfico comenzaba aquí, en el que identifiqué como el principal nodo del circuito comunicativo de la seguridad de la localidad.

Para la segunda de las tardes-noches que pasé en el cuartel, mi plan de trabajo consistía en conducir un par de entrevistas y observar, para entender, la rutina de la corporación. Para entonces, el conflicto álgido con los grupos criminales había terminado y se respiraba cierta calma —mas no certeza de seguridad—. Sin embargo, al poco rato de mi arribo el barullo de la calle pronto sería interrumpido por las sirenas. En efecto, mientras me encontraba en medio de una conversación casual, el protocolo de seguridad se activó. Los integrantes de la Fuerza Rural se pusieron de pie y dejaron la comodidad de sus hamacas, algunos más salieron de la habitación de descanso, y la guardia de ese día informaba y daba indicaciones por radio empleando claves, códigos y un lenguaje a veces ininteligible para mí, debido a que para entonces yo aún no me habituaba al acento de la región y el integrante de las autodefensas se expresaba de forma rápida y frenética. Uno de los oficiales me preguntó si quería acompañarlos. En ese momento quise decir no, pero dije sí. Inmediatamente subimos a la patrulla y fuimos acercándonos al lugar del reporte, hacia donde también se dirigieron varias patrullas. Al llegar se nos dijo que se trató del despliegue de un grupo táctico que obedeció a una llamada anónima y en el que se detuvo a una persona que, aparentemente, había tratado de detener de forma ilegal a otra persona dentro de su domicilio —lo que en la jerga criminal se ha llamado “levantón”. Si bien, y afortunadamente, no ocurrió nada

que lamentar, el operativo sirvió para observar esos procesos de toma de decisiones que me permitirían comenzar a conocer, a lo largo de las siguientes semanas, la producción de seguridad, vigilancia y disciplina.

EL ORDEN SOCIAL TEMPLARIO Y NUDA VIDA

Antes de exponer la lógica operativa del subsistema de vigilancia, justicia y disciplina de las autodefensas, es importante describir, al menos someramente, contra qué se defendían las autodefensas. Desde 2005 y aproximadamente hasta 2013, la Familia Michoacana, en un primer momento (2005-2011), y después el grupo criminal los Caballeros Templarios (2011-2013) se hicieron del control social y político de la población y del gobierno de la región, a partir de dos mecanismos: coerción y cooperación. Primero, construyeron una amplia red de complicidades entre los integrantes de las instituciones estatales y municipales, principalmente las policías y autoridades de justicia. Segundo, lograron la captura de los grupos de poder económico locales, mediante extorsiones y amenazas, pero también de consensos y arreglos. Tercero, ejercieron una fuerte influencia social por medio de un discurso que difundían en redes sociales o de forma presencial en las plazas principales de las localidades de Tierra Caliente y en el que se presentaban como protectores de la región. Cuarto, proveyeron ciertos beneficios a la población o a ciertos sectores, que iban más allá de la protección, como dineros en efectivo, reclutamiento, resolución de conflictos por propiedad y entre particulares, e incluso aportaciones para festividades locales. Finalmente, lograron sellar la dominación y el control sobre la base de la comunicación del miedo, a partir del ejercicio descarnado de la violencia y el terror. Los testimonios sobre el tipo de violencia que los Caballeros Templarios ejercían en la región son abundantes. Sobre todo, son prolíficos en señalar la paleta tan diferenciada de violencias que se ejercía sobre los habitantes de la región. La pedagogía de la violencia puesta en práctica por este grupo criminal se cristalizó en distintas tecnologías: desde las amenazas verbales hasta el asesinato; desde la violencia social hasta la física. Desde la humillación de personas, a las que se regañaba o violentaba en los espacios públicos, hasta el desplazamiento forzado de sus habitantes hacia regiones distantes.

Durante el dominio de LCT, la organización criminal constituyó un orden social informal. A partir de una serie de reglas no escritas, de acuerdos tácitos y de dolorosos procesos de aprendizaje, LCT lograron mantener un sistema de expoliación de la riqueza social. Ya fuese por medio de complicidades, obediencia a cambio de protección, así como intimidación, secuestros y homicidios, el grupo criminal conseguía el pago de

extorsiones de parte de los habitantes, la entrega de bienes muebles e inmuebles, como autos o casas, y el silencio de los habitantes. Dado que su vida estaba amenazada, no existían denuncias sobre la presencia del grupo armado. Asimismo, la complicidad de las autoridades era total, lo que se traducía en que las propias policías y autoridades locales conocían lo que ocurría. El orden de expoliación de la riqueza social venía acompañado del control territorial y del sometimiento de la población. Retenes alrededor de la ciudad, convoyes de camionetas circulando entre las calles y vigilancia de los movimientos de la población a cargo de un grupo de niños y jóvenes nombrados “punteros” eran algunas de las tecnologías con que LCT lograban el sometimiento de la población. En ese sentido, el orden social criminal se fundamentaba en ciertos mecanismos legitimadores (Ernst, 2015a, 2015b), como la venta de protección o la provisión de servicios, así como en el ejercicio de la violencia y en la transmisión del miedo.

Sin embargo, conforme la situación en Tierra Caliente se volvía más complicada, sobre todo a partir del desmembramiento de LFM y la constitución de LCT, la coerción mediante la violencia y el miedo se convirtieron en el mecanismo privilegiado por este grupo criminal. El miedo sustituye a la confianza para reducir complejidad. Es decir, el miedo es el marco de expectativas que informa los procesos de toma de decisiones comunitarias. Eso lo sabía muy bien la organización criminal de LCT. De ahí su permanente ejercicio de la violencia, sobre todo en su periodo final, antes del alzamiento. De ahí la constante comunicación del miedo a partir de “narcomantas” y “narcomensajes”, mediante tecnologías de difusión de información y la presencia de la violencia mediante el suplicio y martirio de los cuerpos de las víctimas. Ya fuese porque algún habitante no pagase la extorsión, no cumpliera ciertas reglas de comportamiento, denunciase o traicionase a la organización criminal, el castigo consistía en mortificar el cuerpo de la víctima. Es decir, someterlo a sufrimientos inenarrables. Esas imágenes dantescas yo las había conocido por la prensa local, o me tocaba ver su registro visual en los teléfonos de mis interlocutores. En alguna ocasión, uno de los párrocos de la región, activista y entusiasta de la defensa comunitaria, me compartió parte del material en video que LCT difundían entre la población. En efecto, los Caballeros Templarios produjeron atrocidades de indecible magnitud e inefable imaginación: desde la humillación en público de las personas mediante golpizas e insultos hasta la exposición pública de sus cuerpos martirizados, irreconocibles, magullados.

El porqué de la crueldad en el ejercicio de la violencia de los Caballeros Templarios es un tema que en sí mismo merece su propia exploración etnográfica. Sin embargo, en el contexto de la discusión sobre el subsistema de justicia y castigo de las autodefensas, es importante retomar el tema para diferenciarlo de la lógica de justicia y castigo de las autodefensas. En el contexto del orden social templario, la comunicación de la violencia y el miedo no tenían meramente un objetivo instrumental. Es decir, la crueldad y

su exhibición pública en videos, carteles y cuerpos no tenía como único objetivo el amedrentar a grupos contrarios o incrementar la dominación sobre la población. De hecho, durante su periodo de hegemonía LCT fueron la única organización criminal en la región, por lo que su monopolio y dominio hacían innecesarias esas violencias extremas. Sin embargo, esto ocurría. Primero, porque era parte de su programa criminal. Como herederos de una nueva tradición violenta que se remontaba a los Zetas, la crueldad era parte de un nuevo modelo criminal, basado en el terror. Segundo, en la crueldad existía un componente de construcción de subjetividad. En efecto, la violencia extrema contribuye a la constitución de subjetividades e identidades de grupo. La violencia tiene un componente de sentido que cohesiona. Para LCT la violencia tenía un significado. Tercero, el grupo de LCT fue una organización estructurada alrededor de la figura carismática de un líder que dirigía al grupo con una visión mesiánica y cuasi religiosa sobre el papel de LCT en la región. Dentro de LCT existía un imaginario religioso y místico cuyas huellas son rastreables incluso en los comunicados y en los discursos de sus líderes. Se veían a sí mismos como un grupo que salvaría a la región de las drogas, de la precariedad y del abandono. Por tanto, debajo de la crueldad y del suplicio de los cuerpos subyacía un componente político. Cualquiera de las faltas, desde la falta de respeto a un integrante del grupo hasta la defección a la organización, significaba un desafío al todo, y, en especial, a su líder carismático. El suplicio, por tanto, era un castigo, pero también una forma de venganza. Se revela así la lógica detrás de la crueldad templaria y de los castigos ejemplares: la distinción schmittiana amigo/enemigo con fines de eliminación del otro (Schmitt, 1991).

EL PUEBLO FRENTE A LA MAÑA, UNA DISTINCIÓN SCHMITTIANA

Durante las entrevistas, siempre que abordaba el tema de las violencias aparecía una estructura comunicativa que, poco después observé, se empleaba para nombrar al grupo criminal: la *maña*. Cabe decir que la particular semántica del término no sólo refería al grupo criminal, sino también al perpetrador de la violencia. En efecto, al preguntar sobre LCT o al escuchar a alguien recordar algún episodio de violencia, indefectiblemente mi interlocutor invocaba al vocablo. Sin embargo, su mención se hacía de forma tímida, como si fuese una palabra que no se quería pronunciar, dado lo que representaba: violencia, muerte, terror, amenaza y peligro. De hecho, siempre que se hablaba de la *maña*, se hacía con un tono de voz bajo, rayando en el silencio, como si se buscara comunicar sin hablar. Asimismo, en algunos de los interlocutores, el lenguaje corporal hacía más evidente la incomodidad que el tema generaba: los ojos mirando hacia el

suelo después de haber inspeccionado los alrededores; la mirada escrutadora observaba la grabadora, la libreta y mis propios ojos tratando de conjeturar si yo guardaría el secreto de lo que ahí se dijera.

Una particularidad más del término la *maña* residía en su semántica regionalista. Casi siempre que se hablaba de los integrantes de LCT las personas entrevistadas buscaban dejar muy claro que los integrantes de la *maña* eran individuos desconocidos, no oriundos de la región. Sin embargo, cabe acotar que los líderes de LCT sí eran oriundos de la región de Tierra Caliente y cabe pensar que otros integrantes de la organización también lo eran. De hecho, LCT son una organización que hereda los liderazgos y parte de la estructura de la Familia Michoacana a la muerte de su líder Nazario Moreno González. Sin embargo, durante el trabajo de campo me resultaba interesante escuchar en las conversaciones cómo algunas personas se referían a LCT como gente que “nadie conocíamos”. Esta construcción se debe, desde mi punto de vista, a dos procesos no excluyentes y, por el contrario, bastante relacionados con la lógica operativa de los Caballeros Templarios.

Primero, si bien los líderes de la organización procedían de Tierra Caliente, lo cierto es que pertenecían a localidades distintas a Tepalcatepec, como Arteaga, Holanda y Nueva Italia, localidades que históricamente contienen sus propios regionalismos e identidades. Asimismo, Tierra Caliente se caracteriza por su fuerte regionalismo. La identidad social de los habitantes se finca en nombres y familias y en el espacio social de las localidades. Incluso, los habitantes de la región marcan sus diferencias sociales entre las varias localidades, como Apatzingán frente a Tepalcatepec.

Segundo, como grupo delictivo, el de LCT desplazó en el control de las rutas y territorios a la facción criminal que mantenía su hegemonía en Tepalcatepec. En esta última localidad desde mucho tiempo atrás un grupo delictivo encabezado por Juan José Farías (el Abuelo), el hombre fuerte de Tepalcatepec, se vio desplazado al momento del arribo de LCT, lo que intensificó la experiencia de conflicto y polarización. En efecto, el negocio de las drogas no era ajeno a los habitantes de Tierra Caliente. De hecho, varios trabajos historiográficos han documentado la presencia de cultivos ilícitos y economías ilegales desde al menos la década de 1940 (Astorga, 2015; Maldonado, 2010, 2012). Más aún, gran parte de la infraestructura social que sostenía la economía de las drogas descansaba en algunos sectores de la sociedad terracaleña. Incluso los habitantes de la región conocían y reconocían como parte de la comunidad a ciertos grupos que históricamente se habían dedicado a los cultivos, a la producción y trasiego de marihuana, goma de opio, cocaína, metanfetaminas y cristal. Es decir, el tema de los mercados ilícitos no era ajeno a la región —y quizá tampoco era un problema.

Por tanto, el problema de fondo es que, para entonces, el grupo que manejaba el *negocio*, en este caso los Caballeros Templarios, se erigieron en la nueva hegemonía del

“narcotráfico”. Los viejos acuerdos que sostenían al mercado de drogas local se habían roto y ahora éste se depositaba en las manos de una organización distinta y distante del grupo local. Esto llevaría a configurar una distinción identitaria que tendría enormes consecuencias políticas. En ese sentido, la *maña* es un término que enfatiza esa diferencia local y de grupo.

Frente al nuevo grupo que controlaba las economías ilícitas de la región lentamente se consolidó una disputa de hegemonía. Con el dominio de LCT, los habitantes de Tepequi no sólo vieron afectada su seguridad, sino también su territorio y su histórico control de los mercados ilícitos, su población y su integridad como pueblo. Surgió así una disputa política en el sentido de Carl Schmitt: frente a “ellos” se consolidó un “nosotros”. Frente a los Caballeros Templarios se erigió a los habitantes de Tepalcatepec. De ahí el sentido de una categoría que es fundamental para entender el movimiento de las autodefensas en esa localidad y su sistema de seguridad, justicia y disciplina en particular: el *pueblo*.

El *pueblo* fue de las primeras construcciones lingüísticas que escuché en el trabajo de campo. Llamó particularmente mi atención porque evidentemente no sólo hacía referencia al espacio semirrural de Tepequi. Al *pueblo* se le mencionaba no sólo como ese espacio social que contenía a los habitantes de Tepalcatepec, sino también, y sobre todo, a un actor colectivo y a una identidad social. Hasta entonces, el término de *comunitarios* era el único que yo había escuchado para referirse a los grupos de ejidatarios, rancheros, ganaderos y agricultores que tomaron las armas y combatieron como autodefensas. Las autodefensas, en última instancia, se erigieron para defender al *pueblo*.

Se consolidó así la distinción del *pueblo* frente a la *maña*. Como estructura de expectativas, el término de *pueblo* permitió articular las decisiones colectivas sobre seguridad, justicia y disciplina. Además, en la estructura de mando del sistema de autodefensa local el *pueblo* se levantaba, por así decirlo, por encima de los comunitarios. Era una estructura superior jerárquica. En principio, las decisiones colectivas no las tomaban las autodefensas, sino el *pueblo*.

Lo interesante es que la constitución del actor colectivo *pueblo* tenía una connotación política. Desde la perspectiva de los comunitarios y el *pueblo*, el enfrentamiento contra LCT era un asunto de vida o muerte. No se trataba, exclusivamente, de un tema de justicia y seguridad, sino político. Esto porque las instituciones del Estado no sólo eran incapaces de retornar la tranquilidad, sino que, además, LCT buscaban apropiarse del territorio, continuar con la expoliación de la riqueza social, mantener la dominación de la población mediante el terror y la eliminación. Lo que quedaba era entonces la justicia por mano propia, la guerra y el exterminio del otro. Luego, la distinción entre *pueblo* y *maña* se levantaba sobre la base de la distinción amigo/enemigo. La *maña* como enemiga del *pueblo*.

El subsistema de seguridad, justicia y disciplina de las autodefensas funcionó a partir de la distinción amigo/enemigo, dada la necesidad de controlar el territorio y defender la integridad física. La toma de decisiones consistió en lograr estos objetivos: vigilar, castigar y mantener el orden social. Para tal efecto, se configuró una estructura de posiciones jerárquicas o cadena de mando. En esa estructura se colocó a los comunitarios para que desempeñaran distintas tareas gracias a que contaban con conocimientos que permitían el control territorial, el uso de armas, la estrategia de defensa y el arrojo para llevar a cabo tal tarea. Todo, además, respaldado por la legitimidad que daba estar al servicio del *pueblo*.

DE REGRESO AL SECUESTRO: EL PUEBLO VIGÍA

Esa noche, una de las primeras que pasaría en Tepalcatepec, parecía ser una noche más. Era una noche ardiente, como gusta decir el poeta apatzinguense Uriel Chávez, fundador de Revolución Cultural —un proyecto de la sociedad civil que busca devolver la paz a la entidad por medio del arte y la cultura—. Una noche, empero, que había sido rota por el intento de secuestro o “levantón”. Como narré páginas atrás, el operativo de rescate fue un éxito, dada la celeridad y nivel de organización de las autodefensas. Un oficial de guardia me lo explicó en estos términos:

El pueblo tiene radio; entonces, a la hora que nos dan la alarma de un muerto o de un secuestrado, todos nos apoyamos en todo; el pueblo tiene incluso radio de comunicación con nosotros; entonces el que está más cerca llega más primero; pero al término de 15 minutos ya se solucionó el problema. ¿Por qué? Porque allí sale el pueblo y se soluciona el problema. Hay gente en nuestro pueblo que tiene camionetas, tienen sus radios, tienen sus armas; entonces a la hora de un problema cerramos el pueblo y es lo que se lleva rápido a cabo; si no hacíamos eso, matan a ese muchacho, porque con ese fin se lo llevaban, de matarlo; entonces, gracias a Dios y a nuestra gente, pudimos salvarle la vida (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

En el operativo de seguridad para rescatar al joven, se puso en movimiento todo el subsistema de vigilancia. Un sistema que, como ya mencioné, funciona alrededor de la estructura de expectativas del *pueblo*, que aparece aquí en todos sus significados. Los explico. Primero, como espacio territorial, el constructo *pueblo* refiere a las calles, las colonias, las fronteras geográficas de Tepalcatepec. Su función es de primer orden, ya que justamente el pueblo, en esta acepción, es el territorio en el que opera la estrategia de seguridad y vigilancia. Es en los vericuetos del pueblo donde ocurre la comunicación sobre seguridad a

partir de varias tecnologías: radios, celulares, mensajería de redes sociales, personas. En ese sentido, el rescate del joven se convirtió en la prioridad de la comunicación y la movilización de los cuerpos de seguridad. Segundo, el constructo pueblo refiere a un conjunto de personas que individualmente presentan sus propias características, atributos y elementos distintivos. Sin embargo, a pesar de sus diferencias (algunos habitantes de Tepalcatpec son ganaderos, limoneros, aguacateros o gente de ranchos), todas estas personas se organizan y movilizan en conjunto. Algunos con camionetas, otros a pie. Todo con el fin de cumplir con las tareas de seguridad. Finalmente, en tercer lugar, el constructo del *pueblo*, al que ya aludí, refiere a un actor colectivo que es más que la suma de sus partes. El *pueblo*, en esta última acepción, aparece como un actor colectivo. Un actor ficticio, sin duda, pero con la suficiente fuerza para convertirse en fuente de expectativas —aunque también de desilusiones.

El *pueblo* es la voluntad última, el que finalmente decide en las asambleas las estrategias a seguir para vigilar las comunidades o incursionar en otras localidades. El *pueblo* es el que decide la suerte de los integrantes de LCT capturados en los despliegues de seguridad. Es también el *pueblo* el que decide qué hacer frente a la violencia y la inseguridad, cómo evitar el peligro y disminuir los riesgos. En términos del subsistema de vigilancia, el *pueblo* decide por el pueblo y el pueblo es el que se defiende frente a sus enemigos —apoyado, eso sí, en la Fuerza Rural, las otrora autodefensas.

Por supuesto, el sistema de vigilancia encuentra el respaldo comunitario dado que contaba con un elemento articulador: la confianza basada en resultados. En efecto, uno de los principios articuladores del funcionamiento sistémico del subsistema de vigilancia fue la confianza. La confianza permite reducir la complejidad y la contingencia en contextos de riesgo para la toma de decisiones (Luhmann, 2013). En el caso de la llamada de emergencia por un probable “levantón”, el subsistema de vigilancia se activó y la actualización de la comunicación fue necesaria. En este caso, toda elección deviene contingente: creer o no creer en la llamada de emergencia; creer o no creer en la capacidad de la Fuerza Rural; creer o no creer en la capacidad de los grupos criminales. La confianza aparece en su dimensión reflexiva, multidimensional y asimétrica. Si recordamos que el movimiento de autodefensas se levantó justamente frente al clima insostenible de violencia y terror en la región, la opción de no creer apareció como la más probable. La persona que llamó tuvo la opción de no llamar. La selección de la comunicación implicó contingencia (abierto a todas las posibilidades) y la contingencia trae consigo riesgo: “quizá la misma policía sea parte del secuestro”. Sin embargo, ocurrió la llamada y todo el sistema comenzó a operar con base en esa confianza afincada desde meses atrás. La confianza no depende de certezas apriorísticas como la idea de justicia, sino de la construcción continua de expectativas cognitivas e institucionalizadas que permiten su operación. Para entonces, las autodefensas,

ahora Fuerza Rural, ya habían dado demasiadas muestras de resultados y lealtad al *pueblo*. Por eso, el subsistema funcionaba, como lo experimenté, de manera sumamente eficaz.

VIGILAR

El proceso de vigilancia de las comunidades iniciaba en las afueras de las localidades, en los puestos de control. Los “retenes”, como también se les llamaba, consistían en una suerte de barricada que los integrantes de las autodefensas y más tarde la Fuerza Rural colocaban para obligar a los vehículos a parar, poder identificar a los tripulantes y permitir o negar el acceso a la localidad. Cabe decir que esas mismas estrategias eran empleadas por los Caballeros Templarios en la época en que controlaban la región. Personalmente, a mí me tocó transitar por ambos tipos de retenes. La primera vez, en un recorrido hacia Nueva Italia, muy de madrugada, integrantes presuntamente de LCT tenían el acceso bloqueado y sólo nos permitieron el paso al momento de pagar la cuota correspondiente. Varios años después, las autodefensas emplearon un protocolo similar, sólo que sin exigir ninguna cuota. Nunca dejarán de sorprenderme muchas similitudes entre estos grupos armados. Usualmente, el encargado de los retenes era “gente” del *pueblo* que conocía perfectamente a todos los habitantes. De esa manera, el grupo armado de autodefensas estaba

bien informado sobre quién entra y quién sale. Por eso son los puntos de control; hay gente que de ahí se devuelve, gente que dice “yo vengo a buscar trabajo” y la chingada, me hablan a mí [para recibir indicaciones y digo] déjalo que pase o póngale cola. Por eso en cada punto de control hay gente que conoce a la mayoría del pueblo, [lo que nos permite saber] ¿con quién vino fulano de tal? Nosotros conocemos a la mayoría de las familias (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Una vez que un foráneo ingresa, se activa el sistema de vigilancia interno, que consiste en una combinación de tareas ejecutadas por los propios integrantes de las autodefensas, así como por los ciudadanos de a pie. Para esto, se cuenta con un circuito de difusión de información que descansa en radios de comunicación, teléfonos, servicios de mensajería y personas dispuestas a vigilar e informar, ya sea a pie, en motocicletas o en vehículos particulares:

Cuando se trata de cuidar a una persona, de saber a qué viene, por teléfono les hablo [a los guardias apostados en los retenes] y les digo “¿qué pasó jefe?” [y entonces me informan], ahí va por la cuatro, por la dos o por la siete o por cualquier puesto, y es una persona así

[con ciertas características]; entonces eso es ya para andarla cuidando, para saber qué es lo que anda haciendo (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Ahora bien, es también en los puestos de control donde el apoyo del *pueblo* se apreciaba más. Era ahí, en esos espacios tan importantes para mantener la seguridad de toda la localidad, que tanto los comunitarios como el *pueblo* colocaban su atención:

A mí me tocaba ver que mis compañeros estuvieran bien, porque el pueblo nos daba alimentos, el pueblo en cada punto de control nos llevaba comida y yo rectificaba que sí se les llevara a la gente, que estaba resguardando los puntos de control, que sí comieran, que sí almorzaran, todo, estábamos al pendiente de ellos (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

La vigilancia de las entradas constituía una de las tareas más importantes, dado que significaba blindar la frontera que distinguía la seguridad y el peligro. Allá afuera, más allá de los retenes, prevalecía el peligro de LCT. Allá afuera, el grupo armado podría organizarse, reagruparse y elaborar una nueva incursión hacia las localidades “liberadas” por las autodefensas. La importancia estratégica de los puntos de control era conocida por todos. De mantener a salvo estos espacios dependía la seguridad del pueblo: “mi tarea en los puestos de control era muy importante porque el *pueblo* se quedaba en mis manos, señor”. ¿En qué sentido?, pregunté.

Me quedaba al frente de todas las entradas de nuestro pueblo, salidas y entradas, en nuestras manos estaba, cuando había un enfrentamiento, la vida de todos los niños y ancianos y mujeres aquí en nuestro pueblo, por eso tapábamos los puntos estratégicos de entradas y salidas de nuestro pueblo, todavía hasta ahora permanecen siete puntos, todavía estamos custodiando los puntos de salida y vigilando a la gente que entra a nuestro pueblo (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

El subsistema de vigilancia de las autodefensas no se limitaba a brindar seguridad dentro de las calles de la localidad y defenderla de incursiones de grupos armados ajenos. También tenía como función proveer cierta forma de justicia dentro de la comunidad. Es decir, castigar los abusos, los delitos y las faltas que cometían los integrantes de la comunidad. Que los propios comunitarios ejercieran justicia por mano propia no sólo ocurrió durante el periodo de las autodefensas. En su momento, el grupo de los Caballeros Templarios también erigió sus propios mecanismos y procesos de vigilancia, castigo y disciplina dentro de las localidades de Tierra Caliente.

CASTIGAR

El espectáculo punitivo del suplicio que había caracterizado al orden templario desapareció con el advenimiento de las autodefensas, la expulsión de LCT y la restitución del orden legal a partir de la intervención del gobierno federal en 2014. Los cuerpos martirizados y mortificados ya no se exponen en el espacio público. Paulatinamente se restituye la privación de la libertad —o el encarcelamiento del delincuente— como medio de castigo. Comienza a configurarse una lógica de castigo distinta. Ya no se trata de un proceso de eliminación del otro. Ya no subyace la retaliación. La lógica punitiva comienza a restituirse bajo los principios de lo justo y lo injusto —y, en especial, lo legal e ilegal—. A pesar de que las instituciones del Estado continúan frágiles o fallidas, se retoman los principios jurídicos del Estado de derecho. No es el Estado y sus instituciones quienes deciden sobre la libertad de los cuerpos, sino las autodefensas y, en última instancia, el *pueblo*. Pero, la diferencia es que ahora los *otros*, los castigados, vuelven a ser personas. Luego, la asignación de la culpabilidad y del castigo se levanta sobre el principio de la humanidad. En el fondo, lo que se buscaba era apelar a la conciencia moral del culpable. Pronto aparece la noción de que detrás de un templario se esconde una persona y un ser humano.

De hecho, a los propios templarios se les reconoce como “hijos del pueblo” que en algún momento optaron por el crimen. A diferencia de lo que ocurría en el orden social templario, lo que comienza a juzgarse en las personas detenidas durante los enfrentamientos o los patrullajes es su carácter amoral, ya sea expresado en sus “vicios” o en su “desviación”. No importa si trafican drogas, extorsionan o incluso si cometen atrocidades. Lo que importa es la persona detrás. En el trabajo de campo desde muy temprano noté una estructura lingüística singular que, a la luz de un proceso de reflexión, se apareció en todo su significado: los “arrepentidos”. “Arrepentidos”, palabra que escuché innumerables veces, justo capturaba la semántica del crimen, el criminal y su conciencia: se refería a aquellas personas que participaron de las actividades criminales de LCT, pero que, en algún momento, reflexionaban sobre el curso de sus vidas, retornaban al comportamiento moral y buscaban reintegrarse a la sociedad.

En el orden de las autodefensas, la impartición de justicia y el castigo se alejaba de la óptica política y de eliminación. Ahora el castigo se imponía para reformar la cualidad moral de la persona. De ahí la importancia del *pueblo*, pues sólo el *pueblo*, en sus asambleas, se constituía en ese espacio de inspección, de dictaminación del delincuente y de formulación de su castigo ejemplar.

Como subsistema de impartición de justicia, las autodefensas construyeron su propio mecanismo penal con sus leyes y castigos. Lo que finalmente se sancionaba era el desviarse de las normas impuestas desde la llegada al poder del grupo armado. De tal

manera, el castigo tenía una impronta correctiva para reducir las desviaciones. Incluso se construyó una escala para castigar, que iba desde la expulsión del pueblo hasta el perdón a los arrepentidos.

DISCIPLINAR

Vemos entonces que en el orden social de las autodefensas ya no prima el principio de la venganza, sino cómo buscar el bien social. Lo que se busca es la reparación, pero también la prevención. En ese sentido, junto con los mecanismos de castigo comenzó a edificarse un régimen disciplinario. De disciplina al interior de las autodefensas y la Fuerza Rural, pero, sobre todo, de disciplina social. De lo que se trataba, finalmente, era de emplear el poder disciplinario como mecanismo de normalización.

El trato que el orden social de las autodefensas impuso a los “punteros” o “halcones” cristaliza los mecanismos de castigo disciplinario. Los “punteros” o “halcones” eran niños que habían sido reclutados por LCT para hacer las veces de vigías del pueblo y denunciar la incursión del ejército o de otros grupos armados. Sin embargo, cuando las autodefensas se hicieron del control territorial y la mayoría de los integrantes de la organización criminal huyó, estos niños quedaron a la deriva. Pronto comenzaron a ser remitidos a las instalaciones correccionales:

cuando a ellos los agarraban, los metían al CREA [Centro de Rehabilitación en Adicciones] o a veces los trataban de bañar. Si eran drogadictos, se metían al CREA y, si no eran drogadictos, se aseaban y se recomendaban con otras personas para darles trabajo o sólo que fuera muy rebelde se entregaba al gobierno. El problema está en solucionar, porque muchas de las veces unos los contrataban porque les daban droga, entonces ahí estaban trabajando por la droga que les daban, otros por necesidad de alimento, todo eso se solucionó. En ese entonces no se maltrataba, si agarrábamos un puntero lo observábamos un día o dos, si andaba mal por falta de droga lo llevaban al centro de rehabilitación y, si era por falta de empleo, se le daba un empleo que buscara y, si era rebelde y ya no podía uno, entonces se le entregaba al gobierno para que ellos decidieran qué hacer con él (comunicación informal de un integrante de autodefensas en trabajo de campo).

Los niños, adolescentes o jóvenes que fueron sorprendidos como parte del grupo criminal eran sometidos, antes del castigo, a una suerte de interrogatorio. Se les preguntaba su procedencia, cómo se habían involucrado con el grupo criminal, qué tipo de actividades desempeñaban, por qué habían participado, qué atrocidades habían cometido. De esta manera, los “punteros” eran sometidos a un régimen de observación,

calificación y clasificación como sujetos morales. Todo esto con el fin de imponerles un régimen disciplinario dentro de instituciones como los orfanatos para normar sus comportamientos y mantener cierto control social dentro del orden de las autodefensas.

Para ese control, comenzaron a emplearse técnicas de vigilancia, de castigo disciplinario e incluso de examinación social. Es decir, el orden social de las autodefensas erigió sus propias técnicas de control y disciplina del cuerpo. La principal, señalar a los “criminales” como parte de la *maña*. El poder disciplinario, nos recuerda Foucault (2009), se ejerce de manera invisible sobre quienes esto se visibiliza a partir de etiquetas de anormalidad.

El circuito de vigilancia, descrito en la sección anterior, no sólo proveía seguridad frente a la incursión de grupos armados, sino que constituía en sí mismo un instrumento disciplinario interno. No todos los habitantes de Tepalcatepec contaban con acceso al circuito. De hecho, sólo una proporción pequeña formaba parte del subsistema de vigilancia de las autodefensas y de la Fuerza Rural. Es decir, se trataba de un circuito de observación que permitía observar sin ser observado. El resto de la población desempañaba sus actividades cotidianas bajo la vigilancia jerárquica de las autodefensas.

ALGUNOS HALLAZGOS Y REFLEXIONES FINALES

Para inicios de 2014, las críticas en la opinión pública sobre lo que sucedía en Michoacán acusaban una situación de “Estado fallido”. El argumento toral de los señalamientos consistía en que en Tierra Caliente el Estado no ejercía el monopolio legítimo de la violencia. Más aún, se señalaba que, más allá de la seguridad física, en Tierra Caliente el Estado mexicano no garantizaba la seguridad jurídica ni la patrimonial. En ese sentido, para recuperar el territorio se requerían medidas contundentes. Sin embargo, fue precisamente en ese contexto, que el gobierno de México emitió un decreto con el que creaba la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán. Con esta medida, el Estado mexicano disolvía *de facto* los poderes en la entidad, daba amplios poderes a un comisionado enviado directamente por el Ejecutivo y le obligaba a emprender un proceso de negociación con las autodefensas para institucionalizarlas como Policía Rural y, de esta manera, convertirlas en un órgano del Estado mexicano en la región de Tierra Caliente. Se trataba de un acto soberano que, paradójicamente, creaba una suerte de estado de excepción en el que se disputaron dos soberanías: una estatal y una social.

En efecto, el subsistema de seguridad de las autodefensas ejercía funciones de vigilancia, impartición de justicia y disciplina. Para ello, controlaban los territorios, coac-

cionaban a la población, disputaban el monopolio de los medios de la violencia. Las autodefensas constituyeron un orden social y estructuras de poder para decidir sobre ese orden. Paulatinamente su carácter político se consolidó y se convirtieron en el factor de decisión en la población y en la región. Más aún, incluso a pesar de la pretendida colonización institucional al incorporarlas al esquema de Policía Rural, lo cierto es que las autodefensas se encargaron de la seguridad. En ese sentido, su poder de decisión político exigía y comprometía a los individuos a articularse alrededor del *pueblo* y a disputar soberanía al Estado. En las tres funciones del subsistema de seguridad, la función de vigilancia, de impartición de justicia y de disciplina, las autodefensas, en su carácter de Policía Rural, ejercían la soberanía en el territorio y se la disputaban al Estado. Decidían qué territorios y cómo vigilarlos, a quién castigar, por qué castigarlos y qué castigos aplicarles y, finalmente, decidían qué comportamientos estaban permitidos o no en los territorios bajo su control.

Las autodefensas comenzaron a ejercer un poder sobre la población. El territorio importaba, pero sólo como espacio para el control de la población, la disciplina de los cuerpos y la gestión de la vida. En el orden de las autodefensas también se gestionaba la producción de la vida y su reproducción. Se buscaba generar y repartir medios de subsistencia, sobre todo en los meses en que la ciudad estuvo aislada por los bloqueos carreteros que realizaron los Templarios. También se gestionaban, aunque a veces sólo marginalmente, los precios de los productos, las provisiones, la circulación de mercancías. Se trataba de mantener una población segura, pero también despierta, saludable y motivada para seguir defendiéndose a sí misma, como *pueblo*. La gestión política de la vida (Foucault, 2007) comenzó a ingresar a todos los recovecos de la vida cotidiana por medio de los subsistemas de vigilancia y disciplina. Sin embargo, pronto comenzó a ser excesiva: “ya no veías la diferencia como cuando estaba la *maña*”. Lo que había surgido para liberar, había devenido en un sistema para vigilar, castigar y disciplinar.

Finalmente, el Estado mexicano lograría recuperar cierta soberanía. No tanto por su capacidad para absorber a las autodefensas al orden institucional legal, pues como he descrito, a pesar del desarme y de la incorporación de las autodefensas a la Policía Rural, lo cierto es que mantuvieron su carácter de grupo armado y sus pretensiones de ejercicio de su propia soberanía. En realidad, se debió a la fractura interna de las autodefensas. Hasta ahora, la imagen que he proporcionado de las autodefensas las hacen parecer como un grupo armado cohesionado y homogéneo. En lo absoluto. Por el contrario, se trataba de un grupo constituido por individuos con distintos orígenes sociales e intereses: ganaderos, limoneros, comuneros, pobladores. Sin embargo, quizá la mayor grieta se encontraba en los liderazgos de todo el movimiento de autodefensas en su conjunto. Tanto los líderes en Tepalcatepec como en La Ruana o en Apatzingán se disputaban el liderazgo de todo el movimiento. Algunos, con más carisma que otros,

buscaban influir en la toma de decisiones políticas y encaminar a las autodefensas en direcciones muy distintas: para unos, el camino era mantener la independencia del movimiento de autodefensas e incluso hacerlo un movimiento nacional de liberación de territorios del narcotráfico, y otros pensaban que había que tomar la oferta del Estado, deponer las armas y, en todo caso, incorporarse a la Fuerza Rural. Sin embargo, la grieta más fuerte derivaba de la conexión de una facción con la delincuencia organizada. En efecto, en Tepalcatepec el grupo de comunitarios que tenía el control de las autodefensas se hallaba vinculado al Cártel Jalisco Nueva Generación, lo que finalmente se traduciría en tensiones, conflictos y ruptura. El Estado recuperaría cierta soberanía, pero no como resultado de su fuerza, sino como consecuencia de la ruptura de las autodefensas.

REFERENCIAS

- Arias, M. O. (2014). “Notas en torno a las autodefensas michoacanas”, *Análisis Plural*, Primer Semestre, pp. 169-181.
- Astorga, L. (2015). *Drogas sin fronteras*. Penguin Random House.
- Bohnsack, R. (2003). *Rekonstruktive Sozialforschung*. Opladen: Leske y Budrich.
- Bohnsack, R., I. Nentwig y A.-M. Nohl (2007). *Die dokumentarische Methode und ihre Forschungspraxis. Grundlagen Qualitativer Sozialforschung*. Opladen: Leske y Budrich.
- Cuéllar, O. y E. Navarro (2019). “El conflicto entre las autodefensas y los Caballeros Templarios de Michoacán. Titulares de la prensa, 2014”, en J. Gómez, E. Vázquez, y M. J. Cuervo (eds.), *Políticas Públicas en la 4T*. HESS / Colegio de Postgraduados del CIDE, p. 430.
- Ernst, F. (2015a). “From Narcotrafficking to Alternative Governance: An Ethnographic Study on Los Caballeros Templarios and the Mutation of Organized Crime in Michoacán, Mexico”. Tesis de Doctorado en Sociología. Londres: Universidad de Essex.
- Ernst, F. (2015b). “Legitimacy Matters. Los Caballeros Templarios and the Mutation of Mexican Organized Crime”, *Journal of Money Laundering Control*, 18(2), pp. 137-152.
- Estrada, M. (2021). “Behemoth: Narcotráfico, autodefensas y violencia política en Michoacán, México (2012-2015)”. Inédito.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (trad. A. G. del Camino). Buenos Aires: Siglo XXI.

- _____. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978 1979)*. Fondo de Cultura Económica <<https://elfondoenlinea.com/Detalle.aspx?ctit=002243R>>.
- Fuentes, A. (2015). “Drug Trafficking and Community Self-Defense in ‘Tierra Caliente’, Michoacan, Mexico”, *CienciaUAT*, 10(1), pp. 68-82.
- González, M. E. N. (2018). “Las autodefensas en Michoacán, México: ¿rescate de la ciudadanía ante la violencia?”, *Opinión Jurídica*, 17(33), pp. 149-172 <<https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a6>>.
- Guerra, E. (2022). *Territorios violentos en México: El caso de Tierra Caliente, Michoacán*. México: Terracota.
- _____. (2017). “Organización armada. La dinámica operativa de los grupos de autodefensa tepalcatepenses”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 36(106), pp. 1-26 <<https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1432>>.
- Le Cour Grandmaison, R. (2019). “Pueblo chico, infierno grande. Territorialidad e intermediación política: Las autodefensas de Michoacán”, en S. Maldonado (ed.), *Michoacán. Violencia, inseguridad y Estado de derecho*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Lee, D. B. (2007). “Observing Communication: Niklas Luhmann and the Problem of Ethnography”, *Soziale Systeme*, 13(1-2), pp. 456-467 <<https://doi.org/10.1515/sosys-2007-1-239>>.
- Lee, D. B. y A. Brosziewski (2009). *Observing Society: Meaning, Communication, and Social Systems*. Nueva York: Cambria Press. <<https://www.cambriapress.com/pub.cfm?bid=339>>.
- Luhmann, N. (2013). *Soziologie des Risikos*. Berlín: De Gruyter. <<https://www.amazon.com.mx/Soziologie-Risikos-Professor-Niklas-Luhmann/dp/3110178044>>.
- _____. (2010). *Organización y decisión*. México: Universidad Iberoamericana / Herder.
- _____. (1997). *Die Gesellschaft der Gesellschaft. Zwei Bände*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp Verlag.
- _____. (1987). *Soziale Systeme: Grundriss einer allgemeinen Theorie*. Fráncfort del Meno: Suhrkamp Verlag.
- _____. (1981). “Organisation und Entscheidung”, *Soziologische Aufklärung 3, vs Verlag für Sozialwissenschaften*, pp. 335-389. <https://doi.org/10.1007/978-3-663-01340-2_20>
- Maldonado, S. (2018). *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.

- _____ (2012). “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”, *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), pp. 5-39 <<https://doi.org/0188-2503>>.
- _____ (2010). *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Nassehi, A. (2008). “Phänomenologie und Systemtheorie”, en J. Raab, M. Pfadenhauer, P. Stegmaier, J. Dreher y B. Schnettler (eds.), *Phänomenologie und Soziologie, vs Verlag für Sozialwissenschaften*, pp. 163-173 <https://doi.org/10.1007/978-3-531-91037-6_14>.
- _____ (2005). “Organizations as Decision Machines: Niklas Luhmann’s Theory of Organized Social Systems”. *Sociological Review*, 53 (SUPPL. 1), pp. 178-191 <<https://doi.org/10.1111/j.1467-954X.2005.00549.x>>.
- Pansters, W. G. (2015). “‘We Had to Pay to Live!’ Competing Sovereignties in Violent Mexico”, *Conflict and Society*, 1(1), pp. 144-164 <<https://doi.org/10.3167/arcs.2015.010112>>.
- Pérez Caballero, J. (2015). “Autodefensas michoacanas, variante regional de la ‘guerra al narcotráfico’ en México”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 110, pp. 165-187.
- Phillips, B. J. (2017). “Inequality and the Emergence of Vigilante Organizations: The Case of Mexican Autodefensas”, *Comparative Political Studies*, 50(10), pp. 1358-1389.
- Schmitt, C. (1991). *El concepto de lo político: Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Madrid: Alianza. <<https://www.amazon.com.mx/El-concepto-pol%C3%ADtico-Carl-Schmitt/dp/8420683833>>.
- Zepeda, R. (2017). “Violencia en Tierra Caliente: Desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 36(106), pp. 125-159 <<https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1562>>.

SEMBLANZA

Edgar Guerra es sociólogo por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, maestro en Sociología Política por el Instituto Mora y doctor en Sociología por la Universidad de Bielefeld. Desde 2014 pertenece al Programa Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (programa anteriormente conocido como Cátedras Conacyt). Actualmente, se encuentra comisionado al Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel I. Sus líneas de trabajo se encuentran en el campo de

la sociología de los grupos armados, crimen organizado, violencia, seguridad pública, política de drogas y movimientos sociales. ORCID: 0000-0003-3502-0186. Dirección electrónica: <edgar.guerra@conahcyt.mx>.

El doble exterminio por la interconexión entre el orden legal y el crimen. México (2018-2019)

The double extermination due to the interconnection between the legal order and crime. Mexico (2018-2019)

Myriam Fracchia Figueiredo

A diez años del estudio sobre el costo humano en México (Equipo Bourbaki, 2011), este artículo analiza los hallazgos de la investigación exploratoria del proceso de bajas humanas en el país, durante 2018-2019, en plena coyuntura electoral. Para ello concebimos a la violencia como una dimensión del orden social que genera bajas humanas, como consecuencia de un estado del poder caracterizado por la interpenetración entre dos dominios territoriales —el orden legal y el orden delictual— desde una política de militarización de la seguridad pública a cargo de fuerzas armadas legales e ilegales, en que los cuerpos se transforman en mercancías, no sólo por medio de su apropiación y despojo, sino también de su exterminio, en un contexto de guerra, independientemente de los diferentes signos partidistas de los gobiernos en turno.

Palabras clave: violencia, costo humano, dominio del orden delictual, dominio del orden legal.

Ten years after the study on the human cost in Mexico (Equipo Bourbaki, 2011), this article analyzes the findings of the exploratory research on the process of human casualties in the country, during 2018-2019, in the midst of the electoral situation. To do this, we conceive violence as a dimension of the social order that generates human casualties, as a result of the state of power characterized by the interpenetration between two territorial domains —the legal order and the crim-

inal order— from a policy of militarization of public security, carried out by legal and illegal armed forces, in which bodies are transformed into merchandise, not only through their appropriation and dispossession but also through their extermination, in a context of war, regardless of the different partisan signs of the governments in shift.

Keywords: violence, human cost, Mexico, domain of criminal order, domain of legal order.

Fecha de recepción: 19 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 6 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 1 de julio de 2024

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Este estudio exploratorio parte de la pregunta de si las tendencias en las bajas humanas debidas a la política de seguridad pública iniciada por el presidente Felipe Calderón en su “guerra contra el narcotráfico” ha cambiado desde 2008, cuando el Equipo Bourbaki (EB) (2011)¹ develó el proceso constituyente del costo humano. Los principales hallazgos del Equipo Bourbaki han sido fruto de una acumulación investigativa acerca de la conflictividad social y del costo humano en México desde la década de 1990. Ésta puso al desnudo la existencia simultánea de un doble proceso: el de una creciente apertura política democrática, en que los partidos de oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI) han ido gobernando, y el de la persistencia de un proceso de exterminio selectivo,² independientemente del signo partidario del gobernante en turno.

A su vez, el EB (2011) ha expuesto las principales características del proceso constituyente del costo humano. Ha identificado los sujetos que de manera interpenetrada

¹ El Equipo Bourbaki se define como “un grupo de investigadores de diversa proveniencia geográfica y profesional, interesados en conocer qué pasa en México, teniendo como herramienta básica la construcción de conocimiento que permita contribuir a la humanización de nuestro mundo” (Equipo Bourbaki, 2011:1).

² El Colectivo Ángela Esperanza (2013:2, cita 2) hace referencia al exterminio selectivo como el proceso de eliminación de una cuota de población en relación con determinadas identidades sociales, en condiciones de impunidad, unilateralidad de la acción y desarme de la víctima.

lo realizan: el “dominio del orden delictual”, que es un sujeto armado de carácter ilegal, múltiple y diversificado, y el “dominio del orden legal”, que es el complejo aparato estatal, civil y armado, en sus niveles federal, estatal y municipal (Equipo Bourbaki, 2011:20 y 29). También ha hallado que las principales víctimas del costo humano son los “desconocidos” y la “sociedad civil”, más que el crimen organizado, las autoridades gubernamentales y las Fuerzas Armadas (Equipo Bourbaki, 2011:43).

Con estos antecedentes, el actual avance exploratorio ha seleccionado el periodo de registro del costo humano, entre agosto de 2018 y agosto de 2019 (exactamente a diez años del registrado y analizado por el Equipo Bourbaki), como uno de los indicadores del estado de poder que cunde en México. Dicho periodo ha coincidido con la coyuntura electoral en que se efectuó la transición de la gestión del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a la del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2022), del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en diciembre de 2018.

Algunas de las interrogantes que intenta responder este estudio han sido las siguientes: ¿cuáles son las principales características del proceso constituyente de bajas humanas?, ¿dónde y cuándo se efectuaron?, ¿quiénes recibieron estas bajas?, ¿qué tipo de bajas han recibido?, ¿quiénes realizaron estas bajas?, ¿qué relación existe entre quienes sufrieron las bajas y los que las efectuaron?

La interpenetración entre los dominios del orden legal y el orden delictual se caracteriza por la violencia en la producción de bajas humanas. Ésta se impone a partir de una política de militarización de la seguridad pública a cargo de fuerzas armadas legales e ilegales, logrando transformar a los cuerpos en mercancías con su apropiación y exterminio. Estos cuerpos, en cuanto territorialidades sociales, son susceptibles de registro. Nuestra estrategia metodológica ha sido el registro hemerográfico, basado en el periódico *La Jornada*, teniendo como unidad de observación las noticias sobre bajas humanas y como unidad de análisis las acciones de bajas humanas. Las 4,580 acciones registradas en el periodo de estudio se han vaciado en una base de datos previamente diseñada y se han analizado con el programa Statistical Package for Social Sciences (SPSS), con un enfoque teórico seleccionado que se expone a continuación, seguido de una breve presentación del contexto que caracteriza en México a los hechos registrados. Luego daremos a conocer los principales resultados obtenidos de la investigación para finalizar con un conjunto de reflexiones en torno a ellos, en relación con los interrogantes planteados.

ABORDAJE TEÓRICO-METODOLÓGICO

Los diversos procesos de violencia que caracterizan al estado del poder en México se desarrollan en el contexto de la crisis del modelo neoliberal,³ el cual ha representado un proceso de transnacionalización del capital con la consecuente transformación de las relaciones sociales y las funciones del Estado. Posiblemente estemos ante la configuración de una nueva estatalidad, caracterizada por el incremento “de la violencia estatal y paraestatal” en América Latina (Svampa, 2019:21), o bien ante una “hegemonía criminal” que ejerce el exterminio hacia los líderes sociales (Ortiz, 2020). Para Robledo y Querales (2020), la violencia política

ha ingresado en el repertorio de la violencia criminal en donde los motivos y los actores asociados con el fenómeno se tornan ambiguos, ocultando la participación del Estado detrás de la multiplicación de fuerzas paramilitares, que suma nuevas geografías, víctimas y perpetradores [a lo que se agrega] el crimen organizado [...] como actor principal en la guerra por los territorios, la trata de personas, la migración forzada y la violencia letal contra las mujeres, haciendo uso de tecnologías de la crueldad que han circulado desde los ejércitos regulares y paramilitares (2020:2).

De este modo, el poder *de facto* lo constituye

el crimen organizado [que] no es más que un sistema de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos, que persiguen el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de actividades ilícitas, apoyadas, en última instancia, por el uso de la violencia (Flores, 2013; Robledo y Querales, 2020:2).

Siguiendo a Harvey, Zibechi (2020:18) afirma que “el crimen y la acumulación de capital por medios ilegales dejó de ser excepcional para transformarse en estructural y estructurante de la política y la economía”, y que las violencias que atraviesan el subcontinente latinoamericano expresan “una guerra contra los pueblos y los pobres para despojar territorios, con el objetivo de convertir los bienes comunes en mercancías”. Desde nuestra perspectiva, esto también incluye el ejercicio de una violencia directa hacia “cuerpos frágiles” o vulnerables. Incluso Lomnitz ha escrito que el crimen or-

³ Esta perspectiva se inscribe en los estudios necropolíticos “que se enfocan en las actividades y nuevos sectores de extracción para la *acumulación por desposesión*” (Harvey, citado en Estévez, 2018:23).

ganizado propicia un nuevo orden social acompañado de un cambio moral profundo (Vargas, 2023:4). Para el Equipo Bourbaki,

Lo que sucede en México forma parte de un proceso global que trasciende su territorialidad [...] Es expresión [...] de una lucha intercapitalista de carácter internacional [...] El debilitamiento producido en las estructuras de gobierno de los estados-nación implica una pérdida en la capacidad de decidir el rumbo de las políticas económicas [...] Esta incapacidad de responder a los grupos menos favorecidos da como resultado la conformación de “territorios-sin-gobierno” [...] a cargo del “crimen organizado”, cuyo dominio pasa por la construcción del monopolio transnacional creciente de una nueva mercancía (2011:45, 16-17).

A lo que agrega:

el uso de la fuerza se da por el control de territorios de producción y distribución de la nueva mercancía [...] Esta mercancía, todavía ilegal, genera un nivel de ganancias inimaginables por cualquier otra mercancía “legal”, y al igual que el comienzo de las actuales mercancías legales, es necesaria la utilización del aparato del Estado para construir no sólo esta capacidad de acumulación excepcional, sino además, la protección para su violenta gestación. El Estado es el encargado de garantizar que la acumulación capitalista se lleve a cabo, defendiendo y protegiendo a los diferentes monopolios o más bien, protegiendo a unos monopolios de la competencia para lograr afianzar su producto (2011:38).

Es de este modo que el EB (2011:19) identifica la constitución y desenvolvimiento de dos grandes dominios tremendamente interpenetrados: el “dominio del orden delictual”, que utiliza una fuerza armada ilegal, y el “dominio del orden legal”, constituido por los tres poderes del Estado.

Esta interpenetración entre ambos dominios también ha sido señalada por diversos autores, años después del EB (2011), como causante de la violencia. Para Rita Segato (2014:342), América Latina “vive en un contexto de guerra permanente, de tipo no convencional”, en donde “el crimen organizado es hoy un continente en expansión”. Éste ha realizado una interminable serie de negocios ilícitos y se ha constituido como un “Segundo Estado”, que, como tal, ha contado “con fuerzas de seguridad propias, es decir, corporaciones armadas⁴ ocupadas en proteger para sus ‘dueños’ la propiedad

⁴ La autora coincide con Achille Mbembe (citado en Estévez, 2018:19), para quien existe “una política de la muerte (necropolítica) en lugar de una política de la vida (biopolítica)”, esta política se distingue en

sobre la riqueza incalculable que en ese universo se produce y administra” (Segato, 2014:358), configurando una “segunda realidad” subterránea, compatible con un Estado de derecho, en la que “el accionar de [las] corporaciones armadas tiene por finalidad ocuparse del mercadeo ilegal y de la protección de la propiedad y del flujo de los capitales sumergidos, así como de la intocabilidad de este ambiente. Es, por esto, un Segundo Estado, con su economía, con sus leyes, fuerzas de seguridad y organización propia” (Segato, 2014:359).

También Valencia (2016:52, 206) resalta la imbricación del Estado mexicano con la economía criminal, “ejercida por sujetos endriagos [...] quienes crean una especie de nueva clase internacional que hemos denominado clase criminal”. Considera que el gobierno y el crimen están enfrentados “en la contienda por el monopolio del poder”, lo que lleva al “uso de la violencia como herramienta mercantil”, en donde existe “una relación estrecha entre las exigencias de los mercados legales y la creación y florecimiento de los mercados ilegales. Es decir, las distintas estructuras de la ilegalidad funcionan por demanda de la legalidad” (Valencia, 2016:45, 47, 52 y 54). Incluso refiere que en México “el nuevo Estado no es detentado por el gobierno, sino por el crimen organizado, principalmente por los cárteles de la droga” (Valencia, 2016:45).⁵

Marcelo Bergman, del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, apunta que “Lo interesante del negocio del crimen es que hay un fuerte componente legal” y que “los mercados ilegales se yuxtaponen con actividades lícitas [...], mientras los estados han perdido la capacidad de desincentivar el crimen” (Villanueva, 2024). Para Santamaría,

Es imposible pensar que una facción criminal pueda llegar a un nuevo territorio sin contar con una red de protección e impunidad de sus acciones. Los procesos de expansión requieren de una compleja organización de la cual hacen parte funcionarios de las aduanas y de

que “las operaciones militares y el derecho de matar no son ya prerrogativas exclusivas del Estado, y que el Ejército regular no es ya el único medio para ejecutar el derecho de matar”.

⁵ El Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, en su informe de 2021, refiere que el crimen organizado era “el perpetrador central de desapariciones en México”, pero que ha contado “con diversos grados de participación, aquiescencia u omisiones de servidores públicos” (Urrutia y Xantomila, 2022). Y el entonces subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, declaró que la desaparición de los 43 normalistas el 26 de septiembre de 2014 fue un crimen de Estado, que involucró funcionarios del más alto nivel. Éstos habían fabricado una verdad histórica que “no consideró la participación de elementos de las Fuerzas Armadas de la región y de las autoridades federales involucradas, responsabilizando solamente a las autoridades locales” (Presidencia de la República, 2023).

migración, policías, miembros del sistema judicial y también autoridades electas. La cara más visible de estas estructuras son las facciones armadas y los mandos de las organizaciones. Sin embargo, también hacen parte de ésta algunos empresarios y políticos, que tienen participación en las economías ilegales y reciben beneficios de la expansión criminal (citado en Garzón *et al.*, 2013:17-18).

De hecho, México, por medio del desmantelamiento del sistema capitalista nacional y su creciente integración en la economía mundial, iniciado por el entonces presidente Salinas de Gortari (1988-1994), se ha constituido en un mercado emergente para los inversionistas transnacionales, tanto a nivel financiero como en el uso de la reserva laboral. También ha propiciado la constitución de una serie de mercados ilegales, como los de drogas, de precursores químicos, de hidrocarburos, de armas, de trata de personas, de órganos, de medicamentos, de especies exóticas, de lavado de dinero, de secuestro, de extorsión,⁶ entre otros. Una parte de este proceso de “acumulación por desposesión” (Harvey, 2016) lo constituye también la producción y acumulación diaria de los cuerpos vulnerados en el territorio mexicano, como una de las formas de su realización, a partir de una violencia extrema, diaria y permanente.

Es así que, en esta fase del capital, los cuerpos son transformados en mercancías, como mano de obra cautiva y desechable que circula a nivel transnacional, según las necesidades de producción, enfrentando “un ciclo mortal de despojo-explotación-exclusión’, hasta el genocidio” (Robinson, 2017:10) y su exterminio. Esto destruye el conjunto de relaciones sociales que dichos cuerpos representan, como obstáculo en el proceso de constitución monopólica de los mercados ilegales en el país (Harvey, 2016:127) y también para liberar el territorio ocupado por éstos.

El aporte de Harvey (2016) acerca de la doble lógica con que opera el capital transnacional podría acercarse a la hipótesis del EB (2011) en el sentido de que la apertura de los mercados y los sujetos ilegales estaría a cargo sobre todo del “dominio del orden delictual”, con un amplio margen de acción en la movilidad del capital. Esto se entrelaza con una parte del “dominio del orden legal”, a su vez más anclado a un territorio fijo, normado, sin el cual no podría operar, en cuanto da cobertura al primero y garantiza la continuidad local y transnacional del proceso de conformación de mercados emergentes. Muchos de los cuales son ilegales y requieren la eliminación masiva y selectiva de cuerpos para consolidarse monopólicamente. En México, esta

⁶ Por ejemplo, el cártel Pacífico-Sinaloa, que se ha expandido hacia Estados Unidos, Asia, Europa, América Latina y a nivel nacional, opera, además del mercado de la droga, los mercados de trata de personas, así como el robo de combustible, el robo a ferrocarriles, a transportistas (Guerrero, 2021:32, 37).

violencia es producto de la determinación de una política militar de seguridad sobre la población, caracterizada por una creciente militarización de la seguridad pública, por lo menos desde 2006. Las fuerzas legales e ilegales participan

de una estrategia gradual de ocupación y limpieza del territorio y de la población, que además incluye el desplazamiento de miles de personas [...] para facilitar la eliminación selectiva y el control delictual de los cuerpos y el territorio. [...] De este modo, el estado del poder en el país está caracterizado por la interpenetración entre el orden legal del poder estatal y el orden delictual territorial, cobrando la forma de una compleja guerra civil (Colectivo Ángela Esperanza, 2013:3-4).

Para Segato (2014:352), “el poder actúa [...] directamente sobre el cuerpo”; por ello “los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen [...] el campo de batalla de poderes en conflicto [...] y pasa a constituir, en sí mismo, terreno-territorio de la propia acción bélica”. Del mismo modo, Valencia (2016:154), al concebir que “*el poder siempre opera sobre los cuerpos*”, señala que “para la necropolítica y los sujetos endriagos el cuerpo resulta fundamental puesto que éste se concibe como mercancía principalmente”.

Esta perspectiva se acerca a nuestro enfoque teórico, basado en la compleja teoría del poder que ha elaborado Juan Carlos Marín, para quien el poder “expresa una relación social entre los cuerpos” y “se ejerce sobre relaciones sociales” (Marín *et al.*, 2010:40 y 48). En ese sentido, afirma que “el cuerpo es uno de los territorios de las luchas sociales” y que “lo que define a la violencia, aun en sus expresiones más simbólicas, siempre será algún tipo de alteración sobre el cuerpo humano” (Marín *et al.*, 2010:21).

Así, el cuerpo puede entenderse “como un instrumento de registro de las relaciones de poder” (Marín *et al.*, 2010:34) y lo podemos analizar como territorialidad social (Marín *et al.*, 2010:31). De esta manera, nuestra estrategia metodológica se basa en el registro hemerográfico del periódico *La Jornada*⁷ acerca de acciones que han generado bajas humanas. Con esta estrategia teórico-metodológica hemos construido la base de

⁷ La selección de la fuente hemerográfica se realizó después de haber revisado y cotejado la calidad de las noticias sobre las bajas humanas reportadas por los diversos medios impresos nacionales. Consideramos que, aun con las limitaciones del trabajo con la prensa, ésta sigue siendo uno de los indicadores que capta el desarrollo de procesos en acción, como lo es nuestro objeto de estudio. Esto es debido a que la prensa es “parte de la realidad social, es un actor en ella, y también su reflejo, pero además tiene la doble característica que informa sobre esa realidad” y puede ser procesada, de modo tal que el ordenamiento y la codificación de la información en prensa se transforma en datos procesables para luego pasar a su descripción y análisis (Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad, 1997).

datos sobre el costo humano de agosto de 2018 a agosto de 2019, a partir de una muestra de 10%, es decir, por sorteo se seleccionó, entre los primeros diez días del periodo seleccionado, la fecha del primer periódico a ser registrado y a partir de ahí un periódico a ser registrado cada diez días. La unidad de observación han sido las noticias sobre costo humano y la unidad de análisis, las acciones que han provocado las bajas que constituyen el costo humano. Esta estrategia posibilita develar el proceso en que se constituyen las bajas humanas, además, la identidad social de los sujetos que las realizan y la de aquellos que las reciben, así como los tipos de bajas humanas perpetradas.

CONTEXTO MEXICANO DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA REGISTRADOS

La reestructuración de México hacia un mercado transnacional con la reprimarización de su economía, y con 126 millones de habitantes hasta el periodo de registro seleccionado (Inegi, 2021), ha tenido, a raíz de la crisis financiera internacional y la pandemia de la COVID-19, una caída del producto interno bruto (PIB) y de los sectores industrial y de servicios (Inegi, 2020b). Posee una de las mayores desigualdades en América Latina (Cepal, 2019), es el tercer país con la mayor cantidad de población con altos índices de pobreza y de pobreza extrema (Carvajal, 2021) y con un “59 por ciento de los hogares [...] en algún grado de inseguridad alimentaria” (Laureles, 2021:17). Además, el país tiene una fuerza de trabajo empobrecida, precarizada, con una tasa de desempleo de 12% en 2017 (CAM, 2018) y el aumento de la informalización del empleo, que en 2019 abarcaba a más de 31 millones de personas, según Inegi (Ordaz, 2019).

Respecto a la violencia, a partir de nuestras investigaciones, hemos advertido un entrelazamiento entre autoridad y crimen, como lo señalamos en el apartado anterior. El Comando Norte de Estados Unidos declaró que en México opera el crimen organizado a nivel transnacional controlando alrededor de 35% del territorio. Esto genera una inestabilidad que provoca masivas migraciones hacia Estados Unidos (Brooks, 2021:22). A su vez, según el Instituto para la Economía y la Paz (citado en Castillo, 2021:10), “en México [...] la fragmentación de las principales organizaciones delictivas y [...] la proliferación de grupos organizados más pequeños [...] han intensificado la competencia por el territorio, el acceso a las rutas del narcotráfico y el control de las actividades ilícitas” (Castillo, 2021).

Esto ha conducido a que la violencia en México se haya concentrado en la disputa por el territorio para garantizar el tráfico de drogas y que se desenvuelva en dos niveles entrecruzados. Uno tiene un carácter masivo y creciente, que se hizo explícito desde 2006 con la política de “guerra contra el narcotráfico” y después con la “política contra

la inseguridad” de Enrique Peña Nieto. Se contabilizan más de 300,000 muertos, de 2006 a 2019; 3,628 feminicidios de 2015 a 2020; alrededor de 3,000 fosas clandestinas, entre 2006 y 2019, según la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, generando una grave crisis forense; 91,327 desaparecidos, del 15 de marzo de 1964 al 30 de agosto de 2021, según la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y 346,045 desplazados internos (Inegi, 2021; Cepal, 2019; Inmujeres y ONU, 2020; Infobae, 2021; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2020).

El otro nivel de violencia se caracteriza por el exterminio selectivo. México fue el tercer país con el mayor número de defensores del territorio y del ambiente asesinados durante 2020, según la organización Global Witness; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registra 171 homicidios de periodistas y la desaparición de 23 comunicadores, de 2000 a julio de 2021, y durante el proceso electoral de 2017-2018 se registraron 102 políticos asesinados (Enciso, 2021; Redacción de La Jornada, 2021:5; Etellekt Consultores, 2021). Es así que ese doble proceso de exterminio opera mientras se vive una creciente apertura política.

EL PROCESO DEL COSTO HUMANO MEXICANO

Durante la investigación sobre el costo humano en México de agosto de 2018 a agosto de 2019, hemos hallado y registrado 4,580 acciones con bajas humanas, en 27 de las 32 entidades federativas concentradas principalmente en Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Tamaulipas; Baja California, Jalisco y Veracruz. La Región Centro ha acumulado más de la mitad del total de los registros (56 %), seguida por la Región Norte (27 %) y la Región Sur (16 %).⁸

LOS TIPOS DE BAJAS CONSTITUYENTES DEL COSTO HUMANO

La muerte ha sido el efecto abrumador de dos tercios del total de estas acciones, seguida por el “resto de las bajas”. Éste ha incluido, de mayor a menor intensidad, acciones que han efectuado detenidos (890 acciones); heridos (lesionados, torturas, violaciones)

⁸ Región Norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas; Región Centro: Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Zacatecas; Región Sur: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz.

(320 acciones); desapariciones (120 acciones); bajas laborales (100 acciones); secuestros (60 acciones); desplazamientos (50 acciones) y extradiciones (20 acciones).

¿QUIÉNES HAN RECIBIDO EL COSTO HUMANO?

Es amplia la diversidad social de los cuerpos objeto de este conjunto de bajas humanas. En primer lugar, se halla la “sociedad civil” o ciudadanos “no necesariamente vinculados con los procesos de confrontación en el delito organizado” (Equipo Bourbaki, 2011:24),⁹ que ha recibido 37 % del total de las acciones. En segundo lugar, estas acciones se han dirigido hacia los “desconocidos”,¹⁰ que son, “según la prensa, también indeterminados social y políticamente. Presumiblemente son la aureola que rodea al ‘núcleo duro’ del orden delictual” (EB, 2011:24), con 35 % del total de las acciones.

En cambio, las identidades sociales que se esperaba fueran el blanco central de las acciones con bajas (debido a la narrativa política de seguridad que ha explicado la inevitabilidad de la violencia como producto de confrontaciones entre bandas delincuenciales) no lo han sido. La “organización delictual”¹¹ o “identidad inequívoca de individuos organizados del orden delictual, [que] puede considerarse el ‘núcleo duro’ de dicho orden” (EB, 2011:25), ha sido objeto de 14 % del total de las acciones. Los que cumplimentan dicha política hacia la “organización delincuenciales” han recibido el restante 14 %, es decir, las “fuerzas armadas”¹² o miembros de Seguridad Pública, Ejército

⁹ Engloba identidades sociales muy diversas: trabajadores, maestros, trabajadoras domésticas, albañiles, conductores y transportistas, contadores, pilotos, trabajadores por cuenta propia, propietarios de negocios, músicos, migrantes, ciclistas, empresarios, dirigentes sindicales, periodistas, locutores, camarógrafos, activistas sociales, ejidatarios, indígenas, policía comunitaria, campesinos, estudiantes, familias, pobladores, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

¹⁰ La prensa los nombra de diferentes maneras: personas, desconocidos, muertos, asesinados, heridos, cuerpos, cadáveres, fragmentos óseos, restos humanos, cabeza, torsos.

¹¹ En los registros se nombra a la organización delictual de diversas formas: cártel de Santa Rosa de Lima; la Unión Tepito; cártel de Sinaloa; Fuerza Anti-Unión; cártel de los Caballeros Templarios; cártel de los hermanos Beltrán Leyva; los Zetas; cártel de Tláhuac; los Pelones; huachicoleros; red internacional de trata de personas; célula del crimen organizado con uniformes de policías estatales y municipales; presuntos delincuentes; supuestos criminales; agresores; homicidas de fiscal, de estudiante universitario, de periodista; feminicidas; asesino serial; acusados de privar de la libertad; de querer robar a un menor; conductores que transportaban migrantes, indocumentados; agresores contratados por las empresas; grupo de choque “Los Buitres”; agresores de estudiantes, porros; delito de motín; reos, internos; comercio de droga, extorsionadores.

¹² En los registros nombran a las diversas fuerzas armadas: exsecretario de Seguridad Pública, coman-

y Marina, a nivel federal, estatal y municipal (9%) y las “autoridades gubernamentales” de los tres niveles de gobierno, incluido el poder judicial (5%).¹³

Respecto a los tipos de baja que cada una de estas identidades sociales ha recibido, todas han sido predominantemente objeto de la muerte, sobre todo los “desconocidos” (94% del total de las acciones recibidas); la “sociedad civil” (64%) y las “fuerzas armadas” (53%). En cambio, menos de la mitad del total de acciones del costo humano han sido dirigidas hacia las “autoridades gubernamentales” (37%) y hacia la “organización delictual” (25%) (Cuadro 1).

De manera inversamente proporcional a la muerte ha sido el comportamiento que ha seguido el “resto de las bajas”: sus acciones se enfocan de manera predominante hacia las “fuerzas delictuales” y las “autoridades gubernamentales” (75% y 63%, respectivamente) y menos de la mitad del total de acciones hacia las “fuerzas armadas” (47%), la “sociedad civil” (36%) y los “desconocidos” (6%) (Cuadro 1).

Al desagregar el “resto de las bajas” ha quedado al desnudo la estrategia de aniquilar físicamente a los “desconocidos”, así como a gran parte de la “sociedad civil”. Ésta, además, ha sido objeto de la mayor cantidad de acciones de desaparición. Por otro lado, la baja predominante que se ejerce hacia las “fuerzas armadas”, las “autoridades gubernamentales” y la “organización delictual” ha sido la detención. Esto apuntaría a que la violencia en México no pareciera ser producto de la confrontación entre bandas delincuenciales, como dictan las diversas políticas de seguridad, sino la resultante de una estrategia dirigida contra la sociedad. Ésta recibe la mayor fuerza de aniquilación junto a los desconocidos, mientras que la mayor parte de las bajas entre quienes están al frente de dichas políticas ha sido la detención, de la misma forma que entre la organización delictual.

dantes de la policía; jefes policiacos, agentes policiacos, agentes de la dirección de seguridad pública municipal, policías municipales, policías de investigación, policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; directores de seguridad pública; Policía Bancaria e Industrial; encargado de seguridad pública y policía; efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional; comandante de la comisión estatal de seguridad, militares y exfuncionarios de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica de Petróleos Mexicanos; xintegrante de las fuerzas federales y del Ejército; militares; coronel, tenientes, teniente retirado, teniente de Infantería, capitán en retiro, cabos, infante de Marina, uniformados.

¹³ En los registros nombran a diversas autoridades gubernamentales: secretarios y exsecretarios federales y estatales; gobernadores, exgobernadores y parientes; Instituto Nacional de Migración; Unidad de Transparencia; Fiscales, magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, jueces del TSJ; director de la Fuerza Antisecuestro; titular de la Oficialía Mayor, juez calificador de barandilla; presidentes municipales, expresidentes municipales y familiares; regidores y exregidores; tesorero de los bienes comunales; precandidatos electorales, exdiputado local.

CUADRO 1
*Identidades sociales según el tipo de baja humana recibida. México
 (agosto de 2018 a agosto de 2019)*

Identidad /tipo de bajas	Muerte	Resto de las bajas
Desconocidos	94%	6%
Sociedad civil	64%	36%
Fuerzas armadas	53%	47%
Autoridades gubernamentales	37%	63%
Organización delictual	25%	75%

Fuente: elaboración propia con base en datos hemerográficos (2018-2019).

LOS SUJETOS RESPONSABLES DE LAS BAJAS HUMANAS

Como señalábamos en el apartado anterior, tanto en investigaciones sobre el costo humano en México (EB, 2011; Colectivo Ángela Esperanza, 2014) como en nuestro avance exploratorio se identifican dos grandes dominios interpenetrados que son responsables de este costo: el “dominio del orden delictual” y el “dominio del orden legal”. El “dominio del orden delictual” actúan a partir de la “organización delictual” o el “crimen organizado”, que se conforma por fuerzas armadas ilegales, abarcando una multiplicidad de grupos, cárteles y sujetos armados organizados cuya identidad no siempre ha sido explicitada en la prensa. El “dominio del orden legal” está conformado por “fuerzas armadas” y “autoridades gubernamentales” de los tres niveles y de todos los poderes del Estado. A éstas se suma la llamada “sociedad civil”.

En nuestro estudio, hemos hallado que el “dominio del orden delictual” es el responsable de dos tercios de total de las acciones de costo humano registradas, mientras que el “dominio del orden legal” lo ha sido para el restante tercio del total de las acciones (Cuadro 2).

Cuando observamos el tipo de bajas cometidas por cada ámbito, descubrimos que, aun si ambos son responsables de la muerte y el “resto de las bajas”, su participación en ellas ha sido inversamente proporcional: el “dominio del orden delictual” ha ejecutado la mayor cantidad de las acciones que han ocasionado la muerte (89% del total de sus acciones), mientras que el “dominio del orden legal” ha sido el mayor responsable de las acciones que han originado el “resto de las bajas” (80%) (Cuadro 2).

¿Contra cuáles identidades sociales ha actuado cada dominio territorial? Examinemos ahora estas relaciones sociales por cada ámbito de poder.

CUADRO 2
*Tipo de bajas humanas según el dominio territorial. México
 (agosto de 2018 a agosto de 2019)*

Tipo de bajas/cantidad de acciones	Acciones del “dominio del orden delictual”	Acciones del “dominio del orden legal”	Total de acciones con bajas en México
“Muertos”	89%	20%	66%
“Resto” de las bajas	11%	80%	34%
Total	100% (3,060)	100% (1,520)	100% (4,580)

Fuente: elaboración propia con base en datos hemerográficos (2018-2019).

CARACTERIZACIÓN DEL “DOMINIO DEL ORDEN DELICTUAL”

El “dominio del orden delictual” se enfoca hacia todas las identidades sociales registradas y todas han recibido la muerte, principal baja de la que es responsable. Respecto al “resto de las bajas”, el “dominio del orden delictual” provoca, de mayor a menor intensidad, heridos (40%) y desaparecidos (30%), sobre todo entre la “sociedad civil” y las “fuerzas armadas”. La “sociedad civil” es la única identidad que ha sido objeto de este ámbito delictual por desplazamiento (14%) y secuestro. Esta última baja es la única sufrida por las “autoridades gubernamentales” (16%). Mientras que la “organización delictual” ha recibido la menor proporción de acciones, todas dirigidas a la aniquilación. Así, la “sociedad civil” es la única identidad social que fue el blanco de la mayor diversificación de tipos de baja humana por parte de este ámbito de poder (Cuadro 3).

Es contundente la prevalencia de la acción del “dominio del orden delictual” en el costo humano y quiénes son sus principales blancos, siendo los menos afectados los que han conformado la cúspide que ha declarado su combate. Entonces, ¿qué papel desempeña en la producción del costo humano el “dominio del orden legal”?

CARACTERIZACIÓN DEL “DOMINIO DEL ORDEN LEGAL”

Este ámbito se caracteriza por la complejidad de sus sujetos: las “fuerzas armadas”, fueran ejecutoras de 56% del total de las acciones de este ámbito de poder (Seguridad Pública, 40%, y el Ejército, 16%), las “autoridades gubernamentales” (35%) y, finalmente, la “sociedad civil” (9%).

CUADRO 3
*Tipos de baja humana según identidad social objeto del “dominio del orden delictual”.
 México (agosto de 2018 a agosto de 2019)*

Identidades/ tipo de bajas	Muerte	“Resto” de las bajas
Desconocidos	97 % (1,440)	3 % (40)
Sociedad civil	78 % (900)	22 % (250)
Fuerzas armadas	82 % (180)	18 % (40)
Autoridades gubernamentales	91 % (100)	9 % (10)
Organización delictual	100 % (100)	0 %
Total	100 % (2,720)	100 % (340)

Fuente: elaboración propia con base en datos hemerográficos (2018-2019).

Cada uno de los sujetos del “dominio del orden legal” provoca la muerte y el “resto de bajas”. La “muerte” ha sido ejecutada sobre todo por las “fuerzas armadas” (76 % de las acciones), seguidos por la “sociedad civil” (17 %) y las “autoridades gubernamentales” (7 %) (Cuadro 4).

Acerca del “resto de las bajas” que este dominio ha provocado, predominan las detenciones (73 %), seguidas por las acciones que han provocado heridas (16 %), bajas laborales (8 %), extradiciones (2 %) y desaparecidos (1 %). Las “fuerzas armadas” han emprendido la totalidad de las acciones de desaparición, poco más de la mitad de acciones con heridos y de detenciones y menos de un tercio de las bajas laborales; las “autoridades gubernamentales” efectuaron todas las acciones de extradición, la mitad de las acciones de bajas laborales y un poco menos de la mitad de las detenciones, así como pocas acciones que han provocado heridas. La “sociedad civil” fue responsable de menos de un tercio de las acciones con heridos y bajas laborales.

CUADRO 4

*Sujetos del “dominio del orden legal” según la producción de la muerte. México
(agosto de 2018 a agosto de 2019)*

Sujetos del orden legal	Muerte
Fuerzas armadas	76 % (230)
Autoridades gubernamentales	7 % (20)
Sociedad civil	17 % (50)
Total	100 % (300)

Fuente: Elaboración propia con base en datos hemerográficos (2018-2019).

Aunque el “dominio del orden legal” tuvo menor responsabilidad directa en la producción del costo humano durante el periodo de registro respecto al “dominio del orden delictual”, hemos observado que ese costo está amparado por el Estado de derecho. Esto se debe a que es el propio Estado el que ha efectuado la gran mayoría de las acciones de detención, la totalidad de las extradiciones y de las bajas laborales registradas. Además, participa también en desapariciones y en la provocación de lesiones graves (tortura y violaciones).

Lo que resalta es que la sociedad civil ha sido un objetivo prioritario para ambos dominios, constituyéndose en una bisagra entre éstos. Una vez descritos ambos ámbitos de poder, veamos su relación en el proceso de producción del costo humano.

LA RELACIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS DE PODER

Hemos encontrado que ambos dominios generan la baja más grave de todas: la muerte, además del “resto de las bajas”. El “dominio del orden delictual” es el mayormente responsable, respecto al “orden legal”, en la producción de acciones relacionadas con secuestro (100% de éstas); desapariciones (92%), muerte (90%) y desplazamiento (80% del total de dichas acciones).

A su vez, el “dominio del orden legal” llevó a cabo la totalidad de las detenciones, bajas laborales y extradiciones. Sin embargo, también fue responsable de más de la mitad del total de acciones que han provocado heridos (53 %), 20 % de las acciones con desplazados, 10 % de las acciones con muertos, 8 % de las acciones de desapariciones.

Cuando relacionamos los dos ámbitos de poder según las identidades sociales hacia las que se han orientado, observamos que han actuado directa y simultáneamente sobre ellas. Mientras el “dominio del orden delictual” ataca a la enorme mayoría de los “desconocidos”, el “dominio del orden legal” lo ha hecho contra la “organización delictual”. Sin embargo, el tipo de las bajas emprendido ha sido diametralmente asimétrico: los “desconocidos” han recibido la muerte, mientras que la “organización delictual”, la detención (Cuadro 5).

CUADRO 5

*Identidades sociales que reciben el costo humano según los órdenes delictual y legal.
México (agosto de 2018 a agosto de 2019)*

Identidad/ orden	Desconocidos	Sociedad civil	Fuerzas armadas	Autoridad gubernamental	Organización Delictual
Orden delictual	93 %	68 %	54 %	44 %	15 %
Orden legal	7 %	32 %	46 %	56 %	85 %

Fuente: elaboración propia con base en datos hemerográficos (2018-2019).

Cuando vemos los tipos de baja efectuados por ambos dominios entre cada identidad social, observamos que la “sociedad civil” ha recibido dos tercios del total de acciones del “dominio del orden delictual”, ocasionando sobre todo la muerte, además de la desaparición y el desplazamiento. Un tercio de las acciones ha provenido del “dominio del orden legal”, con heridos, detenciones y bajas laborales, además de contribuir con la más grave de todas: la muerte.

Las “fuerzas armadas” y las “autoridades gubernamentales” han recibido de manera proporcional acciones de ambos dominios, generándoles la muerte el “dominio del orden delictual”. Mientras que las acciones recibidas del “dominio del orden legal” han expresado la existencia de una contradicción en su propio seno, al dirigirse hacia las “fuerzas armadas” (contribuyendo con su muerte, heridas, bajas laborales y detenciones) y hacia las “autoridades gubernamentales” (a partir de bajas laborales, detención y secuestro).

El comportamiento de cada uno de los dos ámbitos de poder ha sido heterogéneo también en las entidades federativas según el tipo de bajas ejecutado. El “dominio del orden delictual” fue el causante de la totalidad de acciones con bajas humanas en seis entidades federativas (Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Sinaloa y Sonora), manteniendo más de 50% de esas acciones en otras 22 entidades federativas. Las acciones tampoco se dirigen hacia la misma identidad social. Por ejemplo, en Nayarit ha actuado contra los “desconocidos” y en Tabasco contra la “sociedad civil”. Del mismo modo, el “dominio del orden legal” tampoco se expresa de manera homogénea en el territorio nacional. Así, por ejemplo, en la Ciudad de México y en San Luis Potosí sus acciones fueron dirigidas contra la “sociedad civil”, en Chiapas contra la “organización delictual” y en Nuevo León contra las “fuerzas armadas”.

La investigación sobre el costo humano revela la interconexión entre varios procesos sociales que generan violencia. Se hace cada vez más necesario lograr desentrañar los entramados de las relaciones sociales que subyacen en el costo humano para acercarnos a su significación y a la de las transformaciones que está experimentando la estatalidad mexicana en sus alianzas políticas, militares, económicas y sociales.

CONCLUSIONES

El estudio exploratorio acerca de las características del costo humano en México, de agosto de 2018 a agosto de 2019, se ha realizado en plena coyuntura electoral y una vez más hallamos que el proceso de creciente apertura democrática en el país no ha logrado evitar el exterminio, que, como tal, destruye el conjunto de relaciones sociales que expresan los cuerpos que han recibido las bajas humanas.

Hemos podido desentrañar algunos de los entramados sociales de dicha violencia, como una de las formas en que se expresa el estado de poder del país. Como han advertido diversos autores consultados (Robledo y Querales, 2020; Segato, 2014; Valencia, 2016; Bergman, citado en Villanueva, 2024; Garzón, 2013; Mbembe, citado en Estévez, 2018), en consonancia con el Equipo Bourbaki (2011), dicho estado del poder se caracteriza por la imbricación entre los dominios del orden delictual y del orden legal.¹⁴ Ambos son responsables del doble nivel de exterminio que se desarrolla en el territorio mexicano —el masivo y el selectivo—, con la militarización de la política de

¹⁴ Existe un debate acerca de los modos de interpenetración entre ambos dominios y respecto de la supremacía de uno sobre el otro, lo que ameritaría una mayor investigación.

seguridad, el orden legal, y con la ejecución directa de la mayoría de las bajas humanas, el crimen organizado, y en parte también el mismo orden legal, develando el gran entrecruzamiento de intereses que este proceso encubre. Vislumbramos más una interconexión que una lucha entre Estado y crimen. El poder de esa alianza que se expresa de manera heterogénea en el territorio podría ser la resultante de lucha entre las que se conforman en diferentes niveles territoriales, lo que haría más complejo el proceso del costo humano y algo que amerita ser analizado con mayor detalle por la investigación.

Entre las bajas humanas producidas por ambos sujetos es predominante la muerte, aunque no habría que desdeñar en este proceso ninguna de las demás bajas humanas que producen los dominios del orden delictual y del orden legal (desapariciones; lesiones graves, que incluyen tortura y violaciones; detenidos; secuestros; desplazamientos; extradiciones; bajas laborales por amenaza, entre otras). La observación permanente del proceso constituyente del costo humano podría convertirse en una alerta importante para la política pública, pero sobre todo para las personas, comunidades, pueblos y colonias, con el fin de definir qué hacer de manera específica en cada territorio.

En el año de registro, el orden delictual ha ejercido la mayoría de las acciones de muerte, desapariciones, secuestros y desplazamientos. Mientras que el orden legal ha realizado todas las detenciones, las bajas laborales y extradiciones, así como más de la mitad de las acciones con lesiones, torturas y violaciones, una parte de las acciones de desplazamiento y 10% de las acciones de desapariciones y de muerte.

En relación con las víctimas del costo humano, el orden delictual ha afectado principalmente a los “desconocidos” y a la “sociedad civil”, infligiendo la muerte, y a esta última, la “sociedad civil”, también la desaparición y el desplazamiento. El crimen se ha dirigido también contra las “fuerzas armadas” y las “autoridades gubernamentales”, provocando su muerte. Por su parte, el orden legal enfoca sus acciones contra la “organización delictual”, las “fuerzas armadas” y las “autoridades gubernamentales”, a partir de su detención. Respecto de las dos últimas identidades, ha efectuado también su muerte, heridas, bajas laborales y secuestro. Sin embargo, el orden legal también ha actuado contra la “sociedad civil”, provocando su muerte, además de lesiones, detenciones y bajas laborales; por lo tanto, la “sociedad civil” constituye una bisagra entre los dos dominios y el blanco de todos los tipos de bajas humanas registradas.

La heterogeneidad en las formas de actuar de ambos ámbitos se manifiesta también en las entidades federativas, que se caracterizan en su gran mayoría por el predominio del orden delictual sobre el orden legal. Sus víctimas predominantes tampoco son las mismas en cada entidad. Éstas dependen de cómo se conformen las alianzas entre el orden delictual y el orden legal.

Este doble proceso de exterminio es susceptible de registro, como lo hemos mostrado, y devela el proceso constituyente de las bajas humanas, sus tipos, además de la

identidad social de los sujetos que las realizan y de aquellos que las reciben, como lo mostró diez años antes el Equipo Bourbaki (2011), en el estudio fundacional de este fértil tipo de indagación exploratoria.

Se hace cada vez más necesario desentrañar los entramados de las relaciones sociales que subyacen en la producción del costo humano. Los cuales muestran algunas dimensiones similares al resto de la región latinoamericana, como el carácter transnacional de la participación del Estado y del delito organizado en la operación de los mercados emergentes. Ambos recurren en su defensa y protección con fuerzas armadas legales e ilegales para despejar territorios y desplazar poblaciones. Al mismo tiempo, cuentan con una enorme fuerza de reserva de trabajo criminal y un gran apoyo social, ante la precarización e informalización del empleo. De esta manera, el costo humano puede ser uno de los efectos del proceso de transnacionalización de los ámbitos de poder que se manifiestan en los mercados, muchos de ellos ilícitos.

REFERENCIAS

- Brooks, D. (2021). “Opera crimen organizado en un tercio del territorio de México: Pentágono”, *La Jornada*, 18 de marzo, p. 22.
- Carvajal, B. (2021). “En pobreza, casi la mitad de mexicanos, asegura Latindd”, *La Jornada*, 25 de octubre, p. 21.
- Castillo, G. (2021). “Fragmentación de grupos delictivos disparó la tasa de crímenes, dice estudio”, *La Jornada*, 13 de octubre, p. 10.
- Centro de Análisis Multidisciplinario (2018). Reporte de Investigación 130. La depredación de las clases trabajadoras durante el desgobierno de Enrique Peña Nieto. La desigualdad salarial en México es producto de la explotación capitalista, México <[https:// cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-130-la-depredacion-de-las-clases-trabajadoras-durante-el-desgobierno-de-enrique-pena-nieto-la-desigualdad-salarial-en-mexico-es-producto-de-la-explotacion-capitalista/](https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-130-la-depredacion-de-las-clases-trabajadoras-durante-el-desgobierno-de-enrique-pena-nieto-la-desigualdad-salarial-en-mexico-es-producto-de-la-explotacion-capitalista/)> [consulta: 10 de diciembre de 2019].
- Colectivo Ángela Esperanza (2013). “El estado de la guerra en México hoy, México. América Latina en Movimiento. Archivo histórico” <<https://www.alainet.org/es/autores/colectivo-%C3%A1ngela-esperanza>> [consulta: 13 de agosto de 2020].
- Comisión Económica para América Latina (Cepal) (2019). “Panorama Social de América Latina”. Santiago de Chile. <<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44969-panorama-social-america-latina-2019>> [consulta: 20 de enero de 2020].

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2020). Informe Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo. México: CMDPDH.
- Concilium (2020). *Revista Internacional de Tecnología Concilium* 384 (2020/1), pp. 11-23. Verbo Divino <<https://www.revistaconcilium.com/>> [consulta: 15 de noviembre de 2021]
- Enciso, A. (2021). “Lideran Colombia y México asesinatos de ambientalistas: ONG”, *La Jornada*, 13 de septiembre, p. 18.
- Equipo Bourbaki (2011). “El costo humano de la guerra por la construcción del monopolio del narcotráfico en México (2008-2009)”, *Cuadernos de Marte*, 1(1), abril, pp. 23-152 <<http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2043/1744>> [consulta: 7 de septiembre de 2020].
- Etellekt Consultores (2021). Séptimo Informe de Violencia Política en México 2021. <<https://www.etelekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-J21-etelekt.html>> [consulta: 12 de noviembre de 2021].
- Espacio de Reflexión y Acción Conjunta contra la Militarización, Represión e Impunidad (1997). “¿Proceso de militarización? ¿Democracia con exterminio?”, *Documentos Sociopolíticos*, 1.
- Estévez, A. (2018). “Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?”, *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXV(73), septiembre/diciembre, pp. 9-43.
- Garzón, J., M. Olinger, D. Rico y G. Santamaría (2013). “La diáspora criminal: La difusión transnacional del crimen organizado y como contener su expansión” <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/LA_DIASPORA_CRIMINAL.pdf>.
- Guerrero, E. (2021). “Mapa criminal en México 2019”, en S. Aguayo *et al.* (ed.), *Atlas de la Seguridad y de la Defensa de México 2020*. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. / Instituto Belisario Domínguez / Fundación Universidad de Las Américas, pp. 31-40.
- Harvey, D. (2016). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- Infobae (2021). “Día Internacional de Víctimas de Desaparición Forzadas: México registra más de 90,000 desaparecidos”, *Infobae*, 2 de septiembre <<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/08/30/dia-internacional-de-victimas-de-desaparicion-forzadas-mexico-registra-mas-de-90000-desaparecidos/>> [consulta: 2 de septiembre de 2021].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). “Población total”. México <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>> [consulta: 14 de septiembre de 2021].

- _____ (2020a). “Defunciones por homicidio”. México <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=> [consulta: 16 de febrero de 2021].
- _____ (2020b). “Producto interno bruto”. México <<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>> [consulta: 16 de febrero de 2021].
- Instituto Nacional de las Mujeres y Organización de las Naciones Unidas (2020). “Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias”. México <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ViolenciaFeminicidaMX-V8.pdf> [consulta: 2 de septiembre de 2021].
- Laureles, J. (2021). “Padecen hambre 9.1 % de habitantes de América Latina y el Caribe: FAO”, *La Jornada*, 27 de octubre, p. 17.
- Marín, J. C. *et al.* (2010). *El cuerpo, territorio del poder*. Buenos Aires: P.I.Ca.So.
- Ordaz, A. (2019). “El sector informal es más grande que el formal, pero aporta menos del 25 % del PIB”, *Forbes México*. <<https://www.forbes.com.mx/el-sector-informal-ademas-de-ser-mayoria-aporta-la-menor-parte-del-pib/#:~:text=8%3A00%20am,El%20sector%20informal%20es%20m%C3%A1s%20grande%20que%20el%20formal%2C%20pero,de%20acuerdo%20con%20el%20Inegi>> [consulta: 15 de septiembre de 2020].
- Ortiz, A. F. (2020). “Parte 6: itinerarios futuros: ¿pluralismo en Colombia? Capítulo 1: ¿Por qué son tan peligrosos los líderes sociales en Colombia? Situación actual del exterminio de los liderazgos contrahegemónicos y una etnografía”, *Repositorio Institucional*, Universidad de Santo Tomás <<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/34130>> [consulta: 4 de noviembre de 2021].
- Presidencia de la República (2023). Ayotzinapa fue un crimen de Estado; funcionarios del más alto nivel son responsables de la verdad histórica: Alejandro Encinas. Comunicado, 27 de septiembre. <<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/ayotzinapa-fue-un-crimen-de-estado-funcionarios-del-mas-alto-nivel-son-responsables-de-la-verdad-historica-alejandro-encinas>> [consulta: 10 de octubre de 2023].
- Redacción de La Jornada (2021). “Reconoce la CNDH que han asesinado a 171 periodistas en poco más de dos décadas”, *La Jornada*, 15 de julio, p. 5.
- Reuters (2020). “COVID-19 hunde economía de AL e impulsa pobreza y desempleo: Cepal” <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/15/covid-19-hunde-economia-de-al-e-impulsa-pobreza-y-desempleo-cepal-3033.html>> [consulta: 10 de septiembre de 2020].
- Robinson, W. (2017). *América latina y el capitalismo global. Una perspectiva crítica de la globalización*. México: Siglo XXI.

- Robledo, C. y M. Querales (2020). “Desaparición de personas en el mundo globalizado: desafíos desde América Latina”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 67, mayo-agosto. <http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-12492020000200007> [consulta: 3 de noviembre de 2021].
- Segato, R. (2014). “Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres”, *Revista Sociedade e Estado*, 29(2), mayo-agosto, pp. 341-371.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina* <<http://library.oapen.org/handle/20.500.12657/25058>> [consulta: 14 de noviembre de 2021].
- Urrutia, A. y J. Xantomila (2022). “Crimen organizado, perpetrador principal de desapariciones: ONU”, *La Jornada*, 13 de abril, p. 5.
- Valencia, S. (2016), *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. México: Paidós.
- Vargas, Á. (2023). “El crimen organizado propició un nuevo orden social: Lomnitz”, *La Jornada*, 9 de diciembre, p. 4.
- Villanueva, D. (2024), “Crece la violencia en AL pese a la mejora de indicadores económicos”, *La Jornada*, 18 de febrero, p. 13.
- Zibechi, R. (2021). “Acumulación por robo y violencia sistemática”, *Concilium*, 384, 1.

SEMBLANZA

Myriam Fracchia Figueiredo es doctora en Ciencias Sociales y maestra en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, socióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México y trabajadora social por la Universidad de Siena, Italia. Es investigadora independiente. Anteriormente trabajó como investigadora en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y dirigió el Doctorado en Investigación e Intervención Educativa en la Universidad Pedagógica Nacional (Morelos). Su investigación se enfoca en conflictividad social, violencia, costo humano y construcción de paz. Además, es miembro fundador del Servicio Paz y Justicia-México. ORCID: 00000002-3279-7857. Dirección electrónica: <myrfracchia@gmail.com>.

Acceso a la justicia en México: el caso de las y los ambientalistas asesinados

Access to justice in Mexico: the case of the murdered environmentalists

Guadalupe Ortiz Hernández

Este texto muestra una investigación sobre los asesinatos de ambientalistas en México, a partir de notas periodísticas, analicé los discursos e impartición de justicia que han tenido sus casos. En el cruce de información revisé el vínculo entre ambientalistas, diversidad cultural y territorios ricos en bienes naturales. Además, examino la práctica de una pedagogía de la crueldad por parte de diversos actores involucrados en los asesinatos, donde se observan rastros de tortura.

Palabras clave: ambientalistas asesinados, territorio, justicia, pedagogía de la crueldad, racialización.

This text shows an investigation into the environmentalists killed in Mexico, based on journalistic notes, I analyzed the speeches and administration of justice that their cases have had. In the exchange of information, I reviewed the link between environmentalists, cultural diversity and territories that are rich in natural assets. I analyze the implementation of a pedagogy of cruelty by various actors involved in the murders, where traces of torture are observed.

Keywords: killed environmentalists, territory, justice, pedagogy of cruelty, racialization.

Fecha de recepción: 20 de enero de 2024

Fecha de dictamen: 6 de febrero de 2024

Fecha de aprobación: 10 de agosto de 2024

INTRODUCCIÓN

Este artículo muestra la investigación realizada en los últimos años sobre el asesinato extrajudicial de ambientalistas en México. En la primera parte desarrollo cómo ha sido mi acercamiento al tema, así como algunos datos generales sobre los bienes naturales en México y la estrecha relación entre la diversidad cultural y la diversidad ambiental.

Posteriormente desarrollo cómo me aproximé a mi campo de estudio a partir de diversas notas periodísticas, que me permitieron hacer un mapeo de los casos de ambientalistas asesinados en el país, para esto se creó una base de datos con las fechas de sus asesinatos, los territorios que defendían, los actores involucrados, los hechos y la impartición de justicia.

Para avanzar en mi análisis retomo algunos estudios sobre la defensa del territorio, las prácticas de acoso y hostigamiento que enfrentan los ambientalistas, y problematizo cómo este ambientalismo está vinculado sobre todo con poblaciones con menores ingresos o en condiciones de pobreza.

Lo anterior también se vincula con algunos hallazgos sobre la racialización que enfrentan los ambientalistas en México, un aspecto que se puede observar en los casos mapeados en el país, donde se puede ver que los asesinatos se cometieron en lugares donde hay una mayor presencia de grupos indígenas, campesinos o pescadores.

Otro de los datos que resalto en esta investigación es la práctica de una pedagogía de la crueldad que busca desarticular la defensa del territorio y los movimientos sociales que surgen en México, pero que no es exclusiva de nuestro país.

Con este estudio busco mostrar la falta de impartición de justicia por la que han pasado las familias de las y los ambientalistas asesinados; si bien las prácticas sobre sus casos apuntan al olvido y la puesta en práctica de una pedagogía de la crueldad por parte del Estado, mi intención es poner los casos en la esfera pública para recuperar la memoria y la búsqueda de acceso a la justicia para la no repetición.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Desde 2006 he trabajado en comunidades indígenas en el centro y sur del país. En mis primeros acercamientos observé su lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos como pueblos originarios. Sin embargo, como pude observar en el tiempo que he colaborado en diferentes estados de México, los territorios presentan un incremento en las luchas por la defensa de los bienes naturales, muchas de éstas han iniciado porque han sufrido agravios.

Al respecto, Martínez Alier (2021), en su libro *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, muestra que el ambientalismo en América Latina inicia con un agravio o amenaza. En Estados Unidos los movimientos por los derechos civiles también traían consigo los movimientos ambientalistas, que mostraban que las comunidades más pobres, las de los afrodescendientes, eran las que recibían los desechos tóxicos del país, una situación que se siguió replicando en otros países, como el nuestro.

En México existen casos¹ donde se observa que los residuos tóxicos son vertidos en zonas donde el índice económico es menor y no existen regulaciones o sanciones para quienes vierten sus desechos. Éste es un tema que se necesita examinar con mayor detalle, lo cual abre un espacio para pensar que estos agravios han cohesionado a las poblaciones para defender sus territorios ante actores externos, no sólo de la contaminación, sino también del despojo y el saqueo.

Otro elemento a destacar es que, actualmente, México se considera un país inseguro, y es que, desde el gobierno de Felipe Calderón, con la guerra abierta que hizo contra el narcotráfico, la presencia de grupos delincuenciales (narco) y la militarización del país han producido un aumento de la inseguridad; a esto se suma que los distintos gobiernos han apostado a la “seguridad” incrementando el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). En una nota publicada en el periódico *SinEmbargo*,

¹ Si bien se ha hablado poco de dicha problemática, se pueden mencionar el documental *¡Para los que tienen ojos!*, de la organización Guerreros Verdes, que muestra los riesgos del uso de pesticidas en la floricultura, así como el fotoreportaje, “Hermoso veneno”, del fotógrafo Christopher Rogel Blanquet Chávez, donde se muestran los efectos de los agroquímicos en la floricultura. Además, está el caso del Valle del Mezquital, en el estado de Hidalgo, donde se dedican al cultivo de hortalizas que son regadas con aguas negras provenientes de la Ciudad de México, un ejemplo de la contaminación en alimentos y suelos. Un caso paradigmático sobre los graves problemas en la salud que generan los residuos tóxicos es el de las poblaciones que habitan entre el estado de Puebla y Tlaxcala, cerca del corredor industrial, donde se han identificado casos de cáncer vinculados con los desechos industriales en lo que ahora es uno de los ríos más contaminado del mundo, el río Atoyac.

se destaca que en el sexenio de Felipe Calderón el presupuesto a la Sedena aumentó 72.70%, ya que el gobierno de Vicente Fox le había destinado 26,031,900,900 pesos en 2006, mientras que Calderón destinó 55,610,989,782 en 2012; durante el gobierno de Peña Nieto el incremento fue de 33.23% y en la administración de Andrés Manuel López Obrador se registró un incremento de 11.14% (Fuentes, 2021). Lo cual no se ha traducido en la reducción de homicidios, desapariciones de personas o mayor seguridad.

Lo anterior se ve reflejado en el fortalecimiento de los grupos castrenses en el país, primero con la creación de la Policía Federal Preventiva, después con un mayor presupuesto a los militares y en el actual gobierno con la creación de la Guardia Nacional, con ello muestran que el presupuesto para seguridad no ha hecho más que seguir fortaleciendo el poder de las Fuerzas Armadas, militarizando el país y dejando en manos de los militares una serie de proyectos económicos importantes, como el aeropuerto en Santa Lucía y el Tren Maya, pero que han fracasado en su intento de generar un país más seguro.

Esto produce un contexto de mayor incertidumbre, donde el libre tránsito por el país es más complejo, lo cual se vincula con la violencia en los territorios, causando mayor inseguridad. Ante esta situación, me pregunté qué está sucediendo en los territorios donde la ciudadanía se organiza para la defensa de los bienes comunes y cómo es que los conflictos socioambientales por los bienes naturales en México han derivado en el asesinato de ambientalistas.

Antes de dar paso al próximo apartado, me detendré a definir qué se entiende por territorio, en una primera acepción, éste haría referencia a un espacio geográfico delimitado, con componentes políticos y administrativos; sin embargo, recuperando lo postulado en los estudios de Toledo y Boege,² ese espacio también estaría impregnado de una territorialidad que implica para las personas (sobre todo hablando de comunidades indígenas y campesinas, aunque no exclusivamente) un referente identitario, paisajístico, cultural, así como una historia social y natural. El territorio en su dimensión natural comprende recursos como agua, tierra y vegetación; asimismo, es una prolongación y expresión material de la red de relaciones que abarca un territorio

² La idea de territorio que retomo se basa en el artículo “El atlas etnoecológico de México y Centroamérica: fundamentos, métodos y resultados” (Toledo *et al.*, 2001) y en el libro *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México* (Boege, 2008), en ambos trabajos se hace un acercamiento al territorio y la territorialidad, teniendo puntos de coincidencia, los cuales son más amplios de lo que puedo sintetizar en este texto.

simbólico y donde se ponen en práctica saberes y conocimientos, así como rituales y vínculos entre las personas y con el medio que los rodea.

MÉXICO, PAÍS MEGADIVERSO

Continuando con el tema, uno de los primeros puntos a reflexionar es que nuestro país se encuentra entre los doce países más megadiversos del planeta; esto significa que

México ocupa el primer lugar mundial en cuanto al número de especies de reptiles (717), el cuarto lugar en anfibios (295), el segundo lugar en mamíferos (500), el undécimo en aves (1,150) y posiblemente el cuarto lugar en angiospermas (plantas con flores), ya que se calcula que tiene 25,000 especies. Además de ser una de las mayores del mundo, la biodiversidad de México cobra también importancia mundial, ya que muchas de las plantas cultivadas por el hombre son de origen mexicano (Luna *et al.*, 2011:38).

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio, 2023), nuestro país cuenta con doce tipos de ecosistemas (incluidos humedales en algunas zonas urbanas y bosques de coníferas en las zonas montañosas del país, entre los 3,800 y 5,000 m. s. n. m.).

Dichos ecosistemas brindan servicios ambientales indispensables para la sobrevivencia de diversas especies y humanos, como agua dulce, suelos fértiles y un sinnúmero de productos que son utilizados en el mundo. Por ende, México forma un laboratorio vivo de especies invaluable para el estudio de la biodiversidad.

Al tiempo presente, menos de 5% de los bosques están protegidos en parques y reservas, e incluso éstos son vulnerables a las presiones económicas y políticas. Debido a ello, resulta de gran importancia no sólo incrementar el número de áreas protegidas decretadas por los gobiernos, sino la apropiación y seguimiento a largo plazo de políticas prudentes de desarrollo y conservación de la biodiversidad (Luna *et al.*, 2011:40).

Víctor Toledo, Narciso Barrera-Bassols y Eckart Boege han destacado la importancia del patrimonio biocultural en México y la vinculación que existe entre los diversos ecosistemas y los asentamientos humanos; sostienen que durante siglos se ha generado un conocimiento singular acerca del manejo del territorio, a esto lo llaman conservación *in situ*, a diferencia de otros científicos, ellos no hablan de una conservación aislada o sin humanos, sino de la capacidad de adaptación que ha existido entre los diversos grupos étnicos y su convivencia con los lugares que habitan. De acuerdo

con estos autores, en los lugares donde existe mayor diversidad biológica también existe mayor diversidad cultural; afirman que gracias a la interrelación entre ecosistemas y humanos se han generado saberes y capacidades para el manejo de estos ecosistemas que permiten su conservación, y que éste es un conocimiento que se ha mantenido por siglos en la memoria de campesinos, pescadores y pueblos originarios.

Sin embargo, en las últimas décadas estos territorios han estado acechados por corporativos y megaproyectos de desarrollo que quieren despojar a la gente de sus hogares y quedarse con los bienes naturales que se encuentran en los lugares que habitan. Me parece pertinente destacar que Boege muestra en su libro que es justo en los territorios campesinos e indígenas donde se cosecha 30 % del agua de nuestro país. Asimismo, en estos espacios, donde habitan diferentes culturas, se conservan bosques, selvas y desiertos, lo que implicaría también la conservación de suelos (Boege, 2008). Aunque Boege no menciona el manejo del mar, también es en las costas donde se puede identificar mayor diversidad de especies y asentamientos de comunidades pesqueras, afroamericanas, indígenas y campesinas, las cuales también realizan un manejo de los territorios y sus ecosistemas.

DEFENSA DEL TERRITORIO Y LOS BIENES NATURALES

Aunque existe esta conservación *in-situ* y el valor de los servicios ambientales es invaluable, el modelo neoextractivista y económico actual ha puesto en peligro a quienes habitan y defienden estos territorios.

En 1990, Elinor Ostrom retomó lo planteado por Garrett Hardin y comenzó a hablar sobre las diversas construcciones y significaciones sociales de los bienes comunes, cuestionando la noción de recursos naturales y gobernanza; es decir, analizó la lógica mercantil con la que han sido pensados los bienes comunes, lo que pone en conflicto las lógicas de uso, manejo y pensamiento sobre la naturaleza, cuestionando “la tragedia de los comunes”. De acuerdo con Ostrom,

La cuestión de cómo administrar mejor los recursos naturales utilizados por muchos individuos no está más resuelta en la academia que en el mundo de la política. Algunos artículos eruditos sobre la “tragedia de los comunes” recomiendan que “el Estado” controle la mayoría de los recursos naturales para evitar su destrucción; otros sugieren que su privatización resolvería el problema. Sin embargo, lo que se observa en el mundo es que ni el Estado ni el mercado han logrado con éxito que los individuos mantengan un uso productivo, de largo plazo, de los sistemas de recursos naturales. Además, distintas comunidades de

individuos han confiado en instituciones que no se parecen ni al Estado ni al mercado para regular algunos sistemas de recursos con grados razonables de éxito durante largos periodos (2000:25-26).

Ante esta situación, Ostrom planteó la posibilidad de la acción colectiva, algo que también se señala en un libro que Martínez Alier publicó por primera vez en 2004,³ donde analiza a nivel mundial varias de las problemáticas que enfrentan quienes habitan los territorios con bienes naturales; en su libro, Martínez Alier estudia los conflictos ecológicos distributivos, las desigualdades ecológicas, la justicia ambiental, la deuda ecológica, el papel del Estado y otros actores en la gobernabilidad y la política ambiental.

Lo anterior devela un conflicto entre sistemas de valores, así como una serie de agravios en distintas regiones del mundo, ante los cuales surge lo que Martínez Alier denomina el “ecologismo popular” o “ecologismo de los pobres”, que cuestiona la ideología del progreso que ha olvidado a la naturaleza, y el trabajo doméstico, y que ha emprendido luchas anticapitalistas, que sin saberlo son luchas ecologistas. Martínez Alier muestra que esto lleva a diversas poblaciones a generar una conciencia ecológica, al estar en riesgo los territorios que habitan, de ahí que su planteamiento es que, frente al agravio, los más pobres se han convertido en ecologistas, no sólo por tener una visión conservacionista, sino también una postura política en torno a la defensa de los lugares que habitan.

En este mismo sentido, Vandana Shiva, en su libro *Las guerras del agua* (2003), cuestiona que no hay sustitutos de ésta en el mercado y nos aproxima a nuevos escenarios de crisis socioambiental. Shiva destaca los cambios en el uso del agua cuando llegan las corporaciones y la pérdida de prácticas de conservación que se tenían en la India, lo cual ha derivado en la escasez de agua, siendo que antes las prácticas comunitarias permitían garantizar el uso de ésta. Frente a las problemáticas locales, las personas comienzan a organizarse para frenar el saqueo y deterioro de los territorios. Al respecto, Shiva advierte que

Todos concuerdan en que el mundo enfrenta una severa crisis de agua. Las regiones con abundancia de agua ahora viven escasez, y las regiones donde el líquido escaseaba ahora se enfrentan a carestías. Sin embargo, la crisis del agua se explica mediante dos paradigmas contradictorios: el paradigma del mercado y el paradigma ecológico. El paradigma del mercado considera la escasez del agua como una crisis derivada de que no se comercia el agua.

³ *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración.*

[El problema es que] La explotación excesiva y la interrupción del ciclo del agua causan una escasez absoluta que los mercados no pueden reemplazar con otras mercancías. [...] La crisis del agua es una crisis ecológica con causas comerciales pero sin soluciones de mercado. Las soluciones dictaminadas por el mercado destruyen la tierra y agravan la desigualdad. La solución a una crisis ecológica es de índole ecológica, y la solución a la injusticia es la democracia. Poner fin a la crisis del agua requiere rejuvenecer la democracia ecológica (2003:30-31).

En consonancia con lo planteado en los párrafos anteriores, mi hipótesis es entonces que los asesinatos de ambientalistas responden a una lógica de desarticulación donde han existido conflictos socioambientales para despojar a las comunidades de sus territorios y los bienes naturales que ahí se encuentran, implementando una lógica y aplicación de necropolíticas, donde la defensa del territorio (resistencia) y las consecuencias más desfavorables no sólo corresponden a los más pobres, sino a quienes han sido racializados. En los próximos apartados analizaré algunos elementos que sustentan este supuesto.

IMPLICACIONES DE LA DEFENSA DEL TERRITORIO

En 2015, Víctor Toledo registraba las siguientes categorías de conflictos socioambientales en el país: agrícolas, biotecnológicos, energéticos, hidráulicos, turísticos, urbanos, mineros, que son “ejemplo de la destrucción social y ambiental de los territorios provocada por la expansión del capital nacional y transnacional” (2015:85). Frente a ello, el autor señala que

En estas batallas socioambientales se defienden los recursos naturales, el territorio, la cultura, la memoria histórica, la vida colectiva y la autogestión comunitaria, es decir, el poder social. Las batallas socioambientales se manifiestan en dos frentes: 1) las resistencias pasivas que buscan evitar la implementación de proyectos destructivos, y 2) las resistencias activas que impulsan y realizan proyectos alternativos, como el control comunitario de bosques y selvas, el café orgánico, el turismo alternativo, la producción agroecológica, entre otros.[...] las batallas de resistencia se tornan en proyectos alternativos cuando la sociedad civil decide no solamente defenderse, sino pasar a la construcción de formas de vida distintas a la moderna (2015:89).

Como se puede observar, la defensa del territorio se ha convertido en un tema cada vez más constante; aunque diferentes grupos organizados, campesinos, pescadores y

pueblos originarios, con el acompañamiento de algunas organizaciones de la sociedad civil, han encabezado la lucha por la conservación de los bienes naturales y el territorio de nuestro país, esto no evita que las consecuencias a las que se han enfrentado sean la constante violencia y el saqueo continuo de sus bienes naturales. Entre las prácticas que se ejercen contra los movimientos de defensa del territorio para desarticularlos se destacan cuatro formas: hostigamiento, desplazamiento, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

El hostigamiento se refiere a las amenazas a partir de carteles, llamadas telefónicas, levantamientos temporales, rumores, así como la presencia de la milicia y grupos delincuenciales en los territorios, practicando la violencia física que busca intimidar a quienes se organizan.

En algunos casos se puede observar el desplazamiento forzado de comunidades completas como en Guerrero, Chihuahua y Chiapas, donde les quemaron casas, perdieron cosechas y animales. Un ejemplo de esto se observa en el documental *Cruz*, que relata el desplazamiento de una familia y parte de la comunidad rarámuri en el estado de Chihuahua. Asimismo, en la sierra de Petatlán, en Guerrero, se han denunciado diversos actos de violencia que han provocado que las personas se desplacen de sus comunidades; la relatora especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, han documentado y realizado informes al respecto.

Otra de las formas para romper con los esfuerzos organizativos por la defensa del territorio y los bienes naturales ha sido la desaparición forzada de las y los ambientalistas, en ocasiones ésta es llevada a cabo por grupos delincuenciales, dejando a los familiares, en su mayoría mujeres, en la búsqueda de los ambientalistas desaparecidos, contando con poco o nulo acompañamiento de las autoridades. También se ha registrado que desaparecen en los caminos después de reuniones para generar procesos de conciliación y en otros casos se reportan retenes de los elementos castrenses, como policías, militares o marinos, donde son desaparecidos. En el país suman cientos de personas desaparecidas que siguen sin que se investiguen sus casos, por lo que se desconoce su paradero; en pocos casos se han encontrado a las personas o sus restos en algunas de las fosas localizadas por las familias buscadoras en el país.

Si bien me parece importante nombrar las diversas formas de violencia a las que se enfrentan las y los ambientalistas, los casos de esta investigación están enfocados en las ejecuciones extrajudiciales de ambientalistas; algunos de estos asesinatos se han realizado en sus casas, en caminos cercanos a sus comunidades, en el territorio que defendían (por ejemplo, en el bosque), en plazas públicas, dentro de penales donde fueron detenidos, en otros casos fueron desaparecidos, torturados y días después sus cuerpos o restos de ellos fueron devueltos en lugares cercanos a sus casas o espacios

públicos, con la intención de dejar un mensaje claro de odio y crueldad para que sus comunidades renuncien a su lucha por el territorio, una especie de castigo ejemplar.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN

Para realizar esta investigación e identificar las ejecuciones extrajudiciales, se revisaron tres fuentes de información. La primera fueron los informes sobre defensores de derechos humanos desaparecidos y asesinados que presentaron el Comité Cerezo México, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, AC (Cemda), Servicios para una Educación Alternativa, AC (Educa) y Global Witness, de estos informes se descartaron los casos de defensores de derechos humanos y sólo se seleccionaron los que eran específicamente de ambientalistas o defensores del territorio. La segunda fuente fue la base de datos del proyecto periodístico Tierra de Resistentes, emprendido por periodistas de México y América Latina, de dicha base se seleccionaron sólo los casos de asesinatos en México y se descartaron los que documentaban otro tipo de violencia. Con esta primera información se creó una base de datos con los nombres de las y los ambientalistas.⁴

Posteriormente se buscaron notas periodísticas que hablaban de cada una de ellas y ellos, en esa tercera fuente de información, el procesamiento que se le dio a ésta consistió en leer la nota completa, identificar el nombre completo del ambientalista, el lugar donde habían ocurrido los asesinatos, la edad (cuando aparecía esa información), el grupo étnico al que pertenecían, si formaban parte de algún colectivo local, los actores involucrados, el bien común que estaban defendiendo (agua, bosque, reserva natural, etcétera) y el estatus jurídico de su caso.

Para el análisis del discurso, se retomó la información que daba cuenta de algún hecho o práctica relevante en su asesinato, como el reporte de algún acto de tortura, alguna situación que identificara las condiciones en las que se cometió el crimen, el uso de armas de alto calibre y, por último, el estatus del proceso jurídico en el que se encuentra el homicidio o la falta de información acerca de éste, con lo cual se observó y se interpretó que algunas prácticas eran parecidas aunque las ejecuciones hubieran

⁴ En un primer acercamiento se contó con la colaboración de estudiantes de la primera, segunda y tercera generación de la licenciatura en Ingeniería en Gestión Integrada del Agua, de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez García, Sede Iztapalapa.

ocurrido en diferentes territorios. Toda la información recabada fue retroalimentando la base de datos que se generó a partir de las dos primeras fuentes de información; además, esto permitió revisar las coincidencias entre los diversos casos y analizar el discurso emitido en las notas, apuntando a la intención que tienen estos actos de generar dolor, deshumanizar y crear un ambiente de miedo y terror.

Se lograron registrar 259 casos de ambientalistas asesinados, que abarcan desde 1992 hasta 2022. Además, con sistemas de información geográfica, creamos⁵ mapas sobre los bienes naturales en el país, para analizar y contrastar la información obtenida de las notas periodísticas, ya que uno de mis supuestos es que en los territorios más megadiversos y donde se asientan algunos grupos indígenas es donde se encuentran los casos de las y los ambientalistas asesinados.

En el análisis y revisión de la información recopilada, he identificado que en varios territorios coinciden los actores involucrados, así como los discursos acerca de los asesinatos de ambientalistas, pues en algunos casos se intenta desvincularlos de las luchas encabezadas para defender el territorio.

APROXIMACIONES Y HALLAZGOS

Uno de los elementos a resaltar es el incremento de asesinatos por año y sexenio. Aunque se comenzaron a registrar asesinatos de ambientalistas en la década de 1990, falta analizar esto a detalle, ya que inicialmente eran clasificados como conflictos agrarios, por lo cual se pierden algunos registros de dichos asesinatos. En 2007 se incrementó aceleradamente el número de asesinatos en el país, como parte de la llamada guerra contra el narcotráfico que encabezó el expresidente Felipe Calderón, lo que también obligó a realizar una clasificación sobre el tipo de causa a la que corresponden estos asesinatos. Aunado a esto, desde la década de 1980 se impone un modelo económico neoliberal, que alcanzó su mayor auge y concreción en diversos acuerdos internacionales, como el Tratado de Libre Comercio, ahora el T-MEC, y políticas públicas puestas en marcha desde la década de 1990, que han mantenido los distintos gobiernos del país para fomentar el desarrollo, la modernidad y acercar a México al primer mundo. Este modelo económico también trae consigo el deterioro ambiental, el aumento

⁵ En colaboración con Laura Camila Leyva Flores, estudiante de la licenciatura en Planeación Territorial de la UAM-Xochimilco, se realizaron los mapas a partir de la base de datos creada y el uso de los programas QGIS y ArcGIS.

de movimientos sociales en defensa del territorio y la multiplicación de asesinatos de ambientalistas, dejando los siguientes datos: dos casos en el gobierno encabezado por Salinas; uno con Zedillo; dos con Fox; 92 con Calderón; 69 con Peña Nieto y 93 con López Obrador (hasta el año 2022).

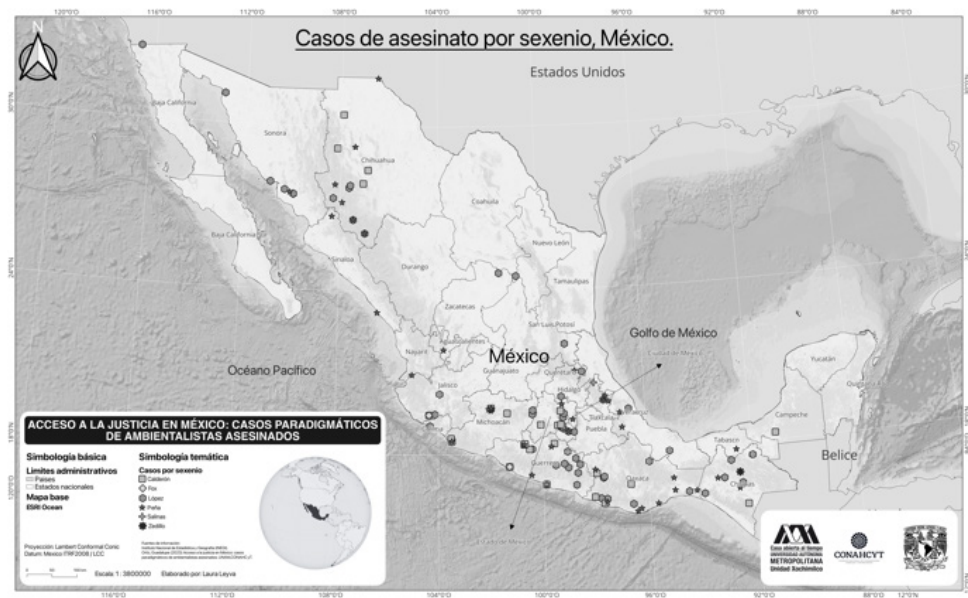
Durante el gobierno de Calderón el número de asesinatos aumentó aceleradamente; sin embargo, en los siguientes sexenios estas cifras se mantuvieron similares. Un dato a destacar durante la revisión de los informes de organizaciones civiles, como los del Comité Cerezo, es que en el sexenio de Peña Nieto el número de ejecuciones extrajudiciales no había disminuido; sin embargo, para los fines de esta investigación, descarté los asesinatos a defensores de derechos humanos y docentes, por lo que al contar sólo ambientalistas pareciera que los homicidios disminuyeron, pero esto no es así; es decir, el número de homicidios en el país sigue en aumento, aunque la clasificación de éstos cambia en cada periodo sexenal.

Otro dato relevante en el análisis de la información son los estados donde se presentan los casos de ambientalistas asesinados, las entidades en las que esto ocurre durante los sexenios estudiados son Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Morelos y Jalisco. Además, en los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador, los casos se han dispersado en el territorio. Como se puede observar en el Mapa 1, la dispersión en el territorio es mayor en el último gobierno.

En un comparativo de los casos de asesinatos, se observa que en cada gobierno hay una zona que es más afectada; por ejemplo, en el gobierno de Calderón los estados del Pacífico fueron los más afectados, siendo el más perjudicado el estado de Michoacán; en el gobierno de Peña el estado del norte con mayor afectación fue Chihuahua y, durante el actual gobierno, los estados del sureste mexicano con mayor afectación son Guerrero y Oaxaca, lo anterior se puede observar en los siguientes mapas de calor 2, 3 y 4, donde se intensifica el color en las zonas más afectadas en cada sexenio.

Al contrastar esta información con los índices de desarrollo humano que consideran salud, educación e ingreso, se observa que Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán y Chihuahua son los estados donde se encuentran los municipios con el desarrollo humano más bajo y mayor desigualdad (PNUD, 2022:64). Situación que coincide con los estados con mayor número de asesinatos.

MAPA 1
Casos de asesinato por sexenio, México



Aunado a lo anterior, son lugares donde están asentados algunos pueblos originarios. En el caso de Oaxaca se considera que existen 16 grupos étnicos; cuatro grupos en Guerrero; cuatro etnias en Chihuahua y cuatro grupos étnicos en Michoacán. Estos grupos se asientan en territorios donde se encuentran diversos bienes naturales, como agua, minerales, bosques, especies endémicas, territorios ricos en bienes naturales y diversidad cultural. A partir de las notas periodísticas analizadas, se puede observar que en 116 casos se desconoce la autoadscripción, lo que no quiere decir que no pertenezcan a algún grupo étnico. Sin embargo, en 143 de los registros de ambientalistas éstos se autoadscribían a alguna etnia, lo que representa que más de 50% de los ambientalistas eran indígenas; quienes destacan en el número de asesinatos son los nahuas, seguidos por los p'urhépecha y rarámuris. Aunado a esto, y como se observa en las gráficas, la defensa del territorio está vinculada a los asentamientos de diversos grupos étnicos.

FALTA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

México es un país que se distingue por una ausencia de justicia. Al respecto, la organización Impunidad Cero, en su informe “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022”, señala que

De acuerdo con los datos del SESNSP [Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública], en 2021 el país registró una tasa de 27 víctimas de homicidios intencionales por cada 100 mil [*sic*] habitantes, lo que equivale a 94 asesinatos diarios. Sin embargo, la distribución geográfica se ha modificado en los últimos años, dependiendo de las dinámicas del crimen organizado de cada estado, las políticas públicas de seguridad implementadas a nivel estatal y federal, así como las realidades económicas y sociales de cada región. Los estados con mayores cambios porcentuales de 2015 a 2021 fueron Zacatecas (445.3%), Oaxaca (260.3%), Guanajuato (242.4%), Baja California (204.4%) y Sonora (199.1%). Estos estados, a excepción de Baja California, no figuraban como los más violentos del país hace seis años (López y Jáuregui, 2022:10).

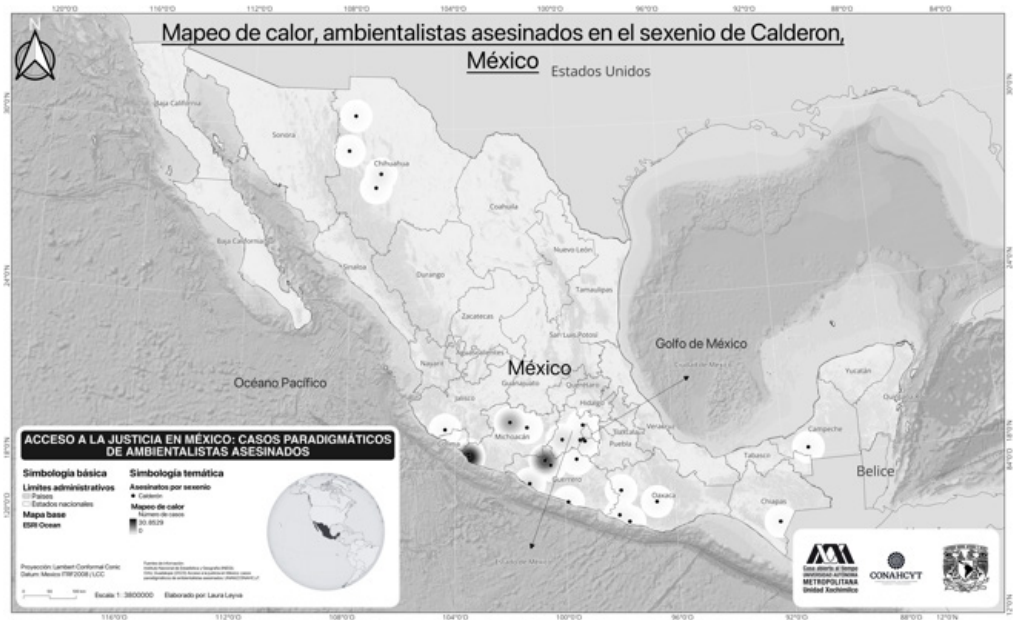
Con excepción de Oaxaca, los estados donde más asesinatos de ambientalistas suceden no coinciden con aquellos donde existen más homicidios, lo cual quizás nos habla de que los asesinatos de ambientalistas responden a una problemática particular.

Impunidad Cero construyó dos indicadores para estimar la impunidad en homicidio doloso y feminicidio, uno es la impunidad directa y el otro es la impunidad acumulada.

La impunidad directa [...] se refiere a la proporción de víctimas de estos delitos que no obtuvieron una sentencia condenatoria en un año determinado. [...] Este indicador refleja la falta de esclarecimiento de los delitos [...] Para tener una mejor aproximación de la impunidad debemos tomar en cuenta que no todos los homicidios dolosos y feminicidios tienen una sentencia condenatoria el mismo año en que se cometió el delito. Por esa razón buscamos perfeccionar el indicador y desarrollamos una fórmula que toma en cuenta el rezago de seis años. En términos prácticos, calculamos el número de víctimas sin sentencia y lo dividimos entre el número total de víctimas, ambos en un periodo acumulado de seis años. A esto le llamamos *Impunidad acumulada en homicidio doloso y feminicidio* (López y Jáuregui, 2022:23).

MAPA 2

Maqueo de calor, ambientalistas asesinados en el sexenio de Calderón, México

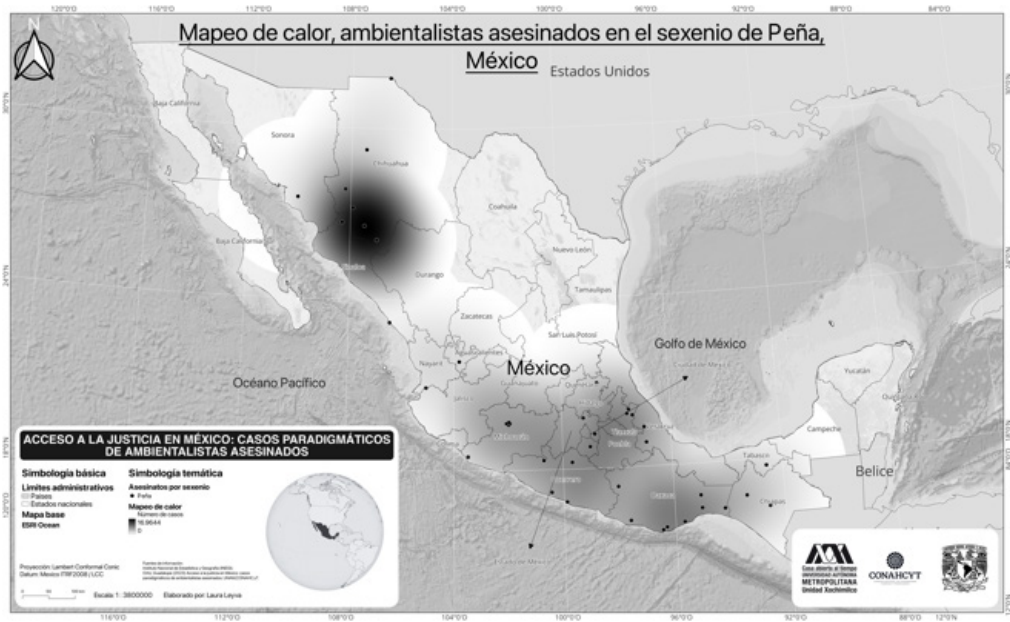


En este sentido,

Al comparar con la medición anterior del Índice de impunidad directa realizada con información de 2019, observamos que la impunidad directa en homicidio doloso aumentó 1.8 puntos porcentuales, pasando de 89.6% en 2019 a 91.4% para 2021. [...] Sin embargo, cuando controlamos por la existencia de rezago en las sentencias y estimamos para el periodo que va de 2016 a 2021, la impunidad acumulada en homicidio doloso asciende a 92.8%. Esto se traduce en que, desde la consolidación del sistema de justicia penal, sólo siete de cada 100 casos de homicidio han sido esclarecidos (López y Jáuregui, 2022:24).

MAPA 3

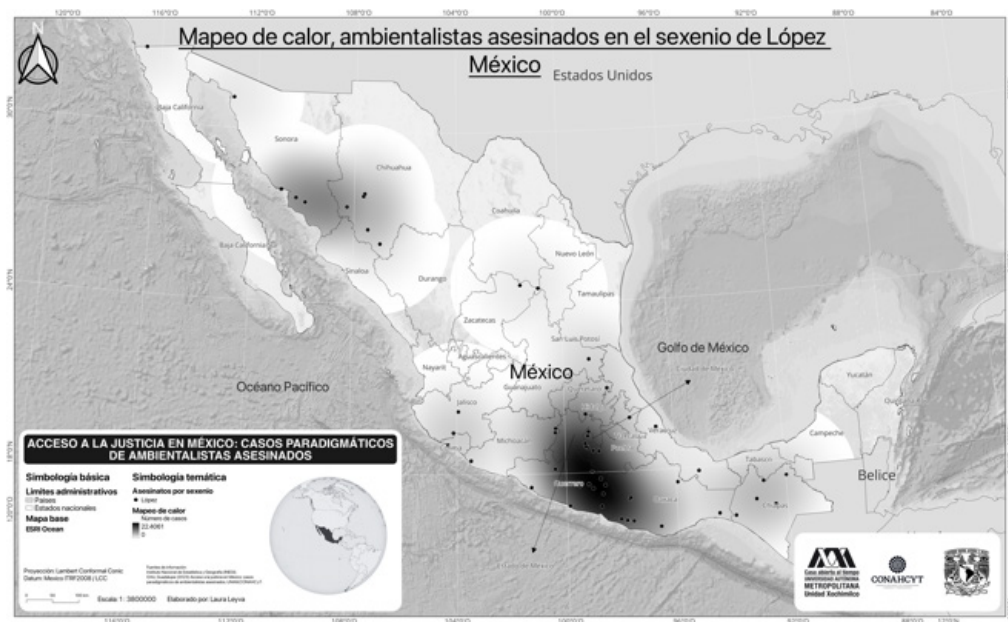
Maapeo de calor, ambientalistas asesinados en el sexenio de Peña, México



Al contrastar esta información con los datos de ambientalistas, resulta impactante el nivel de impunidad. En primer lugar, porque el periodo examinado y consignado en la base de datos corresponde a 5.5 sexenios, y solamente hay dos sentencias, por lo que, aun considerando el índice de impunidad acumulada, el resultado está por arriba de 92.8%; además, cabe destacar que no se sabe si el dictamen de esas sentencias fue condenatorio o absolutorio. Otros datos obtenidos fueron los siguientes: 40 investigaciones no han tenido avances; en 60 casos no se ha abierto una carpeta de investigación; hay tres casos donde el estatus no es claro, pero se identifica que intervino el Ministerio Público y la Procuraduría de Justicia, y 154 casos donde se desconoce lo que ha sucedido.

MAPA 4

Maqueo de calor, ambientalistas asesinados en el sexenio de López, México

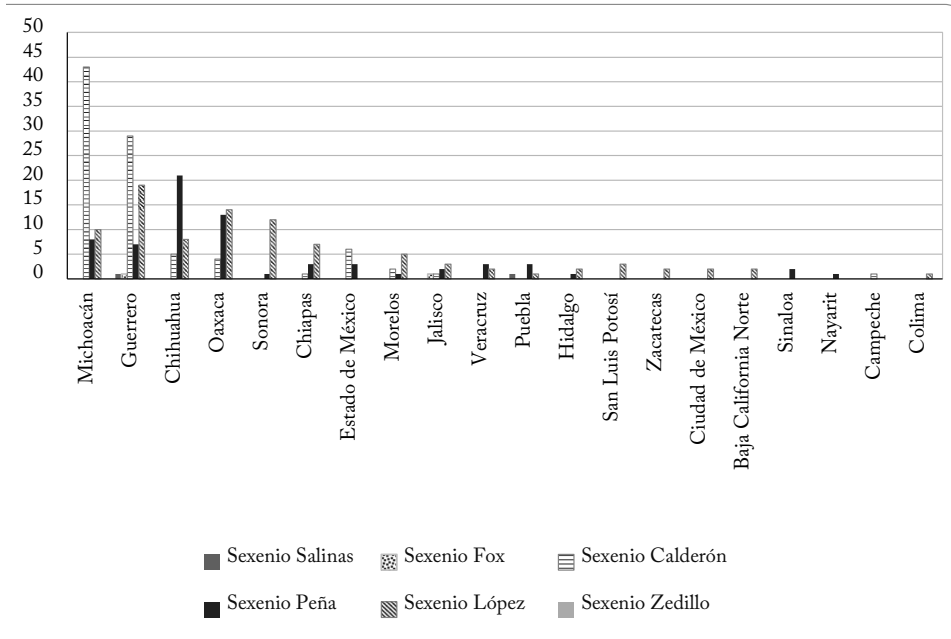


Retomando el informe de Impunidad Cero, en éste se advierte que

la justicia para las víctimas no se reduce a la emisión de una sentencia que condene los actos. La justicia es un fenómeno más amplio que incluye el resarcimiento del daño para las víctimas y la garantía de no repetición. El Índice de impunidad basado en sentencias es una medida de efectividad en la resolución de los delitos, y permite conocer las capacidades institucionales para resolver los casos con mayor impacto social, complejidad y de persecución prioritaria (López y Jáuregui, 2022:22).

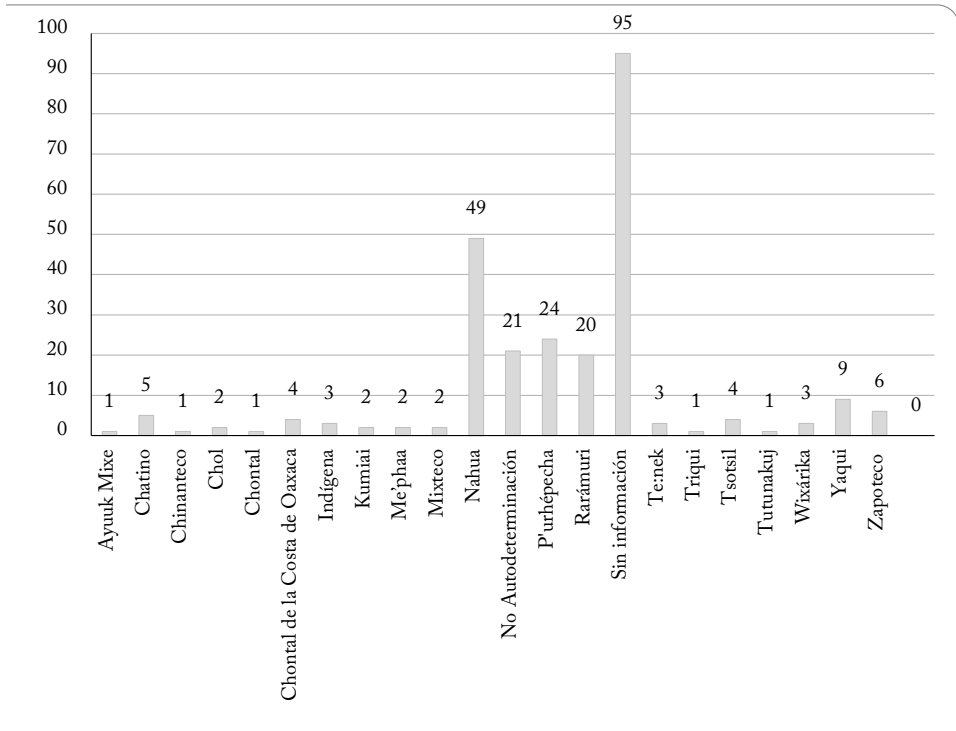
En el caso de las y los ambientalistas, el hecho de que no se abra una carpeta de investigación, que no se dé seguimiento a las investigaciones y el poco o nulo trabajo de las instituciones conduce a la nula impartición de justicia, lo cual deja en una gran vulnerabilidad a quienes defienden el territorio.

GRÁFICA 1
Clasificación por estado y sexenio



Después de leer las notas periodísticas sobre los asesinatos, mi aproximación fue diferente, ya que en los discursos se observa que existen otras formas de violencia contra las mujeres que defienden sus territorios. En los casos donde habían sido desaparecidos sus familiares antes de asesinarlos, ellas comenzaron su búsqueda acudiendo a las instituciones que pudieran ayudarlas, lo que representa invertir tiempo y dinero. Cuando quien es asesinado es el jefe de familia, para ellas esto representa en ocasiones la pérdida de su patrimonio (tierras y sustento económico), desplazándolas de sus hogares o dejándolas en condiciones más precarias. Un caso emblemático de esta situación ocurrió en el estado de Guerrero, en el municipio de Coyuca de Catalán.

GRÁFICA 2
Pertenencia a algún grupo étnico



¿DEFENSA DEL TERRITORIO MASCULINIZADA?

Un dato relevante en el análisis de la información es que, al revisar los casos de asesinatos, se registran más hombres que mujeres ambientalistas. Mis primeras reflexiones apuntaban a que esto es el reflejo de que las mujeres tienen menos acceso a la tenencia de la tierra; en un informe del Cemda también se muestra que el costo político es mayor cuando son mujeres. Aunque en los últimos años se observa un aumento en los casos de las mujeres defensoras asesinadas, considero que esto no refleja lo que realmente está sucediendo.

[Juventina] Villa Mojica fue asesinada el 28 de noviembre de 2012 junto a su hijo Reynaldo de 12 años. Entonces dirigía a un grupo de desplazados por la violencia de la comunidad de La Laguna, asentada en lo alto de la sierra de Coyuca de Catalán. Antes, entre febrero de 2011 y noviembre del 2012 el mismo grupo armado que la mató ejecutó a su esposo Rubén Santana Alonso y a sus hijos Sergio, Joel y Reynaldo, de apellidos Santana Villa. La persecución de paramilitares y sicarios en contra de la familia Santana Villa y los pobladores de La Laguna inició a raíz de la defensa de los bosques del ejido Los Huajes de Ayala, municipio de Coyuca de Catalán, en la región Tierra Caliente. Como consecuencia de esa persecución fueron asesinadas 27 personas, hombres, mujeres y menores de edad, mientras que tres más fueron desaparecidos y se desconoce su paradero (Cervantes, 2017).

Este caso, como el de otras mujeres, habla de un sistema de violencia más amplio, que no sólo tiene que ver con la muerte de algún familiar, sino con el hostigamiento, desplazamiento, precarización y mayor vulnerabilidad de las mujeres que defienden sus territorios. Cemda realizó un estudio acerca de las implicaciones que tiene la defensa de territorio entre las mujeres, entre éstas se puede señalar la violencia sexual o la creación de rumores que las dejan más vulnerables en sus territorios, buscando la atomización y el desgaste de quienes luchan por su territorio. La aplicación de la violencia sobre las mujeres es diferente, pero sigue en la línea de una pedagogía del terror para deshumanizar al otro.

Si bien se podría considerar que los ambientalistas asesinados principalmente son hombres, en el análisis de los datos se aprecia que cada vez hay más casos de mujeres ambientalistas asesinadas, siendo Guerrero, Chihuahua, Michoacán y Chiapas donde se registran más casos. En total se registran 16 asesinatos de mujeres, mientras que son 243 de hombres.

PEDAGOGÍA DE LA CRUELDAD Y RACIALIZACIÓN

Cuando inicié este estudio, partí del supuesto de que quienes han sido asesinados eran los más pobres, y que hacia ellos se dirigía la aplicación de una pedagogía de la crueldad y terror. Al revisar las notas, me gustaría destacar algunos elementos que observé sobre cómo fueron sus asesinatos.

En las notas periodísticas revisadas se observan prácticas similares en diversos casos: han sido amenazados antes de sus asesinatos o han sufrido intentos de homicidio, sus comunidades fueron desplazadas de sus territorios, son ejecutados en sus casas al abrir la puerta y en algunos casos ultimados frente a su familia. En otras ocasiones se los han llevado de sus casas y después sus cuerpos aparecen en espacios públicos.

En otros casos hay muestras de tortura: atados de manos, con golpes en el cuerpo, mutilados, desfigurados, decapitados y en algunas ocasiones les dan un tiro de gracia. Se puede observar que algunos fueron parados en retenes o interceptados por grupos armados, otros regresaban de reuniones de conciliación y en el camino a sus casas fueron acribillados. Además, se puede ver en los relatos el uso de armas de fuego de alto calibre o de uso exclusivo de los grupos castrenses del Estado. En ocasiones sus homicidios ocurrieron durante operativos en los que participaban policías y el ejército. Asimismo, en Chihuahua y Guerrero hay casos donde más de un miembro de la familia ha sido asesinado.

En estos hechos se aplica una pedagogía de la crueldad; como afirma Segato,

La repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de crueldad y, con esto, promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predatora. La crueldad habitual es directamente proporcional a formas de gozo narcisístico y consumista, y al aislamiento de los ciudadanos mediante su desensibilización al sufrimiento de los otros. [...] La sujeción de las personas a la condición de mercancía impuesta a las mayorías por el carácter precario del empleo y del salario, así como el retorno y expansión del trabajo servil, semi-esclavo y esclavo, son parte de lo mismo. La predación de territorios que hasta hace poco permanecían como espacios de arraigo comunal, y de paisajes como inscripciones de la historia, es decir, como libros de historia, para su conversión en *commodities* por la explotación extractivista en las minas y el agro-negocio son facetas de esa cosificación de la vitalidad pachamámica (2018:11-12).

Las ejecuciones de los ambientalistas constituyen prácticas deshumanizadoras, lo cual se puede observar por la forma en la que fueron torturados o en la que los asesinaron, los lugares donde fueron ejecutados, incluso quiénes fueron testigos de esto. En estos actos se puede apreciar odio, deshumanización, son actos que buscan dejar un mensaje claro, a partir de la exhibición de un castigo ejemplar, para desarticular la organización comunitaria, creando un ambiente de miedo, donde las personas ya no quieren hablar ni seguir defendiendo el territorio.

Al respecto, Reygadas refiere en su texto “Genealogía del terror, el miedo y la resistencia ciudadana” que la pedagogía del miedo y del terror

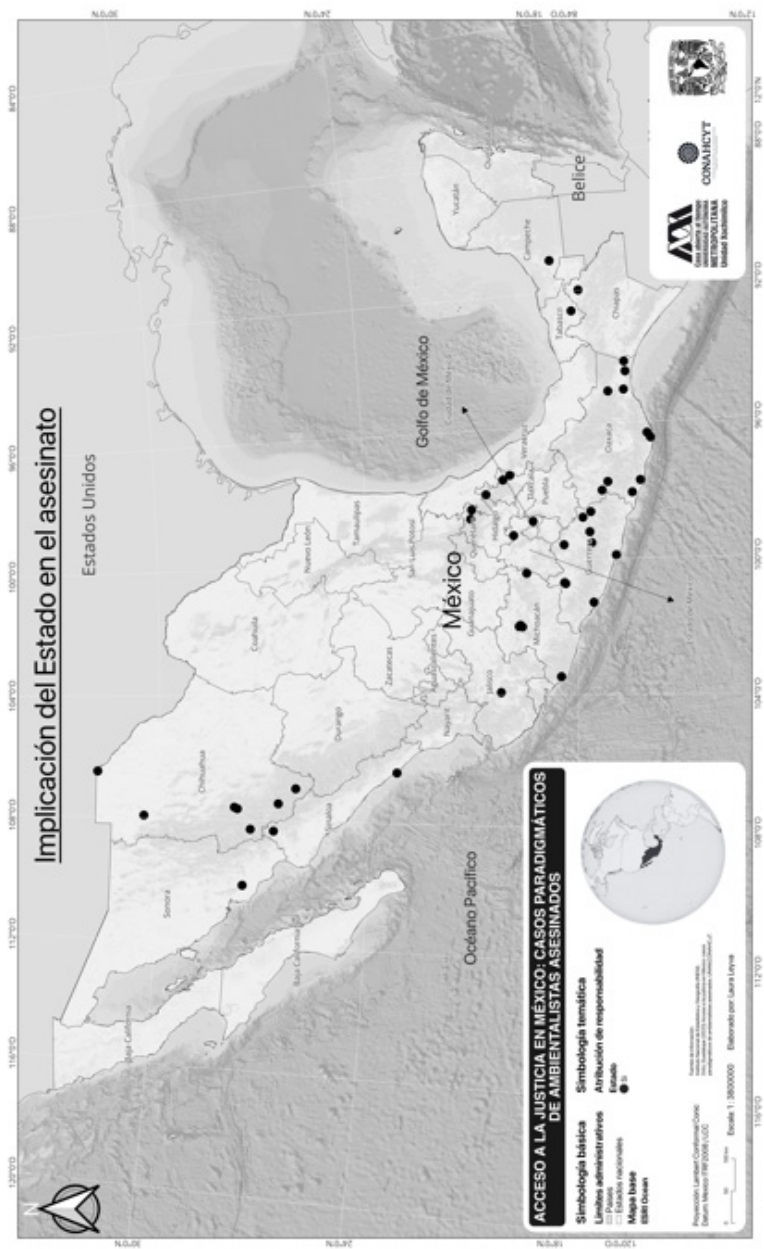
busca meter miedo en la vida cotidiana de la gente común y corriente, romper vínculos y solidaridades, polarizar, desinformar, desmovilizar, sembrar temor para ejercer los derechos ciudadanos, asociar de manera indiscriminada los liderazgos de oposición a las dictaduras, condenar la solidaridad internacional, utilizar la fuerza pública contra la disidencia, repetir tantas veces, con tantas voces y en tantos medios de comunicación, imágenes que asocian la disidencia social y política a nefandos crímenes históricos (2008:20).

Asimismo, se puede observar que poco o nada se ha acompañado o trabajado con las familias que presenciaron estos hechos y la búsqueda de justicia pareciera estar muy lejos.

Como señala Rita Segato (2018:12), “La pedagogía de la crueldad es, entonces, la que nos habitúa a esa disecación de lo vivo y lo vital, y parece ser el camino inescapable de la modernidad, su último destino”. Por lo tanto, cuando me refiero a la aplicación de una pedagogía de la crueldad, hago alusión a la forma en que han sido asesinados los ambientalistas, los mensajes previos que recibieron antes de ser ultimados, la articulación de diversos actores que tienen la finalidad de sembrar la desesperanza para apaciguar sus luchas y/o anular la búsqueda de justicia.

Aunado a lo anterior, un dato que llamó mi atención es el de la intervención del Estado en las ejecuciones a partir de algún grupo castrense o funcionario público. Es importante señalar que los actores involucrados son diferentes en cada estado, así como las interrelaciones entre éstos. En un intento de aproximarme a entender estas dinámicas, los actores identificados en los asesinatos fueron clasificados de la siguiente manera: *a)* delincuencia organizada (narcotraficantes, traficantes de armas, traficantes de personas, sicarios); *b)* talamontes ilegales; *c)* caciques (familias que han tenido poder en la región, terratenientes, propietarios particulares de tierras); *d)* empresas (mineras, hidroeléctricas, cerveceras, purificadoras de agua, inmobiliarias); *e)* servidores públicos (gobernadores, presidentes municipales o miembros de los gobiernos locales); *f)* policías (policía municipal o estatal); *g)* militares (ejército, marina, guardia nacional).

MAPA 5



En el Mapa 5 se puede observar la participación del Estado (mediante servidores públicos, policías y militares) en los asesinatos de ambientalistas; estos actores, además, se vinculan o tienen en ocasiones algún nexo con otros actores; aún queda pendiente un análisis más exhaustivo de las interrelaciones entre diversos actores.

Otro de los hallazgos obtenidos al realizar los mapas es que la interrelación de los diversos actores involucrados es diferente en cada estado; por ejemplo, en Chihuahua, Guerrero y Michoacán se identificaron grupos delincuenciales en combinación con tamalontes, militares y paramilitares; para el caso de Oaxaca, se identificó que empresas y gobierno estuvieron involucrados en los asesinatos.

De lo analizado hasta el momento, destaca que las ejecuciones extrajudiciales de ambientalistas se registran en estados donde los índices de desarrollo humano son los más bajos y donde es amplia la presencia de grupos étnicos (varios de ellos morenos, indígenas), lo que habla de una racialización en la defensa del territorio. Al respecto, Mbembe afirma que “la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir” (2006:19). Mbembe enlaza la noción foucaultiana de biopoder con otros dos conceptos: el estado de excepción y el estado de sitio.

En la formulación de Foucault, el biopoder parece funcionar segregando a las personas que deben morir de aquellas que deben vivir. Dado que opera sobre la base de una división entre los vivos y los muertos, este poder se define en relación al campo biológico, del cual toma el control y en el cual se inscribe. Este control presupone la distribución de la especie humana en diferentes grupos, la subdivisión de la población en subgrupos, y el establecimiento de una ruptura biológica entre unos y otros. Es aquello a lo que Foucault se refiere con un término aparentemente familiar: el racismo [...] la raza ha constituido la sombra siempre presente sobre el pensamiento y la práctica de las políticas occidentales, sobre todo cuando se trata de imaginar la inhumanidad de los pueblos extranjeros y la dominación que debe ejercerse sobre ellos. [...] En la economía del biopoder, la función del racismo consiste en regular la distribución de la muerte y en hacer posibles las funciones mortíferas del Estado (Mbembe, 2006:22-23).

Si bien la noción de necropolítica que desarrolla Mbembe alude al contexto de Sudáfrica, para el caso mexicano, nos estaríamos refiriendo a los pobres, morenos, indígenas, campesinos, pescadores, en un contexto donde se sigue aplicando la lógica de

racismo,⁶ que forma parte de los mecanismos del biopoder y la necropolítica para mantener el orden y esa vieja noción del derecho soberano de matar, mecanismos que deshumanizan y se aplican sobre quienes defienden los bienes naturales y sus territorios. Además, Mbembe señala que las innovaciones en tecnologías del asesinato conducen al surgimiento de “formas de crueldad más íntimas, horribles y lentas” (2006:27), como se observa en los asesinatos de las y los ambientalistas.

Por lo anterior, no es de extrañar que los discursos emitidos alrededor de los asesinatos hayan provocado que se reste importancia a la búsqueda de justicia, pues esta desvalorización de los sujetos a partir de la racialización funciona como un dispositivo para etiquetar a quienes tienen menos valor y quienes tienen más valor.

Me parece interesante destacar el papel del Estado y su participación en los asesinatos de ambientalistas. Al respecto, Mbembe afirma que la ocupación colonial contemporánea “no sólo es sinónimo de control, vigilancia y separación, sino que también es sinónimo de aislamiento. Es una *ocupación fragmentaria* que sigue las líneas del urbanismo característico del mundo contemporáneo” (2006:49).

De acuerdo con Mbembe,

Tal y como muestra el caso palestino, la ocupación colonial de la modernidad tardía es un encadenamiento de poderes múltiples: disciplinar, “biopolítico” y “necropolítico”. La combinación de los tres permite al poder colonial una absoluta dominación sobre los habitantes del territorio conquistado. El *estado de sitio* es, en sí mismo, una institución militar. [...] El Estado puede, por sí mismo, transformarse en una máquina de guerra. Puede por otra parte, apropiarse para sí de una máquina de guerra ya existente, o ayudar a crear una. [...] Una máquina de guerra combina una pluralidad de funciones. Tiene los rasgos de una organización política y de una sociedad mercantil. [...] Cada vez más a menudo, la guerra no tiene lugar entre los ejércitos de dos Estados soberanos, sino entre grupos armados que actúan bajo la

⁶ Al respecto, Aníbal Quijano señala que “América se constituyó como el primer espacio / tiempo de un nuevo patrón de poder de vocación mundial y, de ese modo y por eso, como la primera identidad de la modernidad. Dos procesos históricos convergieron y se asociaron en la producción de dicho espacio / tiempo y se establecieron como los dos ejes fundamentales del nuevo patrón de poder. De una parte, la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructura biológica que ubicaba a los unos en situación natural de inferioridad respecto de los otros. Esa idea fue asumida por los conquistadores como el principal elemento constitutivo, fundante, de las relaciones de dominación que la conquista imponía. Sobre esa base, en consecuencia, fue clasificada la población de América, y del mundo después, en dicho nuevo patrón de poder. De otra parte, la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, en torno del capital y del mercado mundial” (2000:202).

máscara del Estado, contra grupos armados sin Estado pero que controlan territorios bien delimitados; ambos bandos tienen como principal objetivo la población civil, que no está armada ni organizada en milicias. En el caso en el que los disidentes armados no se hagan con el poder del Estado de forma completa, provocan particiones nacionales y consiguen controlar regiones enteras, administradas bajo el modelo del feudo, especialmente cerca de los yacimientos minerales. Las formas de matar varían poco. En el caso particular de las masacres, los cuerpos sin vida son rápidamente reducidos al estatus de simples esqueletos [...] su morfología se inscribe en el registro de una generalidad indiferenciada: simples reliquias de un duelo perpetuo, corporalidades vacías, desprovistas de sentido, formas extrañas sumergidas en el estupor (2006:52, 59 y 64).

Tal y como pasa con las y los ambientalistas, sus territorios se convierten en lugares donde las máquinas de guerra están operando, donde el Estado con sus fuerzas armadas y los grupos delincuenciales mantienen una lógica de terror, donde a veces operan de manera independiente o a veces pactan. Por medio de la interacción entre los diversos grupos en los territorios, estas máquinas de guerra someten a la población a la violencia cotidiana, a algunos les quitan la vida y los despojan de la posibilidad de ser nombrados, para dejarlos como corporalidades vacías, desprovistas de sentido, como indica Mbembe, “las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte (política de la muerte) reconfiguran profundamente las relaciones entre resistencia, sacrificio y terror” (2006:74).

En este sentido, considero que las luchas de resistencia por el territorio implican volver a llenar de sentido, por medio de la búsqueda de justicia y de volver a nombrar a quienes han sido asesinados, implican una lucha contra las máquinas de guerra. Esto también da pie a repensar las lógicas del Estado, para no determinar quién puede o debe vivir, y con ello cuestionar cómo se aplica la soberanía, cómo romper las lógicas de racialización sobre los ambientalistas.

CONCLUSIONES

Aún queda pendiente una investigación sobre el acompañamiento de algunas organizaciones de la sociedad civil, que han desempeñado un papel importante en la denuncia de dichos asesinatos. En los casos emblemáticos de Chihuahua, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, queda pendiente cómo, a pesar de que se busque el olvido de quienes han sido asesinados, queda la posibilidad de reconfigurar esas muertes, quizás para buscar

justicia o quizás para rearticular la organización e idear nuevas formas de resistencia que se opongan a la necropolítica y la dominación ejercida sobre los ambientalistas.

Mostrar y poner en el espacio público los asesinatos quizás abra la posibilidad de generar nuevos sentidos, reapropiarse la muerte para volver a llenar de sentido la vida, buscar nuevas formas para contrarrestar la violencia o, como decía Enrique Guerra,⁷ “reconsiderar que la violencia es un fuego que podemos regular, administrar, domesticar y con ello apaciguarla”. Entender que está no va a desaparecer, pero que puede ser transformada en formas menos brutales, si bien la violencia se establece como algo cotidiano, quizás exista la posibilidad de encontrar alternativas.

También queda como veta de investigación, cómo se han reconfigurado los movimientos de la defensa del territorio ante la muerte de sus compañeros. ¿Qué alternativas se siguen construyendo?, ¿cuál es el papel del Estado?, ¿cómo reconfigurar el Estado y sus instituciones para generar una real impartición de justicia?, ¿cómo construir alternativas para la impartición de justicia ambiental?

Hasta el momento, considero que mi investigación deja muchas preguntas sin responder, quizás como reflejo de la utilización de una pedagogía del terror, sin embargo, considero que la posibilidad de evidenciar el fenómeno también abre la puerta para construir alternativas y cuestionar el racismo que se normaliza e instrumentaliza día a día.

REFERENCIAS

- Boege, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Cervantes, Z. (2017). “Sigue impune la ejecución de Juventina Villa, líder de desplazados y de su hijo hace 5 años”, *El Sur Periódico de Guerrero*, 1 de diciembre <<https://suracapulco.mx/impreso/tag/juventina-villa-mojica/>>.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (2023). “Ecosistemas. Biodiversidad mexicana” <<https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/ecosismex>> [consulta: 1 de agosto de 2023].

⁷ En la presentación de su libro *Territorios violentos en México. El caso de Tierra Caliente, Michoacán*, el 29 de agosto de 2023, en la Sala de Consejo Académico de la UAM Xochimilco.

- Fuentes, G. (2021). “El presupuesto militar. El dinero a Sedena ha ido al alza desde el 2000. La mayor fue del 72 %, con Calderón”, *SinEmbargo*, 28 de noviembre <<https://www.sinembargo.mx/28-11-2021/4068128>>.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2020). “Distribución geográfica de los pueblos indígenas de México”, *Atlas de los pueblos indígenas de México*. México: INPI <<http://atlas.inpi.gob.mx/nacional-2/>>.
- López, M. y H. Jáuregui (2022). “Impunidad en homicidio doloso y feminicidio. Impunidad cero”. <www.impunidadcero.org>.
- Luna, R., A. Castañón y A. Raz (2011). “La biodiversidad en México su conservación y las colecciones biológicas”, *Ciencias 101*, enero-marzo, pp. 36-43.
- Martínez, J. (2021). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.
- Mbembe, A. (2006). *Necropolítica*. Madrid: Melusina.
- Ostrom, E. (2000). “Reflexiones sobre los comunes”, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, pp. 25-64.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2022). “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020. Una década de transformaciones locales en México”. México: PNUD, Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- _____ (2015). “Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Avance continuo, diferencias persistentes”. México: PNUD, ONU.
- Quijano, A. (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Reygadas, R. (2008). “Genealogía del terror, el miedo y la resistencia ciudadana”, *El Cotidiano*, 152, noviembre-diciembre. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, pp. 15-23.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Shiva, V. (2003). “Introducción. La abundancia se convierte en escasez”, *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. México: Siglo XXI, pp. 16-31.
- Toledo V. (2015). *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*. México: Grijalbo.
- Toledo V. y N. Barrera (2008). *La memoria biocultural, La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Barcelona: Icaria (Perspectivas agroecológicas).

- Toledo, V. *et al.* (2001). “El atlas etnoecológico de México y Centroamérica: fundamentos, métodos y resultados”, *Etnoecológica*, 6(8), pp. 7-41.
- Wallerstein, I. (1991). “La construcción de los pueblos: racismo, nacionalismo, etnicidad”, en I. Wallerstein, E. Balibar, *Nación y clase*, Santander: Indra Comunicación.

SEMBLANZA

Guadalupe Ortiz Hernández es profesora-investigadora del Departamento de Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel Candidata. ORCID: 0009-0000-4823-5771. Dirección electrónica: <gpeortizhdez.unam@gmail.com>.

DIVERSA



Opinión pública en torno a la construcción de significado del término "feminicidio" en México: un estudio a partir de etnografía digital

Public opinion around the construction of significance of the term "femicide" in Mexico: a digital ethnography study

Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez / Raúl Pacheco-Vega

El concepto de feminicidio es relativamente nuevo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) es uno de los primeros documentos oficiales que lo refieren como tal en México. En términos de la opinión pública, es importante conocer la percepción que las personas tienen respecto a esta forma de nombrar el homicidio y otras muertes violentas de las mujeres. Por medio de una etnografía digital longitudinal, buscamos conocer las formas en las cuales, durante 12 años, se ha entendido el concepto en la opinión pública analizando las noticias de uno de los periódicos de mayor circulación en México. Nuestros hallazgos muestran la maleabilidad del concepto de feminicidio como acción, como realidad y como discurso.

Palabras clave: etnografía digital, violencia digital, construcción de significados, feminicidio.

The concept of femicide is relatively new; the Law on Women's Access to a Life Free of Violence (2007) is one of the first official documents to mention it in Mexico. Understanding public opinion on this term, which describes the homicide and other violent deaths of women, is crucial. Through a longitudinal digital ethnography, we explore how the concept has been perceived over 12 years by analyzing

content from a major Mexican newspaper. Our findings reveal the malleability of femicide as an action, reality, and discourse.

Keywords: digital ethnography, digital violence, significance construction, femicide.

Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2023

Fecha de dictamen: 24 de abril de 2024

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

Es importante contextualizar la forma en la que la violencia contra las mujeres se presenta en los medios de comunicación masiva. Respecto al feminicidio, Lagarde menciona que éste puede entenderse como un crimen de Estado (2008:217), un genocidio contra las mujeres (p. 216), el cual es permitido y sustentado por el contexto sociocultural que mira como común o incluso natural la subalternidad de las mujeres y los actos violentos cometidos en contra de ellas.

¿De qué se nutre ese contexto sociocultural para calificar como aceptable un acto de violencia? Para Wagner y Elejabarrieta (1997), un sistema de creencias se alimenta y es alimentado no sólo por conceptos, sino también por afectos y valores aceptados, culturalmente divulgados por medio de la religión, la escuela, la familia, los medios de comunicación e incluso la forma en la cual se divulga la ciencia. Los significados se conforman intersubjetivamente, pues resultan de la interacción entre personas, en acuerdo o en oposición a las miradas del mundo de las y los otros; parte indispensable de la socialización radica en la aceptación de significados compartidos, que llegan a considerarse naturales e incuestionables, transitando por ellos casi por inercia, sostienen Hernández Romero y Galindo Sosa (2007).

Para el desarrollo de este artículo, revisamos la literatura que nos permite situar los procesos definicionales, para después describir las múltiples formas en la cuales se cruza el término feminicidio en los espacios digitales y la opinión pública. Después de esto, hacemos una breve reseña sobre lo que implica teórica y conceptualmente la etnografía digital, seguido de nuestro diseño de investigación y estrategia empírica. Continuamos con la descripción de los resultados y, finalmente, presentamos la discusión y conclusiones del estudio.

FEMINICIDIO

El término femicidio, de acuerdo con Pineda (2019), existe desde hace aproximadamente dos siglos, pero no fue sino hasta 1990 cuando Caputi y Russell (2006) lo definieron como “el asesinato de las mujeres realizado por hombres, motivado por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”, las autoras señalan, además, que estos asesinatos resultan de una constante de violencia, de “terror antifemenino” que incluye la violación, tortura, prostitución, mutilación, entre otros aspectos. Posteriormente, en 1992 Radford y Russell lo definieron como “el asesinato misógino de mujeres por hombres” (Albarrán, 2015), y es con base en el trabajo de estas autoras que Marcela Lagarde propone el término femicidio, con el que se pretende hacer notorio que el femicidio es un crimen de Estado, puesto que éste no proporciona garantías y al ser una institución patriarcal tiende a legitimarlo a partir de la impunidad, por ejemplo. En 2006, Segato habló de “femigenicidio” para hacer referencia a los asesinatos sistemáticos e impersonales de mujeres, como los asesinatos atribuidos al crimen organizado o resultado de la trata, cometidos por motivos misóginos. En el presente escrito sólo se empleará el término femicidio, pues es el que se encuentra tipificado en las leyes mexicanas; en éstas se indica que el femicidio debería contemplar cualquier muerte violenta de mujeres “por razones de género”, la cuales comprenden el hecho de que haya existido violencia contra la víctima en algunos de los ámbitos considerados por la ley (familiar, laboral, político, entre otros), que haya existido entre la víctima y el agresor una relación de consanguinidad o una relación previa, o bien la existencia de amenazas directas o indirectas alusivas al femicidio, acoso o lesiones. Se considera también como razón de género el hecho de que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto, arrojado, depositado o exhibido en algún lugar público (Código Penal Federal, 2023). Es importante considerar que lo que se entiende por “razones de género” tiene particularidades en cada una de las legislaciones de los países de la región (Bases de datos y Publicaciones estadísticas Cepal, s.f.). Respecto a la incidencia de femicidios en México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024) indica que, de enero a abril de 2024, fueron asesinadas un total de 2,107 mujeres, es decir, una cifra aproximada de 17 mujeres cada día en el territorio nacional; sólo 11.67% de estos asesinatos fueron considerados como femicidios. México es el país con mayor número de femicidios en América Latina y el Caribe, sólo después de Brasil (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.). Entendiendo por tal el número total de mujeres asesinadas por razones de género mayores de 15 años (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, s.f.).

Respecto a las penas establecidas para este delito dentro del Código Penal Federal, éstas van de 40 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa (artículo 325). Dicha pena ha recibido varias críticas, incluso desde la academia, debido a que excede el máximo de años propuestos por el mismo código (40 años); otra crítica sobre el término es que si se consideraran por separado las agravantes las penas podrían ser más altas (Redacción *AM*, 2014). Suele señalarse incluso que el tipo penal de feminicidio puede ser inconstitucional por “contravenir los principios de igualdad y no discriminación”, pues se cree que, al contemplar una pena específica para mujeres, se está discriminando a los hombres de alguna forma; este hecho ya fue analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indicando que no hay tal contravención (Sentencia 652/2015).

OPINIÓN PÚBLICA, MEDIOS DIGITALES Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El presente trabajo se centra en los medios de comunicación como recreadores simbólicos de esta realidad social construida desde la intersubjetividad (Dittus, 2005), en su influencia en lo que creemos y cómo lo creemos (Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022). Los medios han servido para visibilizar la situación de violencia que viven las mujeres en México, pero también han promovido la espectacularización de la violencia, donde lo menos importante son las víctimas, despojándolas de humanidad, convirtiéndolas en meras estadísticas y responsables de lo vivido, mientras que a los agresores se les glorifica en series y se les tilda de monstruos o enfermos quitándoles responsabilidad (Zarco, 2009).

Diversos estudios señalan cómo estos discursos presentes en los medios de comunicación reproducen estereotipos y perpetúan creencias como que las mujeres son responsables de sus asesinatos, es decir, desde una “visión irracionalista”. Existe además un “androcentrismo informativo”, donde lo que es considerado relevante y de qué forma se vuelve relevante se centra en lo masculino, pues como sugiere Dittus, “los discursos no pueden separarse de las relaciones de poder y, por lo tanto, tienen repercusiones políticas” (2005:70).

Actualmente, con la masificación de los medios digitales, cualquier persona con acceso a internet puede verter su opinión en línea; y si bien esto ha contribuido a visibilizar un sinfín de realidades que habían sido ignoradas o negadas en los medios tradicionales, también se corre el riesgo de que se popularicen miradas misóginas, xenófobas o violentas en general. La idea de que para ser líder de opinión se requería preparación profesional, ser personas razonables, analíticas, que emitían opiniones informadas sólo después de haber desmenuzando todas las explicaciones posibles (Dittus, 2005), pare-

ce ya no tener sentido. Los medios impresos, la televisión o la radio donde el receptor tenía una postura pasiva ante estos contenidos parecen haber quedado atrás. En este sentido, la opinión pública emerge no sólo de los emisores tradicionales, sino que se va forjando con todas las opiniones que se generan a partir de la divulgación de la nota; las/los usuarios suelen tener una participación más activa con la información presentada al grado de ser generadores o catalizadores de acciones y discursos cuya existencia se entrecruza en el mundo *online* y *offline* (Sierra y Rodríguez, 2020). Mateus, León y Núñez (2022) hablan del ejercicio de la ciudadanía mediática a partir de plataformas donde, señalan, la estrategia principal de interacción y de creación de contenido es el diálogo entre usuarios a través de las pantallas. Es importante señalar que, al igual que con los medios tradicionales, aunque exista diversidad de contenidos hay personas con mayor credibilidad o cuyas opiniones pueden tener más impacto sobre cómo se entiende la vida social, como los *influencers* (Bourdieu, 1986; Moreno, 2021; Cabrera y Pachamango, 2022).

Respecto al feminicidio, diversos estudios han analizado a profundidad el contenido de las notas que aluden a casos específicos; en dichos análisis se observa que los casos de feminicidio son tratados como eventos aislados, lo que no permite analizar causas estructurales (Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022). Es constante la espectacularización de la violencia y un abordaje sin perspectiva de género, donde se le quita responsabilidad al agresor; se le justifica señalando que estaba alcoholizado o que había problemas en la relación, o bien no se le nombra siquiera en las notas (Casados, 2018; Ramírez, Ramírez de los Santos y Martínez, 2024; Salazar, 2021). En general, mediante las notas se revictimiza a las mujeres asesinadas (Salazar, 2021).

ETNOGRAFÍA DIGITAL

Hasta hace pocos años se consideraba que las interacciones sociales a partir de medios electrónicos no podrían considerarse como interacciones reales mientras éstas no ocurrieran cara a cara en un espacio compartido físicamente (Bárceñas y Preza, 2019). Sin embargo, los límites entre la vida *online* y *offline* son cada vez más difusos. Ambos espacios son reales, pues sus efectos e implicaciones en la vida cotidiana son visibles y reconocibles; esta fusión entre lo *online* y *offline* ha sido definida como “onlife”, pues ambos son escenarios reales de prácticas sociales. En la etnografía digital, se busca la construcción de una copresencia como estrategia metodológica (Bárceñas y Preza, 2019), resignificando el concepto del cuerpo y su interacción con el entorno, como una

alternativa a la etnografía cotidiana, donde hay una presencia continua, aunque ésta no sea física (Dalsgaard, 2016).

Respecto a la información vertida en las redes, si bien muchos de los datos son públicos, hay que reconocer que sus fines son personales, sociales y comunitarios (Bárcenas y Preza, 2019), lo cual los hace privados; es por ello que es posible acceder a la experiencia subjetiva de las usuarias y los usuarios (Dalsgaard, 2016). En México, de acuerdo con un estudio realizado por Statista (2023), la red social más usada es Facebook, incluso sobre WhatsApp y otras aplicaciones.

Para algunos usuarios, Facebook es parte de sus vidas, una red de contactos diversos que no necesariamente conforman una comunidad, pero que favorecen y refuerzan relaciones *offline* (Dalsgaard, 2016). A partir de su mediación tecnológica, en esta aplicación se producen significados (Bárcenas y Preza, 2019) que pueden servir como un “documento unificado” o una etnografía colectiva, donde personas desde diferentes espacios geográficos y discursivos van actualizando constantemente el contenido, centrado no sólo en descripciones, sino también en juicios morales y sociales; la transcripción de lo dicho por los participantes ocurre en tiempo real. Para Dalsgaard (2016) y Baker (2013), la relevancia metodológica de Facebook es que es un texto “coproducido” por los usuarios, convertidos ahora en informantes; quien investiga “documenta la vida social a medida que se desarrolla” (Dalsgaard, 2016:106). En algunos estudios se asume que el uso de redes sociales tiene consecuencias en la salud mental (Braghieri, Levy y Makarin, 2022), sin reparar en los contenidos consumidos y las dinámicas que ahí se gestan. Petillo y Hlavka (2022), por el contrario, afirman que éstas pueden ser espacio de diálogo, de resistencia, pero también de opresión. Por lo anterior, analizar cómo es que las personas van dialogando sobre el concepto de feminicidio a lo largo del tiempo puede dar cuenta de lo que se ha avanzado o no en torno al tema respecto a la sensibilización de la población en general.

DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA EMPÍRICA

Por medio de la etnografía digital, en este artículo buscamos detectar simbolismos en el uso del lenguaje en torno al término feminicidio (Cayli, 2022; Wilson, 2019); empleamos una estrategia similar a la que han utilizado otros autores para lograr comprender fenómenos que son tradicionalmente difíciles de estudiar (Barratt y Maddox 2016; Goldman, 2023; Díaz, García y Fuentes, 2023; Hernández, 2023; Masullo y Coppola, 2023; Thompson *et al.*, 2021). Considerando también los aspectos éticos de este tipo de investigaciones, particularmente cuando el fenómeno de estudio es

inherentemente violento (Abidin y Seta, 2020; Sriram *et al.*, 2009). En este sentido, es indispensable considerar tanto el bienestar de quienes realizan la investigación como el de quienes son sujetos de estudio (Knott, 2019); procurando contar con la preparación para asimilar contenidos y materiales que pudieran ser nocivos (Cera, 2023), al igual que ocurre en el trabajo de campo físico (análogo) (Liu, 2022; Przybylski, 2021; Seta, 2020).

En el presente escrito consideramos a Facebook como nuestro “campo digital” (Hjorth *et al.*, 2017; Lane y Lingel, 2022; Pink *et al.*, 2016), en forma análoga al campo físico de la etnografía tradicional. Realizamos un barrido de los comentarios vertidos en Facebook respecto al feminicidio durante un periodo de 16 años anteriores a la fecha de escritura de este documento (2007-2023). De acuerdo con el *Reuters Institute Digital News Report 2020* (Newman *et al.*, 2020), los medios digitales con mayor alcance en México son *El Universal*, TV Azteca y UnoTV. De éstos sólo *El Universal* se encuentra dentro de los medios con mayor confianza.

Realizamos una búsqueda cuidadosa en la página de Facebook de *El Universal* para encontrar cualquier nota referente a estadísticas sobre feminicidios, modificaciones del tipo legal o cuestiones similares; sólo se encontraron notas informativas al respecto, no se contó con editoriales o columnas de opinión. No consideramos casos emblemáticos de feminicidios, pues hay otros estudios donde se ha analizado de manera extensa el fenómeno (Casados, 2018; Iniciativa Spotlight en Argentina, 2022; Ramírez, Ramírez de los Santos y Martínez, 2024; Salazar, 2021). Tampoco incluimos notas sobre protestas feministas donde apareciera el concepto de feminicidio, pues en dichas notas, generalmente, el centro es la criminalización de la iconoclasia. Considerando que fue hasta 2007, con la entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se empieza a popularizar al término feminicidio, la búsqueda en la página de Facebook de *El Universal* se hizo desde ese año hasta 2023.

Se analizaron un total de 16 notas informativas con 556 comentarios. A partir de los nombres de usuario, se distinguieron tres categorías: mujer, hombre, no identificado. Esta última para usuarios cuyos nombres eran de páginas o grupos de Facebook, o bien que contaban sólo con iniciales o apellidos (por ejemplo, Mvz. López, Deconstruyendo el hembrismo). Un enlace a las notas revisadas se encuentra disponible si se requiere su consulta digital. Es importante señalar que no se analiza el contenido de la nota, sino los comentarios que colocan los usuarios en Facebook en interacción con la nota periodística.

Es importante señalar que las notas analizadas no son exhaustivas de la cobertura mediática sobre la violencia contra las mujeres, sino ilustrativas. Se hizo una primera revisión en enero de 2023, posteriormente, muchas de las notas que se habían selec-

cionado ya no estaban disponibles en el buscador de la página de Facebook de *El Universal*.

Se transcribieron todos los comentarios de Facebook a una matriz y se realizó una codificación abierta o guiada por datos (Gibbs, 2012), la cual consiste en la lectura de los textos sin contar con categorías preestablecidas donde colocar los contenidos. Las categorías resultantes fueron las siguientes: 1) un término que no se comprende/desconocimiento; 2) culpabilización de la víctima; 3) el papel del feminicida; 4) cambios e inercias y 5) el papel del Estado.

RESULTADOS

Antes de 2009 no observamos registro del término feminicidio en el portal analizado. A partir de 2013 los casos de feminicidio empiezan a ser visibles; en 2014 y hasta la fecha los casos referidos en la página son múltiples. Entre 2017 y 2018 pocas notas hacen referencia a estadísticas sobre feminicidio o de feminicidios en general; a partir de esa fecha el principal tema de las notas son casos emblemáticos de feminicidio, fichas de búsqueda de los feminicidas, o bien protestas por la exigencia de justicia. En nuestro análisis no incluimos comentarios ambiguos o que eran irrelevantes fuera de contexto, por ejemplo, “estoy de acuerdo”, “No me parece una buena idea, ¡lo interesante es que te funcionó!”. Los comentarios fueron transcritos conservando los errores ortográficos y de sintaxis de la fuente original.

Para realizar la codificación, utilizamos estrategias de análisis cualitativo inductivo (Ryan y Bernard, 2003; Saldaña, 2013; Walker y Myrick, 2006) inspiradas en la teoría fundamentada o anclada (*grounded theory*). En nuestro análisis agrupamos los comentarios en cinco categorías/temas. La primera contempla, por un lado, lo poco que la audiencia conoce sobre el feminicidio, por otro, a partir de este desconocimiento, el rechazo que genera el empleo de este término por considerarlo discriminatorio hacia los hombres. La segunda categoría incluye aquellas afirmaciones donde la víctima es culpada por la violencia ejercida en su contra, aludiendo a cuestiones como la falta de amor propio o el “permitir” los malos tratos del perpetrador, considerándolas incluso corresponsables de la violencia. La tercera categoría incluye los comentarios en los que el papel del agresor en el ejercicio de violencia es casi invisible, pues el hecho de que un mínimo de comentarios aluda a los agresores directamente habla de que para la opinión pública éstos carecen de responsabilidad, incluso se culpa más a sus madres por “no educarlos bien” que a ellos por asesinar. La cuarta categoría ejemplifica algunos comentarios contrahegemónicos respecto a la violencia contra las mujeres, así

como las reacciones ante estos cambios de perspectiva. Finalmente, la quinta categoría agrupa comentarios alusivos al papel del Estado.

El espacio virtual también se empleó para nombrar algunos de los casos que atraviesan la vida de los usuarios de esta red social.

Dianita lo sigo pensando: de la que nos salvamos (Mujer, 2017).

#JusticiaparaAnayEstrella (Mujer, 2021).

A continuación, presentamos las categorías y subcategorías en las que se agruparon los comentarios de las notas periodísticas analizadas.

UN TÉRMINO QUE AÚN NO SE COMPRENDE: A LOS HOMBRES TAMBIÉN LOS MATAN

Desde las primeras notas que incluyen el término feminicidio en *El Universal Online*, en 2009, los comentarios en éstas señalan que el término feminicidio es confuso e impreciso. En algunos casos, se lee una legítima curiosidad para conocer más del tema, en otros, el cuestionamiento es en tono de burla. Los comentarios respecto a la ambigüedad del término se presentan tanto en las notas antiguas como en las recientes.

Entonces sólo si hay antecedentes “legales” será feminicidio?, no le veo ventaja alguna. Alguien que explique la mejora, el avance o lo innovador, si es que lo hay (Mujer, 2012).

La pregunta es, como dictaminan un “feminicidio”? Lo hacen específico o agarran todas las muertes que se les ocurren??? (Hombre, 2021).

Vinculado con esto, destaca la creencia de que el término feminicidio es una forma de discriminación en contra de los hombres, señalando que a partir de este tipo penal se valora más la vida de las mujeres que la de los hombres.

... y? ... osea porque son mujeres ya se cae el pais o que? ... mueren el quintupple de hombres y niños, no mamen (Hombre, 2011).

La violencia es violencia social en general, no solo contra la mujer, este tipo de noticias solo promueven violencia ideológica en contra del varón y en nada contribuyen a la veracidad, por cada mujer asesinada, y con saña existen 4 hombre asesinados de igual manera (No identificado, 2015).

500 mujeres en riesgo de feminicidio y 20 millones de hombres en riesgo de ser asesinados en la calle en ir al trabajo. se la maman (No identificado, 2017).

Y hombres más de el triple de esa cantidad #Ni_Uno_Menos (Mujer, 2019).

En los comentarios se puede observar la idea de que tanto la visibilización de los feminicidios como su incidencia son considerados una exageración que atiende más a una moda o algo mediático, negando que el asesinato sistemático de mujeres sea una realidad en el país.

Eso no es nada, DEJEN que sean más porque los HOMBREMICIDIOS les estan ganando (Hombre, 2021).

Los feminicidios no existen, nadie mata mujeres solo por ser mujeres (Hombre, 2021).

cada cadáver de mujer lo cuentan como feminicidio!!! viva mexico, su ignorancia y su amarillismo feminista (Hombre, 2021).

CULPABILIZACIÓN DE LA VÍCTIMA

Si bien algunas notas mencionan en su contenido algún caso particular de feminicidio, las notas analizadas en el presente escrito están centradas en estadísticas o aluden a propuestas de ley; pese a ello, en los comentarios se sigue culpabilizando a las mujeres.

Cuando un mujer es golpeada por su pareja, la primera vez es victima, la segunda complice >:v (Hombre, 2017).

Las mujeres maltratadas tienen mucha culpa de que su pareja las trate así por el simple hecho de que ellas mismas lo permiten. Ya sea por temor a quedarse solas, al qué dirán, el hecho es que al final será trágico lo que pasará (Hombre, 2015).

Según los comentarios analizados en este estudio, la falta de “amor propio” de las mujeres es otra de las causas del feminicidio. En los comentarios las mujeres son insultadas y acusadas de “ponerse en riesgo”, por acciones tales como salir de casa.

Por estúpidas como esa, los feminicidios irán a la alza!!!!... Mujeres quieranse un poco, no chingen!!! (Hombre, 2017).

Bravooo!! Viejas pendejas, tanta ley que las protege y siguen de pendejas (Hombre, 2015).

Les ocurren cosas porque no se saben cuidar, se ponen en riesgos a lo tarugo, una mujercita inteligente se hace acompañar siempre o más segura en casita cuando tienes una familia decente..... (Hombre, 2020).

Se habla de la violencia en el noviazgo como un precedente de una violencia más letal, pero en la opinión pública son nuevamente las mujeres las responsables de no identificar o terminar con la violencia que los varones ejercen sobre ellas. A los varones agresores no se los nombra.

No se algunas mujeres, pero estoy seguro que algunas ven que sus novios son agresivos desde el noviazgo acaso no piensan ¿quieren una vida con alguien agresivo? (Hombre, 2017).

Llegó la hora de que las mujeres aprendan a identificar a un ágresor y dejen de llamarle amor (Mujer, 2020).

En este proceso de revictimización se repite la consigna de algunas campañas que promueven la denuncia y emplean términos como “no te dejes”, “reacciona”, “no permitas que te peguen”, poniendo la responsabilidad en la víctima.

Ninguna persona debe de tolerar un sólo golpe, ni violencia alguna, dejar a esa persona es lo más sano que se debe hacer... a la primera es un adiós... hay que saber valorarse... (Hombre, 2017).

Lo dijiste de una forma muy ruda, pero es cierto, después de permitirlo una vez vendrán más y serán peores (Mujer, 2017).

Así, se culpa a las mujeres por permanecer incluso cuando es visible que intentar separarse puede recrudecer la violencia.

Yo creo que son más mujeres las que están en peligro, hace poco vi como le pegaban a mi vecina, uno ya no se puede meter [...] hasta que ella no diga hasta aquí o hasta que muera el seguirá, ahaa y no es la primera a la que le pega (Mujer, 2017).

Pese a lo que marcan las estadísticas, para la opinión pública, la responsabilidad de la violencia letal contra las mujeres puede ser de cualquier persona, excepto de los agresores, incluso sus madres o la educación formal resultan más responsables que ellos.

Quién parió y educó a estos Sujetos? Exactamente!!!! Una mujer. Entonces el remedio a esta situación está en casa... (Hombre, 2020).

El Universal Online ENSEÑEMOS A NUESTRAS JOVENCITAS O A MAJURES EL GENERAL DEFENZA PERSONALLLL, ENSEÑEMOS A NUESTRAS HIJAS A DEFENDERSE (Mujer, 2019).

Una alternativa a esta socialización que coloca a la mujer en una posición subordinada sería una educación más tendiente a la equidad, donde la exigencia de derechos fuese norma; sin embargo, para la opinión pública, esta exigencia de derechos es una razón más para justificar el feminicidio.

Querían igualdad ¿no? les va su parte de igualdad de violencia (Hombre, 2011).

A eso también se le llama igualdad de condiciones... Ellas querían trato igual que los hombres, trabajos iguales, entonces también ellas se meten en cosas ilícitas, claro las hay inocentes igual que los hombres (Hombre, 2015).

EL PAPEL DEL FEMINICIDA

Destaca que sólo en cinco de los más de 550 comentarios se alude explícitamente a la responsabilidad de los feminicidas.

...después de todo también ellos eligen a su pareja, una pareja es de dos y en ocasiones no muestran como son en realidad, pueden ser en apariencia hombres muy rectos y amables y cuando sienten que tienen segura a la mujer muestran su verdadera cara [...] Hay que dejar de culpar a la mujer de todo, los hombres que tienen problemas [...] (Hombre, 2017).

En otros comentarios, cuando se sugiere la posibilidad de responsabilizar al feminicida, éste es calificado como loco o enfermo, patologizando su conducta y dejando de lado la naturaleza estructural de la violencia de género (Zarco, 2009).

Los hombres matan por complejo de inferioridad, ellos siempre nos tendrán envidia. Somos más bonitas que ellos aunque se sometan a operaciones, pero todo se paga en ésta vida. Dios nos proteja de todo mal a todas las mujeres, amén (Mujer, 2020).

Por q no se dan cuenta que los feminisidios los hace gente enferma violadores y locos (No identificado, 2021).

CAMBIOS E INERCIAS

Destacan también la violencia y las amenazas cuando se cuestiona la idea de que las mujeres son responsables de sus muertes violentas. Ejemplo de ello es la siguiente interacción entre dos usuarios a partir de una nota de 2017.

Por pendeja, quien lo permite una vez, lo permite varias veces. No se dejen denuncien (Hombre, 2017).

!!!!!!! POR QUE LE DICES PENDEJA A UNA MUJER ?? MACHISTA DE MIERDA !!!!! (Mujer, 2017).

Y TU FEMINISTA HIJA DE TU REPUTISIMA MADRE CHUPAME MIS HUEVOS PELUDOS PUTA PENDEJISIMA DE SEGURO A TI TE ARRIMAN TUS PUTIZAS POR PENDEJA VAS Y CHINGAS A TU MADRE (Hombre, 2017).

Por otro lado, para favorecer la empatía con las víctimas, suele pedirse a las personas que piensen qué pasaría si la violencia se ejerciera contra alguna mujer cercana a ellos/as, como su hermana o su madre. Pero no en todos los comentarios se observa que la cercanía con los casos implique mayor empatía:

Todos somos indiferentes hasta que no nos tocan a nuestra madre, hermana o hija (Hombre, 2009).

Pues lo siento amigo, me da coraje por que así le hacían a mi hermana y ella lo permitía y yo le decía que era una pendeja, que yo la acompañaba a denunciar y no quería hasta que la convencí (Hombre, 2017).

Es escasa la aprobación a las iniciativas de ley, o la visibilización de los feminicidios o de la estructura de violencia en contra de las mujeres, pero fue posible encontrar algunos comentarios al respecto: “Ahora que se replique en cada rincón de nuestro país con todo el rigor correspondiente y que este sea un paso para dejar en el bote de la basura otras leyes rancias y machistas” (Mujer, 2012).

En las notas recientes, posteriores a la toma del espacio público por el movimiento feminista de manera visible en 2019, varios comentarios hablaban sobre el “vandalismo” o la ineficacia de la protesta social, asimismo, descalificaban los movimientos feministas en general.

Los feminicidios van a seguir mientras las mujeres no pongamos un alto a los abusos del hombre o de la mujer, no pintando monumentos o causar caos, si no denuncias o te alejas de la persona que te hace daño en ti mujer está la solución!!!! (Mujer, 2021).

Como???? La legalizacion del aborto no detuvo la violencia contra las mujeres? Estoy anoadado (Hombre, 2021).

EL PAPEL DEL ESTADO.

EL FEMINICIDIO SE PIERDE EN EL CONTEXTO PARTIDISTA

En las notas es constante la idea de que leyes no sirven, o bien que su aplicabilidad deja mucho que desear. Se reconoce que las leyes por sí mismas no cambiarán el contexto y que la violencia ejercida contra las mujeres es un fenómeno complejo. En algunos comentarios se alude a la justicia por propia mano.

Es lo que menos hace falta; mientras haya impunidad y violencia cotidiana a las mujeres, nada va a cambiar por decreto (Hombre, 2011).

yo digo que en cuanto detercten al maldito le den una buena calentada sus derechos termianan en el momento en que se olvida de los derechos de la víctima (Hombre, 2015).

Se reconoce que el número de feminicidios en el territorio mexicano es alto, incluso se habla de que las cifras presentadas en los medios están maquilladas y que éstas pueden ser mucho más altas de lo que se presenta. Para otras personas, la explicación del aumento de feminicidios registrados es que ahora existe mayor visibilidad, o bien que éstos son más numerosos debido al aumento de la población, pero que la tasa ha disminuido. “¿Solo 107?, si tan solo en Neza supimos de al menos 15....¿Y el resto del país? Ah! ya se las demás mujeres eran narcotraficantes, o al menos es lo que dice siempre el gobierno” (Mujer, 2011).

Si bien son pocos los comentarios en este sentido, algunas personas refieren que la responsabilidad de los feminicidios recae en el Estado, tanto en la prevención como en la sanción. “Me parece bien que hagan todo esto para erradicar la violencia. Contra las mujeres, pero tú Gobierno ya capacitaste a tú personal???porque ellos son los primeros en violentarte, cuando les pides ayuda!! tu MP no sabe tratarnos con respeto” (Mujer, 2015).

Sin embargo, no se reconocen claramente las fallas estructurales del Estado, el reclamo desde la opinión pública pronto se vuelve una cuestión partidista. En los co-

mentarios de notas anteriores al 2019 existían menciones a las fallas de los gobiernos priistas y perredistas, pero no eran una constante. “Que pasa con el Gobierno del PRI? no tienes policías o no te preocupan las muertes o estan compradas por los criminales?” (Mujer, 2015).

Un total de 180 comentarios de los 556 revisados hacían mención a Andrés Manuel López Obrador (presidente de México entre 2018 y 2024), a sus partidarios o al partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), así como a algunas consignas de su campaña o frases dichas en sus conferencias matutinas como “abrazos no balazos” o “yo tengo otros datos”. En los comentarios se alude a la impunidad o a la falta de estrategia para la atención a la violencia en general, pero en ninguno de los casos se aludía a la política de atención o prevención para una vida libre de violencia de las mujeres o a la tipificación del feminicidio. El análisis de dichos comentarios rebasa los objetivos del presente artículo.

DISCUSIÓN

La opinión pública (OP) entendida de la forma en que la presentamos en este estudio es solamente un botón de muestra de lo que la población entiende sobre el fenómeno y, al mismo tiempo, representa una fuente de información sobre lo que se acepta o no saber/pensar/sentir acerca de éste. A través de la OP es posible identificar, como señala Price (1992), las actitudes de la población hacia un tema, y ya que éstas no pueden ser evaluadas directamente se inferen de las acciones o verbalizaciones de la población. En el presente estudio, los comentarios vertidos en redes sociales, específicamente en Facebook, representan la unión entre la opinión pública y las actitudes como parte esencial de los imaginarios sociales, a partir de los cuales es posible no sólo la comunicación, sino también la legitimación de hechos particulares y la integración social (Cárdenas, 2013), pues se asume que es lo que opina la mayoría de la población, convirtiéndose así en un “tribunal anónimo e impersonal” (Price, 1992).

Nuestro estudio coincide con y confirma hallazgos similares a los presentados por Suárez Estrada *et al.* (2022), en particular sus investigaciones sobre la violencia digital. En contextos colapsados como los espacios digitales, es muy claro que la anonimidad y la falta de trazabilidad permiten que quienes emiten una opinión pública sobre feminicidios, en particular culpando a la víctima, no afronten represalias. A partir de las evidencias obtenidas en la etnografía digital realizada, encontramos también “amenazas correctivas” como las descritas por Suárez Estrada *et al.* (2022), en particular la incitación a la violencia sexual y corporal, así como discursos de odio.

Considerando la evidencia acumulada en el presente estudio, resulta preocupante en términos de posibles políticas públicas, pues se observa que las personas aluden a un sinfín de razones por las cuales una mujer puede ser considerada responsable de su propia muerte: se las culpa por seguir preceptos de género, pero también por romperlos. Parecería que, para las mujeres, no hay alternativas ante la violencia. Si bien en las notas revisadas no se habla de casos en específicos, en los comentarios es posible reconocer discursos que siguen culpabilizando a las mujeres; se encuentran afirmaciones donde las mujeres son culpadas por no terminar con la relación violenta, por no identificar los primeros signos de violencia, por falta de “amor propio”, por “dejar” que la violencia aumente y, por otro lado, se las culpa por exigir igualdad o por salir de casa. Es decir, sin importar que la nota narre un hecho individual o colectivo, la culpa es atribuida a las mujeres; pareciera que no es necesario saber las particularidades del caso, para los usuarios de Facebook que interactuaron con estas notas, hay siempre razones asequibles para justificar que cualquier mujer sea asesinada. De acuerdo con Casados González (2019), la violencia en los medios se perpetúa porque a partir de ella se educa y naturaliza la dominación. Por su parte, Segato (2006) indica que la violencia contra las mujeres tiene un carácter aleccionador, pues se cristaliza en las víctimas directas, pero a partir de ahí se instaura como un mensaje para el resto de las mujeres, a quienes se le enseña por medio de estas pedagogías, cómo deben actuar para no ser las siguientes víctimas, aunque eso no esté bajo su control.

Respecto al papel del agresor, si bien se reconoce que la mayor parte de las agresiones provienen de varones, ellos no son señalados como responsables directos de la agresión, sino que el foco se centra en las víctimas: son ellas quienes no les ponen un alto, quienes siguen con ellos, quienes deberían educarlos, incluso sin haberlos parido. Los feminicidas son mencionados como responsables en muy pocos casos y en varios de ellos se les justifica señalándolos como locos o enfermos, quitándoles responsabilidad; Salazar (2021) señala que los agresores suelen ser presentados como adictos, enfermos de celos, o que “el amor” fue el motivo del feminicidio. Casados González (2019), en su trabajo sobre fotoperiodismo en Veracruz, identifica que, a diferencias de las víctimas, los agresores suelen no ser presentados y, si lo son, destaca que las imágenes asociadas a éstos “respetan la dignidad de su cuerpos y su calidad de persona” (2019:18), mientras que a las mujeres se les despoja de humanidad mostrando sus cuerpos semidesnudos, sexualizados. Ante estos datos, una de las preguntas que surge es qué gana una sociedad al exculpar a los feminicidas.

Centrar la culpa en las víctimas ayuda a mantener la creencia de un mundo justo, donde las cosas buenas le pasan a la gente buena (Silva *et al.*, 2023); donde se puede tener control de la violencia que, potencialmente, podría ejercerse sobre nosotras, sobre otras mujeres. En este sentido, si las víctimas son las culpables de la violencia, enton-

ces, para evitarla bastaría con hacer/ser todo lo que ellas no hicieron/fueron y evitar seguir su ejemplo. Culpar a la víctima podría ser una forma de afrontamiento ante las violencias sistemáticas que vivimos las mujeres; de acuerdo con la Asociación Estadounidense de Psicología (APA, por sus siglas en inglés), el afrontamiento es un “fenómeno psicológico social en que los individuos o grupos tratan de afrontar las cosas malas que les suceden a otros sosteniendo que la víctima es responsable del trauma o la tragedia”. No obstante, dicha postura termina revictimizando a las personas que han vivido violencia, haciendo casi imposible que se busque ayuda por temor a que no les crean o que las culpen de lo sucedido; de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (Inegi, 2022), 78.3% de las mujeres que vivieron violencia física o sexual por parte de su pareja no solicitaron apoyo ni presentaron quejas o denuncias. Algunas de las razones para no hacerlo fueron las siguientes: el hecho de creer que la situación de violencia vivida era algo sin importancia (27.7%), por miedo a las consecuencias (22.2%), por vergüenza (18%), porque no querían que su familia se enterara (12.7%).

Cuando desde el movimiento feminista y otros/as actores sociales se intenta visibilizar la violencia contra las mujeres, es común que se considere una exageración y se habla de que a los hombres los matan en mayor cantidad (Suárez, 2023; Suárez, Juárez y Piña, 2022). La negación de la violencia contra las mujeres como un fenómeno sistemático es constante. Las luchas por la reivindicación de derechos son caricaturizadas y reducidas a grupos de mujeres histéricas que destruyen la ciudad sin motivos válidos.

En los comentarios recopilados no se observaron reacciones de descontento o descalificación ante discursos feminicidas, en una nota de 2015 cuyo encabezado era “En la CDMX 500 mujeres, en riesgo de feminicidio” un comentario codificado como varón fue “¡Mentira! Son 501, no están contando a mi novia XD”. Sólo en un contexto que legitima el feminicidio, la violencia contra las mujeres y su culpabilización es posible que un hombre haga este tipo de afirmaciones sin una sanción al menos social, lo cual resulta aterrador. En “la normalidad patriarcal, la vida de cualquier mujer colocada en una circunstancia de aislamiento o de poder total sobre ella está en riesgo” (Lagarde, 2008:232).

Respecto a la confusión sobre el término feminicidio, si bien algunos comentarios parecieran hacerse en tono de burla, en su mayoría reflejan la falta de información acerca del tema. Los alcances del término feminicidio son también motivo de discusión en la esfera académica y legal (Ortiz, 2022). Salazar (2021) encuentra que en general las audiencias no tienen claridad de lo que implica un feminicidio, lo equiparan a violencia de género, a tener problemas dentro de la relación de pareja, o bien a injusticias cometidas en contra de las mujeres.

CONCLUSIONES

En el presente estudio realizamos una etnografía digital longitudinal de comentarios en la plataforma social Facebook registrando y codificando instancias visibles sobre feminicidios en México. Nuestro estudio abona a la discusión de políticas públicas sobre violencia digital en razón de género, al mostrar que el colapso de contextos y la naturaleza lábil y volátil de los comentarios de Facebook y otras plataformas digitales permiten la emisión de opiniones sobre las víctimas de feminicidio que pudieran ser codificadas o “leídas” como violencia de género. Es importante señalar que los comentarios vertidos conforman ahora parte de la opinión pública y que, si bien en algún momento se creyó que la popularización de los medios digitales sería una fuente de “razonamiento abierto y libre intercambio de información crítica”, se observa que más bien han sido tribunas donde se puede verter cualquier tipo de información, incluso cuando ésta perpetúe la violencia contra las mujeres. La opinión pública en espacios virtuales es parte también de la violencia *offline*. Destaca que la mayor parte de los comentarios más violentos o que muestran expresamente la legitimación de la violencia contra las mujeres son emitidos por hombres. Las opiniones, sostiene Price (1992:73), son consideradas actos conscientes resultado de una decisión entre diferentes alternativas; pueden provenir o no de un análisis minucioso del fenómeno, pero son actos conscientes, reflejo de un “sentimiento intenso más que la fría deliberación”. Al compartir opiniones por medio de redes sociales, éstas adquieren un carácter público y, en ese sentido, son parte de las tecnologías a partir de las cuales se entiende el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abidin, C. y G. de Seta (2020). “Private Messages from the Field: Confessions on Digital Ethnography and its Discomforts”, *Journal of Digital Social Research*, 2(1), pp. 1-19.
- Albarran, J. (2015). “Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica Venezolana”, *Comunidad y Salud*, 13(2), pp. 75-80.
- Baker, S. (2013). “Conceptualising the Use of Facebook in Ethnographic Research: as Tool, as Data and as Context”, *Ethnography and Education*, 8(2), pp. 131-145 <[https:// doi.org/10.1080/17457823.2013.792504](https://doi.org/10.1080/17457823.2013.792504)>.

- Bárcenas Barajas, K. y N. Preza Carreño (2019). “Desafíos de la etnografía digital en el trabajo de campo onlife”, *Virtualis*, 18(10), pp. 134-151 <<https://doi.org/10.2123/virtualis.v10i18.287>>.
- Barratt, M. J. y A. Maddox (2016). “Active Engagement with Stigmatised Communities Through Digital Ethnography”, *Qualitative Research*, 16(6), pp. 701-719.
- Bases de datos y Publicaciones estadísticas Cepal (s.f.). “Ficha técnica. Estadísticas de género. Violencia contra la mujer. Número de femicidios o feminicidios” <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/technicalsheet>>. <[html?lang=es&indicator_id=2780&area_id=222](https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/technicalsheet?lang=es&indicator_id=2780&area_id=222)>.
- Braghieri, L., R. Levy y A. Makarin (2022). “Social Media and Mental Health”, *American Economic Review*, 112(11) <<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3919760>>.
- Bourdieu, P. (1986). “The Forms of Capital”, en J. G. Richardson (ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*. Greenwood, pp. 241-258.
- Cabrera, L. y J. Pachamango (2022). “Impacto del Contenido Influencer en la Construcción de la Opinión Pública asociada al Gobierno de Pedro Castillo”. Tesis de licenciatura. Chiclayo: Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Ciencias de Comunicación <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112294/Cabrera_RLM-Pachamango_HJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Caputi, J. y D. Russel (2006). “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres”, en D. E. Russell y H. Radford (eds.). *Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres*. México: Centro De Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México / Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana.
- Cárdenas, J. (2013). “Opinión pública y proceso de paz: actitudes e imaginarios de los bogotanos frente al proceso de paz de La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC”, *Ciudad Paz-ando*, 6(1), pp. 41-45 <<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/5336/6957>>.
- Casados, E. (2018). “‘Imágenes dantescas’. Fotoperiodismo sobre feminicidios en Veracruz”, *Balajú. Revista de Cultura y Comunicación*, 9(5), pp. 3-22.
- Cayli, B. (2022). “Breaking the Silence on Femicide: How Women Challenge Epistemic Injustice and Male Violence”, *British Journal of Sociology*, 73(4), pp. 859-884.
- Cera, M. (2023). “Digital Ethnography: Ethics Through the Case of QAnon”, *Frontiers in Sociology*, 8.
- Código Penal Federal. Artículo 325. México.

- Dalsgaard, S. (2016). "The Ethnographic Use of Facebook in Everyday Life", *Anthropological Forum*, 26(1), pp. 96-114 <<https://doi.org/10.1080/00664677.2016.1148011>>.
- Díaz Fernández, S., E. García Mingo y A. Fuentes (2023). "#TeamAlienadas: Anti-feminist Ideologic Work in the Spanish Manosphere", *European Journal of Women's Studies*, 30(4) <<https://doi.org/10.1177/1350506823117326>>.
- Dittus, R. (2005). "La opinión pública y los imaginarios sociales: hacia una redefinición de la espiral del silencio", *Athenea Digital*, 7, pp. 61-76 <<https://atheneadigital.net/article/view/n7-dittus>>.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Goldman, J. (2023). "The Moral Discourse of Free Speech: A Virtual Ethnographic Study", *Journal of Contemporary Ethnography*, 52(4), pp. 463-492.
- Hernández Aguilar, L. M. (2023). "Memeing a Conspiracy Theory: On the Biopolitical Compression of the Great Replacement Conspiracy Theories", *Ethnography*, 25(1), pp. 1-22 <<https://doi.org/10.1177/14661381221146983>>.
- Hernández Romero, Y. y R. Galindo (2007). "El concepto de intersubjetividad en Alfred Schutz", *Espacios Públicos*, 10(20), pp. 228-240.
- Hjorth, L., H. Horst, A. Galloway y G. Bell (eds.) (2017). "The Routledge Companion to Digital Ethnography". Nueva York / Londres: Routledge-Taylor / Francis Group.
- Iniciativa *Spotlight* en Argentina (2022). "Feminicidios en los medios y la opinión pública" <<https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.94-estudio-de-femicidios-en-los-medios.pdf>>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). "Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los hogares. ENDIREH 2021. Resultados principales" <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf>.
- Knott, E. (2019). "Beyond the Field: Ethics after Fieldwork in Politically Dynamic Contexts", *Perspectives on Politics*, 17(1), pp. 140-153.
- Lagarde, M. (2008). "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en M. Bullen y C. Díez (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, pp. 209-240 <Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres-Hedatuz(euskomedia.org)>.
- Lane, J. y J. Lingel (2022). "Digital Ethnography for Sociology: Craft, Rigor, and Creativity", *Qualitative Sociology*, 45(3), pp. 319-326.

- Linhares, L., A. Torres, A. Vasconcelos y N. Calabresi (2022). "Blaming the Black Victim: the Victim's Skin Color and Belief in a Just World", *Trends in Psychol*, 31(4), pp. 1-15 <<https://doi.org/10.1007/s43076-021-00134-7>>.
- Liu, R. F. (2022). "Hybrid Ethnography: Access, Positioning, and Data Assembly", *Ethnography*, 14, pp. 1-18 <<https://doi.org/10.1177/146613812211454>>.
- Masullo, G. y M. Coppola (2023). "Potential and Limitations of Digital Ethnographic Research: A Case Study on a Web Community", *Frontiers in Sociology*, 7, pp. 1-14 <<https://doi.org/10.3389/fsoc.2022.1092181>>.
- Mateus, J.-C., L. León y A. Núñez (2022). "Influencers peruanos, ciudadanía mediática y su rol social en el contexto del COVID-19", *Comunicación y Sociedad*, 19(e8218) <<https://doi.org/10.32870/cys.v2022.8218>>.
- Moreno, F. (2021). "¿Qué es un Influencer y cuál es su función?" Grupo Endor <<https://www.grupoendor.com/influencer-funcion/>>.
- Newman, N., R. Fletcher, A. Schulz, S. Andi y Nielsen (2020). "Reuters Institute Digital News Report 2020". Reuters Institute y Universidad de Oxford <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2020-06/DNR_2020_FINAL.pdf>.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (s.f.). "Feminicidio" <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>>.
- Ortiz, H. (2022). "Subjetivo, objetivo y razones de género en la determinación de casos de feminicidio". Manuscrito enviado a publicación.
- Petillo, A. y H. Hlavka (2022). "Recognition: Where our Embodiment Entangled Us", en A. Petillo y H. Hlavka (eds.). *Reserching Gender-Based Violence*. Nueva York: Universidad de Nueva York, pp. 1-8.
- Pineda, E. (2019). *Cultura femicida. El riesgo de ser mujer en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Pink, S., H. Horst, J. Postill y L. Hjorth (2016). "Digital Ethnography: Principles and Practice". Oakland: Sage.
- Price, V. (1992). *Opinión pública*. México: Universidad de Guadalajara.
- Przybylski, L. (2021). *Hybrid Ethnography: Online, Offline, and In Between*. Los Angeles / Londres / Nueva Delhi / Singapur / Washington DC: Sage.
- Ramírez, G. G., S. Ramírez de los Santos, L. F. Martínez (2024). "A dos años del feminicidio de Debanhi Susana Escobar Bazald: Estudio de caso sobre la violencia contra las mujeres en las redes sociales", *Revista Publicando 2024*, 11(42), pp. 30-47 <<https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2414>>.

- Redacción *AM* (2014). “Detectan fallas en iniciativa de feminicidio. Aumentar pena a 60 años pone en riesgo el castigo”, *Periódico AM*, 1 de marzo <<https://www.am.com.mx/news/2014/3/1/detectan-fallas-en-iniciativa-de-feminicidio-61280.html>>.
- Ryan, G. W. y H. Russell (2003). “Techniques to Identify Themes”, *Field Methods*, 15(1), pp. 85-109 <<http://fm.sagepub.com/cgi/doi/10.1177/1525822X02239569>>.
- Salazar Baquero, C. (2021). “Feminicidio en los medios: discursos de El Tiempo y Q’hubo y opinión pública”. Tesis. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana <<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/58830/Trabajo%20de%20Grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Saldaña, J. (2013). *The Coding Manual for Qualitative Researchers*. Los Ángeles / Londres / Nueva Delhi / Singapur / Washington DC: Sage.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información <https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc_4JvFJyOBWFlt_Kc1Pf4/view>.
- Segato, R. (2006). “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado”. México: Universidad del Claustro de Sor Juana.
- Seta, G. de (2020). “Three Lies of Digital Ethnography”, *Journal of Digital Social Research*, 2(1), pp. 77-97.
- Sierra, A. y J. Rodríguez (2020). “Comunicación política y medios sociales: análisis del estado de la cuestión de 2008 a 2018”, *Revista Mediterránea de Comunicación / Mediterranean Journal of Communication*, 11(1), pp. 245-260 <<https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM2020.11.1.21>>.
- Silva, A. et al. (2023). “Sexual Violence Perpetrated against Black Brazilian Women: An Integrative Review”, *Revista de Enfermagem da UFPI*, 12.
- Sriram, C. L. et al. (eds.) (2009). “Surviving Field Research: Working in Violent and Difficult Situations”. Londres / Nueva York: Routledge-Taylor / Francis Group.
- Statista (2023). “Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2022”, 28 de marzo <<https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/>>.
- Suárez, M. (2023). “From Networks to Assemblages: An Analysis of Feminist Activism against Digital Violence in Mexico”, *Virtual Identities and Digital Culture*. Londres / Nueva York: Routledge-Taylor / Francis Group, pp. 69-78.
- Suárez, M., Y. Juárez y C. A. Piña (2022). “Toxic Social Media: Affective Polarization After Feminist Protests”, *Social Media and Society*, 8(2).
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 652/2015, Primera Sala, Min. Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Sentencia de 11 de

- noviembre de 2015. México <<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2021-10/Resumen%20ADR652-2015%20DGDH.pdf>>.
- Thompson, A., L. Stringfellow, M. Maclean y A. Nazzal (2021). “Ethical Considerations and Challenges for Using Digital Ethnography to Research Vulnerable Populations”, *Journal of Business Research*, 124(2), pp. 676-683 <<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.02.025>>.
- Wagner, W. y F. Elejabarrieta (1997). “Representaciones sociales”, en J. Morales (ed.), *Psicología social*, Madrid: UNED / MacGraw-Hill, pp. 817-842.
- Walker, D. y F. Myrick (2006). “Grounded Theory: an Exploration of Process and Procedure”, *Qualitative Health Research*, 16(4), pp. 547-559 <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16513996>>.
- Wilson, R. A. (2019). “The Digital Ethnography of Law: Studying Online Hate Speech Online and Offline”, *SSRN Electronic Journal*, 3(1), pp. 1-20.
- Zarco, A. (2009). “Los medios de comunicación y su papel en la construcción de la violencia de género: el caso del Asesino de Cumbres”, *Demac*, 11(32), pp. 5-23.

SEMBLANZAS

Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez es profesora-investigadora del Departamento de Psicología, en la División de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guanajuato, Campus León. Diplomada en Derechos Humanos y Violencia Doméstica por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y certificada en Salud Mental Colectiva por el 17, Instituto de Estudios Críticos. Su principal línea de investigación es la violencia contra las mujeres. ORCID: 0000-0003-3366-6565. Dirección electrónica: <yessik100m@gmail.com>.

Raúl Pacheco-Vega es profesor-investigador de tiempo completo del Laboratorio de Métodos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica México. Investigador nacional nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Sus líneas de investigación incluyen la política pública comparada, el estudio de la transferencia de políticas, la gobernanza del saneamiento, los aspectos políticos del agua embotellada, el manejo de basura, los movimientos ambientales transnacionales, los conflictos por el agua y la teoría neoinstitucional. ORCID: 00000003-3468-5477. Dirección electrónica: <raul.pacheco-vega@flacso.edu.mx>.

Representación histórica de la mujer: Wollstonecraft y Rousseau

Historical representation of women: Wollstonecraft and Rousseau

Ramón Eduardo Lares Gutiérrez

Desde la antigua Grecia, aterrizando en tiempos modernos, la mujer ha sido considerada un añadido del hombre. En el presente artículo se usó como enfoque metodológico la investigación documental. Hubo mujeres que lucharon por los derechos de su sexo. Una de ellas fue Mary Wollstonecraft (1759-1797), filósofa de la Ilustración, pionera en hacer valer el voto y la educación de la mujer. Se precisan algunas ideas de su obra. Asimismo, se aborda el papel de la mujer en la obra del filósofo Rousseau (1712-1778). Se concluye cuestionando si la mujer en los tiempos de Wollstonecraft tuvo otras opciones aparte de las impuestas socialmente, es decir, ser esposa y madre. Sin embargo, hubo mujeres que se esforzaron, pero su atrevimiento costó caro, ya que iba en contra de lo establecido.

Palabras clave: mujer, sumisión, Wollstonecraft, Rousseau.

Since ancient Greece, landing in modern times, women have been considered an addition to men. In this article, documentary research was used as a methodological approach. There were women who fought for the rights of their sex. One of them was Mary Wollstonecraft (1759-1797), philosopher of the Enlightenment, pioneer in enforcing the vote and education of women. Some ideas about her work are needed. Likewise, the role of women in the work of the philosopher Rousseau (1712-1778) is addressed. It concludes by questioning whether women in Wollstonecraft's time had other options apart from those imposed socially, that is, being

a wife and mother. However, there were women who made an effort, but their daring cost them dearly, since it went against what was established.

Keywords: woman, submission, Wollstonecraft, Rousseau.

Fecha de recepción: 13 de marzo de 2024

Fecha de dictamen: 27 de abril de 2024

Fecha de aprobación: 18 de agosto de 2024

EL OTRO LADO DE LA MUJER

Existe otro papel de la mujer, presente a lo largo de la historia, un papel donde ella se ha desarrollado intelectualmente. Comentaba la cortesana francesa Ninon de Lenclos en el siglo XVII: “la muger ordinaria no sabe más que resistir; la muger inteligente hace más, varía en su plan de resistencia” (1844b:64). A su vez, Wollstonecraft (1792/2018) argumenta que han existido muchas mujeres a lo largo y ancho del globo que se han fortalecido mentalmente caminando en contra de los vicios y locuras, que han mandado al diablo la figura de un marido omnipotente y dominante, que se han arriesgado, bajo pena de miles de oprobios, que han retornado a la razón y recuperado las prerrogativas robadas, en otras palabras, que han conseguido “alzarse por encima de las opiniones de los hombres” (Wollstonecraft, 1792/2018:171).

Para la presente investigación, se utiliza como enfoque metodológico la investigación documental, la cual a grandes rasgos se interesa en la construcción de conocimiento mediante el uso de análisis, síntesis, deducción e inducción de las fuentes documentales (Arias, 2023) sobre el tema en cuestión. Fuentes que se han encontrado en los motores de búsqueda y bases de datos Google Académico, Dialnet y SciELO. La temporalidad, como se verá a lo largo del documento, está distribuida desde la antigua Grecia, pasando por la Edad Media, la Ilustración, hasta la actualidad. Siendo aclarada la metodología del artículo, demos paso al contenido del material encontrado en las mencionadas búsquedas.

Safo de Lesbos, poetisa griega de la época arcaica, vivió de sus poemas, fue desterrada en tres ocasiones por asuntos políticos. Se sabe que quemaron la mayoría de su obra (Pessah, 2012). Fundó una de las primeras escuelas para mujeres, a la que bautizó Casa de las Musas. Safo habla de la complejidad del mundo y de la intimidad y profundidad del amor como si se tratara de una cuestión innata; la dulzura de sus poe-

mas fue proverbial, vocálica, sencilla y riquísima; se refiere sólo a cuestiones concretas, dejando de lado las metáforas, haciendo uso de contrastes y oposiciones (Safo, 1986). Igualmente, recuérdese a las poetisas orientales Ts'ai Yen y Li Qingzhao de finales del siglo II.

En cuanto al tema de los colegios para mujeres, santa María Magdalena Postel también fundó una escuela para mujeres, en ella enseñó cálculo, escritura y labores. En el siglo XVI en la Nueva España, doña Josefa Antonia Gallegos fundó una de las primeras escuelas para doncellas en América. Por estos rumbos anduvo la inigualable sor Juana Inés de la Cruz, ella “escribía, pensaba, cuestionaba, de manera ejemplar y estaba dotada de una lucidez singular” (Pessah, 2012:103).

Hay casos extraordinarios como el de Diótima, mujer contemporánea de Sócrates y Platón que sabía enseñar a hombres y mujeres; el de Aspasia, consejera de Pericles, cuyo pensamiento y decisiones fueron primordiales en el terreno político (Aguilar, 2018); igualmente está el caso de la francesa Leonor de Aquitania, la cual, al lado de su marido Enrique II, también tuvo una fuerte influencia en el campo político (Ferrer, 2017). Asimismo, está el de la monja Egeria, abadesa de un monasterio en Galicia en el siglo IV. Ella fue una de las primeras monjas que deleitó con sus escritos. Realizó un largo viaje a Tierra Santa, desde Constantinopla hasta Mesopotamia, la monja describió todo lo que veía en forma de cartas que mandaba a sus hermanas religiosas. La escritura ha sido un medio por el que la mujer puede darse a conocer y exponer sus sentimientos (Mill, 2008). Lastimosamente, la escritura en ellas fue considerada como un elemento perturbador y contradictorio; y sólo se hizo posible en dos escenarios: el hogar y el convento (Chicharro, 2018).

No se olvide a la pensadora Hipatia en el siglo V, brutalmente asesinada por una horda de cristianos. También es indispensable que se tome en cuenta a la primera poetisa árabe-andaluza, Hassāna At-Tamīmiyya, por allá en el siglo VIII. Otras poetisas de los mismos lares fueron la princesa Wallada y su discípula Muhya bint al-Tayyani o al Qurtubiyya. Igualmente, está Teresa de Cartagena, mujer sorda que vivió en el siglo XV, una de las pioneras en la defensa de las mujeres con su *Arboleda de los enfermos*. A los quince años ingresó al convento franciscano de Santa Clara, tiempo después se trasladó al convento de Santa María la Real de las Huelgas. En esos momentos quedó sorda a causa de graves enfermedades que la atacaban impunemente. Santa Gertrudis, llamada La Grande, se dedicó a estudiar y conocer la cultura de su tiempo, siglo XIII, sin descuidar los asuntos espirituales para no levantar sospecha. Fue apoyada por su priora, la hermana Matilde.

Isotta Nogarola (1418-1466) fue una de las primeras mujeres cultas del Renacimiento. Su madre se empeñó en que conociera las letras, recibió una educación conforme a los *studia humanitatis*. Dominó el latín, y en este idioma escribió toda su obra.

Detestaba los halagos que recibía por su incesante trabajo literario. La única manera que podía continuar con su trabajo era voltearse a lo sagrado, a lo pío. No se le conoce por su ascetismo o misantropía, sino más bien por sus tratados, que giraron en torno a las reglas humanísticas de la época. En su diálogo en torno a la culpa de Adán y Eva plasmó el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. Su prosa es exquisita: “Cómo consolarte cuando yo misma necesito ese consuelo, cuando he fingido retirarme, olvidando toda filosofía y religión, prisionera del arrepentimiento y del dolor” (Bertomeu, 2007:22).

Isotta se entregó de lleno a las letras, con toda la pasión de su espíritu. Lástima que la escritura de la mujer se consideraba una “labor de manos” más, es decir, comparable a tejer, cocinar y limpiar, como una Penélope más. En el caso de la monja que deseaba dedicarse a las letras, ésta debía recibir la aprobación del confesor o guía espiritual. Teniendo la celda como un espacio para estudiar y escribir (Chicharro, 2018). Y en el caso que el confesor aprobara el deseo de la religiosa, los textos carecerían de autoría, además, se consideraba que su producción sólo servía para mantener la mente y el cuerpo “distraídos de la mala ociosidad que conduce al pecado” (Ferrús, 2005:9). Esto es ridículo y limitante, sin embargo, enhorabuena, han existido mujeres que han hecho a un lado esa norma y han sobresalido por su inteligencia y creatividad; Isotta fue una de ellas.

Sor Valentina Pinelo fue una agustina que criticó el sistema patriarcal en las escrituras. María de Zayas dijo que lo único que necesita una mujer para ponerse a la altura del hombre, y muchas veces rebasarlo, es recibir la educación que la sociedad le niega, esta mujer vivió en la primera mitad del siglo XVII. Aphra Behn, de la misma época, fue una escritora inglesa. Recuérdese a la poetisa María de Santa Isabel. En Bogotá vivió una intelectual como pocas, Soledad Acosta. Fue una de las escritoras más trabajadoras de su tiempo; escribió “veintiuna novelas, cuarenta y ocho cuentos, cuatro obras de teatro, cuarenta y tres ensayos sociales y literarios y veintiún tratados de historia” (Garcerá, 2017:277).

Hay mujeres que han escrito sus propias biografías, por ejemplo, la poetisa mística María Inés de los Dolores; también sor Petra de San Francisco, Teresa García de Guzmán, Luisa de Santa Catharina, María Ana Águeda de San Ignacio, Sebastiana Josefa de la Trinidad, entre muchas más; lástima que sean poco recordadas. Y surgen personajes para declamar que la almohadilla donde se colocan las agujas es el único libro que han de leer todas las mujeres (Batista, 1654). La mayoría de las mujeres que han escrito lo han hecho desinteresadamente, no buscaron fama, ni reconocimiento, lo que desearon fue estar bien con Dios y servir de medios para cumplir su santa voluntad, y cabe agregar que la mayoría eran monjas o estaban íntimamente relacionadas con la religión católica. En sus escritos, la religiosa se muestra como lo que es, sin que

le pese su atrevimiento o hasta su herejía, ya que, de acuerdo con su entendimiento, nadie leería su trabajo fuera del confesor y uno que otro amigo de íntima confianza. Así pues, la escritura se convierte en un instrumento para que la monja escape, en cierto modo, de la clausura del convento (Chicharro, 2018). Por ello se creía que los escritos de la mujer eran una labor de manos, un ejercicio que se encaminaba a evitar la infernal ociosidad, por lo tanto, carecía de valor la asignación de autoría; el alma de la mujer toma la escena, es decir, la pluma, demostrando con ello que el yo-cuerpo de la experiencia no se agota (Ferrús, 2005:34-40).

Bien dijo Georgias que la fama y no la forma de la mujer debiera ser conocida por muchos (Plutarco, *Virtudes de mujeres*, III, 242E). No sirve de nada, dice Wollstonecraft, poseer un gusto refinado si el individuo en cuestión no puede enfrentar y vencer las contingencias de la vida, si se le dificulta encontrar nuevos placeres, y en el conjunto de éstos “¿deberíamos considerar el gusto como una bendición?” (Wollstonecraft, 1792/2018:72).

Una de esas mujeres de digna excepción que alzó su voz en contra del contexto hegemónico fue Mary Wollstonecraft, en un contexto que, si bien no fue tajantemente prohibitivo para las mujeres, sí las desanimaba en el *continuum* de su rol social. El interés de este estudio surgió de querer conocer otros contextos, tener en cuenta de dónde viene mucho de lo que hoy se estudia a profundidad sobre la mujer como ente social, es decir, los orígenes, las raíces de lo que se argumenta hoy día. Muchas de las sentencias de Wollstonecraft fueron antítesis de lo que Rousseau postuló en su *Emilio o de la educación*. Lugar donde este personaje se dedicó a definir sin tapujos ni complacencias el papel indiscutible de la mujer, de las mujeres en general, como algo incuestionable. Esposa y posteriormente madre es lo que la mujer podía aspirar en la lógica del filósofo, no más. Ella, encargada del hogar y los hijos, tenía un papel determinado en el todo social. Wollstonecraft no estuvo de acuerdo con las aseveraciones de Rousseau, ella fue más allá. A continuación, se muestran algunos ejemplos al respecto, tomando en cuenta el contexto de la segunda mitad del siglo XVIII.

LO QUE DIJO MARY WOLLSTONECRAFT (1759-1797) SOBRE LAS MUJERES

Se ha considerado a la mujer no como criatura humana, sino como una dama seductora, una esposa sentimental, afectuosa, y una madre racional, comprometida y responsable (Hernández, 2016; Mill, 2008; Rosales, 2010; Sáenz, 2013); así, lo que se ha logrado es una distorsión; “sólo desean fervientemente inspirar amor, cuando debe-

rían abrigar una ambición más noble y exigir respeto por su capacidad y sus virtudes” (Wollstonecraft, 1792/2018:100).

Mary Wollstonecraft fue una de las pensadoras más destacada de la Ilustración (Lettow, 2017). Cuando era niña, constantemente reprochaba a su madre el terrible trato que recibía de su esposo, o sea, el padre de Mary (Szczap, 2017), además de preferir a su hermano mayor sobre ella. En su novela *Mary* (2011), el padre de la protagonista era tiránico y de fuertes pasiones, cuando bebía, su carácter cambiaba fácilmente. Mary, la protagonista, moría de miedo cada vez que veía a su padre así; tenía temor de que su padre pudiera matar a su madre (Clery, 2019; Sáenz, 2013; Wollstonecraft, 1792/2018). Evidentemente, la novela era una autobiografía con diferencias mínimas.

Prosiguiendo con Mary, la de carne y hueso, dominaba con fluidez el alemán, el francés y el inglés (Sáenz, 2013). Cuando se independizó de la casa paterna trabajó como acompañante de una noble en la ciudad de Bath; comenta Todd que en ese tiempo “se negaba a vestirse de manera llamativa y se declaraba contraria al matrimonio” (Wollstonecraft, 1788/2011:7). Al saber que tiene que casarse, la protagonista de su novela *Mary* refiere lo siguiente: “Cuando recordaba que estaba obligada a vivir con un ser así para siempre, mi corazón desfallecía; mi deseo de mejorar se tornaba lánguido y doloroso y una corrosiva melancolía se apoderaba de mi alma. El matrimonio me había encerrado de por vida” (Wollstonecraft, 1788/2011:163).

“Mujer, honra a tu jefe; él es quien para ti trabaja, quien te gana el pan, quien te mantiene: ése es el hombre” (Rousseau, 1762/2011:452). El tío de la protagonista de *Mary* no se cansaba de repetirle: “Vivir con un hombre por el que no puede sentir amor ni respeto y al que no puede ser de ninguna utilidad —excepto como ama de llaves— es, para una mujer, una situación abyecta [...] es despreciada y ninguneada por afirmar la independencia mental característica de un ser racional y por rechazar la esclavitud” (Wollstonecraft, 1788/2011:164-165).

La mujer no debe replicar públicamente, su fuerza física queda descartada, además, de ella sólo se espera virtudes negativas, como complacencia, sumisión, docilidad, buen humor pese a lo que sea, paciencia. Wollstonecraft fue una de las pioneras en hacer valer, mediante el razonamiento, los derechos de las mujeres: “el intelecto siempre gobernará” (Wollstonecraft, 1792/2018:105).

En el proceso histórico, se evidencia una tendencia del pensamiento filosófico que pretende relacionar el concepto de “hombre-varón” y la noción de lo “masculino” con la racionalidad y la cultura, con el ámbito de lo público, mientras que el concepto de “mujer” y la idea de lo “femenino” se relaciona con la emoción y con la naturaleza, en otras palabras, el concepto de mujer queda recludo al ámbito de las relaciones privadas (Aguilar, 2018:106).

Este modelo de la mujer, cuya única ambición sería despertar emociones, pretende destruir en ella toda fuerza de carácter. Por otra parte, actuar con el escudo del sentimiento más que con el de la razón es un elemento que, de acuerdo con Mary, es compartido tanto por hombres como por mujeres (Cobo, 1989; Gerson, 2002; Owusu, 2016; Sáenz, 2013; Szczap, 2017; Ventura, 1993). Wollstonecraft postuló una íntima relación entre la política y la perfectibilidad de la civilización basada en la acción de razonar (Reuter, 2014).

El comportamiento y opiniones de los individuos son inestables y cambiantes en demasía, y no tanto por la variedad de sus puntos de vista, sino por sus estados de ánimo contradictorios; la mujer no persevera, se cansa rápido, es indiferente, débil, pasiva, tiene fuerza corporal menor a la del hombre, existe para dar placer en sumisa actitud; debe suprimir sus caprichos, debe mantenerse en ciertos límites establecidos por el otro, debe aceptar el deseo del otro, “demasiada indulgencia las corrompe y pervierte con la disipación, la vanidad y la inconstancia, que son los vicios a los que son más propensas” (Wollstonecraft, 1792/2018:154), debe ser suave de temperamento, creada para obedecer a un ser tan imperfecto como ella, en muchas ocasiones lleno de vicios y defectos, además, debe aprender a sufrir las injusticias. El único talento que puede cultivar es el arte de agradar acudiendo en todo momento al sentimiento más pusilánime; esa sensibilidad debilita sus facultades intelectuales, impidiendo que alcance soberanía en cuanto a forjarse como un ser racional, útil y contento de su situación.

Entonces, la mujer sólo existe para vestirse y agradar (Mill, 2008), hundiéndose el amor “en la lascivia cuando se sacrifica el ejercicio de un deber a su propia indulgencia” (Wollstonecraft, 1792/2018:138). En suma, ella debe tener en cuenta que todo no es por el bien de los otros, sino por el de ella misma, por tanto, debe participar en los sufrimientos que su sexo demoníaco le ha causado. Wollstonecraft culpa a su sexo por asignarse imágenes degradantes de él mismo, también el gozo que obtiene en la galantería del cortejo y poseer una fe ciega en los hombres “en lugar de luchar para mejorar intelectualmente ellas mismas, lo cual por sí solo permitiría progresar a la sociedad en su conjunto” (Wollstonecraft, 1788/2011:10).

En el ideal de Wollstonecraft, la exclusión de la mujer de las relaciones íntimas y domésticas niega la clasificación sexual que se tiene de la mujer; así, su crítica de las normas culturales puede entenderse como una transmutación de la moral (Ventura, 1993), por ende, de la cultura. La *Vindicación de los derechos de la mujer* fue una obra que Wollstonecraft escribió en seis semanas (Cobo, 1989; Ventura, 1993), fue un texto que “proclamó la humanidad de la mujer” (Millett, 1995:133).

Mary dedicó esta obra a “un prominente estadista, incluyendo un alegato persuasivo, en la tradición de los ‘consejos a los príncipes’, para que éste asegurara los derechos de las mujeres” (Frazer, 2020:28); este personaje era Charles Maurice de

Talleyrand-Périgord, obispo de Autun, acérrimo partidario de las ideas reaccionarias de Rousseau sobre la mujer (Millett, 1995) (ideas descritas más adelante), y uno de los redactores de la primera Constitución francesa, por ello tenía cierto poder para cambiar varias leyes a favor de las mujeres, que fue lo que Mary pretendió con la dedicatoria de su obra (Ventura, 1993). La *Vindicación* fue una obra que puso sobre la mesa el trato injusto y la deplorable marginación tradicional de las mujeres (Sáenz, 2013).

Se pregunta Wollstonecraft: ¿quién le dio el derecho exclusivo al hombre, si la mujer posee, al igual que él, el uso de la razón? Si se deseaba descartar de tajo la voz de la mujer en el mundo y sus empresas, debía probarse que son seres irracionales. Lastimosamente, se le pide, hasta se le exige, a la mujer que gobierne con dulzura, para así, triunfar con la apariencia del sometimiento. Se ha creado el ser más débil y artificial, haciéndolo poco útil a la sociedad (Wollstonecraft, 1792/2018). Se le instruye para que no tenga iniciativa, para dejar de lado su voluntad, para someterse a su dueño, su marido. Y salen aquellos insolentes con sus ridículas prerrogativas de que la mujer debe vivir para los demás, ya que su naturaleza así lo desea (Mill, 2008).

Adorna la frente con todas las características de la condescendencia, pero puede adoptar otro aspecto cuando lo que representa es un estado de sumisión y dependencia, cualidad propia de un ser débil, poseedora de una ciega debilidad, que ama porque necesita protección y que es capaz de soportarlo todo y padecer en el silencio los insultos, sonriendo ante el látigo al que no se atreve a enfrentarse (Wollstonecraft, 1792/2018:72-73).

Cuando contrae matrimonio, nuevas penas surgen. El himeneo es el intercambio distorsionado en el cual la ociosidad, la locura y la riqueza resultan ser universales (Wollstonecraft, 1792/2018); o como lo llama Mill, “la única forma de servidumbre admitida ya por nuestras leyes. No hay más esclavos legalmente reconocidos sino las amas de casa” (2008:107). Cuando la mujer es criada con la creencia de que la belleza resulta ser el ideal, la meta indiscutible de toda mujer, “la mente se modela sobre el cuerpo, y dando vueltas continuamente en su jaula dorada, se esfuerza en adorar su prisión” (Wollstonecraft, 1792/2018:90).

Wollstonecraft se esforzó en devolverle a la mujer su dignidad, para que contribuya a la reforma del mundo, siendo parte de él. Es inútil, dice la autora, esperar virtud de ella hasta que ella misma se haga independiente de los demás, “aún más, es inútil esperar que la fuerza de su afecto natural las convierta en buenas esposas y madres” (Wollstonecraft, 1792/2018:210); mientras que dependan de los otros serán falsas, egoístas y mezquinas. Aún hoy, las madres siguen incentivando a sus hijas para ser buenas y apetecibles esposas. Si bien muchos aspectos de la filosofía de Mary Wollstonecraft han caído en desuso, hay otros que siguen vigentes, portando la bandera de

la sutilidad. Mary tiene la convicción de que cada criatura viva tiene un rol predeterminado, que la naturaleza y Dios han armonizado todo, en última instancia, concede a Dios la creación de la razón (Reuter, 2014; Szczap, 2017). Bien lo indican Macionis y Plummer (2011), la sociedad moderna ha despertado y se ha dado cuenta de que si se siguen alimentando los roles tradicionales para cada individuo lo que pasa no es sino un considerable desperdicio de talentos.

Wollstonecraft intentó suicidarse, se argumenta que probablemente con láudano, un método que usó la protagonista de su obra *Maria, or, The Wrongs of Woman* (Cobo, 1989). Luego, en 1795, llevó a cabo otro intento de suicidio (Szczap, 2017) al descubrir que un querido amigo, de nombre Gilbert Imlay, vivía con otra mujer. Se arrojó al río del puente Putney en Londres, pero la rescataron (Wollstonecraft, 1788/2011). Ventura (1993) señala que Wollstonecraft llevó a la práctica la libertad para la mujer que proclamaba e invocaba, no sólo plasmándola en sus escritos. Pese a su rechazo al sacramento del matrimonio (Cobo, 1989; Sáenz, 2013), Mary tuvo que casarse con William Godwin, por haber quedado embarazada, hecho que sucedió el 29 de marzo de 1797 en St. Pancras. Mary murió el mismo año, después de dar a luz (Wollstonecraft, 1788/2011). Lastimosamente, a juicio de Griffiths (2014) y Ventura (1993), su obra sigue siendo desconocida, y poco trabajada y divulgada. “¡Es la justicia, no la caridad, lo que clama el mundo!” (Wollstonecraft, 1792/2018:135).

ROUSSEAU Y EL MODELO FEMENINO

Rousseau tenía una concepción normativa de la naturaleza. Para él, la ley de la naturaleza era más antigua que el amor mismo, y pensaba que era posible distinguir, a partir del concepto de estado de naturaleza, los principios invariables, necesariamente válidos, que derivan de la esencia auténtica de lo humano, un aspecto que fue criticado por Wollstonecraft, quien argumentaba que

su concepto de estado de naturaleza tiene su origen en la propia historia. Desde esta reflexión se pueden observar dos estados de naturaleza diferentes, según se fundamenten en los derechos de los varones o en los de las mujeres. En opinión de Wollstonecraft, el sometimiento a causa de costumbres y hábitos impuestos por la sociedad ha construido una segunda naturaleza en las mujeres que Rousseau confunde con el estado de naturaleza (Cobo, 1989:216).

La naturaleza a la que hace alusión Rousseau va más allá del hombre y la mujer (Darling y Van de Pijpekamp, 1994; Gatens, 1986; Szczap, 2017). Rousseau le dio a

la mujer, pues, decenas de restricciones, alegando que una de las virtudes, en ocasiones la única, que hay que inculcarle es la obediencia (Wollstonecraft, 1792/2018), aunque, sostiene Wollstonecraft, se violen los derechos más sagrados de la humanidad.

En el libro quinto de su *Emilio o de la educación*, Rousseau expone el modelo que debe alcanzar la mujer que posteriormente será esposa de Emilio, personaje (ficticio si cabe agregarse) que educó a lo largo de los cuatro primeros libros de la obra en cuestión. “Sofía —que es como se llama la que será esposa de su personaje— debe ser mujer” (Rousseau, 1762/2011:361). Así comienza el autor sus tajantes sentencias. Es decir, ella debe poseer todo cuanto se acomode a su sexo para tomar posición en el orden moral y físico, en términos de una moral tendenciosa. Sofía, dicen Darling y Van de Pijpekamp (1994), solamente está capacitada para cumplir con su rol de madre y esposa; en última instancia, Sofía aparece porque Emilio la necesita (Gatens, 1986; Griffiths, 2014; Lettow, 2017; Millett, 1995). Además, dígame de paso que dicho libro fue considerado una obra maestra en la década de los ochenta del siglo pasado.

El rol del hombre es de carácter fuerte y activo, mientras que el de la mujer, pasivo y sumiso (Darling y Van de Pijpekamp, 1994), la necesidad de ésta requiere que se resista un poco al primero, ya que “el destino especial de la mujer es agradar al hombre” (Rousseau, 2011:362/1762).

La mujer siempre busca las disculpas y aparecer débil (Frazer, 2019), claro, cuando le es conveniente, porque su falta de valor resulta un grave impedimento. El autor se justifica alegando que la naturaleza así lo quiere; y que si se desea ir bien guiado en la vida se deben atender las indicaciones de la sabia naturaleza. Protesta Mill: “Tampoco sirve de nada decir que la naturaleza de cada sexo le señala su posición, y para ella le condiciona. En nombre del sentido común, y fundándome en la índole del entendimiento humano, niego que se pueda saber cuál es la verdadera naturaleza de los dos sexos, mientras no se les observe sino en las recíprocas relaciones actuales” (Mill, 2008:42).

La mujer requiere aparecer modesta, recatada y atenta ante extraños, para que éstos den testimonio de su carácter virtuoso. Rousseau (1762/2011) comenta que pretender que existe cierta igualdad entre hombres y mujeres no es sino una vana declaración —idea primaria en la *Vindicación*—, además, prosigue, se estará promoviendo el detrimento de la mujer si se la intenta educar como al hombre. El autor menciona las obligaciones de la mujer, y va más lejos, dichas obligaciones son efectivas para las mujeres de todos los tiempos, ni más ni menos.

La mujer tiene especial predilección, dice Rousseau, por los adornos, y cuando son niñas prefieren las muñecas, y bien hecho está, ya que se están entrenando para lo que la naturaleza les tiene reservado. Es increíble rebajar a la mujer de esta manera, es inconcebible que estas reglas y limitaciones se acaten como si se tratase de un dogma.

Es preciso que la mujer, y también el hombre, hagan uso de su razonamiento, ya que ambos tienen la capacidad para ello. Lastimosamente el rol que se le enseñe a la niña lo reproducirá cuando sea mayor (Hernández, 2016).

La mujer tiene dos enemigos por antonomasia, la ociosidad y la indocilidad, y es difícil que sane una vez que éstos se adhieren a ella. La virtud principal que debe adoptar es la blandura, está destinada a obedecer al hombre; muchas de las veces, la mujer está llena de vicios y defectos, debe atender, lo más rápido que le sea posible, a la injusticia y soportar las perversiones de su esposo, debe ser inquebrantable y blanda ante los reproches de éste, y no para el bien del marido, no, sino para bien de ella. ¿Bien de ella? Entonces, ¿qué opción, si se puede hablar de elección, tiene la mujer en este contexto? Acertadamente dijo Ninon de Lenclos que a la mujer se le carga con todas las frivolidades habidas y por haber y que los hombres se han reservado la posesión de los rasgos de carácter más elevados (Infesta, 1973). Cabe resaltar que Rousseau notó la grandeza de la cortesana Ninon de Lenclos, considerándola “algo” fuera del género de las mujeres, una extraordinaria excepción, algo así como un hombre, un *casi hombre*. Continúa el infalible autor: “Para hacer dócil a una joven, no es necesario hacerla infeliz; ni es preciso entontecerla para hacerla modesta; por el contrario, no me pareciera mal que alguna vez le dejasen usar algo de maña, no para eludir el castigo de su inobediencia, sino para eximirse de que le hicieran obedecer. No se trata de hacerle penosa su independencia, basta con hacer que la sienta” (Rousseau, 1762/2011:376).

¡Gracias al cielo! ¡El autor da un respiro y una oportunidad a la mujer! Tristemente, las cosas no difieren mucho de la actualidad, tal parece que la mujer se empeña en seguir alimentando ese deleznable estereotipo de fatua perfección; éste cambia con el pasar del tiempo, de eso que no quepa la menor duda, con el surgimiento de las modas, el modelo ideal transmuta (Chicharro, 2018). El medio para que la mujer se haga virtuosa es la íntima convicción de que son libres y dueñas de ceder o resistir, además, ella no sabe las ventajas que puede obtener de su talento (Lenclos, 1844a, 1844b). Como lo planteó Ovidio (*Amores*, III, 10), “que cada mujer sea valorada según sus méritos individuales”; añádase que esto no aplica sólo a la mujer, sino a cualquier individuo.

SOBRE LA HERMOSURA ARTIFICIAL EN ROUSSEAU

Respecto a la hermosura artificial de las mujeres, se pregunta Rousseau (1762/2011:368): “¿es culpa nuestra [refiriéndose a los hombres] si nos agradan cuando son hermosas, si nos vuelven locos sus dengues?”. Desde que son niñas gustan de un vestido lujoso, y no se contentan con ello, sino que quieren que los demás las vean. Las educan de

manera que una primordial preocupación es el qué pensarán de ellas. Entonces, como su comportamiento está sujeto a la opinión de los demás, su creencia debe estarlo a la autoridad. La opinión de los hombres depende de que ellas moderen su ambición, de que no deseen alcanzar lo que no pueden.

La cortesana francesa Lenclos comentó que si las mujeres

no imaginasen en amor otros placeres que los del alma, si no esperasen agradar por otros medios que por el talento y la bondad del carácter, ¿se dedicarían con tanto esmero á agradar por medio de la hermosura y del adorno. ¿Qué es para el alma la delicadeza del cutis, la esbeltez del talle, ó las bellas formas del brazo? ¡cuántas contradicciones se observan entre sus verdaderos sentimientos y los que quieren ostentar! (Lenclos, 1844a:125)

Toda mujer tiene que ser de la misma religión que su madre, prosigue Rousseau, y toda la que haya contraído matrimonio lo será de la de su marido (Darling y Van de Pijpekamp, 1994), poco importa que las creencias de la mamá y el esposo estén “erradas”, o bien distanciadas una de la otra, aun así, debe seguir cada una a su tiempo. Es imposible que ella sea juez de sí misma. Todo lo tiene en su contra, sólo posee a su favor su belleza y su ciega obediencia (Sáenz, 2013). Continúan las sentencias de Rousseau: “mientras uno está junto a ella, vagan los ojos y el corazón por toda su persona, sin poderlos apartar un momento, y podría decirse que todo este traje tan sencillo se ha puesto en su lugar con sólo el fin de que se le quite pieza a pieza la imaginación” (1762/2011:404).

Al casarse la doncella, prosigue el autor, su vida tiene que limitarse a estar en casa, encerrada, no ser vista en público, centrándose en el cuidado del hogar y de la familia. Debe estar sujeta a la estimación de su marido, convertirse en su discípula, éste tiene que aprobar su conducta. Así, ella se acomodará a los gustos de él (Gatens, 1986). Rousseau le dice a Sofía, empleando un tono que tiene algo de escarnio,

Ya eres grande, Sofía, y no has crecido para quedarte siempre en este estado. Queremos que seas feliz, porque de tu felicidad pende la nuestra. La felicidad de una doncella honrada consiste en hacer la de un hombre de bien; por tanto, es preciso que cuanto antes pienses en casarte, porque como la suerte de la vida pende del matrimonio, nunca hay tiempo de sobra para pensarlo bien (1762/2011:410).

¿Feliz? Sí, claro, con todos los remedios esa cuestión resulta infalible. Al menos le da la oportunidad de pensarlo al final de su dictamen. Wollstonecraft criticó la artificialidad de Sofía, diciendo que “Sofía no es como las mujeres ni las mujeres son como Sofía” (Cobo, 1989:25); sin embargo, en cuanto al cuidado de los hijos, Wollstonecraft

no contradijo a Rousseau, sólo añadió que la mujer podía hacer eso y más, unirse a la vida pública (Griffiths, 2014; Owusu, 2016). Actualmente, la belleza femenina se relaciona con un cuerpo esbelto; el cine, la televisión y la internet son los encargados de promocionar una serie de atributos físicos: “Rubias, de senos y caderas grandes, cintura fina, glúteos abundantes, ojos claros y enormes, bocas carnosas, nariz respingada [...] mostrando poco las ideas o, al menos, disimulándolas” (Rosales, 2010:51).

DESARROLLO DEL INTELLECTO EN LA MUJER ROUSSEAUNIANA

La erudita doña Oliva Sabuco (1588) dijo que la inteligencia hará feliz al ser humano. “¿Al cabo, qué necesidad hay de que sepa una muchacha leer y escribir tan temprano?” (Rousseau, 1762/2011:374, 439), cuestiona el autor, y agrega que “el arte de pensar no es ajeno a la mujer”, menos mal, “pero no deben hacer otra cosa que rasar la superficie de las ciencias de raciocinio”. Sofía todo lo concibe, pero retiene muy poco. Sus progresos solamente se vinculan con la moral y el gusto. Y prosigue: “dad sin escrúpulo educación de mujer a las mujeres; haced que se aficionen a las tareas de su sexo, que sean modestas, que sepan cuidar y gobernar su casa” (Rousseau, 1762/2011:379). Precisamente, el raciocinio y el cultivo del intelecto hacen que el destino no sea más que una palabra sin sentido, con significado vago, absurdo e inútil. Así, las mentes labradas con los instrumentos del intelecto no caerán en etiquetas superfluas y de ninguna manera alimentarán el deleznable modelo ideal de la mujer. “De viñas cultivadas proviene el buen vino y la mies crece alta en un suelo cultivado”, agrega el poeta Ovidio (*El arte de amar*, III, 100).

Rousseau da a la mujer el gusto y al hombre el conocimiento, de esta manera, éste dispone de lo que sabe y ella de lo que le agrada. “No es propio de las mujeres la investigación de las verdades abstractas y especulativas, de los principios y axiomas en las ciencias” (Rousseau, 1762/2011:396), advierte el autor. Su imperio resulta ser un imperio de dulzura, condescendencia y maña, sus órdenes, halagos y sus amenazas, llantos. Cuando ella quiere usurpar la posición del hombre se desencadena miseria, escándalo y deshonor. Cuando sucede, rara vez, que la mujer posee un talento “verdadero”, dice Rousseau, lo envilece con su presunción; “ser ignorada es su dignidad; su gloria se funda en la estimación de su marido, y sus contentos en la dicha de la familia” (Rousseau, 1762/2011:421).

Cuando Sofía le dio el sí a Emilio, lo convirtió en su cabeza y guía; así lo estipula la naturaleza. Y luego da un consejo: “acordaos de que si vuestro esposo vive feliz en su casa, seréis una mujer feliz” (Rousseau, 1762/2011:499). Rousseau concibió la ra-

zón como una capacidad instrumental, a diferencia de Wollstonecraft, que la entendió como la manifestación de objetivos a la acción humana (Reuter, 2014), también decía esta última que una sociedad que no tiene a la razón por guía está condenada al fracaso (Szczap, 2017).

EL EMBARAZO COMO EL *NON PLUS ULTRA* DEL MODELO FEMENINO EN ROUSSEAU

El destino de la mujer es estar encinta, declara el autor; ella necesita blandura, celo, paciencia y cariño a la hora de cuidar a sus hijos, será el vínculo entre ellos y el padre (Aguilar, 2018; Fernández, 1998), sólo cuidándolos con virtuosas características podrá decir que son de su propiedad. En ella “todo ha de ser gusto” (Rousseau, 1762/2011:365). Tristemente, existe la arraigada creencia de que la mujer tiene desde siempre una inclinación natural para la maternidad y el cuidado de la prole (Hernández, 2016; Rosales, 2010). Así, por ejemplo, en el *Emilio*, Rousseau presenta el siguiente diálogo entre una maestra y su alumna:

La maestra: ¿Y qué hacen las niñas grandes?
La niña: Se casan.
La maestra: Y las casadas, ¿qué se hacen?
La niña: Madres.
La maestra: Y las madres, ¿qué se hacen?
La niña: Viejas.
La maestra: ¿Con que tú te harás vieja?
La niña: Cuando sea madre [...]
La maestra: ¿Quién vivirá después de ti?
La niña: Mis hijos.
La maestra: ¿Y quién vivirá después de ellos?
La niña: Sus hijos (Rousseau, 1762/2011:387).

CONCLUSIÓN

Como se pudo apreciar en este recorrido, la mujer ha estado presente en la historia, su figura ha sido fundamental, de lo que fue y de lo que es. Tristemente, en el rubro científico, su presencia fue parcial e intermitente, relegada a segundo plano durante la Ilustración; en la actualidad difiere con fuerza. No es posible una comparación de la sociedad actual

con la sociedad a la que pertenecía el filósofo ginebrino o aquella en la que vivió la filósofa Wollstonecraft, ya que son condiciones distintas, que determinan el desarrollo de los entes sociales en eso precisamente, la sociedad. La aspiración individual, ese querer ir más allá, quedaba como un raro sueño de una maravillosa noche.

Desde poetas que cantaron al amor, cortesanas que renegaron de su sexo, hasta monjas que huyeron del matrimonio y escribieron hermosos libros, haciéndolo como mandato divino, pero bueno... La mujer siempre ha dado lo mejor sí, su esfuerzo costó caro, porque fue en contra de lo establecido. En el contexto de las autorías que se han venido discutiendo, una mujer no podía dedicarse a la escritura, su lugar estaba en la casa, una mujer no podía pensar y razonar científicamente porque su pensar y razonar debía estar dirigido a su marido e hijos. Hoy, muchas mujeres siguen eligiendo la vida de esposas y madres, pero es eso, una elección. En cambio, muchas otras han desdeñado y minimizado en sus vidas los papeles de esposa y madre, que parecieran ser uno solo: esposa-madre.

¿Qué opciones, pues, daban a la mujer en aquellos lejanos tiempos? En la actualidad, resulta impensable que la mujer tenga complicadas barreras a la hora de desempeñarse como un elemento provechoso para la sociedad, gozando de los mismos derechos que el hombre. En la época de Rousseau y Wollstonecraft cuesta trabajo siquiera concebir que el papel de la mujer no trascendiera más allá del terreno doméstico; figura perpetua del hogar. Además, dicho sea de paso, se pinta el trabajo doméstico, atender una casa, como si fuera pan comido, la cosa más sencilla. Pregúntese a cualquier mujer si esto es verdadero. El cuidado de un hogar y de los hijos es una tarea complicada en demasía.

Hoy parece una crueldad, pero la verdad empírica apunta que así fue el trato a las mujeres a lo largo de la historia documentada. Ser madre y esposa, no más (Morales, 2019:12-14; Owusu, 2016), ninguna opción más para las mujeres. Tal como sentenciaba Rousseau, su deber consistía en ser una madre cariñosa y una esposa en provecho de su marido. Fue deleznable el trato hacia su sexo, como si el hombre fuera infalible; ambos están llenos de vergonzosos defectos y bellísimas virtudes. Wollstonecraft entró en terrenos prohibidos para la época. Ella lo comprendía muy bien, quería las mismas oportunidades para su sexo, igualdad de condiciones para hombres y mujeres, mismos derechos, misma educación, misma voz. Derechos y condiciones que en la actualidad gozan ambas partes.

En suma, concluye Rousseau, “la mujer que es débil y nada ve fuera de sí, valúa y juzga los móviles que para suplir su debilidad puede poner en acción” (1762/2011:396). Dichos móviles, sostiene Wollstonecraft (1792/2018), hacen que la mujer accione y se forje fuera de sí misma y, desde luego, que no se quede ensimismada en su propia existencia, tal como afirma el filósofo. El *Emilio* de Rousseau finaliza tajantemente.

Tras la primera relación sexual de Sofía (la mujer-esposa ideal) y Emilio, ella quedó embarazada, así termina, alegando que está cansado, el autor, no Emilio. Emilio parece que tomaba su primer aire.

REFERENCIAS

- Aguilar, F. del R. (2018). “Cartografía del ser, sentido y significado de la mujer en el pensamiento filosófico de las edades antigua y medieval”, *Revista Cátedra*, 1(1), pp. 104-119.
- Arias, F. (2023). “Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas”, *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 31(22), pp. 9-28.
- Batista, M. (1654). *Vida de la Venerable Madre Feliciana de San Joseph, carmelita descalza*. Zaragoza: Domingo La Puyada.
- Bertomeu, M. J. (2007). “Transgredir aquellas reglas de silencio impuestas a las mujeres: Isotta Nogarola e Isabella di Morra”, *Lectora: Revista de Dones i Textualitat*, 13, pp. 17-27.
- Chicharro, E. (2018). “La correspondencia familiar en el ámbito conventual femenino: Cartas de María de Jesús Ágreda a la duquesa de Albuquerque”, *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, 20, pp. 191-214.
- Clery, E. J. (2019). Mary Wollstonecraft: A Feminist Exile in Paris <https://dspace.cuni.cz/bitstream/handle/20.500.11956/108691/E_J_Clery_29-46.pdf?sequence=1> [consulta: 1 de junio de 2019].
- Cobo, R. (1989). “Mary Wollstonecraft: Un caso de feminismo ilustrado”, *Reis*, 48, pp. 213-217.
- Darling, J. y M. Van de Pijpekamp (1994). “Rousseau on the Education, Domination and Violation of Women”, *British Journal of Educational Studies*, 42(2), pp. 115-132.
- Fernández, M. (1998). “A propósito de Mary Wollstonecraft”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 20, pp. 273-284.
- Ferrer, S. (2017). *Breve historia de la mujer*. Madrid: Nowtilus.
- Ferrús, B. (2005). *Heredar la palabra: vida, escritura y cuerpo en América Latina*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Frazer, E. (2020). “Mary Wollstonecraft’s Political Political Theory”, *The Review of Politics*.
- Garcerá, F. (2017). “Literatura española y latinoamericana escrita por mujeres: Nuevas perspectivas de estudio y recuperaciones”, *Iberoamericana*, 17(64), pp. 269-282.

- Gatens, M. (1986). "Rousseau and Wollstonecraft: Nature vs. Reason", *Australasian Journal of Philosophy*, 64, pp. 1-15.
- Gerson, G. (2002). "Liberal Feminism: Individuality and Oppositions in Wollstonecraft and Mill", *Political Studies*, 50, pp. 794-810.
- Goicochea, M. A. y V. Goicochea (2018). "Diversidad afectiva: visibilizar la homosexualidad femenina", *Asparkia*, 33, pp. 225-241.
- Griffiths, M. (2014). "Educational Relationships: Rousseau, Wollstonecraft and Social Justice", *Journal of Philosophy of Education*, 48(2), pp. 339-354.
- Hernández, A. (2016). "La socialización familiar del género: de la tradición a la transición", en J. Gonzáles, E. Ruiz y J. Cufarfan (eds.), *Revisiones empíricas del desarrollo humano, volumen II*. México: Universidad Autónoma de Coahuila, pp. 23-50.
- Infesta, L. (1973). *Ninon de Lenclos*. Barcelona: Rodegar.
- Lenclos, N. (1844a). *Cartas al marqués de Sévigné. Tomo I*, Losañez, J. R. (trad.). Madrid: Imprenta de D. Antonio Yenes.
- (1844b). *Cartas al marqués de Sévigné. Tomo II* (J. R. Losañez, trad.). Madrid: Imprenta de D. Antonio Yenes.
- Lettow, S. (2017). "Feminism and the Enlightenment", en A. Gary, S. Khader y A. Stone (eds.), *Companion to Feminism Philosophy* / Routledge.
- Macionis, J. J. y K. Plummer (2011). *Sociología*, en C. Flesher y J. Calvo (trads.). Madrid: Pearson Educación.
- Mill, J. S. (2008). *La esclavitud femenina*. Madrid: Artemisa.
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Morales, A. (2019). "Lesbiana no es un insulto. Es un placer político y orgásmico". *Agenda Cultural Alma Máter*, 265.
- Owusu, C. (2016). "Who Won the Debate in Women Education? Rousseau or Wollstonecraft?", *Journal of Education and Practice*, 7(6), pp. 191-193.
- Pessah, M. (2012). "La preciosidad de la palabra escrita o... de huellas y pasos que combaten la invisibilidad herística", *Solar*, 12(1), pp. 91-106.
- Reuter, M. (2014). "Like a Fanciful Kind of *Half Being*': Mary Wollstonecraft's Criticism of Jean-Jacques Rousseau", *Hypatia*, 29, pp. 925-941.
- Rosales, A. L. (2010). *Sexualidades, cuerpo y género en culturas indígenas y rurales*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Rousseau, J.-J. (1762/2011). *Emilio o de la educación*. México: Porrúa.
- Sabuco, O. (1588). *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*. Madrid: P. Madrigal.
- Sáenz, M. del C. (2013). "Mary Wollstonecraft: Referente feminista", *Redur*, 2, pp. 127-138.
- Safo (1986). *Poemas*, Carlos Montemayor (ed.). México: Trillas.

- Szczap, A. (2017). “Polemika Mary Wollstonecraft z poglądami Jeana J. Rousseau na temat wychowania i edukacji kobiet”, *Wychowanie w Rodzinie*, 12, pp. 39-50.
- Ventura, A. (1993). “Mary Wollstonecraft: Una aproximación a su obra”, *Asparkia. Investigación Feminista*, 2, pp. 63-74.
- Wollstonecraft, M. (1792/2018). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Cátedra.
- Wollstonecraft, M. y M. Shelley (1788/2011). *Mary; Maria / Mathilda*. Madrid: Nórdica.

SEMBLANZA

Ramón Eduardo Lares Gutiérrez es licenciado en Psicología Social, maestro en Investigaciones Humanísticas y Educativas por la Universidad Autónoma de Zacatecas y estudiante del doctorado en Estudios Contemporáneos de la misma universidad. Sus líneas de investigación son maternidad, sexualidad, discriminación, construccionismo social. ORCID: 0000-0001-8040-554X. Dirección electrónica: <laresramon1988@gmail.com>.

RESEÑAS



El problema de la desaparición forzada en México. Afectos, cuerpos liminales y performatividad¹

Blanca Gutiérrez Galindo

A finales de 2023, la Comisión Nacional de Búsqueda registró más de 113 mil casos de personas que siguen desaparecidas y no localizadas en México. Ante la ineficiencia e impunidad de las diferentes instancias de gobierno, desde hace tres sexenios se han conformado diversos colectivos de familiares de desaparecidos para buscarlos en fosas clandestinas. ¿Qué particularidades estético-políticas revisten estas búsquedas?, ¿qué tipos de conocimientos y saberes producen?, ¿qué escenarios generan?, ¿de qué manera puede la investigación académica —tan alejada de una realidad tan dolorosa— dar cuenta de su significado cultural? Éstas son algunas de las interrogantes que el libro de Ileana Diéguez Caballero, intitulado *Cuerpos liminales. La performatividad de la búsqueda*, se propone responder.

Publicado en 2021 en Córdoba, Argentina, por el grupo Ediciones DocumentA/ Escénicas, este volumen viene a unirse a aquellos que, desde la historia, la sociología, la antropología forense y los estudios sobre la memoria, ya conforman un corpus importante, aunque sin duda insuficiente, sobre el problema de la desaparición forzada en nuestro país. En este libro, elaborado desde la perspectiva del llamado “giro afectivo”, que desde la década de 1990 ha permitido a la teoría social y a la filosofía pensar la experiencia contemporánea dentro del ámbito de los afectos y las emociones, Ileana Diéguez dibuja una escritura impulsada por la urgencia de acompañar las búsquedas de los colectivos de buscadoras, rastreadoras y buscadores, quienes, movidos por el dolor, la indignación y el deseo de encontrar a sus familiares, han producido también una episteme que viene a nutrir disciplinas como la antropología, la estética, la filosofía y la teoría de la imagen. Así, pensadores como Victor Turner, Gilles Deleuze, Georges Didi-Huberman, Eyal Weizman, Aby Warburg, Giorgio Agamben, Georges Bataille o Silvia Rivera Cusicanqui dialogan con los saberes que salen de los cuerpos de las buscadoras y los buscadores.

¹ Reseña de *Cuerpos liminales. La performatividad de la búsqueda*, de Ileana Diéguez Caballero. Ediciones DocumentA/Escénicas, 2021, 224 pp.

Esos saberes son materializaciones afectivas entretejidas con la experiencia de los encuentros con vivos y desaparecidos, y son saberes situados, es decir, generados por los afectos vinculados con las historias sociales específicas de la violencia económica y política de México. Diéguez estima que la idea de liminalidad permite imaginar el cuerpo como tejido de presencias y ausencias, “como potencia que siempre expresa una situación relacional, un tejido de vínculos con otras y otros, con presencias y ausencias, con materialidades y espectralidades, con afectos que nos movilizan y nos aproximan” (p. 17). Así, la singularidad de estos saberes reside en que introducen al cuerpo en la experiencia, revalorando la percepción como forma legítima de conocimiento y retando las posibilidades del lenguaje, aspectos presentes en la argumentación que articula *Cuerpos liminales*.

Profusamente acompañado por imágenes en color y blanco y negro, el libro tiene como propósito reflexionar sobre las diferentes *figuras* generadas por la búsqueda de personas desaparecidas y con ese propósito se organiza en diez partes, que abarcan desde el origen de la búsqueda hasta los rituales memoriales para recordar a los desaparecidos. El recorrido da inicio en el segundo apartado del libro, intitulado “La performatividad de la falta”, en el que Diéguez postula que si bien la representación visual puede ser explicada a partir de la falta, como en el caso de la doncella de Corinto que dibujó la sombra del rostro de su amado antes de que éste partiera a la guerra, en el caso de la desaparición forzada, las imágenes aparecen como imposibles porque la desaparición acusa una “sinistra invisibilidad, una falta prolongada de la presencia” (p. 30), dejando a los vivos afectados por el dolor, la falta, la indignación y el deseo de encontrar a sus seres queridos. Diéguez sostiene, por tanto, que esa imposibilidad da lugar a una experiencia somática: la de la búsqueda. Y esa búsqueda ha de realizarse en la tierra, donde se encuentran las fosas clandestinas de las que brotan los restos de los muertos, “como deseando hablar a los vivos” (p. 38).

Saber y poder se entrelazan en las actividades de búsqueda, pues los colectivos de búsqueda, conformados en su mayoría por mujeres y organizados en *communitas* espontáneas, abren la tierra para recuperar cuerpos y regresarlos a los familiares, desafían a la autoridad y desarrollan un conocimiento antipatriarcal. En este sentido, la idea de *communitas*, tomada de Victor Turner, se refiere al desafío que para los poderes representan estos colectivos, que aportan experiencias, informaciones y datos precisos para que las autoridades correspondientes realicen los procesos de identificación y entreguen los cuerpos a sus familias.

De acuerdo con la idea de Eyal Weizman de arquitectura forense, Diéguez aborda el significado del encuentro de restos materiales y la construcción de escenarios forenses por parte de las buscadoras y los buscadores enfatizando la dimensión performativa y pública de sacar de la clandestinidad los restos de las personas desaparecidas. Para

Diéguez, las fosas clandestinas son “sensores políticos” que contienen información sobre lo que se ha hecho a miles de personas, “registran la barbarie de los necropoderes en México” (p. 83).

De manera importante, la autora se detiene en aquellas estrategias de los buscadores y las buscadoras que se sitúan en los umbrales de lo visible y lo invisible, lo racional y lo irracional, lo subjetivo y lo objetivo, como consultar curanderos y espiritistas, recurrir al uso de péndulos para orientar la búsqueda, convocar a los muertos que pudieran estar en los terrenos rastreados, pedir señales a las fuerzas de la naturaleza. En fin, espacios umbrátiles como los que se establecen entre lo vivo y lo muerto, entre la realidad y la imaginación y donde se hace posible la manifestación de lo extraordinario: la presencia de espectros que guían la búsqueda, porque ahí son ellos, los muertos, quienes buscan a los vivos, porque desean ser hallados por sus familiares.

En el apartado “Pietás caminantes / cuerpos expandidos”, Diéguez nos muestra diversas imágenes de las madres buscadoras vinculándolas con la imagen de la Piedad (*Pietà*), sin duda el arquetipo del sufrimiento materno en la cultura occidental. Los gestos registrados en las fotografías de María Herrera, Mirna Nereida Medina, Lucía Baca, Alfonso Moreno y Leticia Hidalgo, entre otros familiares, son interpretados a partir de ese arquetipo al que Diéguez distancia de la esfera religiosa y ubica en el de la politicidad creada a partir de vínculos afectivos.

En el apartado “Cuerpos liminales” se detiene en las acciones llevadas a cabo por Lukas Avendaño en la búsqueda de su hermano Bruno, un integrante de la Armada de México, desaparecido en 2018. Desde ese año, Lukas buscó a su hermano portando su foto en el pecho y realizando diversas caminatas ataviado con el traje de luto que usan las mujeres del istmo de Tehuantepec. A pesar de que el cuerpo sin vida de Bruno le fue entregado a su familia, Lukas continúa con sus acciones públicas, en las que invita a quien quiera acompañarlo a ocupar la silla vacía en la que debería estar su hermano muerto. El carácter liminal de las acciones que en recuerdo de los desaparecidos llevan a cabo sus familiares en el espacio público, y que tienen lugar en fechas “que marcan situaciones de umbrales, de liminalidad, de transición entre los mundos de los presentes y los ausentes” (p. 154), se explica junto con diversas acciones y proyectos artísticos realizados en la misma dirección, y en los que opera un activismo afectivo que Diéguez define como una manera de implicarse en el acompañamiento a los y las buscadoras y que ubica como “prácticas est/éticas políticas, liminales” (p. 171), es decir, que se ubican en la intersección entre arte y política, pero que van más allá de esa intersección en la medida en que “La liminalidad se constituye como situación vital, necesaria y asumida” (p. 181). En efecto, ese posicionamiento constituye la conexión “con otras fuerzas vitales, afectivas, para rehabilitar nuestra existencia y nuestro lugar en el mundo” (p. 181). Así, la búsqueda de los desaparecidos y la imaginación que convoca, son prácticas de

“reXistencia”. Con esta palabra la autora resignifica el término *resistencia* para incluir la presencia que persiste, “la supervivencia y huella de una vida en otra” (p. 195).

Al final del libro, y a manera de conclusión, Diéguez propone “re/imaginar la investigación académica como una práctica de inmersión térrea [...] mirando la tierra que extraemos, que es también la que nos sostiene” (p. 197). Afirma, en consecuencia, que la búsqueda de personas desaparecidas y el trabajo de investigación guardan similitudes: indagan en las sombras, operan a partir de la excavación, “cavar en la tierra y desenterrar son modos de recordar, revolviendo capas de nuestra circunstancia vital” (p. 198), para recuperar lo que sólo puede ser conocido como “aparición” y “videncia” por medio de la imaginación.

Del 27 de octubre de 2022 al 4 de marzo de 2023 se presentó en la Galería Metropolitana de la UAM la muestra “Performatividades de la búsqueda”, dedicada a todas las familias que buscan a sus desaparecidas y desaparecidos. La exposición fue una iniciativa coordinada por Diéguez y contó con la participación de familiares de desaparecidos, artistas y miembros de la comunidad académica, y junto con el libro aquí reseñado materializó los esfuerzos enfocados a introducir la desaparición forzada en México como un problema de emergencia nacional.

SEMBLANZA

Blanca Gutiérrez Galindo es profesora-investigadora de la Facultad de Artes y Diseño (FAD), de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ganó el Premio Universidad Nacional 2019, en el área de Investigación en Artes. Sus líneas de investigación giran en torno al arte contemporáneo, la teoría de la imagen y las relaciones entre arte y política. Recientemente investiga respecto de la forma en la que el arte contribuye a la lucha por la memoria y el respeto a los derechos humanos. Es profesora del Posgrado en Artes Visuales de la FAD en maestría y en doctorado y forma parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel I. ORCID: 0000-0002-1147-3458. Dirección electrónica: <bgutierrez@ctac.fad.unam.mx>.

Variantes teóricas y prácticas del desarrollo y la sustentabilidad¹

Daniela Arias Torres

En 2023, Herrera, Colín y Guerrero reunieron y publicaron trece trabajos científicos relacionados con temas de desarrollo y sustentabilidad. Todos los escritos superaron un proceso de dictamen a partir del método de doble ciego. Los autores de los capítulos tienen adscripción en universidades de España, México y Costa Rica. Ante la variedad de los contenidos de los trabajos, Herrera, Colín y Guerrero optaron por separar la compilación en dos tomos. Tal variedad incluso formalizó la constitución de la Colección Desarrollo y Sustentabilidad, con cuatro tomos.²

En la presentación del tomo I, Herrera, Colín y Guerrero (2023a) reafirman que el desarrollo y la sustentabilidad son categorías analíticas de las ciencias empíricas alejadas de esquemas mecánicos de estudio. Ambos tomos demuestran que el dinamismo de dichas categorías abre de manera constante debates académicos y políticos. Algunos capítulos continúan por la línea de la economía del desarrollo, cuyo auge se presentó en el periodo de posguerra hasta el inicio de la década de 1970. Precisamente en esta época el desarrollo fue instalado como categoría analítica del escrutinio académico. Otros trabajos siguen el diseño del desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), unos más se enfocan en el desarrollo sustentable, en la línea de la economía ambiental, varios trabajos adoptan la postura de Sen (1999) respecto al desarrollo como libertad. En efecto, las orientaciones teóricas anteriores tienen diferencias, pero mantienen en lo general el mismo soporte: la economía de mercado capitalista.

¹ Reseña de los tomos I y II de la Colección Desarrollo y Sustentabilidad de Hugo Herrera, René Colín e Hilda Guerrero. El tomo I es una compilación titulada *Crítica a la economía de mercado capitalista*, el tomo II es otra compilación, titulada *Instituciones, gobiernos y sectores económicos estratégicos*. Ambos tomos se publicaron en diciembre de 2023 en el sello editorial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) en Morelia, Michoacán, México. La primera compilación tiene 183 páginas, la segunda 227.

² El tomo III, según los creadores de la Colección Desarrollo y Sustentabilidad, se planea publicar en 2024 y el tomo IV en 2025, con el apoyo editorial de la UMSNH.

Herrera, Colín y Guerrero también aceptaron textos vinculados con los marcos interpretativos de Escobar (1996) y Gudynas (2009). Esta perspectiva pone en tela de juicio la definición de desarrollo, postulando que se trata de una categoría dinámica, que contiene polos opuestos o casi opuestos. Se trata de países en vías de desarrollo, subdesarrollados y no desarrollados. El desarrollo, además, está inmerso en la práctica en un proyecto de sociedad con contradicciones sociales. El nuevo paradigma, siguiendo a Hinkelammert y Mora (2014), es el buen vivir, que es diferente al bienestar. El bien-estar es congruente con la óptica convencional del desarrollo. El buen vivir dio apertura a los enfoques alternativos al desarrollo. Herrera, Colín y Guerrero (2023a), en la presentación que hacen del tomo I, elaboran la hipótesis de que la palabra desarrollo es general, al igual que los términos mercado, excedente, ganancia, entre otros. El buen vivir, en consecuencia, sería un modo específico de desarrollo que, desde luego, sería distinto al desarrollo programado mediante la economía de mercado capitalista. Los autores (2023a) sugieren denominar a este último como desarrollo capitalista.

Los compiladores, aparte de las propuestas anteriores, recibieron otras orientadas en torno a las “perspectivas de emancipación de los seres humanos” (Hinkelammert y Mora, 2014: 121). Estas perspectivas, que tienen base marxista, se encuentran expresadas principalmente en las obras de Hinkelammert y Mora (2013), Dussel (2015), Boff (1996, 2002), Max (1986) y Max, Elizalde y Hopenhayn (1986). Las propuestas explican —con un alto nivel de congruencia— los criterios para discernir las condiciones de vida de los sujetos (realidad objetiva de la vida). Entre estos criterios se halla el bien común, la justicia del salario y la autorrealización humana.

TOMO I. CRÍTICA A LA ECONOMÍA DE MERCADO CAPITALISTA

Este tomo está integrado por cinco capítulos, todos teóricos.³ En este primer libro se publicaron trabajos vinculados con los enfoques alternativos al desarrollo capitalista y con las lógicas de emancipación de los seres humanos. Entre los diversos temas desarrollados en estos capítulos, cabe mencionar los siguientes:

- La existencia de problemas estructurales en el “desarrollo capitalista” que desembocan permanentemente en severas crisis de exclusión social y en pérdidas —sin posibilidad de recuperación— de partes de la naturaleza. El desarrollo

³ En el libro participan Henry Mora, Jorge Martínez, David Ramírez, Hugo Herrera, Adolfo Lizárraga y José Gandarilla.

capitalista se presenta como un modelo carente de factibilidad para la vida humana.

- El criterio decisivo para evaluar cualquier esquema de desarrollo es el derecho de los seres humanos a la vida (Hinkelammert y Mora, 2014).
- El desarrollo —en términos generales— no puede concebirse como consecuencia de una formación social que pretenda universalidad. La formación social capitalista, según Mora (2023a), proyecta tal universalidad (desarrollo capitalista). La realidad objetiva, a partir del derecho a la vida, no admite un solo tipo de desarrollo, sino diversos esquemas de desarrollo que consideren múltiples formas de propiedad, pluralidad de procesos económicos, varios sistemas de gobierno, así como contextos históricos y culturales desiguales.
- Por lo tanto, se plantea liberar al Estado de la sumisión que tiene del mercado en el desarrollo capitalista. El Estado de bienestar no escapa de la sumisión. No se busca eliminar al mercado, pero no se puede seguir con el mercado de economía capitalista, puesto que atenta contra la vida humana y la naturaleza. Es necesario que las sociedades construyan otros mercados y nuevos Estados que determinen sus procesos de desarrollo.

Hinkelammert y Mora realizan una analogía que, en buena medida, resume de forma útil la visión del desarrollo que se critica en el tomo I. La analogía, de igual manera, resalta el enfoque alternativo al desarrollo capitalista:

bien sabemos que no se trata de “entregar el pescado” (asistencialismo), tampoco [...] de simplemente suministrar la caña de pescar. [...] El enfoque que suministra la caña de pescar conlleva una agenda oculta, aquella diseñada para definir “los peces” [...] a que se tendrán derecho, a través del control del diseño de la caña [...] previamente fabricada. El enfoque que comparte el arte de construir cañas de pescar es el único que permite a los sujetos locales, que conocen sus aguas y sus peces [...], desarrollar su capacidad de construir cañas de pescar [...] en las “formas y tamaños” [...] que sus realidades, necesidades y aspiraciones requieren (Hinkelammert y Mora, 2014:124).

En caso de entregar solamente el pescado, siguiendo con la analogía de Hinkelammert y Mora, se entraría al asistencialismo. No es lo mismo conceder el pescado que la caña de pescar. La concesión del pescado atenta contra el funcionamiento del enfoque que suministra la caña. Este último tiene un principio ético básico: “no es la benevolencia del carnicero, el cervecero o el panadero lo que nos procura nuestra cena, sino el cuidado que ponen ellos mismos en su propio beneficio” (Smith, 2017:17). El

asistencialismo contradice este principio. El enfoque que suministra la caña establece un modo único para la búsqueda del interés particular.

TOMO II. INSTITUCIONES, GOBIERNOS Y SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS

El tomo está compuesto por ocho capítulos, todos exponen casos prácticos.⁴ El tomo ahonda en áreas relacionadas con la economía del desarrollo, el desarrollo humano del PNUD (índice de desarrollo humano) y el desarrollo como libertad (Sen). En la presentación del tomo II, Herrera, Colín y Guerrero (2023b) trazan la hipótesis de que las características de la economía del desarrollo capitalista tienen congruencia directa con las particularidades del desarrollo económico capitalista. Los autores, en consecuencia, postulan que ambas categorías son sinónimos, rechazando asimismo que el desarrollo económico capitalista sea sinónimo del desarrollo capitalista, pues refieren que el primero es parte del segundo.

La economía del desarrollo capitalista colapsó en los primeros años de la década de 1970 ante su incapacidad para controlar los fenómenos de alta inflación y bajo nivel de empleo que tuvieron los países que ejemplificaban el desarrollo capitalista (occidentales). La parálisis de la economía del desarrollo capitalista expresó el agotamiento del paradigma keynesiano. La gestión de esta recesión se hizo con medidas de la corriente monetarista neoliberal. El desarrollo humano del PNUD y la propuesta de Sen adquirieron fuerza teórica y práctica desde la última década del siglo XX.

En conjunto, los capítulos de este tomo señalan que la economía del desarrollo capitalista consideró a la naturaleza como un depósito de materias primas que podían utilizarse sin límites. A la recesión de la década de 1970 se agregaron los problemas del deterioro ambiental. El surgimiento de estos conflictos obligó a que se incorporara la noción de sustentabilidad en el esquema de análisis del desarrollo capitalista (economía ambiental). Los trabajos del tomo II abordan las siguientes temáticas:

- Gestión pública para la sustentabilidad.
- Proyectos sustentables de gestión urbana.
- Políticas para el crecimiento económico con sostenibilidad.
- Preparación en materia de sustentabilidad para alumnos de educación básica.

⁴ En el libro intervienen Erandi Maldonado, Jaime Paneque, Hilda Guerrero, María Melgoza, Dante Ayala, Rodolfo Aguilera, Luis Armería, Daniela Arias, María Zavala, Carmen García, Luis Seguí, Ilse Ortiz, René Colín, María Mejía, Mayra Aguirre y Hugo Herrera.

- Seguridad hídrica a partir de la economía circular.
- Turismo sustentable en comunidades indígenas.
- Cambio climático y seguridad energética.

En suma, Herrera, Colín y Guerrero publican dos compilaciones que exponen con claridad que el desarrollo y la sustentabilidad son construcciones apartadas de estudios e interpretaciones automáticas. Ambos libros pueden servir de insumos para avanzar en investigaciones académicas, para abrir otras y para diseñar políticas ambientales. Los otros tomos que se esperan de la Colección Desarrollo y Sustentabilidad permitirán conocer más acerca de las tendencias formadas en estas materias.

REFERENCIAS

- Boff, L. (2002). *El cuidado esencial: ética de lo humano, compasión por la tierra*. Madrid: Trotta.
- (1996). *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*. Madrid: Trotta.
- Dussel, E. (2015). *16 tesis de economía política. Interpretación filosófica*. México: Siglo XXI.
- Escobar, A. (1996). *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma, S. A.
- Gudynas, E. (2009). *El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*. Quito: AbyaYala.
- Herrera, H., R. Colín y H. Guerrero (coords.) (2023a). *Desarrollo y sustentabilidad. Crítica a la economía de mercado capitalista*, tomo I (col. Desarrollo y Sustentabilidad). Morelia: Facultad de Economía, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).
- Herrera, H., R. Colín y H. Guerrero (coords.) (2023b). *Desarrollo y sustentabilidad. Instituciones, gobiernos y sectores económicos estratégicos*, tomo II (col. Desarrollo y Sustentabilidad). Morelia: Facultad de Economía, UMSNH.
- Hinkelammert, F. y H. Mora (2014). *Economía, vida humana y bien común. 25 gotitas de economía crítica*. San José de Costa Rica: Arlekin.
- Hinkelammert, F. y H. Mora (2013). *Hacia una economía para la vida. Preludio a una segunda crítica de la economía política*. Morelia: UMSNH / Universidad Nacional de Costa Rica.
- Max, M. (1986). *La economía descalza: señales desde el mundo invisible*. Santiago de Chile: Centro de Alternativas de Desarrollo y Nordan Comunidad.

- Max, M., A. Elizalde y M. Hopenhayn (1986). *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*. Santiago de Chile: Centro de Alternativas de Desarrollo y Fundación Dag Hammarskjöld.
- Mora, H. (2023). “El mercado y su contradictoria gestión de la complejidad social y ecológica. Una relectura del desarrollo de la forma-valor en *El capital*”, en H. Herrera, R. Colín e H. Guerrero (coords.), *Desarrollo y sustentabilidad. Crítica a la economía de mercado capitalista*, tomo I (col. Desarrollo y Sustentabilidad). Morelia: Facultad de Economía, UMSNH, pp. 21-59.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- Smith, A. (2017). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.

SEMBLANZA

Daniela Arias Torres es posdoctorante del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) en la Facultad de Economía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), doctora en Ciencias del Desarrollo Regional por la UMSNH, maestra en Gestión Estratégica del Desarrollo por la UMSNH, licenciada en Economía por la UMSNH. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel I (Conahcyt). Analista especializada en la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, adscrita a la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas. Líneas de investigación: economía regional, política educativa y técnicas de presupuestación en el sector público. ORCID: 0000-0002-9887-4296. Dirección electrónica: <danielat@fevaq.net>.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TEXTOS

Argumentos. Estudios críticos de la sociedad

Los artículos científicos propuestos para dictamen y publicación deben ser el producto original de una investigación relacionada con las ciencias sociales y las humanidades. Todas las referencias deben aparecer debidamente identificadas con su respectivo crédito en las citas y la bibliografía. El original postulado puede ser rechazado cuando no se apegue a los criterios editoriales de la revista. El autor será responsable de cualquier litigio o reclamación relacionados con los derechos de la propiedad intelectual, exonerando a los editores de la Revista. Los textos presentados deben ser inéditos, no deben haberse publicado en ningún medio impreso o electrónico, ni haberse postulado simultáneamente en ninguna otra publicación. Los originales postulados para su publicación serán dictaminados bajo la modalidad doble ciego. El resultado del dictamen se dará a conocer al autor en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de recepción del original, junto con los comentarios, sugerencias y observaciones de los árbitros. La evaluación será inapelable en todos los casos.

ENTREGA DE ORIGINALES

La extensión máxima de los artículos deberá comprender entre 20 a 25 cuartillas aproximadamente, en Times New Roman 12 puntos, a doble espacio, márgenes de 3 cm laterales y 2.5 cm superior e inferior y paginación corrida. En el caso de las reseñas, la extensión deberá comprender entre tres y siete cuartillas en el mismo formato.

El artículo debe tener un título en el idioma original y su equivalente en inglés. Nombre completo del autor, institución a la que pertenece y dirección electrónica. Debe incluirse un resumen de los principales planteamientos en el idioma original y su equivalente en inglés (*abstract*) cada uno con un máximo de 800 caracteres con espacios, y de cuatro a cinco palabras clave en ambos idiomas (*key words*). Asimismo deberá incluirse una semblanza del autor de máximo cinco líneas.

En las referencias dentro del texto, así como en la presentación de la bibliografía al final del artículo, se utilizarán las normas del sistema de citación Harvard.

En el caso de cuadros, gráficas o fotografías, se deben entregar por separado el (los) archivo(s) original(es). Las gráficas se deberán entregar en formato Excel. Los cuadros deben ser editables, en un documento Word (.doc o docx). Las imágenes o ilustraciones deberán entregarse en archivos independientes en blanco y negro o escala de grises, en formato .jpeg, tif o .ai, con resolución no menor a 300 dpi. Todo material fotográfico deberá presentarse en archivos individuales en blanco y negro de alta resolución (mínimo 300 dpi) y si fuera necesario deberán ser acompañadas del pie de foto correspondiente.

 Dossier

Mariana Wiecko Volkmer de Castilho • Karina Bidaseca • Matías I. Lustman • Clarisa Neztor • Si hay montes, hay una riqueza para nosotros, pero cuando terminan con la naturaleza también terminan con nosotros

Nayeli Moctezuma Pérez • ¿Ecuador plurinacional o pluricolonial? Megami-nería y resistencia indígena en la Amazonía

Laura Romero • Mauricio González González • “Los fraccionamientos no es progreso...”. Violencia inmobiliaria y racismo en San Andrés Cholula, Puebla

Alberto López-Laredo • Los pueblos originarios en la Ciudad de México: de la legislación a la lucha del pueblo de San Sebastián Xoco

Edgar Guerra • Vigilar, castigar, disciplinar. Una etnografía del subsistema de seguridad de las autodefensas

Myriam Fracchia Figueiredo • El doble exterminio por la interconexión entre el orden legal y el crimen. México (2018-2019)

Guadalupe Ortiz Hernández • Acceso a la justicia en México: el caso de las y los ambientalistas asesinados

 Diversa

Yessica Ivet Cienfuegos-Martínez • Raul Pacheco-Vega • Opinión pública en torno a la construcción de significado del término “feminicidio” en México: un estudio a través de etnografía digital

Ramón Eduardo Lares Gutiérrez • Representación histórica de la mujer: Wollstonecraft y Rousseau

 Reseñas

Blanca Gutiérrez Galindo • El problema de la desaparición forzada en México. Afectos, cuerpos liminales y performatividad

Daniela Arias Torres • Variantes teóricas y prácticas del desarrollo y la sostenibilidad